	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 2631 de 2022 **Contratista:** CONSORCIO GUANAPALO

Contrato de Interventoría No. 1002 DE 2022 **Interventoría:** CONSORCIO VÍAS ECG

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORME MENSUAL No. 24 **MES O PERIODO:** Febrero de 2025

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		4
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		6
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		7
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		7
2.4	Características técnicas del proyecto		28
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		33
3.1	Información general del contrato		33
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		34
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		97
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		97
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		99
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	99
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	108
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	110
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	114
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	116
4.6	Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	120
	•Ensayos de laboratorio contratista		124
	•Ensayos de laboratorio Interventoría		129
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	133
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	170
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		204
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	205
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	206
	• Seguimiento Programa de Obra		233
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	234
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	234
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	235
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	235
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		250
5.1	Información general del contrato		250
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		251
5.3	Informes especialistas y profesionales		255
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N/A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N/A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N/A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		311
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	311
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	358
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	387
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	389
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	N/A
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		411
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	411
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	412
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	414
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	N/A
7	**Conclusiones y recomendaciones**		415
8	**Anexos**		417
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		417
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		442
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades componente abiental		-
8.4	Registro fotográfico y video de las actividades sociales y de sostenibilidad adelantadas		-
8.5	Informe de aplicativo INVIAS (CIFRA)		448
8.6	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		448

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre:
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Resolución de designación No. 06865_de fecha 30 DE SEPETIEMBRE DE 2016

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 5/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL:** CASANARE **PERIODO MES:** FEBRERO DE 2025

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO: 06 de marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 5 de septiembre de 2027
PLAZO ACUMULADO: 54 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 98.084.739.145,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 98.084.739.145,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 9.000.000.000,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 9.000.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	17,5
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Ampliacion alcantari	UNIDAD	46
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	27
	Box	UNIDAD	3
	Pontones	UNIDAD	0
Mantenimiento			
Otros (Especificar			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	2,25	5,75
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Ampliacion alcantarillas	UNIDAD	0	29
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	7	12
	Box	UNIDAD	0	0
	Pontones	UNIDAD	0	0
Mantenimiento				
Otros				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BASICO	IVA	TOTAL
OBRAS			89.080.301.249,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			6.140.645.732,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE			
ESTUDIOS Y DISENOS	116.030.000,00	22.045.700,00	138.075.700,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			2.725.716.464,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			98.084.739.145,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BASICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS (1)				$ 35.056.246.353,70
AJUSTES (ACTAS PARCIALES 3, 4, 5 y 6) (2)				$ 2.909.185.581,89
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES (3)				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA				
ESTUDIOS Y DISENOS (5)				$ 138.075.700,00
GESTION AMBIENTAL (PREACTA) (6)				
GESTION SOCIAL (PREACTA) (7)				
GESTION PREDIAL (PREACTA) (8)				
GESTION DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA) (9)				
VALOR EJECUTADO (1+2)				$ 38.103.507.635,59

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 38.465.311.313,91
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 38.103.507.635,59
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 99,06%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 9
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 4
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 24

REGISTRO FOTOGRÁFICO

MATERIAL DE MEJORAMIENTO CAPA 2 K44+200

DESMONTE Y LIMPIEZA K47+000 A K48+000

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 24

PERIODO

01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
ANDRES FELIPE UMAÑA	EDIL APARICIO BARÓN	JULIÁN VALBUENA L.
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Residente de Interventoría	Director de Interventoría	Representante Legal
Firma:	Firma: 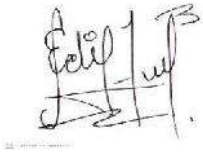	Firma:
Fecha: 05/03/2025	Fecha: 05/03/2025	Fecha: 05/03/2025

1. INTRODUCCIÓN

- Proceso de selección contrato de Obra: Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022.
- Proceso de selección contrato de interventoría: Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.

Con el presente proyecto se pretende realizar el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre la abscisa K38+000 a la K55+500. La consultoría del
proyecto macro tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

Este proyecto fue estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS, en la etapa de preconstrucción se realiza revisión y ajustes de diseños que con lo cual el proyecto comprende el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña; comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m,
con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m

a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.
- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-.
- Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

Por todo lo anterior, el presente documento contiene el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 24** correspondiente al periodo del **01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025**, elaborado por CONSORCIO VÍAS ECG, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Púbica 2022 del INVIAS, vigente a partir del 01 de febrero de 2022.

En este informe, se hace la descripción general de las actividades ejecutadas por el contratista y las labores de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría, se presentan los formatos de seguimiento y control solicitados por el INVIAS y un registro fotográfico, en el cual se evidencian las diferentes actividades desarrolladas durante el último mes.

- Supervisor contrato de interventoría: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Pamplona, con matrícula profesional No. 54202240042 NTS, nombrado mediante resolución No. .06865 del 30 de septiembre de 2016.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 2.1

LOCALIZACIÓN

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento del Casanare, el cual se describe a continuación:

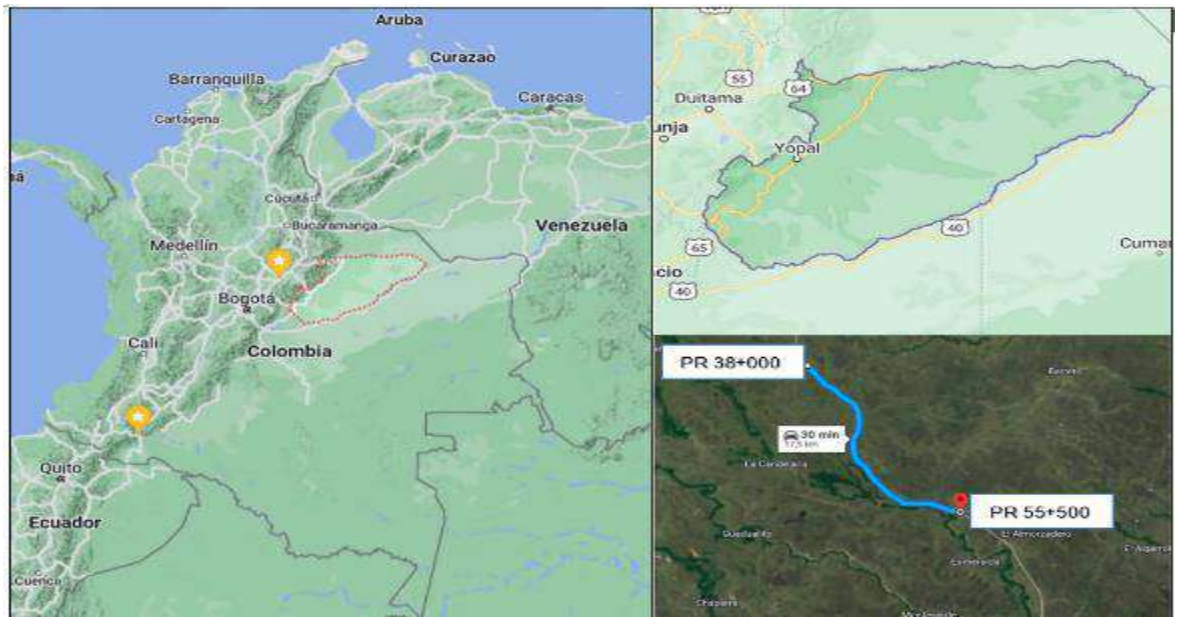

Ilustración 1. Localización general del proyecto

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como la riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

A continuación, se hace una descripción del estado inicial del corredor vial que se está interviniendo dentro del alcance de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social, ambiental y sostenible.

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).
Corresponde a una vía secundaria y terraplén en su mayoría fundado por una capa de material de crudo de rio, a lo largo de los 17.5 kilometro a intervenir se encontraron obras hidráulicas en condiciones de deterioro y sedimentación, compuestas por: alcantarillas

simples y dobles de con tubería de concreto, de diámetro 36 pulgadas y tres (3) pontones den concreto reforzado tal como se describe a continuación:

Tabla 1, Inventario inicial del proyecto

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
1	K 38+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
2	K 38+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
3	K 39+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
4	K 39+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
5	**K 40+000**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
6	**K 40+300**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
7	K 40+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
8	K 41+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
9	K 41+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
10	K 42+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
11	K 42+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
12	**K 43+500**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
13	K 44+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
14	K 44+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
15	K 44+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
16	K 44+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
17	K 45+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
18	K 45+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
19	K 46+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
20	K 46+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
21	K 46+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
22	K 46+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
23	K 46+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
24	K 47+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
25	K 47+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
26	K 48+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
27	K 48+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
28	K 48+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
29	K 49+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
30	K 49+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
31	K 49+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
32	K 49+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
33	K 50+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
34	K 51+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
35	K 51+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
36	K 52+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
37	K 53+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
38	K 53+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
39	**K 54+400**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
40	K 54+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
41	K 54+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
42	K 55+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
43	K 56+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
44	K 56+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
45	K 57+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO PONTONES TRAMO K38+000 - K 58+000				
# Campo	**Abscisa**	**Luz (m)**	**Ancho (m)**	**Observaciones**
1	K 47+200	8,00	4,00	Pontón Angosto
2	K 51+400	4,80	5,90	Pontón Angosto
3	K 52+800	5,00	6,10	Pontón Angosto - Esviaje

A continuación, se muestra un registro fotográfico realizado cada 500 m, donde se evidencia el estado del tramo de vía al inicio del proyecto.

FOTOGRAFÍAS ANTES	FOTOGRAFÍAS DESPÚES
PR 38+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+000. 28 de febrero del 2025. Carpeta Asfáltica, ambas márgenes.
PR 38+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+500. 28 de febrero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

PR 39+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+000. 28 de febrero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
PR 39+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+500. 28 de febrero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

PR 40+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+000. 28 de febrero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
PR 40+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+500. 28 de febrero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

PR 41+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+000. 28 de febrero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
PR 41+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+500. 28 de febrero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

PR 42+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+ 000. 28 de diciembre del 2024 Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
PR 42+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+500. 28 de diciembre del 2024 Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

PR 43+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+000. 28 de febrero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
PR 43+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+500. 28 de febrero del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

PR 44+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+000. 28 de febrero del 2025. Base granular, segunda capa.
PR 44+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+500. 28 de febrero del 2025. Mejoramiento, 1era capa

PR 45+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+000. 28 de febrero del 2025. Mejoramiento, 1era capa
PR 45+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+500. 28 de febrero del 2025. Mejoramiento, 1era capa

PR 46+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+000. 28 de febrero del 2025. Mejoramiento, 1era capa
PR 46+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+500. 28 de febrero del 2025. Mejoramiento, 1era capa

PR 47+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+000. 28 de febrero del 2025. Mejoramiento, 1era capa
PR 47+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+500. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.

PR 48+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+000. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.
PR 48+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+500. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.

PR 49+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+000. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.
PR 49+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+500. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.

PR 50+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+000. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.
PR 50+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+500. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.

PR 51+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+000. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.
PR 51+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+500. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.

PR 52+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+000. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.
PR 52+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+500. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.

PR 53+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+000 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.
PR 53+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+500. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.

PR 54+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+000. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.
PR 54+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+500. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.

PR 55+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+000. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.
PR 55+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+500. 28 de febrero del 2025. Estado Inicial Vía.

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como a riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. De acuerdo al estudio de tránsito presentado, se establecieron la *composición vehicular del TPD en el Punto de Aforo Las Delicias Mira/indo con un* 52 % Autos, 18 % Buses, 30 %Camiones y el punto *de Aforo Sardinas un 37* % Autos, 6 % Buses, 57 %Camiones.

El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de a subrasante y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" con el fin de aislar el agua de la estructura. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.20 m de base granular en todo el tramo a intervenir y espesores de 0.35, 0.25, 0.22, 0.20, 0.27 m de subbase granular en las abscisas K38+000 A K45+ 700, K48+ 700 A K51 +650, K45+ 700 A K48+ 700, K51 +650 A K55+490 respectivamente y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Para optimizar el diseño y aumentar la resistencia estructural, se considera un refuerzo en geomalla biaxial coextruida, la cual deberá ir instalada entre materiales granulares, reduciendo espesores de la subbase granular, todas las estructuras quedarán confinadas a nivel de la capa de subbase granular entre pedraplenes de 1 .5 m x 1.5 m, con el fin de proteger la estructura de las humedades que asciendan por capilaridad y de las humedades laterales. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

De igual manera, para la realización de las actividades anteriormente mostradas, el proyecto contempla el cumplimiento de las siguientes labores:

1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

2. Mejoramiento en sectores priorizados de. aproximadamente 17.50 kilómetros en el sector.

3. Atención de sitios prioritarios en el corredor.

4. Mantenimiento.

5. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.

6. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias.

7. Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

8. Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.

9. Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por a transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor.

Dentro del alcance de la etapa de revisión, ajustes, verificación y demás realizado al diseño aprobado en el proyecto, se realizó la exploración geotécnica mediante apiques cada 500m aproximadamente a fin de establecer la paridad con los resultados presentados dentro de la consultoría inicial los cuales fueron realizados por la empresa IBS DE COLOMBIA S.A.S.

El manual de diseño de pavimentos de medios y altos volúmenes de tránsito INVIAS 2015, recomienda que las unidades homogéneas no sean inferiores a 3 Km, en el caso de estudio se establecen las siguientes zonas:

ABSCISAS	LONGITUD (m)
K38+000 K45+200	7200
K45+200 K48+700	3500
K48+700 K55+000	6300

En conclusión, el diseño de pavimento planteado corresponde al tramo del proyecto localizado entre las abscisas K38+000 y K55+500, definiendo tres unidades de diseño con base en la homogeneidad de los parámetros en las características del suelo de fundación, así como también en cuanto a tránsito, factores ambientales y materiales disponibles para la construcción.

En cuanto al diseño de pavimento flexible, se ha realzó mediante la implementación de la metodología AASHTO 93, verificando el cumplimiento de esfuerzos, deformaciones y deflexiones dentro de parámetros admisibles para el periodo de diseño, mediante el uso del programa BISAR 3.0 De Shell.

Por lo anterior, se presentaron 3 alternativas de diseño para cada una de las unidades homogéneas definidas. La alternativa elegida para cada unidad homogénea correspondió al producto del análisis económico que se efectuó implantando el diseño, dentro del diseño geométrico final.

Para este caso la alternativa elegida corresponde a la numero 3, como se aprecia en la siguiente tabla.

ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO (Espesores en cm)									
MATERIAL	UD. 1 (K38+000 - K45+200)			UD. 2 (K45+200 - 48+700)			UD. 3 (48+700 - 55+500)		
	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
CAPA ASFÁLTICA (cm)	10	10	10	10	10	10	10	10	10
BASE GRANULAR (cm)	25	25	50	25	20	50	25	25	50
GEOMALLA P-BX 3030 (cm)		✓			✓			✓	
SUBBASE GRANULAR (cm)	38	28		30	25		38	33	
MEJORAMIENTO EN CRUDO (cm)	40	40	40				50	50	50
ESPESOR PAQUETE ESTRUCTURAL (cm)	113	103	100	65	55	60	123	118	110
RESERVA CRÍTICA	8%	8%	11%	9%	9%	6%	5%	5%	7%

A continuación, se presenta la sección típica del diseño de pavimento aprobado, para los tramos de vía correspondientes.

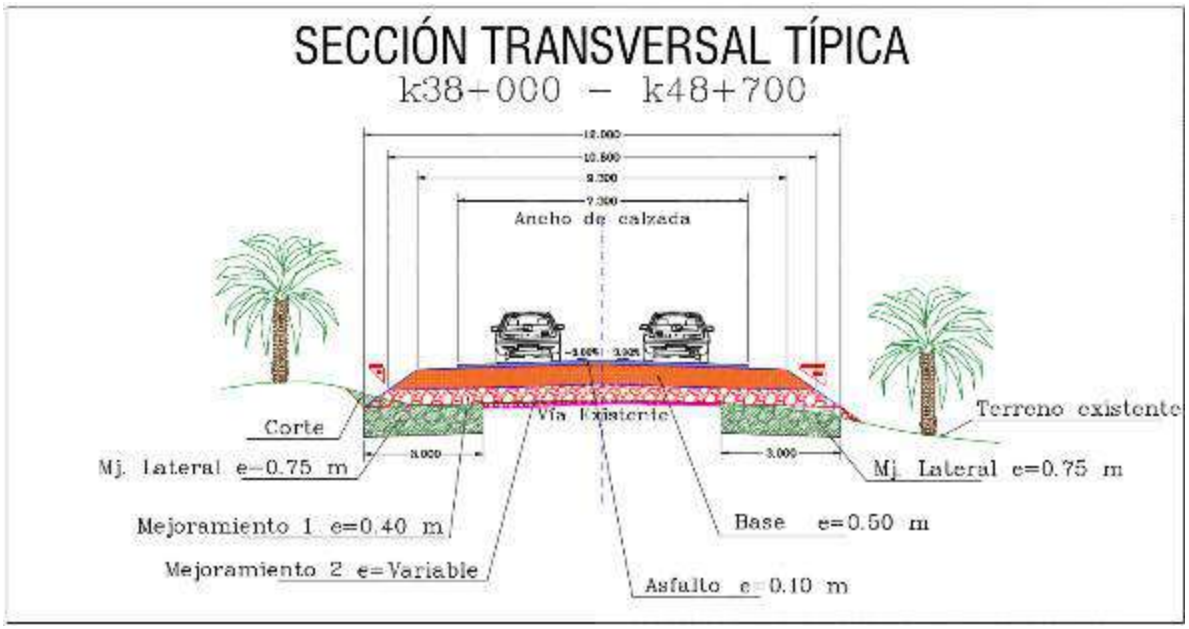

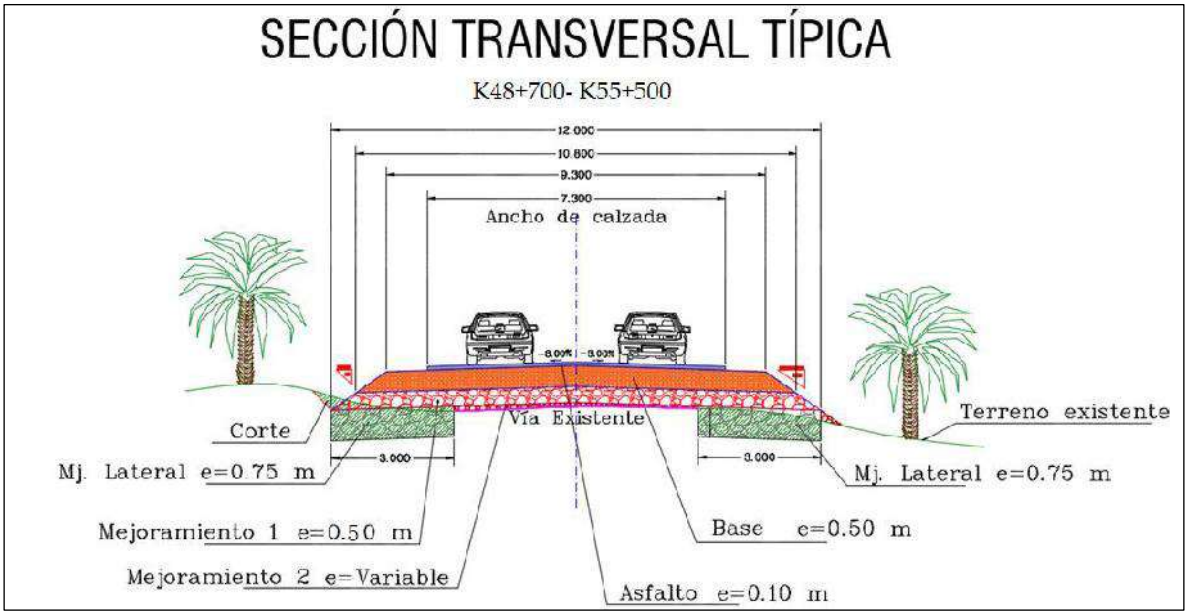
SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA
K48+700- K55+500
12.000
10.800
9.300
7.300
Ancho de calzada
3.00%
3.00%
Corte
Vía Existente
Terreno existente
3.000
3.000
Mj. Lateral e=0.75 m
Mj. Lateral e=0.75 m
Mejoramiento 1 e=0.50 m
Base e=0.50 m
Mejoramiento 2 e=Variable
Asfalto e=0.10 m

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 2. Información del contrato de Obra

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 ACTIVIDADES COMPONENTE TÉCNICO.

Durante el presente periodo, se continuaron con actividades lo establecido en la programación de obra para la vigencia de 2025, aprobada por la interventoría, que cuenta con un alcance físico, de preliminares hasta el k 48+500, afirmados bases y subbases hasta el k 48+500, pavimentos hasta el k 48+500 y señalización hasta el k 48+500.

De acuerdo con la programación de obra aprobada para cuenta la programación para la vigencia 2025, durante el mes de febrero de 2025 el contratista realizó las siguientes actividades.

- **PRELIMINARES:** Para el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025, se realiza el desmonte y limpieza de zonas no boscosas entre el k47+000 y el k48+000. Asi como, la instalación de material de mejoramiento clasificado tam max 6" capa 2 entre el k44+000 y el k44+200.

.

A continuación, se muestra el avance respectivo para la ejecución de las actividades programadas para la vigencia 2023 Y 2024.

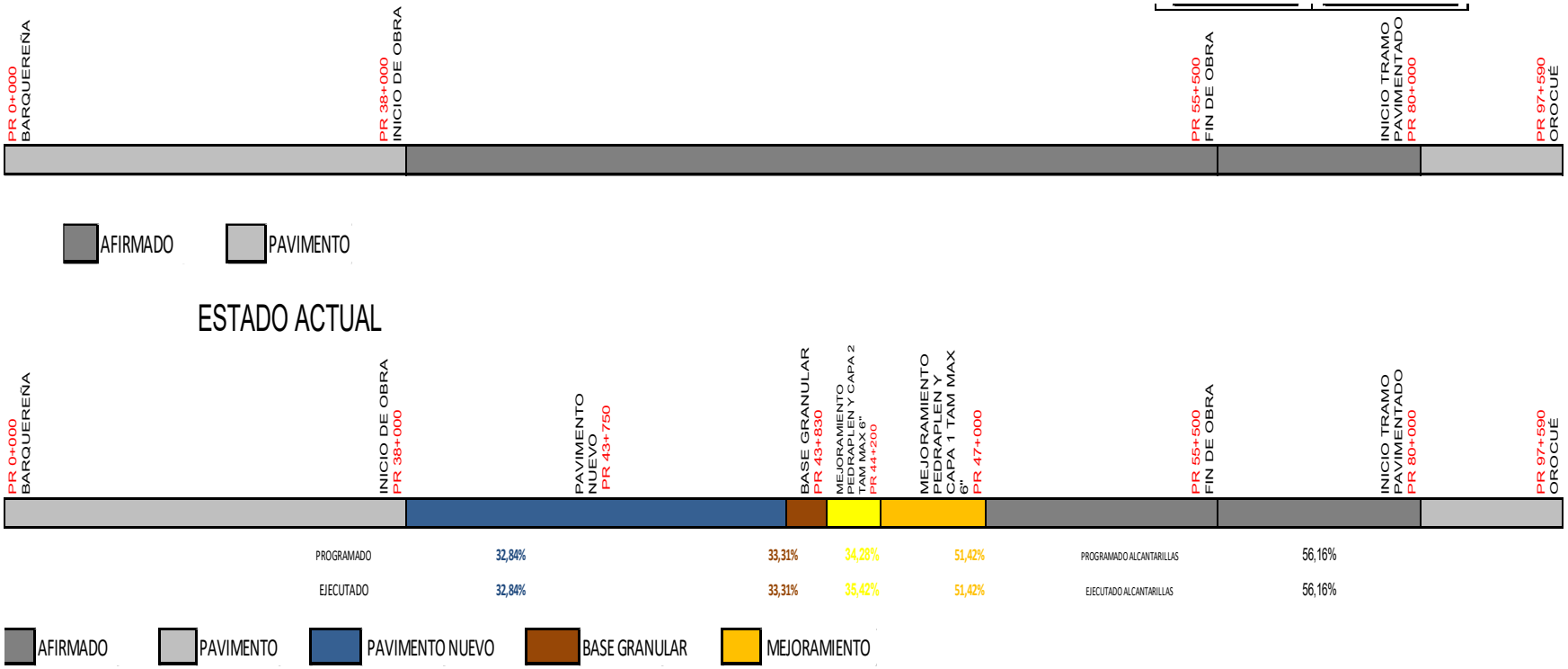

En la siguiente tabla, se puede establecer el avance proyectado para la vigencia 2024 vs el avance ejecutado a corte del mes de diciembre de 2024.

Meta Física Programada % 44,63% Avance o Atraso Físico % -8,35%
Meta Física Ejecutada % 36,28%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00	1,00	1	10,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado lzq y Der. (k47+000-k48+500)	KM	17,50	3,70	3,00	1,50	Prog	3,70	5,30	0,45	1	9,45
						Ejec	6,00	3,00		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K47+000-K48+500)	KM	17,50	3,70	5,30	1,50	Prog	3,70	5,30		1	9,00
						Ejec	3,70	5,30		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K44+000-K48+500)	KM	17,50	3,70	2,30	4,50	Prog	3,70	2,30		1	6,00
						Ejec	3,70	2,30	0,20	1	6,20
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73,00	14,00	27,00	20,00	Prog	14,00	27,00		1	41,00
						Ejec	14,00	27,00		1	41,00
Base granular e= 0,5 (K43+830-K48+500)	KM	17,50	3,70	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13		1	5,83
						Ejec	3,50	2,33		1	5,83
Asfalto e= 0,10	KM	17,50	3,70	2,30	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	1,00	4,75		1	5,75
Señalización (K43+750-K48+500)	km	17,50	3,70	2,30	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec		5,75		1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27		1,50	2,77	Prog		1,50		1	1,50
						Ejec		0,27		1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE	KM	10,90		0,70	10,20	Prog		0,70		1	0,70
						Ejec		0,30		1	0,30

En la siguiente tabla se muestra el avance de las estructuras hidráulicas programadas para la vigencia 2024.

* INVENTARIO ALCANTARILLAS A AMPLIAR Y/Ó CONSTRUIR K41+700- K47+000				EJECUCIÓN				
				ZARPA		ALETAS - CABEZAL		APROCHE
15	ALCANTARILLA EXISTENTE	K41+772		X	X	X	X	X
16	ALCANTARILLA PROYECTADA	K42+055		X	x	X	x	X
17	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+383		X	X	X	X	X
18	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+643		X	X	X	X	X
19	ALCANTARILLA PROYECTADA	K42+813		X	X	X	X	X
20	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+983		X	X	X	X	x
21	ALCANTARILLA PROYECTADA	K43+208		X	X	X	X	X
22	ALCANTARILLA EXISTENTE	K43+433		X	X	X	X	X
23	ALCANTARILLA PROYECTADA	K43+669		X	X	X	X	X
24	ALCANTARILLA EXISTENTE	K43+905		X	X	X	X	X
25	ALCANTARILLA PROYECTADA	K44+040		X	X	X	X	X
26	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+323		X	X	X	X	X
27	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+440		x	x	X	X	X
28	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+723		x	x	x	x	X
29	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+924		x	x	x	x	x
30	ALCANTARILLA PROYECTADA	K45+094		X	X	X	X	x
31	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+264		x	x	x	x	x
32	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+544		X	X	X	X	x
33	ALCANTARILLA PROYECTADA	K45+713		x	x	x	x	x
34	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+883		x	x	x	x	x
35	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+022		x	x	x	x	x
36	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+142		x	x	x	x	x
37	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+403		x	x	x	x	x
38	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+659		x	x	x	x	x
39	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+842		x	x	x	x	x
40	ALCANTARILLA EXISTENTE	K48+234		x	x	x	x	X
41	ALCANTARILLA EXISTENTE	K48+764		x	x	x	x	X

A continuación, se presenta la curva S, para el avance financiero según programación para la vigencia 2024.

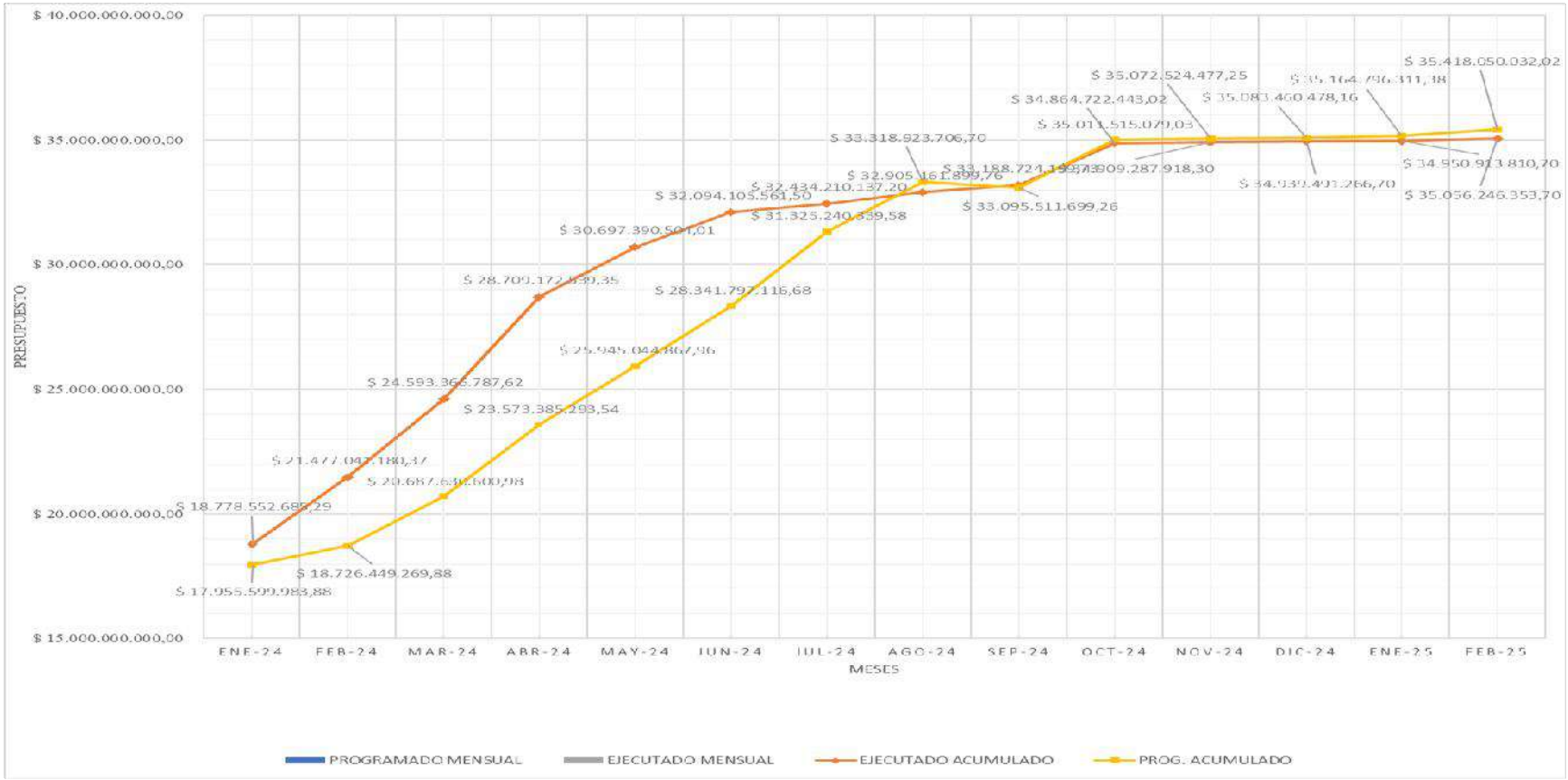

3.2.2 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO- PAGA SOCIAL.

GESTIÓN SOCIAL

Este programa en el marco del contrato de obra 2631 de 2022 desarrolla dos (2) subprogramas orientados a promover el desarrollo local en términos de empleabilidad obras con participación comunitaria y contratación de mano de obra no calificada, con el fin de incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, que contribuyan a la conservación del ambiente y el desarrollo socioeconómico del territorio.

Gestión Social- Mano de obra contratada con enfoques de género, derechos y diferencia:

Obligación Contractual: El contratista, en el marco de la responsabilidad social deberá cumplir los siguientes porcentajes de vinculación:

- ***10% de la mano de obra no calificada de la región.***
- ***5% de la mano de obra no calificada de la región deberá ser mujeres.***
- ***5% provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.***

Para dar cumplimiento a los porcentajes requeridos, y realizando el respectivo seguimiento a esta actividad la interventoría supervisó la gestión realizada durante el periodo comprendido del 01 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025 por parte del contratista, a continuación, se hace la relación del consolidado del personal activo de mano de obra no calificada, contratada a la fecha del corte del presente informe:

- Tabla 1 Relación consolidado de mano de obra no calificada contratada a la fecha

N°	NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA	CARGO	FECHA DE INGRESO
1	MARCO ANTONIO GOMEZ GUIO	REGIÓN	CONDUCTOR VOLQUETA	29/01/2025
2	JUAN GUILLERMO GOMEZ PARRA	REGIÓN	CONDUCTOR VOLQUETA	29/01/2025
3	JORGE LUIS GUITIERREZ PEÑALOZA	REGIÓN	CONDUCTOR VOLQUETA	30/01/2025

N°	NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA	CARGO	FECHA DE INGRESO
4	MARTIN FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ	REGIÓN	ALMACENISTA	6/02/2025
5	AQUILINO ESPINOSA	EL PELLIZCO-AID	CONSERJE	17/02/2025
6	AQUILINO ESPINOSA CEIJA	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	21/01/2024
7	DEISY AURORA CARVAJAL MORALES	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	17/02/2025
8	MARLY LISETH JOROPA MONROY	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	17/02/2025
9	JUAN CARLOS AVILA MENDOZA	EL PELLIZCO-AID	CONSERJE	14/08/2024
10	JUAN SEVASTIAN GALINDO BARRAGAN	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	29/01/2025
11	JOSE CRISTOBAL ESPINOSA ESTRADA	EL PELLIZCO-AID	CONSERJE	17/02/2025

La interventoría se permite informar que, durante el periodo descrito en el presente informe el contratista de obra reportó la vinculación de once (11) trabajadores de mano de obra no calificada activos a la fecha. A continuación, se relaciona el reporte consolidado del contratista sobre la desvinculación de los siguientes empleados:

- Tabla 3 Relación consolidado de mano de obra no calificada desvinculada a la fecha

NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA	CARGO	FECHA DE RETIRO
JADER ENRIQUE NAVARRO SALGADO	REGIÓN	AYUDANTE DE OBRA	14/02/2025
YURANNY BENJUMEA TRUJILLO	REGIÓN	CONTROLADORA VIAL	14/02/2025

En cuanto al cumplimiento del ***10% de vinculaciones de mano de obra no calificada de la región,*** la interventoría informa que del **total (11 empleados)** del personal contratado para mano de obra no calificada, a la fecha se encuentran **7** personas vinculadas al proyecto del área de influencia directa siendo estas de la vereda **El Pellizco (7 personas 64%)** y de la región **(4 personas 36%). Ver anexo 1**

Por lo anterior, la interventoría se permite informar que el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual con el **64% de cumplimiento**, pues el **10%** requerido en los pliegos

corresponde a la **vinculación de 1 personas** del área de influencia del proyecto y se cumplió **con 7 vinculaciones activas que corresponde al 64%.**

- Tabla 4 Mano de obra no calificada del área de influencia directa del proyecto

N°	NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA	CARGO	FECHA DE INGRESO
1	AQUILINO ESPINOSA	EL PELLIZCO-AID	CONSERJE	17/02/2025
2	AQUILINO ESPINOSA CEIJA	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	21/01/2024
3	DEISY AURORA CARVAJAL MORALES	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	17/02/2025
4	MARLY LISETH JOROPA MONROY	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	17/02/2025
5	JUAN CARLOS AVILA MENDOZA	EL PELLIZCO-AID	CONSERJE	14/08/2024
6	JUAN SEVASTIAN GALINDO BARRAGAN	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	29/01/2025
7	JOSE CRISTOBAL ESPINOSA ESTRADA	EL PELLIZCO-AID	CONSERJE	17/02/2025

Para dar cumplimiento al porcentaje del ***5% del total de trabajadores vinculados de mano de obra no calificada de la región deberá ser mujeres,*** el contratista reportó que a la fecha de corte del presente informe se encuentran activas **(2) vinculaciones de mujeres.**

La interventoría se permite informar que el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual **con el 18% de cumplimiento pues el 5% corresponde a la certificación de 1** persona y durante este corte se reportó un consolidado de **2** vinculaciones activas que cumplen con la condición requerida. Es importante mencionar que, la vinculación de MARLY LISETH JOROPA MONROY pertenece a la población indígena Sáliva del Resguardo Indígena El Suspiro.

A continuación, se relacionan los datos de las vinculaciones activas que cumplen con la condición a la fecha de corte de este informe:

- Tabla 5 Mano de obra no calificada - mujeres

N°	NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA	CARGO	CONDICIÓN ESPECIAL
1	MARLY LISETH JOROPA MONROY	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	INDÍGENA
2	DEISY AURORA CARVAJAL MORALES	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	N/A

-

La interventoría se permite informar que el contratista de obra para dar cumplimiento del porcentaje correspondiente al ***5% provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional,*** acordó con la comunidad del área de influencia que para el suministro de bienes y servicios se rotarán de manera mensual las familias seis (6) con el objetivo de aumentar la participación del mayor número de beneficiarios, dentro de las familias proponentes se destaca la condición de protección especial de pobreza extrema, vulnerabilidad, adulto mayor y pobreza moderada.

Para el corte del presente informe, el contratista dio cumplimiento a la obligación con el 17% de cumplimiento del 5% requerido.

- Tabla 6 Consolidado familias para la provisión bienes y servicios sujetos de especial protección

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	BIENES / SERVICIOS	ZONA DE INFLUENCIA	CONDICIÓN ESPECIAL	FECHA SERVICIO
1	PATRICIA ROMERO MARTINEZ	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO-AID	POBREZA EXTREMA	01 de febrero de 2025 al 28 febrero
2	LUDY VELANDIA	ALIMENTANCIÓN	EL PELLIZCO-AID	VULNERABILIDAD	N/A
3	ANDERSON BARRAGAN	ALIMENTANCIÓN	EL PELLIZCO-AID	VULNERABILIDAD	N/A
4	AQUILINO ESPINOSA	ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO- AID	ADULTO MAYOR-POBREZA MODERADA	N/A
5	NELSI ESPINOSA CEIJA	ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO- AID	POBREZA EXTREMA	N/A
6	LEIDY BARRAGAN	ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO- AID	POBREZA EXTREMA	N/A

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA y Apéndice

E, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo.

- Tabla 7 Indicador de cumplimiento Mano de obra no calificada

REQUERIMIENTO CONTRACTUAL	FORMULA	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
POBLACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA 10% 1 PERSONA	TOTAL, PERSONAL MONC AID (7) *100% / TOTAL, PERSONAL CONTRATADO MONC (11)	64%	100%
POBLACIÓN MUJERES 5% 1 PERSONAS	TOTAL, MUJERES MONC (2) *100% / TOTAL, CONTRATACIONES MONC (11)	18%	100%
PROVISIÓN BIENES Y SERVICIOS 5% 1 PERSONA	TOTAL, FAMILIAS EN EL MES (1) *100% / TOTAL, FAMILIAS POSTULADAS (6)	17%	100%

Gestión Social- Obras con participación comunitaria OPC

Durante el periodo del presente informe del 01 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025, el contratista manifestó que no se adelantaron obras con participación ciudadana, por esa razón no se realiza reporte.

Comunidades étnicas, preservación del patrimonio y sitios de interés sociocultural

El programa presenta cuatro (4) subprogramas orientados a analizar los riesgos e impactos que el proyecto pueda generar en los bienes y sitios de interés declarados o no patrimonio. Así como indagar con las comunidades cómo a través del proyecto se puede contribuir a su uso, protección y disfrute. Además de garantizar a las comunidades étnicas afectadas por el proyecto su derecho a la Consulta Previa.

Programa de Arqueología Preventiva

Durante el periodo reportado en el presente informe, el contratista de obra realizó la atención de las observaciones de la comunicación emitida por la entidad. Ver anexo 2.

Posteriormente, el 20 de febrero de 2025 mediante radicado Rad. 2025184200012042, el instituto manifestó lo siguiente:

"El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la comunicación citada en el asunto, relacionada con su solicitud de "Concepto y/o certificación de la aplicabilidad o no de un Plan de Manejo Arqueológico o la ejecución de las fases del Programa de Arqueología Preventiva", para el proyecto "Mejoramiento a nivel de Pavimento de la vía secundaria 65CA06 -La Nevera -San Rafael de Guanapalo -Orocué, departamento de Casanare".
Al respecto, nos permitimos informarle que ante el Instituto no se han reportado a la fecha sitios arqueológicos ni áreas arqueológicas protegidas dentro del área objeto de la consulta. Lo anterior, sin perjuicio de que puedan existir sitios arqueológicos que aún no han sido reportados ante esta autoridad.
Por otro lado, le comunicamos que, en el marco de nuestras competencias, esta autoridad requiere la siguiente información:
Descripción detallada del proyecto, obra o actividad a desarrollar, indicando las características técnicas de las actividades constructivas/extractivas y una descripción de las infraestructuras temporales y/o permanentes existentes, o que se van a construir para el desarrollo del proyecto con sus coordenadas dentro del texto.
Indicar si el proyecto requiere licencia ambiental o está sujeto a la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental.
La información solicitada debe ser enviada al correo contactenos@icanh.gov.co, para que el ICANH pueda emitir un concepto sobre la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva o medidas de manejo arqueológico, en los términos previstos en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019. En su respuesta, por favor indique nuestros números de radicados, los cuales se encuentran en la parte superior de la presente comunicación".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el contratista de obra se encuentra verificando la información requerida para dar atención a las observaciones y proceder con la gestión correspondiente. El resultado de la actividad será descrito en el siguiente informe mensual.

Asimismo, a la fecha el contratista de obra informa que no se ha reportado el hallazgo de importancia arqueológica que requiriera la notificación a la entidad, asimismo, en el AID no se encuentra ningún bien mueble o inmueble de carácter arqueológico, por ser un área de intervención antrópica establecida.

Protección al patrimonio cultural

Durante el periodo del presente informe, el contratista manifestó que no se requirió el desarrollo de actividades en este programa, por esa razón no se realiza reporte.

Sin embargo, la interventoría solicitó al contratista de obra, retomar contacto con la Secretaría de Cultura del Municipio de Orocué, con el objetivo de verificar la posibilidad de ejecutar una alianza estratégica con la entidad y de esta manera vincularlos dentro el desarrollo del proyecto. El 28 de febrero de 2025, el contratista reportó envió de comunicación al INSTITUTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ INARCO, solicitando información sobre bienes y sitios de interés declarado o no patrimonio y actividades culturales en el municipio de Orocué. Adicionalmente se solicitó información sobre posibles programaciones previstas de actividades o talleres que contribuyan al fortalecimiento cultural de la comunidad.

El resultado de dicha gestión será reportado en el siguiente informe mensual.

Protección del patrimonio geológico y paleontológico

Durante el periodo del presente informe, el contratista manifestó El día 20 de febrero de 2025, se realizó capacitación en el campamento de obra, con trabajadores sobre hallazgo fortuitos de orden geológico y paleontológico, con la finalidad principal de que reconozcan características de lo que podrías ser un bien y las acciones que se deben llevar a cabo en caso de un encuentro fortuito. Durante la actividad se realizó la entrega de fichas donde estaban plasmadas algunas imágenes sobre bienes geológicos y bienes paleontológicos con objetivo de que cada trabajador ubicara la respectiva imagen de acuerdo con el bien que correspondía, la capacitación permitió evidenciar que los trabajadores desconocían el tema, permitiendo de esta manera, profundizar con la explicación de los conceptos y protocolos a efectuar y lograr la apropiación del tema abordado.

Es importante mencionar que, a la fecha no hay reporte de hallazgos de fósiles y otros elementos de interés geológico, que requieran ser notificados y registrados en el inventario nacional del SGC.

Acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la Consulta Previa, libre e informada con comunidades étnicas

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual, el contratista de obra realizó consulta previa en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio del Interior y de acuerdo con lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental del INVIAS modo carretero, donde resuelve en la **RESOLUCIÓN NO. ST-1846 DE 05 DIC 2023 QUE EL PROYECTO NO PROCEDE LA CONSULTA PREVIA** con comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y comunidades Rrom.

Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos

El programa de Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos presenta tres (3) subprogramas orientados a establecer los lineamientos para el acompañamiento desde la gestión social a las acciones técnicas necesarias a realizarse en predios, redes de servicios públicos y el adecuado uso del derecho de vía, requeridas para la ejecución de las actividades constructivas.

Infraestructura de predios y servicios públicos

El contratista de obra reportó que a la fecha se realizó el levantamiento de las actas de vecindad requeridas para la intervención de los 17,5km de obra, para un consolidado de 9 actas de las unidades habitacionales, y 8 de centros de acopio o áreas ocupadas por obra en el área objeto de intervención. Además de informar que se iniciará el cierre de actas de áreas ocupadas.

Por otro lado, la interventoría solicitó a la profesional social con el área técnica del contratista, identificar si para la vigencia del año 2025 se requiere el levantamiento de nuevas actas de vecindad para realizar el trámite correspondiente. Adicionalmente, se solicitó socializar con el apoyo del área técnica, en la vereda El Pellizco (caserío) a los propietarios de los predios aledaños a las márgenes de la vía con el objetivo de notificar de manera oficial las actividades a realizar en el sector y de esta manera generar el soporte correspondiente de la gestión. El resultado será reportado en el siguiente informe mensual.

Apoyo y orientación a la gestión institucional en la recuperación del derecho de vía

El contratista de obra reportó que, para periodo del informe no se han identificado actividades económicas informales sobre el derecho de vía, que requieran de gestión interinstitucional para la búsqueda de alternativas. En caso de requerirse, serán debidamente reportadas.

Acompañamiento a la gestión sociopredial

El contratista de obra reportó que, durante el periodo del presente informe no se han requerido permisos para predios privados y/o unidades sociales, dentro de acciones de gestión predial o compensación social. Es importante señalar que, el tramo objeto de intervención ya se encontraba habilitado para el tránsito de vehículos y el desarrollo de obras se realiza sobre las márgenes de la vía sin interrumpir el tránsito en la zona o causar afectaciones a la comunidad.

Accesibilidad

El programa de accesibilidad presenta un (1) subprograma orientado a proponer las medidas de manejo para garantizar la accesibilidad de la población e integración territorial en torno a los proyectos de infraestructura vial**.**

Accesibilidad de la población e integración territorial

Durante el periodo del presente informe, no se han desarrollado actividades de obras que afecten la movilidad de la población o el tránsito vehicular.

El contratista adelanta tareas de limpieza y desmonte de zonas no boscosas, implementando el PMT con el uso de controladoras viales, quienes se encargan de habilitar el tránsito vehicular. A fecha de corte de este informe no se reportan afectaciones ni quejas por parte de la comunidad.

Tabla El contratista de obra ha garantizado la movilidad de la zona

Movilidad sin afectaciones en el corredor vial	Movilidad sin afectaciones en el corredor vial

Participación, gobernanza e inclusión social

presenta cinco (5) subprogramas orientados a proponer las medidas de manejo para garantizar la ejecución de procesos de información, participación y promoción de la organización comunitaria en torno a los proyectos de infraestructura vial. Además, se estipulan los enfoques de género, de derechos y diferencial como ejes transversales de la gestión socioambiental de los proyectos.

Atención a la comunidad

La interventoría durante el periodo descrito en este informe realizó el respectivo seguimiento y verificación de la gestión adelantada por parte del contratista para el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en este programa, la Interventoría corroboró que durante el periodo comprendido entre (01) de febrero de 2025 al (28) de febrero de 2025, se dio apertura el 24 de febrero de 2025 a una (1) PQRS por parte de la ciudadanía y brindó el acompañamiento y asesoría necesaria al contratista de obra para dar atención a la comunidad. **Ver anexo 3.**

De esta manera, la interventoría informa que en el contratista reportó el siguiente consolidado de PQRS:

Total, PQRSD: Diecinueve PQRS (19) debidamente atendidas.

Estado cerradas: Dieciocho cerradas (18).

Estado abiertas: Una (1) en trámite de atención y respuesta por parte del contratista de obra.

N°	Fecha Apertura	Nombre y apellidos	Tipo de Requerimiento	Petición / Respuesta	Fecha de cierre
20	24 de febrero de 2025	Junta de Acción Comunal El Pellizco	Queja	Incumplimiento en los compromisos pactados en la reunión con comunidad del 23 de enero de 2025.	En atención

Durante el presente informe, la interventoría manifiesta que la oficina del Sistema de Atención al Usuario- SAU, será reubicada en el KM 51+250 (El Pellizco), debido a que la ubicación anterior correspondía al inicio de obra (KM 38), y en aras de facilitar el acceso a la comunidad y brindar una atención oportuna, se acordó su traslado, siendo esta nueva ubicación un lugar estratégico pues disminuye las distancias existentes entre la vereda El Pellizco y el SAU.

Del mismo modo, el contratista de obra se encuentra adelantando temas logísticos para la reubicación del SAU (container) el resultado de esta actividad será socializado en el siguiente informe mensual.

Es importante mencionar, que, el campamento de obra ubicado en el frente de obra del KM 46+450, ha operado con normalidad y estado a disposición de la comunidad, de igual manera, el contratista brindó atención virtual por medio del correo electrónico consorcioguanapalo2023@gmail.com y atención telefónica en la línea 3143118171. Además, de tener dispuesto sus canales de atención a la ciudadanía en el horario de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábado de 07:00 a.m. a 11:00 a.m.

Asimismo, la interventoría verificó que el aviso de identificación del SAU estuviera en un lugar visible y el estado del mismo fuera excelente, en cuanto al espacio físico, la oficina SAU durante las verificaciones se constató que cada uno de los suministros de la dotación,

recursos tecnológicos, espacios físicos, orden y limpieza se cumplieran según lo establecido en el PAGA y Apéndice E.

Tabla 8 Datos Sistema de Atención al Usuario

SAU	CORREO ELETRÓNICO	LÍNEA DE ATENCIÓN CIUDADANA
SAU: KM 51+250 (El Pellizco) **Punto Satélite:** KM 46+450 **Horario:** lunes a viernes de 07:00 a.m. a 05:00 m y sábados de 07:00 a.m. a 11:00 a.m.	consorcioguanapalo2023@gmail.com	3143118171

Tabla Punto de atención SAU

Atención a la ciudadanía

Campamento de obra

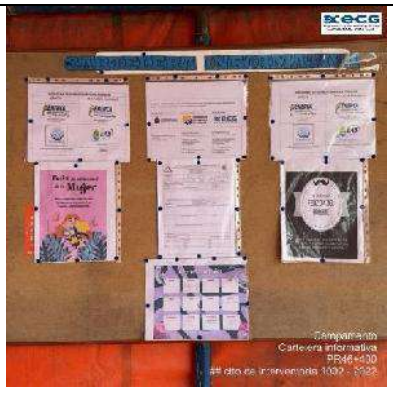

Cartelera informativa

Aviso de identificación

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA y Apéndice E, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo. Para el corte reportado la interventoría se permite informar

que el contratista por motivos de logista (traslado container), se encontraba en adecuación del SAU, razón por la cual no se calificara este ítem, sin embargo, es importante enfatizar que garantizó la atención a la comunidad y los criterios de cumplimiento establecidos en el apéndice de gestión social y PAGA, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 9 Indicador de cumplimiento SAU

PRODUCTIVIDAD	FORMULA	CUMPLIMIENTO 100%
Productividad	OFICINA PUNTO SAU IMPLEMENTADA *N/A% / OFICINA PUNTO SAU APROBADA N/A	N/A
Productividad	LÍNEA TELEFÓNICA IMPLEMENTADA 1*100% / LÍNEA TELEFÓNICA REQUERIDAS 1	100%
Productividad	CORREO ELECTRÓNICO IMPLEMENTADO 1*100% / CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDO 1	100%
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS AL MES N/A*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS AL MES N/A	N/A
Productividad	TOTAL, PQRSD ATENDIDA AL MES 1*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS AL MES 1	100%
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS CONSOLIDADO 19*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS CONSOLIDADO 20	95%

Información y divulgación

Información y divulgación- Reunión de Inicio de Obra

Dando cumplimiento a la obligación contractual, el contratista realizó la actividad el 29 de julio de 2023.

Información y divulgación- Reunión de Avance

A la fecha no se han realizado reuniones de avance toda vez que esta debe programarse una vez el avance de obra alcance el 50%.

Información y divulgación- Reunión de Finalización

A la fecha no se han realizado reuniones de finalización, toda vez que será convocada previo a la finalización de las actividades de obra y del plazo contractual al cumplir el 90% de las actividades de obra propuestas en el cronograma.

La interventoría solicitó que, para la gestión social de marzo, se generen las piezas de comunicación necesarias para la información del avance o hitos importantes, además de generar una pieza para la convocatoria de comité de participación comunitaria.

El contratista, creo un grupo en WhatsApp con el objetivo de emplear otros canales de comunicación que permitan la divulgación de aspectos relevantes, dicho grupo esta conformado por los integrantes del comité de participación ciudadana y las profesionales sociales tanto del contratista como de interventoría.

Cultura vial y participación comunitaria

Cultura vial y participación comunitaria- Reunión Extraordinarias

A la fecha no se han realizado reuniones extraordinarias con la ciudadanía.

Cultura vial y participación comunitaria- Reunión Comité de participación comunitaria

Dando cumplimiento a la obligación contractual, el contratista realizó bajo la supervisión, acompañamiento y aprobación de la interventoría la logística y gestión requerida para la celebración del Comité de participación comunitaria **N°5** programado para el 20 de febrero de 2025 en el horario de 09:00 a.m. con el objetivo de socializar los avances de obra. Ver anexo 4.

Posteriormente, el contratista de obra remitió para la revisión y aprobación de la información la presentación en PowerPoint, detallando las actividades adelantas en cada uno de los componentes técnico, social y ambiental en el marco del CTO 2631 de 2022.

También realizó la respectiva convocatoria, para la celebración del comité de participación comunitaria N°5, se extendió invitación a los integrantes del comité, además de convocar a los actores sociales que confluyen en el área de influencia del proyecto y JAC de la vereda El Pellizco. Ver anexo 4.

Durante el desarrollo del comité, fueron socializados los avances de la obra según el cronograma de ejecución, además se garantizó un espacio para atender las dudas de los asistentes. Es importante mencionar, que de acuerdo con lo manifestado por los integrantes de comité se estableció que las reuniones de comité se realicen el último sábado de cada mes en el horario de 02:00 p.m.

Como resultado del comité se pactaron los siguientes compromisos:

Compromisos comité de participación comunitaria

FECHA CUMPLIMIENTO	ENTIDAD- ORGANIZACIÓN-COMUNIDAD	COMPROMISO
A partir del próximo comité	COMUNIDAD	Realización de comité de participación comunitaria para el último sábado del mes.

Por otro lado, el contratista de obra reportó que a la fecha de corte no se han recibido o instaurado atenciones a veedurías, en el momento que la actividad se realice se hará el respectivo reporte y atención.

Tabla Desarrollo comité de participación comunitaria

Comité de participación comunitaria	Intervención profesional social de interventoría

Intervención Residente de Obra interventoría

Profesional social contratista socializando el avance del proyecto

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA y Apéndice E, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo.

Tabla 10 Indicador de cumplimiento programa Diálogo y participación ciudadana

PRODUCTIVIDAD	FORMULA	CUMPLIMIENTO 100%
Productividad	TOTAL, COMITÉS PARTICIPACIÓN EJECUTADOS 1*100% / TOTAL, COMITÉS PARTICIPACIÓN PROGRAMADOS 1	100%
Productividad	TOTAL, ASISTENTES COMITÉS PARTICIPACIÓN EJECUTADOS 9 *100% / TOTAL, PERSONAS CONVOCADAS COMITÉS 10	90%

Inclusión social con perspectiva de género y transversalización

El contratista de obra reportó durante el periodo del presente informe que, se dio oportunidad de empleo a personal femenino, promoviendo la igualdad de género y la inclusión laboral, mejorando la calidad de vida y contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad. Es importante mencionar que para el contrato se tienen 5 vinculaciones de personal femenino, de las cuales se dio oportunidad laboral a una mujer quien pertenece a población indígena y además la misma se encuentra en el rango de empleo joven, encontrando dos mujeres en empleo joven.

Además, el contratista informó que logró vincular a una persona adulta mayor para ejercer el cargo como conserje lo cual fomenta la inclusión social y reduce el riesgo de exclusión y aislamiento; así mismo, se vinculó a una persona que pertenece al género masculino que está dentro de los rangos de EMPLEO JOVEN, así ayudando a disminuir las tasas de desempleo.

También, el 22 de febrero de 2025 se realizó capacitación sobre violencia de género con los trabajadores, dando inicio con un video en el cual mostraba y mencionaba las alertas y señales que corresponden a la violencia de género, luego se dio a conocer conceptos y explicación con ejemplos de la vida cotidiana y se escogieron a 4 trabajadores para realizar el juego llamado el ahorcado donde dos personas tenían que pensar en una palabra o frase mencionada en la capacitación y pasar a adelante y en una hoja colocar el número de líneas correspondientes a la palabra o frase la cual tenía que adivinar su compañero lo cual fue un momento recreativo y agradable para tener un buen inicio de jornada laboral.

El día 21 de febrero del año 2025 se realizó charla sobre trabajo en equipo, donde se dio la conceptualización de trabajo en equipo y normas o pautas para fomentar la colaboración y el apoyo mutuo como son: comunicación asertiva, respeto, colaboración, aceptación, y la capacidad de proponer, luego se solicitó que se organizaran por parejas para realizar una actividad lúdica donde tenían que estar conectados ya que debían escribir una frase de acuerdo, a las capacidades que identifican en su compañero con respecto al trabajo en equipo, la cual tenían que ir deletreando con el tacto en la espalda de su pareja para que pudieran ir plasmando en una hoja de papel, hasta que lograran socializar la frase que se pudo identificar, por lo que se les solicito tener plena atención y concentración para lograr llevar a cabo la actividad. Por lo tanto, se logró tener un espacio de armonía y colaboración en la actividad y adicionalmente, este espacio fue crucial para comenzar con buena actitud en la ejecución de cada una de sus labores.

Conclusiones y recomendaciones

El contratista de obra ha desarrollado las actividades planteadas de acuerdo con lo establecido en el PAGA.

También, es importante mencionar la gestión realizada con la alcaldía de Orocué para la expedición de las certificaciones correspondientes de residencia y espacios de articulación con la Secretaría de Cultura.

Es importante mencionar que fue realizado el comité de participación comunitaria con un número importante de asistentes, lo que permite evidenciar el interés de la comunidad en participar en estos escenarios de control.

3.2.3 ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTION AMBIENTAL.

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en gestión ambiental en diciembre de 2024.

Seguimiento a la entrega de documentos contractuales.

Componente ambiental.

Para el componente ambiental son requeridos los siguientes documentos:

Tabla 11. Documentos requeridos en el componente ambiental

DOCUMENTO	COMENTARIOS
Plan de trabajo	El documento se encuentra aprobado por la interventoría conforme se señala en comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0007 del 16 de junio de 2023.
Plan de Adaptación a la Guía Ambiental	El 13 de febrero de 2024, se envió el documento al INVIAS mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0057, radicado con el número INVIAS 2024E-VUVRAZ-012600. En respuesta, el INVIAS, a través del comunicado 2024S-VBOG-028891 del 10 de mayo de

DOCUMENTO	COMENTARIOS
del INVIAS - PAGA	2024, confirmó el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la entrega del PAGA. Posteriormente, debido a una actualización en el documento técnico sobre aprovechamiento forestal, el contratista presentó una nueva solicitud a CORPORINOQUIA el 13 de noviembre de 2024 mediante el comunicado 22C01-AD-1002-00082. Dicha actualización fue incluida como anexo al informe trimestral III-2024, correspondiente al período de julio a septiembre, y remitida al INVIAS. Es importante destacar que, el 21 de noviembre de 2024, se envió a la Gobernación del Casanare el PAGA aprobado por el INVIAS, junto con las aclaraciones pertinentes y la notificación sobre la remisión de la actualización del documento y los anexos presentados al INVIAS en el informe trimestral III-2024, a través del comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0113.
Tramites permisos ambientales	A partir de la presente vigencia, es necesario contar con permisos ambientales para el aprovechamiento forestal, la concesión de aguas superficiales y la ocupación de cauce. En previsión de lo anterior, el contratista entregó nuevamente la documentación a la Gobernación del Casanare, entidad que, a su vez, radicó ante CORPORINOQUIA la solicitud de los permisos, según consta en el comunicado 500.10.0399, con número de radicado 2024.22127 del 31 de diciembre de 2024. Pese a esta radicación se espera la devolución de los documentos por parte de la autoridad ambiental y la entrega nuevamente de la solicitud de permisos ambientales desglosando el presupuesto conforme las actividades que requieren los mismos.

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	Es importante señalar que, a pesar de las Múltiples radicaciones realizadas ante CORPORINOQUIA, no se ha logrado concretar con éxito la solicitud y el trámite de los permisos. En reiteradas ocasiones, se ha enfatizado en las condiciones contractuales y en la obligación del pago por el servicio de evaluación. La última reunión sobre este tema se llevó a cabo el 29 de noviembre de 2024, con la participación de profesionales de la Gobernación, el contratista, la interventoría y el INVIAS. En este encuentro, se reiteró al contratista y se comunicó nuevamente a las entidades que, conforme a los documentos contractuales, la responsabilidad del pago recae en el contratista, dado que este rubro está contemplado dentro del porcentaje de administración del contrato. Durante el comité, además, se concedió al contratista la oportunidad de revisar en detalle los valores de administración para verificar si existían los fondos suficientes para dicho pago. No obstante, transcurridos dos meses, no se recibió ninguna justificación al respecto, por lo que se mantiene en firme la obligación contractual. En esta oportunidad, se espera que, una vez se determine el valor correspondiente a la liquidación del servicio de evaluación de permisos ambientales, el contratista efectúe el pago, permitiendo así dar trámite a los permisos ambientales.

Seguimiento al cumplimiento de implementación de medidas ambientales del PAGA.

Conformación del grupo social y ambiental del proyecto.

Según la Tabla 12, se especifica el personal designado para el grupo social y ambiental que ha sido aprobado por el contratista de la obra.

Se destaca que para este periodo no se realizó ingreso ni cambios de personal en la obra.

Tabla 12. Personal Socio – Ambiental Contratista

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Director de obra	Luis Guillermo Ruiz Machado	Aprobado
Residente de obra	Gonzalo Rincón Silva	Aprobado el 22/01/25
Residente Ambiental	Juan Barrera Rodríguez	Aprobado
Residente social	Anyi Maricela Pedraza Tocarruncho	Aprobado
Profesional SISO	Joan Sebastián Galindo Valverde	Aprobado
Inspector SISO	Sulay Yajaira Hernández Jaime	Aprobado

Fuente: Consorcio Vías ECG

De igual forma, para este periodo la interventoría conto con el siguiente grupo de trabajo:

Tabla 13. Personal Socio – Ambiental Interventoría

CARGO	PROFESIONAL	FECHA	COMUNICADO
Director de obra	Edil Aparicio Barón	20/02/2024	2024S-VBOG-008780
Residente de obra	Andrés Felipe Umaña Vargas	13/12/2023	2023S-VBOG-028334
Profesional Ambiental	Viviana Fernanda Villamarin Tirano	12/07/2023	SVR-GGPR1 39800
Profesional social	Silvia Juliana Quitián Rovira	22/11/2024	2024S-VBOG-087567
Inspector SST	Saly Fernanda Velásquez Viloria	02/01/2024	Correo electrónico de la supervisión

Fuente: Consorcio Vías ECG

El contratista cuenta con un equipo de gestión social - ambiental conformado por un ingeniero residente, un profesional social, un inspector SISO y un profesional ambiental. Este equipo fue establecido el 18 de julio de 2023 y, a medida que se presentan cambios de personal, los nuevos integrantes se incorporan con el objetivo de garantizar la continuidad de las actividades.

En el ejercicio de sus funciones, el equipo realiza reuniones mensuales, desarrollando para el mes de febrero de 2025 reunión el 21 de febrero.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.1-01. Conformación del grupo de gestión ambiental y social:

$$\left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ minimo\ de\ profesionales}\right) * 100 = \left(\frac{6}{6}\right) * 100 = 100\%$$

Correspondencia

Durante el período del 1 al 28 de febrero de 2025, la Interventoría llevó a cabo un seguimiento detallado de los documentos contractuales, las actividades ejecutadas y otros aspectos relacionados con el componente ambiental del proyecto. Como resultado de este seguimiento, se emitieron los siguientes comunicados, los cuales contienen observaciones, recomendaciones y solicitudes orientadas al cumplimiento de las obligaciones ambientales:

Tabla 14. Correspondencia ambiental enviada

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto
22C01-AD-INV1002OROCUE-0136	19/02/2025	Gobernación de Casanare	CONSORCIO VIAS ECG	Entrega de informes mensuales diciembre 2024.

Tabla 15. Correspondencia ambiental recibida

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto
CGUAP-024-20200-142	03/02/2025	CONSORCIO VIAS ECG	CONSORCIO GUANAPALO	Entrega informe mensual No 23.
Correo	15/02/2025	CONSORCIO VIAS ECG	CONSORCIO GUANAPALO	Entrega de informe ambiental de diciembre de 2024 con correcciones correspondientes.
Correo	20/02/2025	CONSORCIO VIAS ECG	CONSORCIO GUANAPALO	Envío de anexos del informe mensual de enero de 2025 del componente ambiental y SST. Cronograma de charlas, capacitaciones y personal de febrero 2025.

Capacitación al personal vinculado

Se informa sobre las charlas y capacitaciones impartidas por el contratista conforme al cronograma establecido para febrero de 2025.

Tabla 16. Capacitaciones y charlas componente ambiental

FECHA	TEMA	DIRIGIDO A	PROMEDIO ASISTENCIA		INDICADOR
			TOTAL, ASISTENTES	TRABAJADORES PRESENTES EN LA JORNADA	

01/02/25	Productos químicos en obra	Consorcio Guanapalo	5	5	100%
04/02/25	Contaminación del agua y del aire	Consorcio Guanapalo	5	5	100%
06/02/25	Registro de generadores RESPEL	Consorcio Guanapalo	5	5	100%
08/02/25	Estrategias para conservar vidas silvestres	Consorcio Guanapalo	4	4	100%
10/02/25	Implementación del PUEAA	Consorcio Guanapalo	4	4	100%
11/02/25	Manejo de vertimientos, normatividad, permisos y autorizaciones	Consorcio Guanapalo	4	4	100%
13/02/25	Señalización de acopio de residuos en la obra	Consorcio Guanapalo	4	3	133%
17/02/25	Tramites de permisos y autorizaciones	Consorcio Guanapalo	10	10	100%
18/02/25	Buenas prácticas ambientales	Consorcio Guanapalo	10	10	100%
20/02/25	Manejo de equipos de emergencia	Consorcio Guanapalo	11	11	100%
22/02/25	Procesos sancionatorios	Consorcio Guanapalo	11	11	100%
25/02/25	Alteración de los ecosistemas por las actividades humanas y	Consorcio Guanapalo	11	12	92%

	por las obras del proyecto				
27/02/25	Medio ambiente y salud	Consorcio Guanapalo	13	13	100%

$Inducción = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Personal\ nuevo\ vinculado}\right) * 100$ * En el periodo se registra el ingreso de 10 colaboradores al proyecto, todos recibieron las inducciones correspondientes.	$\left(\frac{10}{10}\right) * 100 = 100\%$
$Capacitaciones = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Trabajadores\ del\ proyecto}\right) * 100$ * Se relaciona el promedio de trabajadores reportados en el mes de febrero de 2025, frente al promedio de personal capacitado	$\left(\frac{7}{7}\right) * 100 = 100\%$

Estado de requerimientos.

Conforme lo indicado por la Gobernación del Casanare se espera la devolución de la documentación presentada en diciembre de 2024 y nueva presentación de la misma actualizando el presupuesto, el cual se presentará desglosado para cada actividad que requiere de permisos ambientales, se espera la devolución o respuesta por parte de la autoridad ambiental para dar nuevamente tramite y así dar cumplimiento a las obligaciones contractuales asociadas. Es importante mencionar, una vez que se emita la liquidación por el servicio de evaluación, el contratista deberá realizar el pago correspondiente para dar continuidad al trámite de obtención de los permisos, considerando a la fecha no se tiene soporte de la insuficiencia del recurso asignado a gastos de administración.

Es importante precisar que, a partir de la presente vigencia, es obligatorio contar con permisos ambientales para el uso de recursos naturales. Si bien es posible avanzar en ciertas actividades técnicas, en las áreas que requieren permisos de aprovechamiento

forestal y ocupación de cauce no se podrán ejecutar trabajos hasta obtener la autorización de la autoridad ambiental.

En cuanto al recurso hídrico, para abastecer temporalmente las necesidades, se continuará utilizando agua de zonas de préstamo, manteniendo la toma en el reservorio de agua lluvia ubicado en las coordenadas 5° 10' 28,61" N y 71° 39' 03,68" O, hasta la obtención del permiso ambiental correspondiente.

Los permisos requeridos en el contrato incluyen:

Tabla 17. Permisos ambientales requeridos por el proyecto

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
Concesión de aguas superficiales	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	Solicitud para captación de un volumen de 20972.2445 m^3 (en total) en los puntos: Caño la Candelaria: coordenadas 5º 6’ 26.01487” N – 71º 37’ 16.74876” W Caño el Muerto: coordenadas 5º 4’ 39.94546” N – 71º 36’ 0.41541” W Caño el Duya: coordenadas 4º 54’ 36.83” N – 71º 25’ 12.39” W En febrero de 2025 no se hizo uso de recurso hídrico, ya que las actividades realizadas durante este período se limitaron a señalización y levantamiento topográficos.
Ocupación de cauce	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	El proyecto contempla la intervención de dos cuerpos de agua superficiales para la construcción de estructuras tipo Box

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
		Culvert en la cañada La Candelaria y el caño El Muerto. No obstante, hasta febrero de 2025, no se ha llevado a cabo ninguna intervención en los cauces naturales durante la ejecución de las actividades de obra.
Aprovechamiento forestal	Decreto 1791 de 1996 Decreto 1076 de 2015	Se está gestionando ante la autoridad ambiental el permiso para el aprovechamiento forestal de 425 árboles ubicados a ambos lados de la vía, los cuales han sido marcados para evitar cualquier intervención antes de obtener la autorización correspondiente. En enero de 2025, no se han identificado áreas con vegetación densa ni árboles aislados que requieran aprovechamiento forestal, si bien se avanza en desmonte y limpieza de áreas, no se ha reportado afectación a los individuos arbóreos identificados para aprovechamiento forestal. Se reitera que las áreas destinadas al aprovechamiento de recursos naturales

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
		no podrán ser intervenidas hasta contar con el permiso correspondiente.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.3-03. Cumplimiento de requerimientos legales:

$$\left(\frac{Autorizaciones\ y\ permisos\ tramitados}{Autorizaciones\ y\ permisos\ requeridos}\right) * 100 = \left(\frac{0}{3}\right) * 100 = 0\%$$

Como se mencionó anteriormente, en febrero de 2025 no se llevó a cabo ningún aprovechamiento de recursos naturales durante la ejecución de las obras. Se mantiene un seguimiento constante para garantizar que no se realicen intervenciones sin la autorización de CORPORINOQUIA.

Una vez obtenidos los permisos correspondientes, se supervisará el cumplimiento de las condiciones establecidas por la autoridad ambiental, asegurando que las actividades se desarrollen conforme a la normativa vigente.

Fuentes de materiales.

En febrero de 2025 se registró el ingreso de material de mejoramiento. Cabe destacar que, hasta la fecha, se ha trabajado exclusivamente con dos proveedores debidamente autorizados, quienes cuentan con los permisos mineros y ambientales exigidos por la normativa nacional. Esta información ha sido verificada y documentada conforme a los requisitos controlados, tal como se especifica en la Tabla 18.

Tabla 18. Listado de proveedores avalados para la ejecución de las actividades

PROVEEDOR	TITULO MINERO VIGENCIA	LICENCIA AMBIENTAL VIGENCIA	OBSERVACIONES	MATERIAL
Floriberto Antonio Garzón Garavito	CFK-111 13/02/2035	Resolución CORPORINOQUIA No 200-15-04-0102 13/02/2035	Certificado operacional del título minero por la compañía HVM CONSTRUCCIONES SAS. La fuente es conocida como “Las Marías”	Crudo de río Crudo Clasificado de 6" Subbase granular clase C SBG-50
Materiales Agregados Bases Obras y Herramientas - MABOH SAS	ICU-09011 22/01/2036	Resolución CORPORINOQUIA No 200.41.09-0677 No 500.36-19-2432 22/01/2036	Inicialmente, los permisos eran a nombre de Marco Tulio Fuentes Velásquez, quien cede derechos a la empresa MABOH SAS. La fuente es conocida como “Guayaque o Mikos”	Base granular

Dado que el contrato no considera la explotación de fuentes de materiales de construcción no aplica la ficha PAC-2.2-05.

Manejo de materiales de construcción.

Como se indicó previamente, durante este período se reportó el ingreso de material de mejoramiento a la obra, el mismo fue provisto por proveedor autorizado con permisos minero – ambientales vigentes, el material es dispuesto sobre la vía y se emplea en la misma jornada o a mas tardar dos jornadas, los acopios se encuentran delimitados.

A continuación, se relaciona el consolidado de materiales empleados en obra para la vigencia 2024.

Ilustración 2. Materiales dispuestos en obra

Tabla 19. Control de cantidades de materiales empleados en la vigencia 2025.

Preliminares			
MES	**Enero-25**	**Febrero-25**	**TOTAL**
MATERIAL 1	Pedraplén	Pedraplén	**0,00**
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	
MATERIAL 2	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	**456**
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	
CANTIDAD (m^3)	0,00	456	

Afirmados, subbases y bases			
MES	**Enero-25**	**Febrero-25**	**TOTAL**
MATERIAL 3	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	**0,00**
PROVEEDOR	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	
MATERIAL 4	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	**0,00**
PROVEEDOR	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	

Pavimentos			
MES	**Enero-25**	**Febrero-25**	**TOTAL**
MATERIAL 5	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	**0**
CANTIDAD (m3)	0	0	
MATERIAL 6	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	**0,00**
CANTIDAD (m2)	0,00	0,00	

Estructuras y drenajes			
MES	**Enero-25**	**Febrero-25**	**TOTAL**
MATERIAL 7	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	**0,00**
PROVEEDOR	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	
MATERIAL 8	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	**0,00**

Estructuras y drenajes			
MES	**Enero-25**	**Febrero-25**	**TOTAL**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	
MATERIAL 9	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	**0,00**
CANTIDAD (Kg)	0,00	0,00	
MATERIAL 10	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	**0,00**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	
MATERIAL 11	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	**0,00**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	
MATERIAL 12	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	**0,00**
CANTIDAD (m)	0,00	0,00	

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PAC-2.1-04 Manejo Integral de materiales de construcción:

$$\left(\frac{Lugares\ almacenamiento\ adecuados}{Total\ lugares\ de\ almacenamiento}\right) * 100$$

No se dispone de área para almacenamiento de materiales de construcción, el material es dispuesto en la vía y empleado en la misma jornada o a más tardar dos jornadas siguientes.

$$\left(\frac{Mezcla\ de\ concreto\ en\ zona\ aislada}{Mezcla\ de\ concreto\ realizada\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

En el periodo no se efectuaron actividades que requirieran este material o su mezcla in-situ

$$\left(\frac{Fuentes\ de\ materiales\ requeridas}{Fuentes\ de\ materiales\ licenciadas}\right) * 100 = \left(\frac{2}{2}\right) * 100 = 100\%$$

En el periodo se realiza suministro de materiales del proveedor Floriberto Garzón, el cual se encuentra avalado por la interventoría, así mismo se cuenta con un segundo proveedor avalado, conforme el ingreso de material presentado en periodos anteriores.

Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD)

El contratista ha designado un área específica para el acopio temporal de los residuos generados por las actividades de obra. Esta siguiente área se encuentra ubicada en las coordenadas:

- Material de descapote: 5° 06' 48.84" N, 71° 37' 16.03" W
- Material producto de excavación: 5° 06' 48.71" N, 71° 37' 16.02" W
- Material producto de demolición: 5° 06' 48.84" N, 71° 37' 16.03" W

Estas zonas de acopio cuentan con la autorización del propietario del predio y están debidamente organizadas, separadas y demarcadas para garantizar su adecuada gestión. Considerando el contratista ya cuenta con la inclusión del ítem para protección de taludes, en comité de obra No 87 del 21 de febrero de 2025 se indicó que se espera se efectúe el retiro del material acopiado de forma temporal para el desarrollo de las actividades, a lo cual el contratista indica validará si se empleara en obra (solicitando un nuevo ítem para transporte) o inscripción del propietario del predio como receptor; ante lo señalado la interventoría reitero, conforme el PAGA, se encuentran avalados acopios temporales justificando el material generado se emplearía en su totalidad en obra, por lo que no se consideró receptores, no obstante, en caso de considerar la disposición del material en predios se debe realizar los trámites correspondientes para la inscripción de receptores; en ningún caso se puede dejar el material en sitios no autorizados, así mismo, una vez se efectué el retiro de material de los acopios existentes se debe dejar el área empleada en igual o mejores condiciones a las iniciales.

Es importante indicar el manejo de residuos solidos debe ser considerado por el contratista en su porcentaje de administración, por lo que no se considera viable la inclusión de un nuevo ítem, adicionalmente, fue el contratista quién determino de manera temporal el acopio de RCD mientras se empleaba en obra, por lo que se solicitó en comité se de cumplimiento a lo acordado en el PAGA aprobado para el proyecto.

Durante este período, se llevaron a cabo actividades de desmonte y limpieza, alcanzando un total de 1 hectárea. Los residuos generados continúan almacenados en los puntos designados, a la espera de la confirmación para retomar las actividades correspondientes para aprovechamiento o disposición.

Tabla 20. Cantidades de RCD

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (Ha)	Demoliciones (m3)	Total Excavación (m3)	Total Desmonte (Ha)	Total Demoliciones (m3)
2023	Julio	8.281,91	1,99	0,00	23.824,09	6,20	0,00
	Agosto	3.968,18	1,01	0,00			
	Septiembre	3.155,57	0,70	0,00			
	Octubre	0,00	0,00	0,00			
	Noviembre	1.885,00	0,00	0,00			
	Diciembre	6.533,43	2,50	0,00			
2024	Enero	8,00	0,52	0,00	14.094,95	1,88	110,28
	Febrero	3.600,00	1,16	7,08			
	Marzo	4.500,00	0,00	0,00			
	Abril	683,92 Alc[1] 27,58 Alc[2] 313,50	0,00	23,00			
	Mayo	Alc[1] 55,16 3.527,46	0,00	0,00			
	Junio	0,00	0,00	0,00			
	Julio	0,00	0,00	0,00			
	Agosto	Alc[1] 712,73 Alc[2] 290,40	0,00	0,00			
	Septiembre	Alc[2] 376,20	0,00	80,20			
	Octubre	0,00	0,20	0,00			
	Noviembre	0,00	0,00	0,00			
	Diciembre	0,00	0,00	0,00			
2025	Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00
	Febrero	0,00	1,00	0,00			

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (Ha)	Demoliciones (m3)	Total Excavación (m3)	Total Desmonte (Ha)	Total Demoliciones (m3)
TOTAL					37.919,04	9,08	110,28

Notas:

Alc[1]: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones varias en material común seco

Alc[2]1: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones sin clasificar de explanación y canales

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PAC-2.4-07, referente al manejo integral de los residuos generados durante las actividades de construcción, demolición (RCD) y lodos.

$$RCD = \left(\frac{Cantidad\ de\ RCD\ aprovechado\ en\ el\ periodo}{Cantidad\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{0\ m3}{0\ m3}\right) * 100$$

En el periodo enero de 2025 no se reportan cantidades de material RCD aprovechado en obra.

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ dispuesto\ en\ sitios\ de\ disposición\ final\ autorizado}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{0\ m3}{0\ m3}\right) * 100$$

A la fecha no se ha realizado disposición de RCD mediante gestores o receptores autorizados.

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ almacenado\ para\ disposición\ en\ el\ periodo}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$RCD = \left(\frac{1\ Ha}{1\ Ha}\right) * 100 = 100\%$$

En febrero de 2025, no se registró la generación de residuos provenientes de la demolición de alcantarillas ni de excavaciones. A la fecha se tiene acopio de RCD del cual solo se ha dado aprovechamiento de un 11% del volumen total.

Manejo de residuos convencionales y Peligrosos.

Este ítem establece las acciones necesarias para prevenir, mitigar y gestionar adecuadamente los residuos convencionales y peligrosos generados durante la ejecución de las actividades de obra y otras relacionadas.

Durante el período, las actividades ejecutadas se limitaron a realización de levantamientos topográficos, desmonte y limpieza de zonas no boscosas e instalación de campamento de obra incluyendo nuevamente la instalación del punto ecológico y zona de acopio, en el periodo no se reporta entrega de residuos solidos ante la empresa de servicios públicos de San Luis de Palenque, con quienes se tiene convenio para la entrega de residuos.

Por otra parte, el PAGA define las medidas para la recepción, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos y especiales. En febrero de 2025, no se reportó la disposición de este tipo de residuos a través del gestor autorizado.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PAC-2.5-08, relacionado con el manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales:

$$RESPEL = \left(\frac{Cantidad\ de\ RESPEL\ generados}{Cantidad\ de\ RESPEL\ dispuestos}\right) * 100$$

$$RESPEL = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

En el periodo no se realizó disposición de este tipo de residuos.

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ generados\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

En el periodo no se realizó disposición de residuos aprovechables

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ generados\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$\left(\frac{0}{0}\right) * 100 = 100\%$$

Para este periodo no se realizó disposición de residuos convencionales ante un gestor externo.

Manejo de aguas superficiales

Para la presente vigencia, se están tramitando los permisos ambientales correspondientes, entre ellos el de concesión de aguas superficiales en las fuentes Caño El Muerto, Caño El Duya y Cañada La Candelaria. Mientras se obtiene dicho permiso, el contratista continuará utilizando agua lluvia proveniente de un reservorio ubicado en las coordenadas 5° 10' 28,61" N y 71° 39' 03,68" W, autorizado por el propietario del predio.

Asimismo, se solicitó ante CORPORINOQUIA el permiso de ocupación de cauce para la construcción de dos estructuras tipo Box Culvert en la Cañada La Candelaria y el Caño El Muerto. Hasta que este permiso sea otorgado, el contratista no podrá ejecutar actividades en dichos puntos.

En febrero se llevaron a cabo actividades de desmonte y limpieza en zonas no boscosas, levantamientos topográficos, adecuación de campamento de obra y extensión de material de mejoramiento para lo cual se dio irrigación en las áreas de trabajo empleando agua del reservorio autorizado, se tomo agua en el periodo 24 al 28 de febrero 2000 galones diarios para un total de 10000 galones (37,50m^3) a reportare en el mes de febrero.

Ilustración 3.Toma de agua de reservorio de aguas lluvias para irrigación

En febrero no se ha realizado aprovechamiento de recurso hídrico ni intervenciones en las fuentes mencionadas. Se está a la espera de la obtención del permiso ambiental ante CORPORINOQUIA.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PGH-3.1-10, relacionado con el manejo de aguas superficiales:

$$\left(\frac{Autorización\ captación\ vigente}{Autorización\ captación\ requerida}\right) * 100$$

No se ha realizado captación en cuerpos de agua naturales.

Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

Para el mes de febrero de 2025 se cuenta con dos unidades sanitarias portátiles provistas por el proveedor Campamentos Casanare, mismo proveedor de las vigencias previas, estas unidades fueron instaladas en el campamento de obra, las mismas son puestas en funcionamiento al cierre del periodo por lo que no se reporta mantenimientos para el mes de febrero de 2025, así mismo se continua en el mes de febrero con el uso de la unidad sanitaria en préstamo localizada en la finca “El Cachilapo”

Tabla 21. Residuos líquidos dispuestos en el mes de febrero de 2025

FECHA	GESTOR	Cantidad (Galones)	Cantidad (m3)
,--	NA	0	0
TOTAL		0	0

lustración 4.Unidades sanitarias disponibles en obra

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PGH-3-2-11. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales:

$$\left(\frac{Gal\ Residuos\ liquidos\ generados}{Gal\ Residuos\ liquidos\ dispuestos}\right) * 100 = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

Hasta la fecha no se encuentra registro de los residuos líquidos generados y dispuestos.

Manejo de fauna y flora y áreas especiales

Fauna

Durante el período cubierto por este informe, no se reportaron incidentes de atropellamiento de fauna, animales heridos ni especies que necesitaran rescate debido a su estado.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a fauna:

- PBSE-4.4-15. Protocolos de fauna en obra

$$\left(\frac{Individuos\ de\ fauna\ silvestre\ rescatados\ o\ entregados\ a\ la\ AAC}{Individuos\ de\ fauna\ rescatados\ en\ el\ area\ a\ intervenir}\right) * 100$$

No se han encontrado especies de fauna que requieran rescate

- PBSE-4.5-16. Protección de la fauna en vías

$$\left(\frac{Especies\ reportadas}{Especies\ encontradas}\right) * 100$$

No se han reportado atropellamientos recurrentes ni áreas específicas identificadas como zonas de atropellamiento.

Flora y áreas especiales

Durante febrero de 2025, no se realizaron intervenciones ni aprovechamientos forestales en el área del proyecto, si bien se efectúan actividades de desmonte y limpieza se preservan los individuos arbóreos identificados para aprovechamiento forestal.

Los árboles identificados para intervención están programados para su tratamiento a lo largo del año, conforme al plan establecido. Se mantiene un seguimiento continuo para garantizar que ninguna actividad se lleve a cabo sin la autorización previa de CORPORINOQUIA.

Paralelamente, se realiza un monitoreo constante de la vegetación en la zona de influencia del proyecto, con énfasis en:

- Árboles que puedan verse afectados por el incremento del tránsito de vehículos de carga.
- Árboles que, por causas naturales, presentan deterioro o representan un riesgo, los cuales deben ser registrados como salvamentos ante posibles requerimientos de las autoridades competentes.

En cuanto a la recuperación de áreas afectadas, aún no se han iniciado actividades específicas. Se tiene previsto realizar la empradización de los taludes en una fase posterior,

junto con la restauración de las áreas utilizadas para acopios e instalaciones del campamento. Estas acciones serán documentadas en informes futuros.

Hasta la fecha, no se han recibido observaciones, solicitudes ni quejas por parte de los propietarios de predios vecinos al proyecto ni de las áreas de préstamo destinadas para campamentos y acopios.

Durante este período, no se reportaron novedades en este componente.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a las fichas relacionadas con flora y áreas especiales:

- PBSE-4.1-12. Manejo del descapote y cobertura vegetal

$$\left(\frac{Permiso\ o\ autorización\ vigente}{Permiso\ o\ autorización\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{Individuos\ arboreos\ aprovechados}{Individuos\ arboreos\ objeto\ de\ aprovechamiento}\right) * 100$$

No se ha efectuado aprovechamiento forestal, se informa que a la fecha no se cuenta con permiso para esta actividad, el mismo se encuentra en trámite.

- PBSE-4.2-13. Recuperación de áreas afectadas

$$\left(\frac{Área\ Restaurada}{Áreas\ afectadas}\right) * 100$$

Hasta el momento, no se han realizado actividades de recuperación de las áreas afectadas.

El proyecto no contempla la intervención en ecosistemas estratégicos o sensibles, por lo que no se aplica la ficha de manejo ambiental PBSE-4.3-14, relacionada con la protección de estos ecosistemas.

Asimismo, hasta febrero de 2025, no se han llevado a cabo acciones de compensación ambiental. A continuación, se presenta el seguimiento correspondiente a la ficha PBSE-4.6-17:

$$\left(\frac{Plan\ de\ compensación\ autorizado}{Plan\ de\ compensación\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{Área\ restaurada}{Área\ total\ compensación}\right) * 100$$

Manejo de señalización y sitios temporales

En la validación realizada en febrero de 2025, se reporta instalación de campamento de obra, en el mismo se cuenta con áreas para acopio de materiales, residuos y herramienta menor, así mismo en la vía se cuenta con acopio de materiales pétreos a los cuales se realiza la respectiva delimitación para evitar posibles incidentes en la vía. Se mantiene señalización en alcantarillas empleando colombinas y cinta amarilla.

Ilustración 5. Señalización y sitios temporales

Fuente: Consorcio Vias ECG

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondiente a las fichas:

- PAC-2.3-06. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales:

$$Señalización\ y\ demarcación = \left(\frac{Señalización\ y\ demarcación\ instalada}{Señalización\ y\ demarcación\ propuesta}\right) * 100$$

Se realiza la verificación en dos partes:

$$Señalización = \left(\frac{No\ de\ señales\ instaladas}{No\ de\ señales\ interpuestas}\right) * 100 = \left(\frac{11}{11}\right) * 100$$

$$Demarcación\ = \left(\frac{Demarcación\ instaladas}{Demarcación\ propuesta}\right) * 100 = \left(\frac{11680}{17500}\right) * 100 =\ 66{,}7\%$$

$$Capacitaciones = \left(\frac{Asistente\ a\ reunión}{Total\ de\ personas}\right) * 100\% = \left(\frac{5}{5}\right) * 100\%$$

En el mes de febrero se efectúa capacitación en el tema diferentes señales en el área.

- PMIT-5.1-18. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio

$$\left(\frac{Puntos\ ecológicos\ operativos}{Puntos\ ecológicos\ instalados)}\right) * 100 = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

A la fecha se realizan adecuaciones e instalación de los dos puntos ecológicos en campamento de obra y áreas de trabajo, así como una zona de acopio.

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

En el periodo se cuenta con la siguiente maquinaria y vehiculos:

Tabla 22.Maquinaria y equipos

MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	MARCA/MODELO
Camioneta TDS-911	Mazda
Excavadora PC 200-8	Komatsu
Carrotanque UVM564	FREIGHTLINER

Respecto a este ítem se realiza verificación conforme al indicador correspondiente a la ficha PMIT-5.3-20. Manejo de maquinaria, equipos y Vehículos.

$$\left(\frac{Inspecciones\ preoperacionales\ realizadas}{Inspecciones\ preoperacionales\ requeridas}\right) * 100 = \left(\frac{5}{5}\right) * 100\% = 100\%$$

Conclusiones

Durante febrero de 2025, el contratista mantuvo el fortalecimiento de las actividades de gestión ambiental, en cumplimiento de lo establecido en el PAGA del contrato.

Se continúa a la espera del trámite ante CORPORINOQUIA para la obtención de los permisos ambientales requeridos, incluyendo el aprovechamiento forestal, la concesión de aguas superficiales y la ocupación de cauce.

Hasta la fecha, no ha sido necesario realizar actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal, el uso de recursos hídricos o la intervención en fuentes naturales. El equipo ambiental mantiene un seguimiento constante para prevenir posibles impactos mientras se obtienen las autorizaciones correspondientes.

Se continúa con el monitoreo de los árboles dentro del área de influencia del proyecto, con el fin de identificar cualquier eventualidad derivada de factores externos al contrato.

3.2.4 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) es esencial para todas las empresas en Colombia, ya que tiene como objetivo prevenir accidentes y enfermedades laborales entre sus empleados. Esto se logra a través de medidas de prevención y protección para la salud de los trabajadores en sus tareas diarias. Algunas de las acciones más importantes en este proceso incluyen identificar peligros, evaluar riesgos y promover la mejora continua del personal. Muchas empresas comprenden la importancia de la seguridad y salud de sus empleados, por lo que implementan medidas para prevenir y corregir situaciones que puedan causar accidentes. En este documento, presentamos las actividades realizadas para asegurar la seguridad y salud en el trabajo, alineadas con nuestro compromiso de prevenir accidentes y cumplir con la normativa vigente.

OBJETIVO

Este informe tiene como objetivo describir las actividades realizadas en febrero de 2025 en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del contrato de obra 2631 de 2022. El propósito principal de este contrato es el "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA - SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCÚE, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Durante este mes, se llevaron a cabo varias acciones con el fin de asegurar un ambiente de trabajo seguro para todos los empleados que participan en el proyecto de mejoramiento de la vía en Casanare. A continuación, se presentan las actividades realizadas:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA

RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO REPORTADO.

A continuación, se presenta la conformación del personal de interventoría:

PERSONAL INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CARGO
JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ	GERENTE
EDIL APARICIO BARON	DIRECTOR
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	RESIDENTE
VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	PROFESIONAL AMBIENTAL
SILVIA JULIANA QUITÌAN ROVIRA	PROFESIONAL SOCIAL
DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	ING. AUXILIAR
JIMMY LEONARDO SILVA COBA	INSPECTOR
JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	INSPECTOR LABORATORISTA
SALY FERNANDA VELÁSQUEZ VILORIA	INSPECTOR SST
JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	TOPÓGRAFO
JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	CADFEBRERO
MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	SECRETARIA
YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	CAMPAMENTERA
TOTAL	13

A continuación, se presentan los datos del personal de interventoría, los cuales concuerdan con la información registrada en la planilla de seguridad social:

PERSONAL INTERVENTORÍA						
No.	NOMBRE	C.C	CARGO	EPS	FONDO DE PENSIONES	ARL
1	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ	7.174.643	GERENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA
2	EDIL APARICIO BARON	7.222.603	DIRECTOR	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
3	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1.057.593.921	RESIDENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA
4	VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	1.057.593.503	PROFESIONAL AMBIENTAL	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
5	SILVIA JULIANA QUITÌAN ROVIRA	1.022.384.708	PROFESIONAL SOCIAL	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
6	DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	1.057.607.007	ING. AUXILIAR	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA
7	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	1.115.862.330	INSPECTOR	SANITAS	PROTECCION	SURA

8	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9.525.661	INSPECTOR LABORATORISTA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
9	SALY FERNANDA VELÁSQUEZ VILORIA	1.118.565.506	INSPECTOR SST	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
10	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	1.115.862.164	TOPÓGRAFO	SANITAS	PORVENIR	SURA
11	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1.116.667.322	CADFEBRERO	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
12	MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1.118.776.265	SECRETARIA	CAPRESOCA	PROTECCION	SURA
13	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1.118.775.674	CAMPAMENTERA	CAPRESOCA	PORVENIR	SURA

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORÍA

En el periodo mencionado, no ha habido ningún accidente laboral entre el personal del contrato de interventoría. Por lo tanto, los indicadores de accidentalidad para este grupo de empleados se registran como cero.

Índice de frecuencia de accidentes de trabajo

IF AT = No. Total, de AT en el periodo * K

No. HHT periodo

IF AT= 0

Índice de severidad de accidente de trabajo

IF AT = No. de días perdidos y cargados por AT en el periodo * K

No. HHT periodo

IS AT= 0

Proporción de letalidad de accidentes de trabajo

Letalidad AT = No. De AT mortales en el periodo * 100

No. Total, de AT periodo

Letalidad AT= 0

ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMPONENTE SST INTERVENTORÍA.

Durante la visita al lugar de trabajo, se realizó una revisión detallada para asegurarse de que se cumplieran las normas de seguridad y salud. También se comprobó que el personal estuviera correctamente registrado en el sistema de seguridad social.

Durante la inspección, se hizo énfasis en los puntos más importantes del plan de seguridad, resaltando su papel en la prevención de accidentes y enfermedades. Se subrayó la importancia de seguir las medidas de seguridad que se han establecido.

Después, se llevó a cabo una reunión de obra en la que se discutieron las observaciones y sugerencias de la visita. Se establecieron acciones claras para resolver los riesgos identificados y se asignaron responsabilidades para llevarlas a cabo.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA.

El plan de seguridad y salud en el trabajo es esencial en todas las organizaciones, ya que su implementación no solo previene accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, sino que también protege la integridad física y mental de los colaboradores. En sectores como el de obras civiles, donde los riesgos y peligros son más evidentes, la importancia de este plan aumenta.

Las empresas conscientes de esta importancia reconocen que invertir en seguridad y salud laboral no solo cumple con obligaciones legales, sino que también contribuye a crear un entorno laboral más seguro y productivo. En el caso específico de obras civiles, donde los trabajadores están expuestos a condiciones y situaciones de riesgo constantes, la implementación efectiva de medidas de seguridad y salud puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte, o entre la integridad física y una lesión incapacitante.

Por lo tanto, es fundamental que las organizaciones, especialmente aquellas en sectores de alto riesgo como las obras civiles, prioricen la seguridad y salud de sus trabajadores mediante la adopción de planes y políticas que promuevan la prevención, la formación adecuada, el suministro de equipos de protección adecuados y la supervisión constante. De esta manera, se puede garantizar un entorno laboral más seguro y saludable para todos los colaboradores.

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA.

- ***Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes***

En febrero de este año no se registraron incidentes ni accidentes en la obra, lo cual es un gran resultado y demuestra el esfuerzo conjunto de todos para mantener un ambiente seguro.

INSPECCIONES

En el periodo reportado, se realizaron las siguientes inspecciones:

- ***Elementos de protección personal:***

- La interventoría ha solicitado al contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO que haga un seguimiento detallado al uso adecuado de los elementos de protección

personal (EPP) por parte de los trabajadores. También se le ha pedido que brinde la capacitación necesaria para enseñar a los empleados cómo usarlos correctamente.

- Es muy importante que los trabajadores entiendan la relevancia de utilizar los EPP de forma apropiada, ya que estos equipos están hechos para protegerlos de los riesgos asociados a su trabajo. Aunque los EPP no eliminan por completo los peligros, sí reducen la exposición a ellos cuando se usan correctamente y en combinación con otras medidas de seguridad.
- Por eso, el seguimiento y la formación en el uso adecuado de los EPP son pasos esenciales para asegurar la seguridad y salud de los trabajadores en la obra. El contratista debe garantizar que todos los empleados tengan los EPP necesarios para cada tarea y sepan cómo usarlos correctamente en todo momento.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Uso de elementos de protección personal

- ***Camilla, extintor y botiquín***

El objetivo de esta inspección es verificar el estado y la adecuación de los equipos de emergencia, incluyendo camillas, botiquines y extintores, para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores en el área.

- Camillas:
  - Estado: Se constató que las camillas están en condiciones adecuadas, cumpliendo con los estándares de seguridad requeridos.

- Observaciones: Las camillas son accesibles y se encuentran en lugares estratégicos para su uso en caso de emergencia.

- Botiquines:
-Estado: Se realizó una revisión de los botiquines de primeros auxilios en la obra, confirmando que todos se encuentran **completos** y en buen estado.

-Observaciones: Todos los botiquines están en condiciones óptimas y listos para su uso. Se recomienda seguir con las revisiones regulares para mantener este estándar.

- Extintores:

- Estado: Los extintores también se encuentran en condiciones adecuadas, con las etiquetas visibles y en su lugar designado.

- Observaciones: Se verificó que la fecha de recarga está vigente y que los extintores son de fácil acceso.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Camilla, extintor y botiquín

- ***Seguridad industrial***

Aunque la responsabilidad sobre las herramientas y equipos utilizados en el proyecto recae en el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO, la interventoría sugiere realizar inspecciones regulares antes de iniciar las labores como medida preventiva.

Verificar que las herramientas estén en buen estado y funcionando correctamente no solo ayuda a prevenir accidentes en el lugar de trabajo, sino que también contribuye a evitar tiempos muertos y retrasos en las actividades de obra. Al garantizar que las herramientas

estén en óptimas condiciones, se promueve la eficiencia y la productividad en el desarrollo del proyecto.

Es importante que el contratista implemente este proceso de inspección como parte de sus prácticas estándar de seguridad y calidad. Además, se recomienda llevar un registro de las inspecciones realizadas y cualquier acción correctiva necesaria para mantener el buen estado de las herramientas y equipos a lo largo del proyecto. De esta manera, se puede garantizar un ambiente de trabajo seguro y eficiente para todos los trabajadores involucrados en la obra.

- ***Señalización***

  Es fundamental que la señalización en la obra sea colocada de manera estratégica y efectiva para cumplir su propósito de comunicar mensajes importantes y advertencias de manera clara y comprensible para todos los involucrados, incluyendo a los transeúntes.

  Para lograr esto, la señalización debe ubicarse de acuerdo a la necesidad del proyecto y considerando diversos factores como la visibilidad, la distancia desde el punto de observación y el tiempo necesario para que los transeúntes puedan captar el mensaje y reaccionar adecuadamente.

  Es importante que el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO implemente un plan de señalización que incluya la colocación de señales en lugares estratégicos, con un diseño claro y fácil de entender. Además, es crucial que se realicen inspecciones regulares para asegurarse de que la señalización esté en buen estado y sea visible en todo momento, especialmente en condiciones de baja visibilidad como en la noche o en condiciones climáticas adversas.

  La señalización adecuada no solo contribuye a la seguridad de los trabajadores en la obra, sino que también protege a los transeúntes y usuarios de la vía, reduciendo el riesgo de accidentes y promoviendo un entorno de trabajo seguro para todos.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Señalización

- ***Capacitaciones realizadas***

Durante el mes de febrero, el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO ha llevado a cabo diversas capacitaciones y charlas dirigidas a sus trabajadores, lo cual es una práctica excelente para promover la prevención de accidentes de trabajo y fomentar la identificación del personal con sus labores en la obra. A continuación, se detallan las capacitaciones y charlas realizadas:

CHARLA O CAPACITACIÓN	***NOMBRE***	***FECHA***
Peligros y riesgos en obra.	SULAY HERNANDEZ	03/02/2025
Diferentes señalizaciones en área.	SULAY HERNANDEZ	05/02/2025

✓ Lección aprendida "permisos de trabajo".	SULAY HERNANDEZ	07/02/2025
Riesgo mecánico.	SULAY HERNANDEZ	12/02/2025
Lección aprendida "permisos de trabajo".	SULAY HERNANDEZ	14/02/2025
Riesgo biológico.	SULAY HERNANDEZ	19/02/2025
Lección aprendida "permisos de trabajo".	SULAY HERNANDEZ	22/02/2025
Socialización de la política de SST.	SULAY HERNANDEZ	25/02/2025
¿Para que nos sirve las pausas activas?	SULAY HERNANDEZ	27/02/2025

- ***Orden y aseo***

A diario se está realizando un seguimiento y verificación en temas de orden y aseo en las áreas del proyecto. El orden y el aseo son aspectos fundamentales en cualquier frente de obra, ya que contribuyen significativamente a crear un ambiente de trabajo seguro, organizado y eficiente.

Al mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas, se reducen los riesgos de accidentes y se facilita el acceso a equipos y materiales necesarios para la ejecución de las labores. Además

Es importante continuar recalcando al contratista la importancia del orden y el aseo en los frentes de obra. Se sugiere incluir la implementación de medidas adicionales, como la asignación de personal específico para tareas de limpieza, la instalación de contenedores de basura adecuados y la implementación de procedimientos para la disposición segura de desechos.

Al mantener un enfoque constante en el orden y el aseo, se garantiza un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores involucrados en el proyecto, lo que contribuye al éxito general de la obra.

- ***Manejo de residuos***

Se evidencia punto ecológico en el área de trabajo, de acuerdo con la resolución 2184 de 2019 de código de colores, por lo tanto, los residuos generados se disponen en bolsas que se utilizan en la separación en la fuente.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Manejo de residuos

- ***Equipos y/o maquinaria***

El contratista evidencia inspecciones de equipos y/o maquinaria al inicio de la jornada laboral, en el frente de trabajo.

- ***Permisos de trabajo***

Durante la revisión documental a RUMA CONSORCIO GUANAPALO se evidencian los permisos de trabajo correspondientes a las actividades desarrolladas durante el mes de febrero. Los permisos de trabajo son herramientas fundamentales para garantizar la seguridad en el trabajo, especialmente en actividades de alto riesgo.

Estos permisos verifican y controlan todos los aspectos relacionados con la seguridad que deben considerarse antes y durante la ejecución de trabajos que presentan riesgos significativos. Al asegurarse de que se hayan obtenido los permisos adecuados y de que se cumplan los protocolos de seguridad establecidos, se reduce el riesgo de accidentes y se protege la integridad de los trabajadores.

Por medio de la interventoría se está realizando un seguimiento y verificación de los documentos pertinentes, lo cual demuestra un compromiso con la seguridad y la conformidad con los estándares establecidos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Durante el mes de febrero no se presentaron incidentes ni accidentes de trabajo por parte del personal de interventoría y tampoco de obra.

Además, se evidencia que se han llevado a cabo las debidas capacitaciones y charlas de SST para los trabajadores. Estas actividades son fundamentales para proporcionar a los empleados los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes necesarias para interactuar de manera segura en el entorno laboral y cumplir con las actividades propuestas en la obra.

Por último, es importante resaltar el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores en la obra. El uso correcto de estos equipos es esencial para proteger la salud y la integridad física de los trabajadores y para prevenir accidentes y lesiones en el lugar de trabajo.

3.3 SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS

Según la reprogramación aprobada para la vigencia 2024, actualmente los ítems no previstos cuentan con el siguiente estado de ejecución:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada			
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Avance Físico	VIGENCIA 2024	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP	KM	4,269	0	1,5	Prog	1,50	1	1,50
					Ejec	0,27	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9	0	0,7	Prog	0,70	1	0,70
					Ejec	0,30	1	0,30

Como se evidencia, a la fecha, la ejecución de los ítems no previstos presenta un atraso en su ejecución, con lo cual para conservar el equilibrio financiero del proyecto, se recomienda continuar con la ejecución de los mismos durante las siguientes semanas.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

Desde el componente técnico, se continuarán actividades relacionadas con los siguientes Ítems:

- Seguimiento y control de actividades correspondientes al capítulo de preliminares, donde se realiza la ejecución del desmonte y limpieza entre el k47+000 y el k48+000, asi como la instalación mejoramiento en segunda capa entre el k44+000 y el k47+000
- Con respecto a la construcción de obras hidráulicas, a la fecha del presente informe, se ha realizado la ampliación de 27 alcantarillas para un total de 41 ampliaciones acumuladas en la ejecución y la ejecución de 7 alcantarillas nuevas para un total acumulado de 12 alcantarillas.
- Está pendiente la ejecución de las actividades de ítems no previstos, programadas para la vigencia 2024, así como la excavación para construcción de pedraplén. Se realizó solicitud de plan de contingencia para estas actividades.

Desde el **área ambiental,** el estado de avance y las acciones a seguir son las siguientes:

- Se continuará realizando por parte del personal ambiental de la Interventoría, el seguimiento al cumplimiento a lo establecido en el PAGA aprobado y a la actualización del mismo, cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, pliegos de condiciones, Política de Sostenibilidad del INVIAS, Guía de Manejo Ambiental para proyectos de infraestructura vial, contratos de obra e Interventoría y demás documentos aplicables del proyecto.
- Se continuará con el seguimiento al cumplimento del plan de trabajo de la Gestión Ambiental, cumplimiento del cronograma semanal presentado por el contratista; de igual manera, se hará el seguimiento a la entrega de los documentos establecidos, contando la aplicabilidad de los formatos del INVIAS, de acuerdo a la actualización del Manual de Interventoría vigente.
- Se continuará con la revisión documental de proveedores y gestores propuestos para el proyecto en caso de ser necesario y de igual manera a la implementación de las medidas de manejo ambiental para el transporte y acopio de los materiales requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Junto con el área SST y ambiental, se continuará con la revisión documental de la maquinaria, equipos y/o vehículos para el ingreso a la obra, de acuerdo a los requerimientos del proyecto y cumplimiento del PMT aprobado.

Del componente de gestión social:

- Se continúan labores conjuntas de las profesionales de la parte social del contratista e interventoría, para realización de actividades enmarcadas en el componente social.
- Seguimiento semanal del personal de obra, y compromisos adquiridos en actas de comité .

REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 SEGUIMIENTO SEMANAL DEL PROYECTO.

A continuación, se presenta los informes semanales realizados en el presente mes, y registrados en el formato MEPI-MN1-IN-14-FR-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 06/02/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 101 del 31/01/2025 al 06/02/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal No

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 5.711.272		
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 794.717.044	$ 2.114.468.538			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 174.330.178	$ 20.394.330.172		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 35.228.109.741,54	39,546%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 34.950.913.810,70	39,235%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (277.195.930,84)	-0,311%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 2.909.185.581,89	2,97%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 38.275.371.023,43	39,02%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 37.998.175.092,59	38,74%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (277.195.930,84)	-0,283%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 63.313.430,16	0,071%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.062.920.465,92	27,78%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 46.593.081,50	0,42%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 42,38% — Avance o Atraso Físico %: -6,36%
Meta Física Ejecutada %: 36,02%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00		1	9,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k48+500)	KM	17,5	3,7	3	1,5	Prog	3,70	5,30	0,30	1	9,30
						Ejec	6,00	3,00		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K47+000-K48+500)	KM	17,5	3,7	5,3	1,5	Prog	3,70	5,30		1	9,00
						Ejec	3,70	5,30		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K44+000-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,3	4,5	Prog	3,70	2,30		1	6,00
						Ejec	3,70	2,30		1	6,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73	14	27	20	Prog	14,00	27,00		1	41
						Ejec	14,00	27,00		1	41
Base granular e= 0,5 (K43+830-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13		1	5,83
						Ejec	3,50	2,33		1	5,83
Asfalto e= 0,10 (K43+750-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	1,00	4,75		1	5,75
Señalización (K43+750-K48+500)	km	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	-	5,75		1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,269		1,5	2,769	Prog	-	1,50		1	1,50
						Ejec	-	0,27		1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION COMPACTADO (BENTIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9		0,7	10,2	Prog	-	0,70		1	0,70
						Ejec	-	0,30		1	0,30

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	
RETROCARGADORES		
Total	17	1

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

en el desarrollo del contrato recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR EL INVIAS, SE REALIZÓ ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

OBSERVACIONES: SE APROBO EL PAGA POR PARTE DEL INVIAS

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 23

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: SE APROBO PAGA POR PARTE DEL INVIAS

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 101 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 31 de enero de 2025 al 06 de febrero de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:

Durante la presente semana, se continuo levantamiento topográfico de taludes para instalación de material de relleno para protección del terraplén con material proveniente de la excavación.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 101, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.

Avance de obra programado semanal: 0,071%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,000%

Avance de obra programado proyecto: 39,55%

Avance de obra ejecutado: 39,24%

Adelanto o atraso (+/-): -0,31%

El retraso en el avance corresponde a las actividades de Ítems no previstos programadas y no ejecutadas en la vigencia 2024, Así como a las actividades de desmonte y limpieza y excavaciones para construcción de pedraplén programadas para la vigencia 2025 y que a la fecha no se han ejecutado. Se realiza transporte de maquinaria para inicio de actividades de desmonte y pedraplén.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 101, desmonte y limpieza desde el k47+000 y excavación para mejoramiento lateral.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]		Semana 96	Semana 97	Semana 98	Semana 99	Semana 100	Semana 101	Semana 102	Semana 103	Semana 104	Semana 105	Semana 106	Semana 107	Semana 108	Semana 109	Semana 110	Semana 111	Semana 112	Semana 113	Semana 114	Semana 115	Semana 116	Semana 117	Semana 118
		27/12/2024	3/01/2025	10/01/2025	17/01/2025	24/01/2025	31/01/2025	7/02/2025	14/02/2025	21/02/2025	28/02/2025	7/03/2025	14/03/2025	21/03/2025	28/03/2025	4/04/2025	11/04/2025	18/04/2025	25/04/2025	2/05/2025	9/05/2025	16/05/2025	23/05/2025	30/05/2025
		2/01/2025	9/01/2025	16/01/2025	23/01/2025	30/01/2025	6/02/2025	13/02/2025	20/02/2025	27/02/2025	6/03/2025	13/03/2025	20/03/2025	27/03/2025	3/04/2025	10/04/2025	17/04/2025	24/04/2025	1/05/2025	8/05/2025	15/05/2025	22/05/2025	29/05/2025	5/06/2025
Preliminares y explanaciones		0,002%	0,002%	0,002%	0,012%	0,073%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,268%	0,268%	0,268%	0,268%	0,268%	0,268%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	100,0%																							
		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	80,0%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,037%	0,037%	0,037%	0,054%	0,037%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2	60,0%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotecnicas y de inmigacion ambiental		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810.1 - 673.1.2 - 233.10		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	40,0%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3		0,000%	0,000%	0,000%	0,006%	0,000%	0,006%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	20,0%																							

PROGRAMADO	EJECUTADO

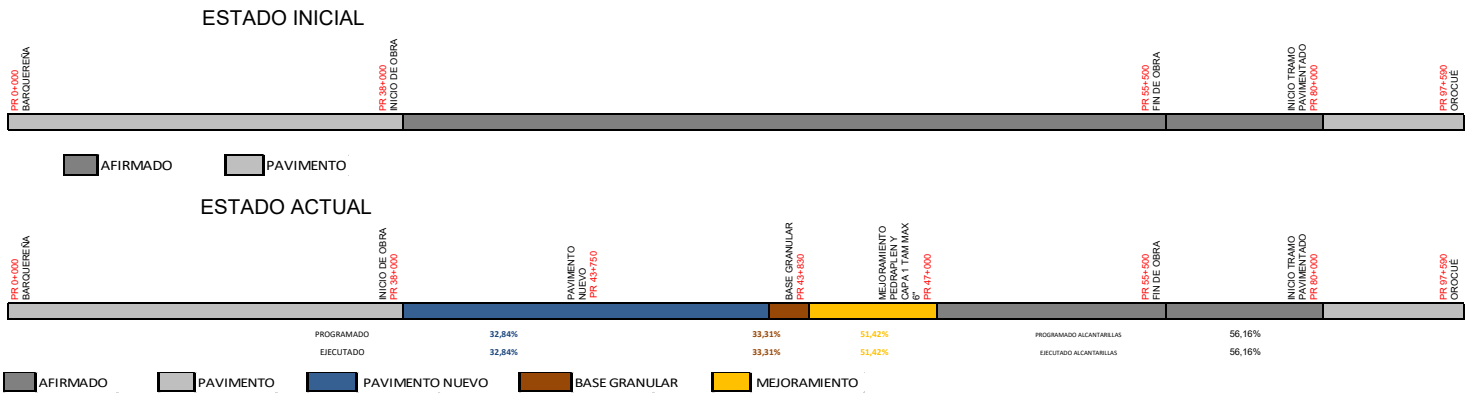

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA: 13/02/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 102 del 07/02/2025 al 13/02/2025 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal No

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS. 2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 14.498.816		
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 794.717.044	$ 2.114.468.538			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 174.330.178	$ 20.379.831.362		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 35.291.423.171,70	39,618%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 34.953.990.082,20	39,239%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (337.433.089,50)	-0,379%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 2.909.185.581,89	2,97%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 38.338.684.453,59	39,09%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 38.001.251.364,09	38,74%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (337.433.089,50)	-0,344%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 63.313.430,16	0,071%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.109.513.547,42	28,21%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 46.593.081,50	0,42%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 43,13% — Avance o Atraso Físico %: -7,11%
Meta Física Ejecutada %: 36,02%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00	0,50	1	9,50
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k48+500)	KM	17,5	3,7	3	1,5	Prog	3,70	5,30	0,38	1	9,37
						Ejec	6,00	3,00		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K47+000-K48+500)	KM	17,5	3,7	5,3	1,5	Prog	3,70	5,30		1	9,00
						Ejec	3,70	5,30		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K44+000-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,3	4,5	Prog	3,70	2,30		1	6,00
						Ejec	3,70	2,30		1	6,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73	14	27	20	Prog	14,00	27,00		1	41
						Ejec	14,00	27,00		1	41
Base granular e= 0,5 (K43+830-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13		1	5,83
						Ejec	3,50	2,33		1	5,83
Asfalto e= 0,10 (K43+750-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	1,00	4,75		1	5,75
Señalización (K43+750-K48+500)	km	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	-	5,75		1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,269		1,5	2,769	Prog	-	1,50		1	1,50
						Ejec	-	0,27		1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION COMPACTADO (BENTIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9		0,7	10,2	Prog	-	0,70		1	0,70
						Ejec	-	0,30		1	0,30

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	
RETROCARGADORES		
Total	17	1

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

OBSERVACIONES:

en el desarrollo del contrato recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR EL INVIAS, SE REALIZÓ ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

OBSERVACIONES: SE APROBO EL PAGA POR PARTE DEL INVIAS

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 23

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: SE APROBO PAGA POR PARTE DEL INVIAS

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 102 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 07 de febrero de 2025 al14 de febrero de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:

Durante la presente semana, se continuo levantamiento topográfico de taludes para instalación de material de relleno para protección del terraplén con material proveniente de la excavación, así como se inicio el desmonte y limpieza de zonas no boscosas.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 102, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.

Avance de obra programado semanal: 0,071%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,003%

Avance de obra programado proyecto: 39,61%

Avance de obra ejecutado: 39,24%

Adelanto o atraso (+/-): -0,38%

El retraso en el avance corresponde a las actividades de Ítems no previstos programadas y no ejecutadas en la vigencia 2024, Así como a las actividades de desmonte y limpieza y excavaciones para construcción de pedraplén programadas para la vigencia 2025 y que a la fecha no se han ejecutado. Se realiza transporte de maquinaria para inicio de actividades de desmonte y pedraplén.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 103, desmonte y limpieza desde el k47+000 y excavación para mejoramiento lateral.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 96	Semana 97	Semana 98	Semana 99	Semana 100	Semana 101	Semana 102	Semana 103	Semana 104	Semana 105	Semana 106	Semana 107	Semana 108	Semana 109	Semana 110	Semana 111	Semana 112	Semana 113	Semana 114	Semana 115
	27/12/2024	3/01/2025	10/01/2025	17/01/2025	24/01/2025	31/01/2025	7/02/2025	14/02/2025	21/02/2025	28/02/2025	7/03/2025	14/03/2025	21/03/2025	28/03/2025	4/04/2025	11/04/2025	18/04/2025	25/04/2025	2/05/2025	9/05/2025
	2/01/2025	9/01/2025	16/01/2025	23/01/2025	30/01/2025	6/02/2025	13/02/2025	20/02/2025	27/02/2025	6/03/2025	13/03/2025	20/03/2025	27/03/2025	3/04/2025	10/04/2025	17/04/2025	24/04/2025	1/05/2025	8/05/2025	15/05/2025
Preliminares y explanaciones	0,02%	0,002%	0,002%	0,012%	0,073%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,268%	0,268%	0,268%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,003%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases																				
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos																				
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,037%	0,037%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 611.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810,1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,006%	0,000%	0,006%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
VALOR BASICO DEL CONTRATO	27/12/2024	3/01/2025	10/01/2025	17/01/2025	24/01/2025	31/01/2025	7/02/2025	14/02/2025	21/02/2025	28/02/2025	7/03/2025	14/03/2025	21/03/2025	28/03/2025	4/04/2025	11/04/2025	18/04/2025	25/04/2025	2/05/2025	9/05/2025

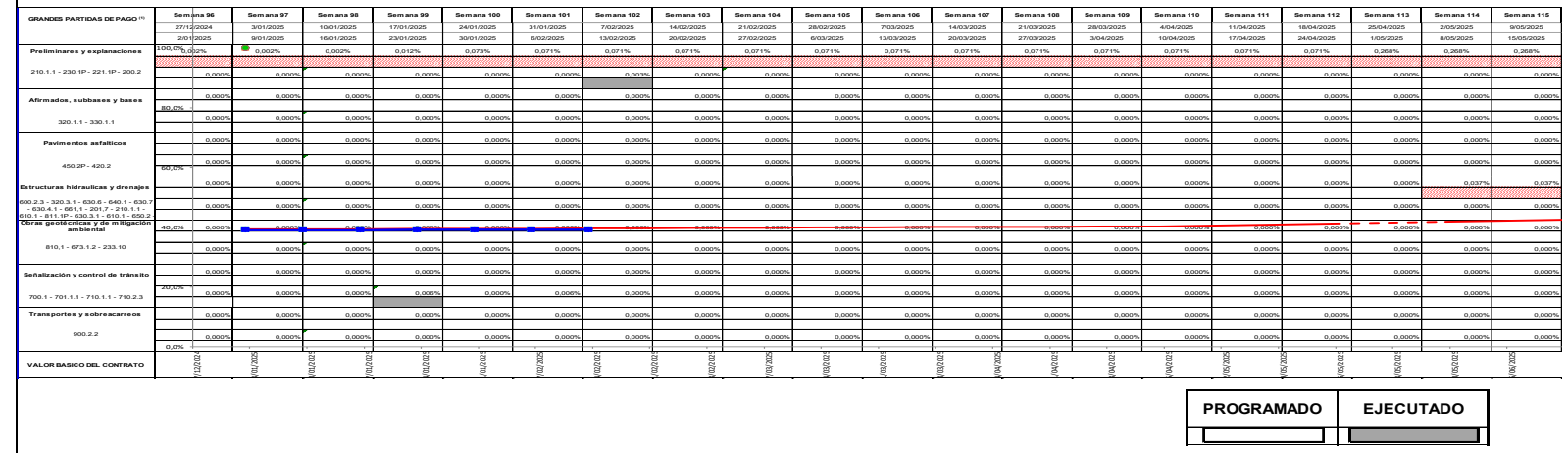

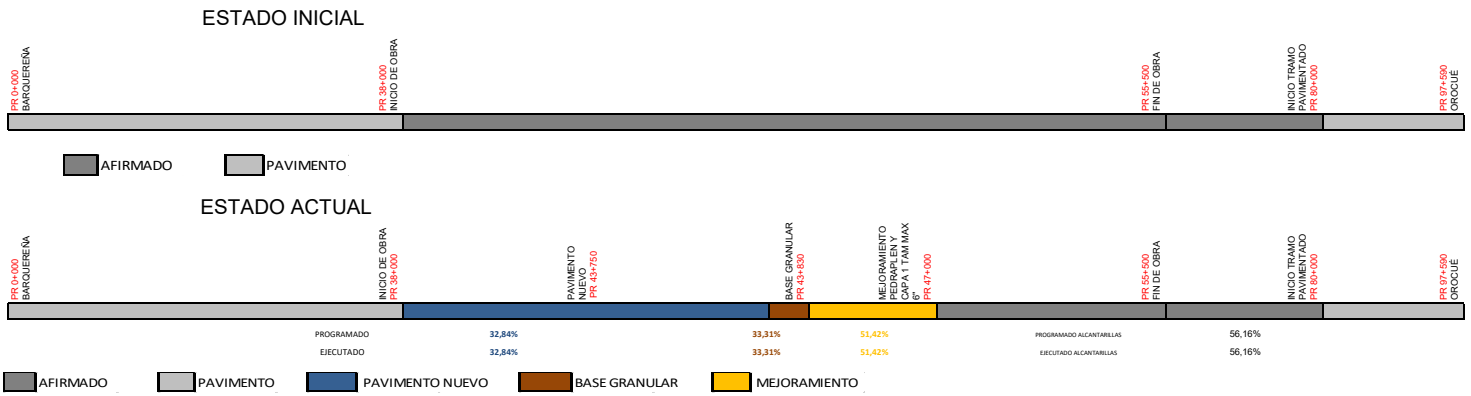

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 20/02/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 -- LA NEVERA -- SAN RAFAEL DE GUANAPALO -- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 103 (Numeración consecutiva) del 14/02/2025 al 20/02/2025 — Último Informe Semanal No ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 -- LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO -- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO			INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%: PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% : B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%			INTEGRANTES:	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%		
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00	CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 1.753.373.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00			VALOR AMORTIZADO:	$ 581.421.572,04
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.171.952.337,96

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 17.575.087		
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 794.717.044	$ 2.114.468.538			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 174.330.178	$ 20.376.755.091		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 35.354.736.601,86	39,689%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 34.957.066.353,70	39,242%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (397.670.248,16)	-0,446%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 2.909.185.581,89	2,97%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 38.401.997.883,75	39,15%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 38.004.327.635,59	38,75%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (397.670.248,16)	-0,405%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 63.313.430,16	0,071%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Durante la semana 103, del 14 de febrero de 2024 al 20 de febrero de 2024, el CONSORCIO GUARAPALO, no realizó Cobro de Acta Parcial de obra, por lo tanto no se generó factura.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.137.721.128,92	28,46%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 29.760.958,71	0,27%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 37.310.427,00	0,34%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.753.373.910,00
Amortizado $	$ 581.421.572,04
Saldo $	$ 1.171.952.337,96

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada % 43,88%
Meta Física Ejecutada % 36,17%
Avance o Atraso Físico % -7,72%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00	1,00	1	10,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k48+500)	KM	17,5	3,7	3	1,5	Prog	3,70	5,30	0,45	1	9,45
						Ejec	6,00	3,00		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K47+000-K48+500)	KM	17,5	3,7	5,3	1,5	Prog	3,70	5,30		1	9,00
						Ejec	3,70	5,30		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K44+000-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,3	4,5	Prog	3,70	2,30		1	6,00
						Ejec	3,70	2,30		1	6,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73	14	27	20	Prog	14,00	27,00		1	41
						Ejec	14,00	27,00		1	41
Base granular e= 0,5 (K43+830-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13		1	5,83
						Ejec	3,50	2,33		1	5,83
Asfalto e= 0,10 (K43+750-K48+500)	KM	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	1,00	4,75		1	5,75
Señalización (K43+750-K48+500)	km	17,5	3,7	2,3	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	-	5,75		1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,269		1,5	2,769	Prog	-	1,50		1	1,50
						Ejec	-	0,27		1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA	KM	10,9		0,7	10,2	Prog	-	0,70		1	0,70
						Ejec	-	0,30		1	0,30

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	
RETROCARGADORES		
CAMIONETA 4X4		1
Total	17	2

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

en el desarrollo del contrato recibe material tipo crudo de rio del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	X
EMISIONES:	SI	NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	X

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duyal) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR EL INVIAS, SE REALIZÓ ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

OBSERVACIONES: SE APROBO EL PAGA POR PARTE DEL INVIAS

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 23

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: SE REALIZÓ COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista: INFORME MENSUAL DEL MES DE ENERO DE 2024

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 103 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:

Durante la presente semana, se continuo levantamiento topográfico de taludes para instalación de material de relleno para protección del terraplén con material proveniente de la excavación, así como el desmonte y limpieza de zonas no boscosas. Se realiza localización topográfica de eje de la vía y anchos de excavación en ambas márgenes de la vía y se realizó instalación de Valla informativa.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 103, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.

Avance de obra programado semanal: 0,071%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,003%

Avance de obra programado proyecto: 39,689%

Avance de obra ejecutado: 39,243%

Adelanto o atraso (+/-): -0,446%

El retraso en el avance corresponde a las actividades de Ítems no previstos programadas y no ejecutadas en la vigencia 2024, Así como a las actividades de excavaciones para construcción de pedraplén programadas para la vigencia 2025 y que a la fecha no se han ejecutado.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 104, desmonte y limpieza desde el k47+000 y excavación para mejoramiento lateral.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 96	Semana 97	Semana 98	Semana 99	Semana 100	Semana 101	Semana 102	Semana 103	Semana 104	Semana 105	Semana 106	Semana 107	Semana 108	Semana 109	Semana 110	Semana 111
	27/12/2024	3/01/2025	10/01/2025	17/01/2025	24/01/2025	31/01/2025	7/02/2025	14/02/2025	21/02/2025	28/02/2025	7/03/2025	14/03/2025	21/03/2025	28/03/2025	4/04/2025	11/04/2025
	2/01/2025	9/01/2025	16/01/2025	23/01/2025	30/01/2025	6/02/2025	13/02/2025	20/02/2025	27/02/2025	6/03/2025	13/03/2025	20/03/2025	27/03/2025	3/04/2025	10/04/2025	17/04/2025
Preliminares y explanaciones	100,0% 0,002%	0,002%	0,002%	0,012%	0,073%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,003%	0,003%	0,000%	0,003%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	80,0% 0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	60,0% 0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 611.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	40,0% 0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810,1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	20,0% 0,000%	0,000%	0,000%	0,006%	0,000%	0,006%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,0%															
	27/12/2024	3/01/2025	10/01/2025	17/01/2025	24/01/2025	31/01/2025	7/02/2025	14/02/2025	21/02/2025	28/02/2025	7/03/2025	14/03/2025	21/03/2025	28/03/2025	4/04/2025	11/04/2025

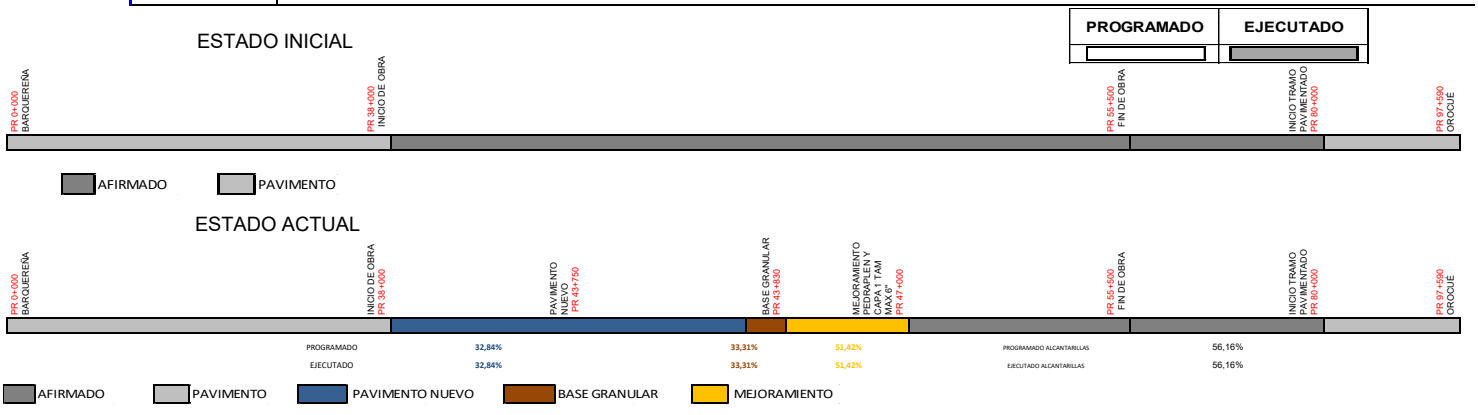

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 27/02/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 104 del 21/02/2025 al 27/02/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal No: I

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%: PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% : B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 1.753.373.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 581.421.572,04
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.171.952.337,96

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 116.755.087		
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 794.717.044	$ 2.114.468.538			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 174.330.178	$ 20.277.575.091		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 35.418.050.032,02	39,760%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 35.056.246.353,70	39,354%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (361.803.678,32)	-0,406%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 2.909.185.581,89	2,97%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 38.465.311.313,91	39,22%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 38.103.507.635,59	38,85%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (361.803.678,32)	-0,369%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 63.313.430,16	0,071%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 99.180.000,00	0,111%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Durante la semana 104, del 21 de febrero de 2024 al 27 de febrero de 2024, el CONSORCIO GUARAPALO, no realizó Cobro de Acta Parcial de obra, por lo tanto no se generó factura.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.175.031.555,92	28,80%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 29.760.958,71	0,27%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 37.310.427,00	0,34%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Durante la semana 104, del 21 de febrero de 2024 al 27 de febrero de 2024, el CONSORCIO VÍAS ECG, no realizó Radico acta de cobro, por lo tanto no se generó factura.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.753.373.910,00
Amortizado $	$ 581.421.572,04
Saldo $	$ 1.171.952.337,96

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 44,63% — Avance o Atraso Físico %: -8,35%
Meta Física Ejecutada %: 36,28%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00	1,00	1	10,00
Pedraplen base de tatud (0,75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k48+500)	KM	17,50	3,70	3,00	1,50	Prog	3,70	5,30	0,45	1	9,45
						Ejec	6,00	3,00		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K47+000-K48+500)	KM	17,50	3,70	5,30	1,50	Prog	3,70	5,30		1	9,00
						Ejec	3,70	5,30		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K44+000-K48+500)	KM	17,50	3,70	2,30	4,50	Prog	3,70	2,30		1	6,00
						Ejec	3,70	2,30	0,20	1	6,20
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73,00	14,00	27,00	20,00	Prog	14,00	27,00		1	41,00
						Ejec	14,00	27,00		1	41,00
Base granular e= 0,5 (K43+830-K48+500)	KM	17,50	3,70	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13		1	5,83
						Ejec	3,50	2,33		1	5,83
Asfalto e= 0,10	KM	17,50	3,70	2,30	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	1,00	4,75		1	5,75
Señalización (K43+750-K48+500)	km	17,50	3,70	2,30	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec		5,75		1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27		1,50	2,77	Prog		1,50		1	1,50
						Ejec		0,27		1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON	KM	10,90		0,70	10,20	Prog		0,70		1	0,70
						Ejec		0,30		1	0,30

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	1
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	1
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	1
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	7
RETROCARGADORES		
CAMIONETA 4X4		1
Total	17	12

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES:

en el desarrollo del contrato recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duyal) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR EL INVIAS, SE REALIZÓ ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

OBSERVACIONES: SE APROBO EL PAGA POR PARTE DEL INVIAS

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	20	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	9	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 33

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: SE REALIZÓ COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista: INFORME MENSUAL DEL MES DE ENERO DE 2024

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 104 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:

Durante la presente semana, se continuo realizo instalación de material de mejoramiento de segunda capa entre el k44+000 y el k44+200.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 104, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.

Avance de obra programado semanal: 0,071%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,283%

Avance de obra programado proyecto: 39,760%

Avance de obra ejecutado: 39,354%

Adelanto o atraso (+/-): -0,406%

El retraso en el avance corresponde a las actividades de Ítems no previstos programadas y no ejecutadas en la vigencia 2024, Así como a las actividades de excavaciones para construcción de pedraplén programadas para la vigencia 2025 y que a la fecha no se han ejecutado.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 104, desmonte y limpieza desde el k47+000 y excavación para mejoramiento lateral.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

	27/12/2024	3/01/2025	10/01/2025	17/01/2025	24/01/2025	31/01/2025	7/02/2025	14/02/2025	21/02/2025	28/02/2025	7/03/2025	14/03/2025	21/03/2025	28/03/2025	4/04/2025	11/04/2025	18/04/2025	25/04/2025	2/05/2025	9/05/2025
	2/01/2025	9/01/2025	16/01/2025	23/01/2025	30/01/2025	6/02/2025	13/02/2025	20/02/2025	27/02/2025	6/03/2025	13/03/2025	20/03/2025	27/03/2025	3/04/2025	10/04/2025	17/04/2025	24/04/2025	1/05/2025	8/05/2025	15/05/2025
Preliminares y explanaciones	0,002%	0,002%	0,002%	0,012%	0,073%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,268%	0,268%	0,268%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,003%	0,003%	0,111%	0,003%	0,111%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y obras	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,037%	0,037%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotecnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810.1 - 673.1.2 - 233.6P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,006%	0,000%	0,006%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

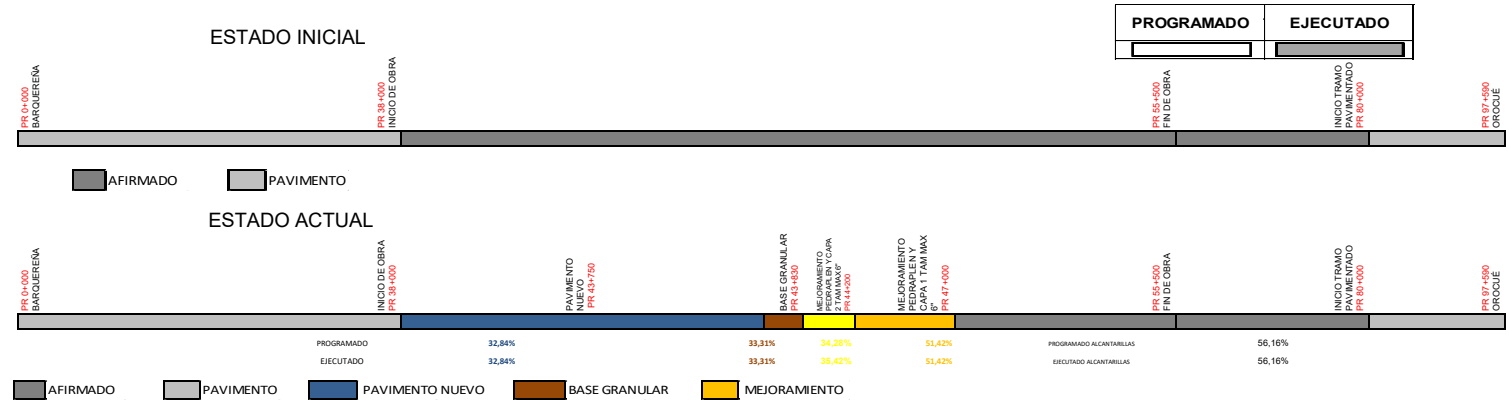

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CP/TVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 CONTROL DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4. En el cual se registra el equipo y maquinaria que se encuentra en obra en el mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: Febrero de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VÍAS ECG

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																										
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
EQUIPO DE LABORATORIO			IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	I	I	I	I	I	I
EQUIPO DE TOPOGRAFIA			IN SITU	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
CAMIONETA	MAZDA TDS-911	5 PASAJEROS	IN SITU	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
RETROCARGADOR	NEW HOLLAND 110B		IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA – PLACAS UVM564		10,000 LITROS	IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 12G	CATERPILLAR 12G		IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A
VIBROCOMPACTADOR AMMANN	AMMANN	12 TON	IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
RETRO EXCAVADORA	KOMATSU		IN SITU	I	I	I	I	I	I	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	R	A	I	R	A	A	A	A
VOLQUETA SENCILLA	FORD	7 M3	IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
			TOTAL ACTIVO	2	0	2	2	2	2	3	3	0	3	3	3	3	3	3	0	3	3	3	4	3	3	0	2	3	4	4	4
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	7	9	7	7	7	7	6	6	9	6	6	6	6	6	6	9	6	6	6	5	5	6	9	6	6	5	5	5

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	9	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	3	28%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	1%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	6	71%

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado): La retro excavadora sufrió daños en las mangueras a lo cual se detuvo la tarea de desmonte y limpieza los dias 21 y 24 de febrero.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: El contratista cumplió con la maquinaria minima exigida para el proyecto.

LA INTERVENTORIA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JESISSON GONZALO RINCÓN
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202- T.P 15202-430725 BYC

Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con relación del personal y el anexo de las planillas de seguridad social del Contratista de Obra.

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	05/06/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2831 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO DE 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 6SCA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS EC G

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACASANARE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	AVILA MENDOZA JUAN CARLOS	7.232.474	CONSERJE	$854.100																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 854.100,00	$59.500	V	SANITAS	9482594783	$106.800	PORVENIR	9482594783	$136.700	$34.200	$ 17.115	$ 25.685	INGRESO
2	BARRAGAN REYES LEIDY YALY	33.480.403	AUXILIAR HSE	$47.450																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 47.450,00	$3.400	V	CAPRESOCA	9482594783	$6.000	COLFONDOS	9482594783	$7.600	$2.000	$ 1.000	$ 1.500	INGRESO / RETIRO NO CONTRATADA
3	BENJUMEA TRUJILLO YURANNY	40.613.071	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	$616.850																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 616.850,00	$43.000	V	CAPRESOCA	9482594783	$77.200	PORVENIR	9482594783	$98.700	$39.300	$ 19.674	$ 29.526	RETIRO
4	CARO FUENTES GUMERCINDO	1.118.537.114	OPERADOR	$664.300																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 664.300,00	$46.300	V	CAPRESOCA	9482594783	$83.100	PORVENIR	9482594783	$106.300	$26.600	$ 13.316	$ 19.984	INGRESO
5	CARO PULIDO RUBEN DARIO	74.810.538	OPERADOR	$521.950																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 303.334,00	$36.400	V	SANITAS	9482594783	$65.300	PORVENIR	9482594783	$83.600	$20.900	$ 10.477	$ 15.723	INGRESO
6	CARVAJAL MORALES DEISY AURORA	1.115.854.903	CONTROLADORA VIAL	$854.100																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 854.100,00	$59.500	V	CAPRESOCA	9482594783	$106.800	PORVENIR	9482594783	$136.700	$34.200	$ 17.115	$ 25.685	INGRESO
8	ESPINOSA CEUA AQUILINO	74.849.687	CONTROLADOR VIAL	$854.100																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 854.100,00	$59.500	V	NUEVA E.P.S.	9482594783	$106.800	PORVENIR	9482594783	$136.700	$34.200	$ 17.115	$ 25.685	INGRESO
8	ESPINOSA AQUILINO	9.653.050	CONSERJE	$854.100																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 854.100,00	$59.500	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9482594783	$106.800	-	9482594783	$0	$34.200	$ 17.115	$ 25.685	INGRESO
8	ESPINOSA CEUA DEISY YORLADI	1.117.323.111	SECRETARIA	$854.100																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 854.100,00	$59.500	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9482594783	$106.800	PROTECCION	9482594783	$136.700	$34.200	$ 17.115	$ 25.685	INGRESO
7	ESPINOSA ESTRADA JOSE CRISTOBAL	74.859.061	CONSERJE	$854.100																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 854.100,00	$59.500	V	SANITAS	9482594783	$106.800	COLPENSIONES	9482594783	$136.700	$34.200	$ 17.115	$ 25.685	INGRESO
8	GALINDO BARRAGAN JUAN SEVASTIAN	1.029.645.393	AYUDANTE DE OBRA	$854.100																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 854.100,00	$59.500	V	CAPRESOCA	9482594783	$106.800	PORVENIR	9482594783	$136.700	$34.200	$ 17.115	$ 25.685	INGRESO
8	GOMEZ PARRA JUAN GUILLERMO	1.118.555.786	CONDUCTOR	$1.423.500																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	NUEVA E.P.S.	9482594783	$178.000	PORVENIR	9482594783	$227.800	$57.000	$ 28.512	$ 42.788	
8	GOMEZ GUIO MARCO ANTONIO	79.947.503	CONDUCTOR	$1.423.500																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	SANITAS	9482594783	$178.000	PROTECCION	9482594783	$227.800	$57.000	$ 28.512	$ 42.788	
8	GONZALEZ GUTIERREZ EDGAR	14.273.474	OPERADOR	$332.150																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 332.150,00	$23.200	V	NUEVA E.P.S.	9482594783	$41.600	PORVENIR	9482594783	$53.200	$13.300	$ 6.678	$ 10.022	INGRESO
7	GUTIERREZ PEÑALOZA JORGE LUIS	1.118.560.291	CONDUCTOR	$1.423.500																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	NUEVA E.P.S.	9482594783	$178.000	PORVENIR	9482594783	$227.800	$57.000	$ 28.512	$ 42.788	
8	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA	1.094.267.949	INSPECTOR SISO	$1.423.500																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	NUEVA E.P.S.	9482594783	$178.000	PROTECCION	9482594783	$227.800	$57.000	$ 28.512	$ 42.788	
8	JOROPA MONROY MARLY LISETH	1.117.322.058	CONTROLADOR VIAL	$854.100																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 854.100,00	$59.500	V	CAPRESOCA	9482594783	$106.800	PORVENIR	9482594783	$136.700	$34.200	$ 17.115	$ 25.685	INGRESO
8	MATEUS BARRETO OLIVO HERNANDO	1.118.540.384	TOPOGRAFO	$1.423.500																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	SANITAS	9482594783	$178.000	PROTECCION	9482594783	$227.800	$57.000	$ 28.512	$ 42.788	
8	NAVARRO SALGADO JADER ENRIQUE	1.003.092.511	AYUDANTE	$284.700																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 284.700,00	$19.900	V	COOSALUD MOVILIDAD	9482594783	$35.600	PORVENIR	9482594783	$45.600	$41.300	$ 20.674	$ 31.026	RETIRO
8	PEDRAZA TOCARRUNCHO ANYI MARICELA	1.051.212.342	TRABAJADORA SOCIAL	$1.423.500																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	SANITAS	9482594783	$178.000	PORVENIR	9482594783	$227.800	$57.000	$ 28.512	$ 42.788	
8	RINCON SILVA JEISSON GONZALO	1.118.557.690	RESIDENTE DE OBRA	$2.000.000																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 2.000.000,00	$139.200	V	SANITAS	9482594783	$250.000	PORVENIR	9482594783	$320.000	$80.000	$ 39.989	$ 60.011	
9	RODRIGUEZ MARTINEZ JHON EDISON	1.118.542.703	INSPECTOR DE OBRA	$996.450																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 996.450,00	$69.400	V	SANITAS	9482594783	$124.600	PORVENIR	9482594783	$159.500	$39.900	$ 19.954	$ 29.946	INGRESO
10	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARTIN FERNANDO	1.122.122.682	ALMACENISTA	$1.186.250																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.186.250,00	$82.600	V	NUEVA E.P.S.	9482594783	$148.300	PORVENIR	9482594783	$189.800	$47.500	$ 23.753	$ 35.647	INGRESO
11	RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO	7.176.563	DIRECTOR DE OBRA	$1.750.000																															CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.000,00	$121.800	V	SANITAS	9482594783	$218.800	COLPENSIONES	9482594783	$280.000	$70.000	$ 34.990	$ 52.510	INGRESO

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido: ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (PREECONSTRUCCIONN)

El contratista adjunta la certificación de fecha N/A a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra 15202-116953 BYC
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor. Dirección Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1311014404	9482594783	E	2025/03/20	2025/03/04	BANCOLOMBIA	0	$10,539,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7232474	AVILA MENDOZA JUAN CARLOS	X																	230301	18	$854,100	$136,700	EPS005	18	$854,100	$106,800	CCF69	18	$854,100	$34,200	14-23	18	$854,100	$59,500	18	$854,100	$42,800	No	$380,000
2	CC	33480403	BARRAGAN REYES LEIDY YALY	X	X															X	231001	1	$47,450	$7,600	EPSC25	1	$47,450	$6,000	CCF69	1	$49,427	$2,000	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$49,427	$2,500	No	$21,500
3	CC	40613071	BENJUMEA TRUJILLO YURANNY		X															X	230301	13	$616,850	$98,700	EPSC25	13	$616,850	$77,200	CCF69	13	$980,632	$39,300	14-23	13	$616,850	$43,000	13	$980,632	$49,200	No	$307,400
4	CC	1118537114	CARO FUENTES GUMERCINDO	X																	230301	14	$664,300	$106,300	EPSC25	14	$664,300	$83,100	CCF69	14	$664,300	$26,600	14-23	14	$664,300	$46,300	14	$664,300	$33,300	No	$295,600
5	CC	74810538	CARO PULIDO RUBEN DARIO	X																	230301	11	$521,950	$83,600	EPS005	11	$521,950	$65,300	CCF69	11	$521,950	$20,900	14-23	11	$521,950	$36,400	11	$521,950	$26,200	No	$232,400
6	CC	1115854903	CARVAJAL MORALES DEISY AURORA	X																	230301	18	$854,100	$136,700	EPSC25	18	$854,100	$106,800	CCF69	18	$854,100	$34,200	14-23	18	$854,100	$59,500	18	$854,100	$42,800	No	$380,000
7	CC	74849687	ESPINOSA CEIJA AQUILINO	X																	230301	18	$854,100	$136,700	EPS037	18	$854,100	$106,800	CCF69	18	$854,100	$34,200	14-23	18	$854,100	$59,500	18	$854,100	$42,800	No	$380,000
8	CC	9653050	ESPINOSA AQUILINO	X																		0	$0	$0	EPS041	18	$854,100	$106,800	CCF69	18	$854,100	$34,200	14-23	18	$854,100	$59,500	18	$854,100	$42,800	No	$243,300
9	CC	1117323111	ESPINOSA CEIJA DEISY YORLADI	X																	230201	18	$854,100	$136,700	EPS041	18	$854,100	$106,800	CCF69	18	$854,100	$34,200	14-23	18	$854,100	$59,500	18	$854,100	$42,800	No	$380,000
10	CC	74859061	ESPINOSA ESTRADA JOSE CRISTOBAL	X																	25-14	18	$854,100	$136,700	EPS005	18	$854,100	$106,800	CCF69	18	$854,100	$34,200	14-23	18	$854,100	$59,500	18	$854,100	$42,800	No	$380,000
11	CC	1029645393	GALINDO BARRAGAN JUAN SEVASTIAN	X																	230301	18	$854,100	$136,700	EPSC25	18	$854,100	$106,800	CCF69	18	$854,100	$34,200	14-23	18	$854,100	$59,500	18	$854,100	$42,800	No	$380,000
12	CC	1118555786	GOMEZ PARRA JUAN GUILLERMO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
13	CC	79947503	GOMEZ GUIO MARCO ANTONIO																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
14	CC	14273474	GONZALEZ GUTIERREZ EDGAR	X																	230301	7	$332,150	$53,200	EPS037	7	$332,150	$41,600	CCF69	7	$332,150	$13,300	14-23	7	$332,150	$23,200	7	$332,150	$16,700	No	$148,000
15	CC	1118560291	GUTIERREZ PEÑALOZA JORGE LUIS																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
16	CC	1094267949	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
17	CC	1117322058	JOROPA MONROY MARLY LISETH	X																	230301	18	$854,100	$136,700	EPSC25	18	$854,100	$106,800	CCF69	18	$854,100	$34,200	14-23	18	$854,100	$59,500	18	$854,100	$42,800	No	$380,000
18	CC	1118540384	MATEUS BARRETO OLIVO HERNANDO																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
19	CC	1003092511	NAVARRO SALGADO JADER ENRIQUE		X															X	230301	6	$284,700	$45,600	ESSC24	6	$284,700	$35,600	CCF69	6	$1,030,060	$41,300	14-23	6	$284,700	$19,900	6	$1,030,060	$51,700	No	$194,100
20	CC	1051212342	PEDRAZA TOCARRUNCHO ANYI MARICELA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
21	CC	1118557690	RINCON SILVA JEISSON GONZALO																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000	No	$889,200
22	CC	1118542703	RODRIGUEZ MARTINEZ JHON EDISON	X																	230301	21	$996,450	$159,500	EPS005	21	$996,450	$124,600	CCF69	21	$996,450	$39,900	14-23	21	$996,450	$69,400	21	$996,450	$49,900	No	$443,300
23	CC	1122122682	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARTIN FERNANDO	X																	230301	25	$1,186,250	$189,800	EPS037	25	$1,186,250	$148,300	CCF69	25	$1,186,250	$47,500	14-23	25	$1,186,250	$82,600	25	$1,186,250	$59,400	No	$527,600
24	CC	7176563	RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO	X																	25-14	21	$1,750,000	$280,000	EPS005	21	$1,750,000	$218,800	CCF69	21	$1,750,000	$70,000	14-23	21	$1,750,000	$121,800	21	$1,750,000	$87,500	No	$778,100
Total	**Afiliados(24)**																						$22,919,800	$3,668,000			$23,773,900	$2,972,900			$24,885,019	$996,400			$23,773,900	$1,655,800		$24,885,019	$1,246,600		$10,539,700

2025/03/04 02:08 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1311014404	9482594783	E	2025/03/20	2025/03/04	BANCOLOMBIA	0	$10,539,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				23	$3,668,000	$0	$0	$3,668,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$7,600	$0	$0	$7,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$416,700	$0	$0	$416,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$2,423,600	$0	$0	$2,423,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$820,100	$0	$0	$820,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,655,800	$0	$0	$1,655,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	24	$1,655,800	$0	$0	$1,655,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$996,400	$0	$0	$996,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	24	$996,400	$0	$0	$996,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				24	$2,972,900	$0	$0	$2,972,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	6	$486,700	$0	$0	$486,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$35,600	$0	$0	$35,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$830,700	$0	$0	$830,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$213,600	$0	$0	$213,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,406,300	$0	$0	$1,406,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$748,100	$0	$0	$748,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	24	$748,100	$0	$0	$748,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$498,500	$0	$0	$498,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	24	$498,500	$0	$0	$498,500
TOTAL				**24**	**$10,539,700**	**$0**	**$0**	**$10,539,700**

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8. En el cual se lleva el control financiero y presupuestal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES INFORME MENSUAL: feb-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022				NACIÓN	2631-2022	$ 9.000.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2023				NACIÓN	2631-2022	$ 9.530.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2024				NACIÓN	2631-2022	$ 19.631.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2025				NACIÓN	2631-2022	$ 20.220.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2026				NACIÓN	2631-2022	$ 20.820.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2027				NACION	2631-2022	$ 21.452.000.000	
				NACION	2631-2022		
		TOTAL				$ 100.653.000.000	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 100.653.000.000,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1		oct-23	$ 10.905.969.778,01	$ 2.558.190.441,75	$ 13.464.160.219,76	$ 6.058.872.098,89	$ 7.405.288.120,87	$ 2.941.127.901			$ 84.620.578.925,24				
2		dic-23	$ 3.346.842.644	$ 785.061.855	$ 17.596.064.718,46	$ 2.941.127.901,11	$ 1.190.776.597,59	$ 0,00			$ 80.488.674.426,54				
3		dic-23	$ 756.487.513	$ 177.447.688	$ 18.529.999.920,26	$ -	$ 933.935.202	$ 0,00			$ 79.554.739.224,74				
4		abr-24	$ 6.070.292.158	$ 1.423.895.691	$ 26.024.187.769,58	$ -	$ 7.494.187.849	$ 0,00			$ 72.060.551.375,42				
5		jun-24	$ 6.757.245.240	$ 1.585.032.834	$ 34.366.465.843,77	$ -	$ 8.342.278.074	$ 0,00			$ 63.718.273.301,23				
6		oct-24	$ 2.865.987.616	$ 672.268.700	$ 37.904.722.159,68	$ -	$ 3.538.256.316								
TOTALES					**$ 37.904.722.160**	**$ 9.000.000.000**	**$ 28.904.722.160**	**$ 0,00**			**$ 72.060.551.375**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
ACTA PARCIAL DE OBRA # 1	$ 10.905.969.778,01	$ 2.558.190.442	**$ 13.464.160.219,76**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 2	$ 3.346.842.643,95	$ 785.061.855	**$ 4.131.904.498,70**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 3	$ 756.487.513,46	$ 177.447.688	**$ 933.935.201,80**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 4	$ 6.070.292.157,95	$ 1.423.895.691	**$ 7.494.187.849,32**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 5	$ 6.757.245.240,09	$ 1.585.032.834	**$ 8.342.278.074,19**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 6	$ 2.865.987.615,89	$ 672.268.700	**$ 3.538.256.315,91**
VALOR TOTAL PARCIALES			**$ 37.904.722.159,68**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

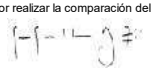

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. En el cual se lleva el registro diario del estado general del tiempo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Febrero de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																											
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**Total**
Seco	24	24	21	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	22	24	24	24	24	23	22	23	23	24	24	24	662
Lluvias moderadas	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	2	1	1	0	0	0	10
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES: SE ANEXA REGISTRO IDEAM

Firma
Nombre: JESISSON GONZALO RINCÓN
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 1[illegible] T.P 15202-430725 BYC

Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

VALORES DE PRECIPITACION MENSUAL - MES DE FEBRERO DE 2025. ESTACION MODULOS, MUNICIPIO DE OROCUE-CASANARE										
Nombre - Codigo de la estacion	**Latitud**	**Longitud**	**Altitud**	**Categoria**	**Entidad**	**Departamento**	**Municipio**	**Parámetro**	**Fecha**	**Valor de precipitación**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	1/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	2/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	3/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	4/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	5/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	6/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	7/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	8/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	9/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	10/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	11/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	12/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	13/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	14/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	15/02/2025	**0**

MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	16/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	17/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	18/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	19/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	20/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	21/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	22/02/2025	**5**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	23/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	24/02/2025	**9**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	25/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	26/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	27/02/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	28/02/2025	**0**

4.6 ENSAYOS DE LABORATORIO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11. En el cual se lleva el registro De los ensayos de laboratorio realizados en el mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO de 2025 — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES FEBRERO 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
- DENSIDADES BASE GRANULAR:									
CG-DCA-V133	20/02/2025	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Primera Capa Terraplén Tolerable	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 44+500 - K 45+000	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,080 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación - 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	99,8%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 1.
CG-DCA-V134	20/02/2025	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Primera Capa Terraplén Tolerable	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 45+000 - K 45+500	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,080 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación - 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	99,8%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 1.
CG-DCA-V135	21/02/2025	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Primera Capa Terraplén Tolerable	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 45+500 - K 46+000	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,080 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación - 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	99,8%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 1.
CG-DCA-V136	21/02/2025	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Primera Capa Terraplén Tolerable	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 46+000 - K 46+500	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,080 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación - 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	99,7%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 1.

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO de 2025 — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ENERO 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- GRANULOMETRÍA TERRAPLÉN SUELOS TOLERABLES T. MÁX 6":									
M2-TT-2025	19/02/2025	Artículos: 220-22 - 311-22. Requisitos Materiales para Terraplenes.	Material Fuente: Cantera Las Marías.	1	**Granulometría:** Material Terraplén Suelos Tolerables INV E 123 INV E 213	* Pasa Tamiz 6". Tamaño máx.	100,00%	SI	
						* Pasa Tamiz 4"	82,60%	SI	
						* Pasa Tamiz 3"	76,80%	SI	
						* Pasa Tamiz 2"	59,90%	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2"	52,80%	SI	
						* Pasa Tamiz 1"	44,00%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/4"	37,40%	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2"	30,80%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8"	27,90%	SI	
						* Pasa Tamiz # 4	23,00%	SI	
						* Pasa Tamiz # 10	18,40%	SI	
						* Pasa Tamiz # 40	8,20%	SI	
						* Pasa Tamiz # 200	21,10%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 05/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ENERO 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- DENSIDADES BASE GRANULAR:									
CÓDIGO MUESTRA # 33	20/02/2025	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Primera Capa Terraplén Tolerable	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 44+500 - K 45+000	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,080 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación - 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	99,8%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 1.
CÓDIGO MUESTRA # 34	20/02/2025	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Primera Capa Terraplén Tolerable	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 45+000 - K 45+500	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,080 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación - 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	99,8%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 1.
CÓDIGO MUESTRA # 35	21/02/2025	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Primera Capa Terraplén Tolerable	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 45+500 - K 46+000	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,080 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación - 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	99,8%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 1.
CÓDIGO MUESTRA # 36	21/02/2025	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Primera Capa Terraplén Tolerable	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 46+000 - K 46+500	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,080 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación - 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	99,7%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 1.

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 20-feb-25 **CODIGO MUESTRA:** 33

PROCEDENCIA: CANTERA LAS MARIAS **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: TERRAPLEN MEJORAMIETO **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 44+500 - K 45+000 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	
	COSTADO	DER.	EJE	IZQ.	DER.	EJE	
	PR	K 44+550	K 44+650	K 44+750	K 44+850	K 44+950	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	200	200	200	200	200	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	36290	35940	35810	35770	35670	
B	Peso frasco y arena restante (g)	19870	19850	21150	20750	19120	
C	Peso arena total usada (g)	16420	16090	14660	15020	16550	
D	Constante del cono (g)	4540	4540	4540	4540	4540	
E	Peso de arena en el hueco (g)	11880	11550	10120	10480	12010	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	
G	Volumen del hueco (cm3)	8486	8250	7229	7486	8579	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	7680	8390	6390	4840	9870	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	12070	10700	10120	12140	10320	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,565	2,565	2,565	2,565	2,565	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	19750	19090	16510	16980	20190	
L	% retenido 3/4"	38,89	43,95	38,70	28,50	48,89	
M	% pasa 3/4"	61,11	56,05	61,30	71,50	51,11	
N	Humedad	4,3	3,0	2,8	3,8	3,4	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,327	2,314	2,284	2,268	2,354	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,231	2,247	2,222	2,185	2,276	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,230	2,251	2,229	2,188	2,272	
R	Densidad máxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	
S	Humedad optima (%)	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	
T	Compactacion del terreno(%)	100,1	99,8	99,7	99,9	100,2	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,95 De	**Gcm**	**GCi(90)**	**Gcl**	**SE ACEPTA LOTE**		
		99,9	99,8	95,0			
		5	6	7	8	9	10
$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$		0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
		S=	0,21	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 220-22 TABLA 220,1 SUELOS ADECUADOS PARA RELLENOS CAPAS CIMIENTO, NUCLEO Y CORONA

HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO RESIDENTE
MP No.: 15202-344389 BYC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 20-feb-25 **CODIGO MUESTRA:** 34

PROCEDENCIA: CANTERA LAS MARIAS **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: TERRAPLEN MEJORAMIETO **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 45+000 - K 45+500 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	
	COSTADO	DER.	IZQ.	EJE	EJE	IZQ.	
	PR	K 45+050	K 45+150	K 45+250	K 45+350	K 45+450	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	200	200	200	200	200	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	35560	35510	35320	35260	35090	
B	Peso frasco y arena restante (g)	20370	17990	17560	18970	19980	
C	Peso arena total usada (g)	15190	17520	17760	16290	15110	
D	Constante del cono (g)	4540	4540	4540	4540	4540	
E	Peso de arena en el hueco (g)	10650	12980	13220	11750	10570	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	
G	Volumen del hueco (cm3)	7607	9271	9443	8393	7550	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	8460	11580	10730	10340	6760	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	9380	10290	11510	9490	10730	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,565	2,565	2,565	2,565	2,565	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	17840	21870	22240	19830	17490	
L	% retenido 3/4"	47,42	52,95	48,25	52,14	38,65	
M	% pasa 3/4"	52,58	47,05	51,75	47,86	61,35	
N	Humedad	3,6	3,4	3,8	3,6	3,8	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,345	2,359	2,355	2,363	2,317	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,264	2,281	2,269	2,281	2,232	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,265	2,289	2,269	2,286	2,229	
R	Densidad máxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	
S	Humedad optima (%)	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	
T	Compactacion del terreno(%)	99,9	99,7	100,0	99,8	100,1	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,95 De	**Gcm**	**GCi(90)**	**Gcl**	**SE ACEPTA LOTE**		
		99,9	99,8	95,0			
		5	6	7	8	9	10
$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$		0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
		S=	0,19	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 220-22 TABLA 220,1 SUELOS ADECUADOS PARA RELLENOS CAPAS CIMIENTO, NUCLEO Y CORONA

HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO RESIDENTE
MP No.: 15202-344389 BYC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 21-feb-25 **CODIGO MUESTRA:** 35

PROCEDENCIA: CANTERA LAS MARIAS **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: TERRAPLEN MEJORAMIETO **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 45+500 - K 46+000 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	
	COSTADO	DER.	IZQ.	EJE	EJE	IZQ.	
	PR	K 45+550	K 45+650	K 45+750	K 45+850	K 45+950	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	200	200	200	200	200	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	35050	34970	34910	34840	34620	
B	Peso frasco y arena restante (g)	17410	15960	16580	17560	16980	
C	Peso arena total usada (g)	17640	19010	18330	17280	17640	
D	Constante del cono (g)	4540	4540	4540	4540	4540	
E	Peso de arena en el hueco (g)	13100	14470	13790	12740	13100	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	
G	Volumen del hueco (cm3)	9357	10336	9850	9100	9357	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	8140	10640	11920	6530	6930	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	13340	13210	11170	14090	14270	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,565	2,565	2,565	2,565	2,565	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	21480	23850	23090	20620	21200	
L	% retenido 3/4"	37,90	44,61	51,62	31,67	32,69	
M	% pasa 3/4"	62,10	55,39	48,38	68,33	67,31	
N	Humedad	3,2	2,8	2,6	3,2	2,6	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,296	2,308	2,344	2,266	2,266	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,224	2,245	2,285	2,196	2,208	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,226	2,253	2,283	2,200	2,204	
R	Densidad máxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	
S	Humedad optima (%)	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	
T	Compactacion del terreno(%)	99,9	99,6	100,1	99,8	100,2	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,95 De	**Gcm**	**GCi(90)**	**Gcl**	**SE ACEPTA LOTE**		
		99,9	99,8	95,0			
		5	6	7	8	9	10
$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$		0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
		S=	0,22	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 220-22 TABLA 220,1 SUELOS ADECUADOS PARA RELLENOS CAPAS CIMIENTO, NUCLEO Y CORONA

HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO RESIDENTE
MP No.: 15202-344389 BYC

xecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 21-feb-25 **CODIGO MUESTRA:** 36

PROCEDENCIA: CANTERA LAS MARIAS **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: TERRAPLEN MEJORAMIETO **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 46+000 - K 46+500 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	MACROCONO UNO CORONA	
	COSTADO	DER.	IZQ.	EJE	EJE	IZQ.	
	PR	K 46+050	K 46+150	K 46+250	K 46+350	K 46+450	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	200	200	200	200	200	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	34490	34380	34130	33920	33740	
B	Peso frasco y arena restante (g)	17350	15720	16450	14050	18930	
C	Peso arena total usada (g)	17140	18660	17680	19870	14810	
D	Constante del cono (g)	4540	4540	4540	4540	4540	
E	Peso de arena en el hueco (g)	12600	14120	13140	15330	10270	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	
G	Volumen del hueco (cm3)	9000	10086	9386	10950	7336	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	5630	7130	5680	13260	5980	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	14570	15690	15250	12490	10770	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,565	2,565	2,565	2,565	2,565	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	20200	22820	20930	25750	16750	
L	% retenido 3/4"	27,87	31,24	27,14	51,50	35,70	
M	% pasa 3/4"	72,13	68,76	72,86	48,50	64,30	
N	Humedad	3,0	2,8	2,6	3,2	3,0	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,244	2,263	2,230	2,352	2,283	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,179	2,201	2,173	2,279	2,217	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,185	2,199	2,182	2,283	2,217	
R	Densidad máxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	
S	Humedad optima (%)	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	
T	Compactacion del terreno(%)	99,7	100,1	99,6	99,8	100,0	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,95 De	**Gcm**	**GCi(90)**	**Gcl**	**SE ACEPTA LOTE**		
		99,9	99,7	95,0			
		5	6	7	8	9	10
$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$		0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
		S=	0,21	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 220-22 TABLA 220,1 SUELOS ADECUADOS PARA RELLENOS CAPAS CIMIENTO, NUCLEO Y CORONA

HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO RESIDENTE
MP No.: 15202-344389 BYC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/23

ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS Y DETERMINACIÓN DE LOS LIMITES DE CONSISTENCIA DE LOS SUELOS

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):	

FECHA MUESTREO:	19 DE FEBRERO 2025	CODIGO MUESTRA:	M2-TT-2025
PROCEDENCIA:	CANTERA LAS MARIAS	OBRA:	VÍA OROCUÉ
MATERIAL:	TERRAPLÉN MEJORAMIENTO	CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO
FUENTE:	RÍO TOCARÍA		
TOMA DE MUESTRA:	K 46+250 C.I		

LIMITE LIQUIDO	N/L	CLASIFICACIÓN AASHTO:			
LIMITE PLASTICO	N/P	CLASIFICACIÓN USCS:	GW	MUESTRA SECA (gr):	36913
INDICE DE PLASTICIDAD		% GRAVAS:	82,77	MUESTRA HUMEDA(gr):	36024
		% ARENAS:	10,54	PASA No. 200 Lavado (gr)	889
		% FINOS:	2,52		

TAMIZ	RETENIDO (gr.)	RET. ACUM.(%)	PASA (%)
			100,0
6"	0,0	0,0	100,0
4"	12744,0	34,5	65,5
3"	8110,9	22,0	43,5
2"	3854,7	10,4	33,1
1/1/2"	1539,2	4,2	28,9
1"	1220,4	3,3	25,6
3/4"	981,5	2,7	22,9
1/2"	1986,3	5,4	17,5
3/8"	675,3	1,8	15,7
No.4	980,4	2,7	13,1
No.10	1235,0	3,3	9,7
No.40	1388,0	3,8	6,0
No.200	1266,0	3,4	2,5
Pasa No. 200 por Tamizado	43,0	0,0	
Pasa No. 200 Total	932,0	2,5	
TOTAL	36914	100,0	

HUMEDAD NATURAL	
PESO MUESTRA HUMEDA(gr):	1684,0
PESO MUESTRA SECA(gr)	1589,0
PESO RECIPIENTE(gr)	62,0
% HUMEDAD	6,2

OBSERVACIONES:
Grava bien gradada

NORMA DEL ENSAYO
I.N.V E-213 ARTICULO 311 -22

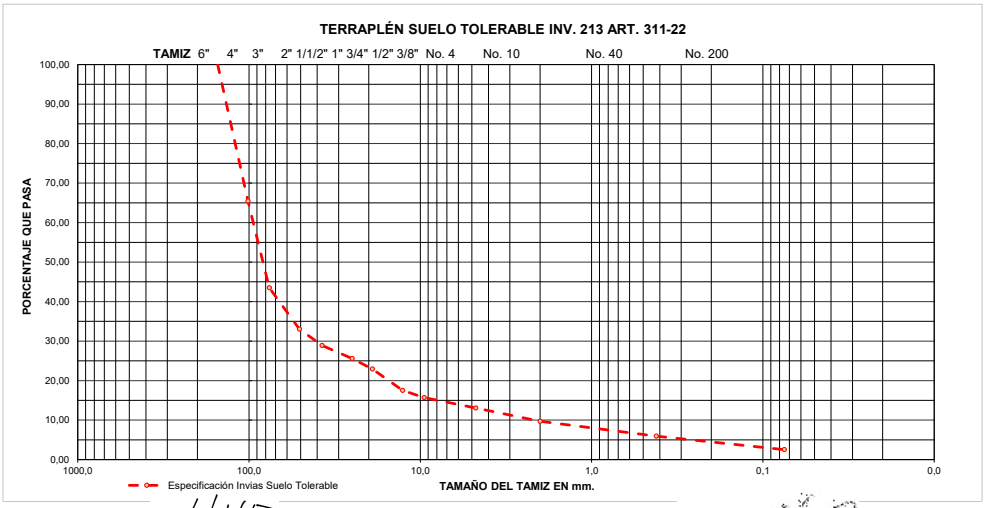

HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO RESIDENTE
MP No.: 15202-344389 BYC

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-46
	DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V. E-161,E-143-13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: MATERIAL DE TERRAPLEN TOLERABLE **CODIGO:** CG-DCA-V0113

FECHA : 20/02/2025 **CANTERA:** LAS MARIAS **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 44+500 - KM 45+000

DATOS DE ENSAYO

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 44+550	KM 44+650	KM 44+750	KM 44+850	KM 44+950	
COSTADO		DER	EJE	IZQ	DER	EJE	
NUMERO DE CAPA		PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	
COTA		--	--	--	--	--	
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	36290	35940	35810	35770	35670	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	19870	19850	21150	20750	19120	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	16420	16090	14660	15020	16550	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	4540	4540	4540	4540	4540	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	11880	11550	10120	10480	12010	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	8486	8250	7229	7486	8579	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	7680	8390	6390	4840	9870	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	12070	10700	10120	12140	10320	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm^3) (GM)**	2,565	2,565	2,565	2,565	2,565	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	19750	19090	16510	16980	20190	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	38,89	43,95	38,70	28,50	48,89	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	61,11	56,05	61,30	71,50	51,11	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	4,3	3,0	2,8	3,8	3,4	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	4,2	3,3	3,1	3,6	3,8	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (ɣd)**	2,231	2,247	2,222	2,185	2,276	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cɣd)** ***Seccion N° 3.1***	2,230	2,251	2,229	2,188	2,272	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (ɣf,máx)**	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,231	2,247	2,222	2,185	2,276	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,233	2,245	2,217	2,182	2,279	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	100,4	99,2	98,9	99,4	100,6	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**100,1**	**99,8**	**99,7**	**99,9**	**100,2**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 220-13	**SI : Gci(90) ≥% 95**	**GCI (90),%**	**SE ACEPTA LOTE**
		99,8	

METODO DE COMPACT INV -142 : C **Gcm:** 99,9

TAMIZ EMPLEADO: 3/4" **S=** 0,21

GRAVEDAD ESP (3/4") 2,565

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - CASANARE

TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-46
	DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V. E-161,E-143-13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: MATERIAL DE TERRAPLEN TOLERABLE **CODIGO:** CG-DCA-V0114

FECHA : 20/02/2025 **CANTERA:** LAS MARIAS **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 45+000 - KM 45+500

DATOS DE ENSAYO

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 45+050	KM 45+150	KM 45+250	KM 45+350	KM 45+450	
COSTADO		DER	IZQ	EJE	EJE	IZQ	
NUMERO DE CAPA		PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	
COTA		--	--	--	--	--	
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	35560	35510	35320	35260	35090	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	20370	17990	17560	18970	19980	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	15190	17520	17760	16290	15110	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	4540	4540	4540	4540	4540	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	10650	12980	13220	11750	10570	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	7607	9271	9443	8393	7550	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	8460	11580	10730	10340	6760	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	9380	10290	11510	9490	10730	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm^3) (GM)**	2,565	2,565	2,565	2,565	2,565	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	17840	21870	22240	19830	17490	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	47,42	52,95	48,25	52,14	38,65	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	52,58	47,05	51,75	47,86	61,35	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	3,6	3,4	3,8	3,6	3,8	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	3,8	3,2	4,0	3,7	3,6	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (ɣd)**	2,264	2,281	2,269	2,281	2,232	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cɣd)** *Seccion N° 3.1*	2,265	2,289	2,269	2,286	2,229	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (ɣf,máx)**	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,265	2,289	2,269	2,286	2,229	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,259	2,282	2,257	2,281	2,224	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	99,7	99,5	99,9	99,6	100,3	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**99,9**	**99,7**	**100,0**	**99,8**	**100,1**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 220-13	**SI : Gci(90) ≥% 95**	**GCI (90),%**	**SE ACEPTA LOTE**
		99,8	

METODO DE COMPACT INV -142 : C **Gcm:** 99,9

TAMIZ EMPLEADO: 3/4" **S=** 0,19

GRAVEDAD ESP (3/4") 2,565

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - CASANARE

TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-46
	DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V. E-161,E-143-13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: MATERIAL DE TERRAPLEN TOLERABLE **CODIGO:** CG-DCA-V0115

FECHA : 21/02/2025 **CANTERA:** LAS MARIAS **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 45+500 - KM 46+000

DATOS DE ENSAYO

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 45+550	KM 45+650	KM 45+750	KM 45+850	KM 45+950	
COSTADO		DER	IZQ	EJE	EJE	IZQ	
NUMERO DE CAPA		PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	
COTA		--	--	--	--	--	
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	35050	34970	34910	34840	34620	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	17410	15960	16580	17560	16980	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	17640	19010	18330	17280	17640	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	4540	4540	4540	4540	4540	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	13100	14470	13790	12740	13100	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	9357	10336	9850	9100	9357	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	8140	10640	11920	6530	6930	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	13340	13210	11170	14090	14270	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm^3) (GM)**	2,565	2,565	2,565	2,565	2,565	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	21480	23850	23090	20620	21200	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	37,90	44,61	51,62	31,67	32,69	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	62,10	55,39	48,38	68,33	67,31	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	3,2	2,8	2,6	3,2	2,6	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	3,5	3,2	2,8	3,4	2,8	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (ɣd)**	2,224	2,245	2,285	2,196	2,208	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cɣd)** ***Seccion N° 3.1***	2,226	2,253	2,283	2,200	2,204	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (ɣf,máx)**	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,226	2,253	2,283	2,200	2,204	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,224	2,251	2,279	2,198	2,201	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	99,4	99,2	99,9	99,6	100,4	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**99,9**	**99,6**	**100,1**	**99,8**	**100,2**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 220-13	**SI : Gci(90) ≥% 95**	**GCI (90),%** 99,8	**SE ACEPTA LOTE**

METODO DE COMPACT INV -142 : C **Gcm:** 99,9

TAMIZ EMPLEADO: 3/4" **S=** 0,22

GRAVEDAD ESP (3/4") 2,565

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - CASANARE

TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-46
	DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V. E-161,E-143-13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: MATERIAL DE TERRAPLEN TOLERABLE **CODIGO:** CG-DCA-V0116

FECHA : 21/02/2025 **CANTERA:** LAS MARIAS **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 46+000 - KM 46+500

DATOS DE ENSAYO

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 46+050	KM 46+150	KM 46+250	KM 46+350	KM 46+450	
COSTADO		DER	IZQ	EJE	EJE	IZQ	
NUMERO DE CAPA		PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	
COTA		--	--	--	--	--	
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	34490	34380	34130	33920	33740	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	17350	15720	16450	14050	18930	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	17140	18660	17680	19870	14810	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	4540	4540	4540	4540	4540	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	12600	14120	13140	15330	10270	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	9000	10086	9386	10950	7336	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	5630	7130	5680	13260	5980	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	14570	15690	15250	12490	10770	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm³) (GM)**	2,565	2,565	2,565	2,565	2,565	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	20200	22820	20930	25750	16750	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	27,87	31,24	27,14	51,50	35,70	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	72,13	68,76	72,86	48,50	64,30	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	3,0	2,8	2,6	3,2	3,0	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	3,2	3,0	2,8	3,0	2,8	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (ɣd)**	2,179	2,201	2,173	2,279	2,217	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cɣd)** ***Seccion N° 3.1***	2,185	2,199	2,182	2,283	2,217	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (ɣf,máx)**	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,185	2,199	2,182	2,283	2,217	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,183	2,196	2,186	2,285	2,221	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	99,6	99,9	99,3	99,5	100,2	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**99,7**	**100,1**	**99,6**	**99,8**	**100,0**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 220-13	**SI : Gci(90) ≥% 95**	**GCI (90),%**	**SE ACEPTA LOTE**
		99,7	

METODO DE COMPACT INV -142 : C **Gcm:** 99,9

TAMIZ EMPLEADO: 3/4" **S=** 0,21

GRAVEDAD ESP (3/4") 2,565

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

4.7 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS DE OBRA

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del contrato de obra y verifica la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 3 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIO: 6 DE MARZO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 05 DE SEP DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 05/09/2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00

VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad del servicio		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,00	5	1	2023	6	7	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad de Estudios y Diseños		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 11/04/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,25	6	3	2023	6	9	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: **11/04/2023**

OBSERVACIONES:

Actualización Acta de inicio

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
05000642780002*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA RECISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali
Calle 75 No. 5 - 88	Calle 7 Sur No. 42 - 70	Carrera 51 B No. 80 - 58	Carrera 29 No. 45 - 45	Calle 36 Norte No. 6A - 65
Edificio Disfransa,	Edificio Fórum,	Smart Office Center,	Edificio Metropolitan,	Ed. World Trade Center Pacific Mall,
Piso 3	oficina 2501	oficina 410	oficina 1314	oficina 1813
PBX 601 3572727	PBX 604 3222707	PBX 605 3187620	PBX 607 6898099	PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II Nº CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-ORCOUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTJAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
05000642780002*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

servicioalcliente@berkley.com.co ***www.berkley.com.co***

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
06000188300001 5BOG202304041221274

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-0001 y 02082021-1347-NTP-06-RCG006-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA
==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

· LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
· LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050006427800037BOG202406211425043

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 29 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza amparo los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I Y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 04/04/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050006427800037BOG202406211425043

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 04/04/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000022BOG202406211425258

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OIC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGC06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:
1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

SE HACE CONSTAR QUE LOS DATOS CORRECTOS DEL RIESGO SON LOS SIGUIENTES :
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 28/02/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección territorial Casanare **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Dirección Territorial Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 4.5 AÑOS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2027 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **10/02/2023**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESE SI X NO

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI NO X

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: NO SE HA PROGRAMADO
FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: POR CONFIRMAR

OBSERVACIONES:

Dentro del plan de calidad presentado, se menciona que se realizará una auditoría interna anual. Dado que la ejecución e implementación del plan de calidad comenzó en julio de 2023, aún no se ha cumplido el primer año de ejecución. Por lo tanto, no se reporta ningún incumplimiento en el periodo correspondiente a este informe.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO FECHA DE APROBACIÓN: **10 de feb 2023**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 20 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 20

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO

OBSERVACIONES:

SE REALIZA TOMA DE DENSIDADES DE PRIMERA CAPA AL MATERIAL CLASIFICADO DE RIO DESDE EL KM 44+000 AL KM 44+500

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

No se reportan NO conformidades para el periodo del presente informe

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 1
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 1
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 19
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 1
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 18

OBSERVACIONES:

En el presente mes no se recibieron solicitudes de quejas ni reclamos

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
(Actividades ejecutadas / actividades programadas) * 100	0%	Durante el presente período, se llevaron a cabo actividades preliminares, incluyendo el mejoramiento de la subrasante con material crudo de río, así como el desmonte y limpieza de zonas boscosas para ampliar la zona de intervención. Sin embargo, la instalación del pedraplén aún no ha iniciado. En consecuencia, no se logró cumplir con la programación establecida para este período. No obstante, se prevé que en el próximo mes se regularice la ejecución de las actividades planificadas, asegurando la alineación entre la programación y su implementación.
(Presupuesto ejecutado / Presupuesto proyectado) * 100	99,39%	Ejecutado: $ 35.056.246.353,70 Proyectado: $ 35.418.050.032,02
(No. De quejas recibidas por el cliente / No. De quejas atendidas) * 100	0%	SE REALIZÓ REQUERIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VEREDA EL PELLIZCO A LA TRABAJADORA SOCIAL ANYI, SE ENCUENTRA DÁNDOLE TRÁMITE Y GESTIÓN PARA LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE.
(No. De no conformidades resueltas / No. De no conformidades allegadas) * 100	100%	No se han recibido no conformidades por parte de la interventoría del contrato
(No. De pruebas de calidad aceptadas / No. De pruebas de calidad realizadas) * 100	100%	EL PRESENTE PERIODO SE REALIZAN ENSAYOS DE LABORATORIO A LA PRIMERA CAPA DEL TERRAPLEN

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
L1129-25	PIE DE REY ANÁLOGO	JAGUAR	22885-001	28/01/2025	L1129-25 DEL 28 DE ENERO DE 2025	28/01/2026	
SP-471-25	HUMEDÓMETRO ANÁLOGO	RYTHER	190326 CODIGO INTERNO 20-ILAB-HA-010	31/01/2025	SP-471-25 DEL 31 DE ENERO DE 2025	31/01/2026	
BAL-014-25	BALANZA DIGITAL	TRUMAX	YS197003 CÓDIGO INTERNO 13-ILAB-BD-042	28/01/2025	BAL-014-25 DEL 31 DE ENERO DE 2025	28/01/2026	
8307	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN	R&R	10-060215 CODIGO INTERNO 03-ILAB-PC-O11	28/01/2025	8307 DEL 3 DE FEBRERO DE 2025	28/01/2026	
T1470-25	HORNO	ROSSEMBERG	CODIGO INTERNO 030-1LAB-HN-003	28/01/2025	T1470-25 DE 28 DE ENERO DE 2025	28/01/2026	
2025-4004	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	272548	25/01/2025	2025-4004 DE 25 DE ENERO DE 2025	25/07/2025	
A25DV 43	NIVEL AUTOMATICO	TOPCON	JZ42533	28/01/2025	A25DV 43 DE 28 DE ENERO DE 2025	28/07/2025	

OBSERVACIONES:

Todos los equipos utilizados se encuentran debidamente calibrados

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Luis Guillermo Ruiz Machado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: Sebastian Galindo
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: EDILA APARICIO BARÓN
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

F-06-TEC V16

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NUMERO : 8307
Number

ACREDITACIÓN ONAC: ONAC Accreditation	11 - LAC - 011 DEL 13 DE JULIO DE 2011
DIRECCIÓN Address	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS:3152136624-3164708341-3164708340
LABORATORIO : Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA.
INSTRUMENTO : Instrument	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN
FABRICANTE : Manufacturer	R&R
MODELO : Model	30000100
NUMERO DE SERIE : Serial number	10-060215 CODIGO INTERNO 03-ILAB-PC-011
INTERVALO DE MEDICIÓN : Measurement Interval	9,941 kN A 99,697 kN
SOLICITANTE : Customer	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S
DIRECCIÓN : Address	CARRERA 10 # 2-30 LAS VILLAS
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	28 de enero de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN : Date of Elaborararation	3 de febrero de 2025
NUMERO DE PÁGINAS: Number of Pages	CINCO (5)

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
ELABORADO:
Elaborate

Ing. ANDRES FIERRO
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

Este certificado (informe) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.

This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to the misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 8307

LABORATORIO EMISOR	**SERVINTEGRAL LTDA.**
DIRECCIÓN	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS:3152136624-3164708341-3164708340

OBJETO DE PRUEBA	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN
FABRICANTE	R&R
MODELO	30000100
SERIE	10-060215 CODIGO INTERNO 03-ILAB-PC-011
ESCALA	100,00 kN
DIVISIÓN DE ESCALA	0,01 kN
RESOLUCIÓN	0,01 kN
TRABAJO REALIZADO	CALIBRACION
NORMA UTILIZADA	**NTC ISO7500-1; 2007**
NUMERALES	**5,6,7, ANEXO A y ANEXO D.**
MÉTODO UTILI ZADO	COMPARACIÓN DIRECTA
DIRECCIÓN DE LA CARGA	COMPRESIÓN
INTERVALO CALIBRADO	10 % AL 100 %
TEMPERATURA DE PRUEBA	ENTRE 26,8 °C y 27,0 °C
FECHA DE CALIBRACIÓN	28 de enero de 2025
UNIDAD DE MEDIDA	SISTEMA INTERNACIONAL
TOTAL PÁGINAS	CINCO (5)

PATRONES DE REFERENCIA	**Indicador Digital**	**Transductores de Fuerza**
MARCA	HBM	HBM
MODELO	QUANTUM MX840A	Z4
CAPACIDAD	4,00000 mV/V	100 kN
No SELLO DE CALIBRACIÓN		7668
No IDENTIFICACIÓN INTERNA	ID-004	TFTC-002
FECHA DE CALIBRACIÓN	2024/10/04	2024/10/04

SOLICITANTE	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S**
DIRECCIÓN	CARRERA 10 # 2-30 LAS VILLAS
CIUDAD / PAIS	TAURAMENA - COLOMBIA
SITIO DEL OBJETO DE PRUEBA	LABORATORIO

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 8307

1.- MEDICIONES REALIZADAS

Escala 100,00 kN División Escala : 0,01 kN Resolución : 0,01 kN

MÁQUINA		PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA (%)	INDICACIÓN MÁQUINA kN	SERIE No 1 ASCENSO (kN)	SERIE No 2 ASCENSO (kN)	REVERSIBILIDAD DESCENSO (kN)	SERIE No 3 ASCENSO (kN)	SERIE No 4 ASCENSO (kN)
10	10,00	9,943	9,938	-	9,942	-
20	20,00	19,897	19,897	-	19,897	-
30	30,00	29,849	29,845	-	29,843	-
40	40,00	39,680	39,677	-	39,677	-
50	50,00	49,727	49,724	-	49,734	-
60	60,00	59,496	59,499	-	59,497	-
70	70,00	69,346	69,349	-	69,357	-
80	80,00	79,296	79,289	-	79,281	-
90	90,00	89,706	89,704	-	89,700	-
100	100,00	99,696	99,695	-	99,698	-
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (FI0) :		0,01	0,02	-	0,01	

2.- RESULTADOS DE CALIBRACION

Escala 100,00 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN

LECTURAS			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA (%)	PROMEDIO PATRÓN (kN)	INDICACIÓN MÁQUINA (kN)	Exactitud q (%)	Repetibilidad b (%)	Reversibilidad v (%)	Resolución a (%)	Accesorios Acc (%)	Incertidumbre U (%)
10	9,941	10,00	0,59	0,05	-	0,10	-	0,07
20	19,897	20,00	0,52	0,00	-	0,05	-	0,07
30	29,846	30,00	0,52	0,02	-	0,03	-	0,07
40	39,678	40,00	0,81	0,01	-	0,03	-	0,07
50	49,728	50,00	0,55	0,02	-	0,02	-	0,07
60	59,497	60,00	0,85	0,01	-	0,02	-	0,07
70	69,351	70,00	0,94	0,02	-	0,01	-	0,07
80	79,289	80,00	0,90	0,02	-	0,01	-	0,07
90	89,704	90,00	0,33	0,01	-	0,01	-	0,07
100	99,697	100,00	0,30	0,00	-	0,01	-	0,07
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,01	0,02	-	0,01	-	

PARA EL CALCULO DE LA INCERTIDUMBRE, EL FACTOR DE COBERTURA k = 2

"la incertidumbre expandida informada de la medicion se establece como la incertidumbre normalizada de la medicion multiplicada por el factor de cobertura k, tal que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente 95 %."

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 8307

	ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS	ERRORES RELATIVOS MÁXIMOS PERMITIDOS NTC ISO 7500-1 (Tabla No 2)			
DIRECCION DE CARGA	COMPRESIÓN				
ESCALA CALIBRADA :	**100,00 kN**	**CLASE 0,5**	**CLASE 1**	CLASE 2	CLASE 3
EXACTITUD (q)	0,94	± 0,5	± 1,0	± 2,0	± 3,0
REPETIBILIDAD (b)	0,05	0,5	1,0	2,0	3,0
REVERSIBILIDAD (v)	-	0,75	1,5	3,0	4,5
RESOLUCIÓN (a)	0,10	0,25	0,5	1,0	1,5
CERO (fo)	0,02	± 0,05	± 0,1	± 0,2	± 0,3
ACCESORIOS	-	0,75	1,5	3,0	4,5
INCERTIDUMBRE (U)	0,07				

TRAZABILIDAD METROLOGICA:

El laboratorio de calibracion de servintegral ltda, asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los resultados obtenidos en las mediciones, por medio de institutos nacionales de metrologia que han sido sometidos a un proceso adecuado de pares cuyos servicios estan cubiertos por el ARM (Acuerdo de reconocimiento mutuo del comité internacional de pesas y medidas) hasta llegar al S.I, y por medio de laboratorios acreditados por un organismo de acreditacion que forma parte del acuerdo ILAC, o de acuerdos regionales reconocidos por ILAC demostrando trazabilidad metrologica, y que cuyos alcances acreditados estan disponibles publicamente en sus organismos de acreditacion respectivos.

EL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE SERVINTEGRAL LTDA, CUSTODIA Y MANTIENE ÉSTOS PATRONES, LOS CUALES HAN SIDO CALIBRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA ISO 376 : 2011, QUE EN COLOMBIA ES LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO 376 (2013-05-15)

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 8307

OBSERVACIONES :

1.-De acuerdo con los resultados anteriores se concede el sello **No 8307**

2.-Los datos emitidos en el presente certificado, se relaciona al item calibrado y se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. Servintegral ltda, no se hace responsable por daños ocasionados al equipo debido al uso inadecuado.

3.-Por solicitud del cliente, se calibra la maquina con fuerzas diferentes a las indicadas en la norma NTC ISO 7500-1

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

ELABORÓ		REVISÓ Y AUTORIZÓ
Tsu. RUBEN HERNANDEZ Metrólogo		Ing. ANDRES FIERRO Director de Laboratorio

FIN DE CERTIFICADO

SERVINTEGRAL LTDA.

F-02-TEC-1

INSPECCIÓN GENERAL DE LA MÁQUINA DE ENSAYO O DINAMÓMETRO A COMPRESIÓN
SEGÚN NORMA NTC ISO 7500-1 (2007-07-25)
ANEXO A (NORMATIVO) Y ANEXO B (INFORMATIVO)
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
MAGNITUD FUERZA

NÚMERO : 8307

A.1 GENERALIDADES: Esta inspección general de la máquina de ensayos o dinamómetro a compresión debe realizarse antes de la calibración del sistema de medición de fuerza y debe comprender:

A.2 EXAMEN VISUAL:	**SI**	**NO**	**N/A**
◦ Las vibraciones externas afectan las lecturas del indicador de fuerza?	☐	☒	☐
◦ La máquina está nivelada?	☒	☐	☐
◦ Se registra desviación entre el puntero y el registro de carga?	☐	☐	☒
◦ Se expone a temperaturas ≤ 10°C ≥ 35°C?	☐	☒	☐
◦ Su entorno es corrosivo?	☐	☒	☐
◦ Presenta una humedad relativa ≥90% ? 70,47 HR	☐	☒	☐
◦ Esta protegida contra variaciones de voltaje en el suministro eléctrico?	☐	☒	☐
◦ En caso de ser pendular; se identifican las masas en forma apropiada?	☐	☐	☒
◦ El funcionamiento de la máquina está afectado negativamente por:			
- Vibraciones del motor de la bomba hidráulica.	☐	☒	☐
- Fugas de fluido hidráulico.	☐	☒	☐
- Desgastes o defectos en los elementos guías o crucetas móviles.	☐	☒	☐
- Aflojamiento en las columnas verticales del bastidor de carga.	☐	☒	☐

A.3 INSPECCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA MÁQUINA O DINAMÓMETRO:			
◦ Existen ranuras para centrado?	☒	☐	☐
◦ El plato de compresión superior está montado sobre una rótula?	☒	☐	☐
◦ Escualiza fácilmente?	☒	☐	☐
◦ El montaje de platos permite la aplicación de fuerza en forma axial?	☒	☐	☐
◦ Los platos de carga están instalados en forma permanente?	☐	☒	☐
◦ En caso negativo, son sustituidos por componentes específicos?	☒	☐	☐
◦ Los platos de carga cumplen con los requerimientos de la máquina?	☒	☐	☐
◦ Desviación de la planitud de los platos: (medidos sobre 100 mm)	Superior: ≤0,01 mm Inferior: ≤0,01 mm		
◦ Dureza de los platos.	Superior: 55 HRC Inferior: 55 HRC		

A.4 INSPECCIÓN DEL MECANISMO DE ACCIONAMIENTO DEL CABEZAL			
◦ La velocidad de carga permite una variación lenta en ascenso?	☒	☐	☐
◦ La velocidad de carga permite una variación lenta en descenso?	☒	☐	☐
◦ La velocidad de carga puede ser ajustada con suficiente exactitud?	☒	☐	☐
◦ La carga puede ser accionada en forma manual?	☒	☐	☐
◦ Presenta mecanismo de apagado automático?	☒	☐	☐
◦ Es posible alcanzar el valor nominal?	☒	☐	☐
- En caso negativo, porque?			
◦ Las velocidades de deformaciones aplicadas a las probetas cumplen con las normas técnicas aplicadas	☒	☐	☐
- En caso negativo, cuales?			

SERVINTEGRAL LTDA.

F-02-TEC-1

INSPECCIÓN GENERAL DE LA MÁQUINA DE ENSAYO O DINAMÓMETRO A COMPRESIÓN SEGÚN NORMA NTC ISO 7500-1 (2007-07-25) ANEXO A (NORMATIVO) Y ANEXO B (INFORMATIVO) LABORATORIO DE CALIBRACIÓN MAGNITUD FUERZA

NÚMERO : 8307

A.1 GENERALIDADES: Esta inspección general de la máquina de ensayos o dinamómetro a compresión debe realizarse antes de la calibración del sistema de medición de fuerza y debe comprender:

A.2 EXAMEN VISUAL:	SI	NO	N/A
◦ Las vibraciones externas afectan las lecturas del indicador de fuerza?	☐	☒	☐
◦ La máquina está nivelada?	☒	☐	☐
◦ Se registra desviación entre el puntero y el registro de carga?	☐	☐	☒
◦ Se expone a temperaturas ≤ 10°C ≥ 35°C?	☐	☒	☐
◦ Su entorno es corrosivo?	☐	☒	☐
◦ Presenta una humedad relativa ≥90% ? 70,47 HR	☐	☒	☐
◦ Esta protegida contra variaciones de voltaje en el suministro eléctrico?	☐	☒	☐
◦ En caso de ser pendular; se identifican las masas en forma apropiada?	☐	☐	☒
◦ El funcionamiento de la máquina está afectado negativamente por:			
- Vibraciones del motor de la bomba hidráulica.	☐	☐	☒
- Fugas de fluido hidráulico.	☐	☐	☒
- Desgastes o defectos en los elementos guías o crucetas móviles.	☐	☐	☒
- Aflojamiento en las columnas verticales del bastidor de carga.	☐	☐	☒

A.3 INSPECCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA MÁQUINA O DINAMÓMETRO:		SI	NO	N/A
◦ Existen ranuras para centrado?		☒	☐	☐
◦ El plato de compresión superior está montado sobre una rótula?		☒	☐	☐
◦ Escualiza fácilmente?		☒	☐	☐
◦ El montaje de platos permite la aplicación de fuerza en forma axial?		☒	☐	☐
◦ Los platos de carga están instalados en forma permanente?		☒	☐	☐
◦ En caso negativo, son sustituidos por componentes específicos?		☒	☐	☐
◦ Los platos de carga cumplen con los requerimientos de la máquina?		☒	☐	☐
◦ Desviación de la planitud de los platos: (medidos sobre 100 mm)	Superior: ≤0,01 mm Inferior: ≤0,01mm			
◦ Dureza de los platos.	Superior: 55 HRC Inferior: 55 HRC			

A.4 INSPECCIÓN DEL MECANISMO DE ACCIONAMIENTO DEL CABEZAL	SI	NO	N/A
◦ La velocidad de carga permite una variación lenta en ascenso?	☒	☐	☐
◦ La velocidad de carga permite una variación lenta en descenso?	☒	☐	☐
◦ La velocidad de carga puede ser ajustada con suficiente exactitud?	☒	☐	☐
◦ La carga puede ser accionada en forma manual?	☒	☐	☐
◦ Presenta mecanismo de apagado automático?	☒	☐	☐
◦ Es posible alcanzar el valor nominal?	☒	☐	☐
- En caso negativo, porque?			
◦ Las velocidades de deformaciones aplicadas a las probetas cumplen con las normas técnicas aplicadas.	☒	☐	☐
- En caso negativo, cuales?			

SERVINTEGRAL LTDA.

F-02-TEC-5

DATOS SUPLEMENTARIOS
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
MAGNITUD FUERZA

NUMERO : 8307

DATOS TÉCNICOS:

	SI	NO	N/A
◦ La máquina se calibró con los dispositivos accesorios?	☐	☐	☒
◦ Las series de mediciones son acordes, según norma NTC ISO 7500-1 N° 6.4.5.	☒	☐	☐

DATOS DEL INDICADOR:

MARCA	—	MODELO	—	SERIE	—

Rangos de medición	Resolución a 10%	Resolución a 20%	Resoluciones relativas a 10%	Resoluciones relativas a 20%
10,00 KN - 100,00 KN	0,01	0,01	0,10	0,05

◦ Se realizaron reparaciones o ajustes durante la calibración? ☐ ☒ ☐
En caso afirmativo cuales?

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio	26,8	26,8		26,9	
Fin	26,9	26,8		27,0	

DATOS ADMINISTRATIVOS:

◦ Dispone el laboratorio del manual de operación?	☒	☐	☐
◦ En caso afirmativo; se entiende fácilmente?	☒	☐	☐
◦ Cuantos operadores manejan la máquina? 2			
◦ Están todos los operadores entrenados?	☒	☐	☐
◦ Existen en el laboratorio programas de mantenimiento preventivos y Calibraciones periódicas?	☒	☐	☐

◦ Razón social de quién efectúo la calibración anterior y fecha:

Servintegral Ltda	2024	07	18

Cert 8069

Atendió la calibración:

Nombre	Gustavo Rodriguez	Cargo	Laboratorio

FECHA: 2025-01-28 FIRMA:

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

FIN DE DOCUMENTO

SERVINTEGRAL LTDA.
ONAC
ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011
Calibrado
Magnitud: FUERZA
Fecha Calibración
AÑO MES DIA
2025 01 28
Certificado No.
8307

SERVINTEGRAL LTDA.

F-31-TEC

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION CERTIFICATE

NUMERO: BAL-013-25
NUMBER

LABORATORIO *Laboratory*	SERVINTEGRAL LTDA
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 20 No. 39-33 Offic. 301 BOGOTÁ D.C. TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340
INSTRUMENTO: Instrument	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMATICO AUTO INDICADO
FABRICANTE: Manufacturer	TRUMAX
MODELO: Model	HOUSTON MAX 7T
NUMERO DE SERIE: Serial number	NT210250
CODIGO: Code	13-IILAB-BD-001
CARGA MÁXIMA: Máximum load	6000 g
SOLICITANTE: Customer	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIOS S.A.S
DIRECCIÓN / CIUDAD Address	CARRERA 10 # 2 - 30 LAS VILLAS TAURAMENA / COLOMBIA
FECHA DE RECEPCIÓN: Date of reception	2025-01-28
FECHA DE CALIBRACIÓN: Date of calibration	2025-01-28
FECHA DE EMISIÓN: Date of emission	2025-01-31
NUMERO DE PÁGINAS Number of pages	CUATRO (4)

Tnlgo. CAMILO BUITRAGO
ELABORADO:
Elaborate

Ing. ANDRES FIERRO
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

Este certificado (informe) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate (report) is an accurate recodr of the perfomed measurements results, this certificate may not be partially or totality reproduced, except wiht the prior written permission of the issuing laboratory.
Los resultados contenidos en el presente certificado (informe) se refieren al momento y las condiciones en que se realizaron las mediciones.
El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to the misuse of the calibrate instruments.
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrate at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION CERTIFICATE

NUMERO: **BAL-013-25**

NUMBER

LABORATORIO EMISOR *Laboratory*	SERVINTEGRAL LTDA
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 20 No. 39-33 Offic. 301 BOGOTA D.C. TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

OBJETO DE PRUEBA	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMATICO AUTO INDICADO
FABRICANTE:	TRUMAX
MODELO:	HOUSTON MAX 7T
NUMERO DE SERIE:	NT210250
CODIGO:	13-IILAB-BD-001
INTERVALO DE MEDICIÓN	40 g a 6000 g
DIVISIÓN DE ESCALA	0,1 g
ESCALON DE VERIFICACIÓN	1 g
CARGA MÍNIMA	40 g
TRABAJO REALIZADO	CALIBRACIÓN
NORMA UTILIZADA	GUÍA SIM MWG7 / cg-01 / v.00: 2009
METODO UTILIZADO	COMPARACIÓN DIRECTA
INTERVALO CALIBRADO	40 g a 6000 g
TEMPERATURA EN LA CALIBRACIÓN	28,6 °C ± 0,09 °C
HUMEDAD EN LA CALIBRACIÓN	55,8 %hr ± 0,1 %hr
PRESION ATMOSFERICA EN LA CALIBRACIÓN	956,6 hPa ± 0,2 hPa
UNIDAD DE MEDIDA	g
TIPO DE INSTRUMENTO	Digital

SOLICITANTE	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIOS S.A.S
DIRECCIÓN / CIUDAD	CARRERA 10 # 2 - 30 LAS VILLAS / TAURAMENA / COLOMBIA
SITIO DE CALIBRACIÓN	LABORATORIO

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION CERTIFICATE

NUMERO: BAL-013-25

NUMBER

LABORATORIO EMISOR — SERVINTEGRAL LTDA

Laboratory

DIRECCION: — CARRERA 20 No. 39-33 Offic. 301

Address — BOGOTÁ D.C.

TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

TRAZABILIDAD METROLOGICA

PATRONES	MARCA	CODIGO	No. CERTIFICADO	FECHA DE CALIBRACIÓN
Juego de pesas F1 de 1 mg a 1 kg	TRUMAX	PP-006	M242290	2024-11-19
Juego de pesas F1 de 1 kg a 5 kg	TRUMAX	PP-007	M242223	2024-11-14

El laboratorio Servintegral ltda asegura la trazabilidad de las mediciones al sistema internacional de unidades.

PRUEBAS DE CALIBRACIÓN

Al menos Máx. / 3
o como mínimo Min' + (Max' – Min') / 3

PRUEBA DE EXCENTRICIDAD / UNIDAD: g			
Valor	2000,0		
PUNTOS	I_{Ui}	I_{oi}	
Punto 1	2000,4	0,4	
Punto 2	2000,6	0,6	0,2
Punto 3	2000,5	0,5	0,1
Punto 4	2000,4	0,4	0,0
Punto 5	2000,5	0,5	0,1
Punto 1	2000,5	0,5	0,1
		Δ Máx. Exc.	0,2

Fig. 6.3-1 Posiciones de carga para la prueba de excentricidad

1. Centro
2. Frontal izquierda
3. Posterior izquierda
4. Posterior derecha
5. Frontal derecha

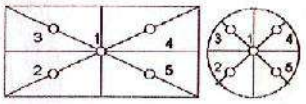

PRUEBA DE REPETIBILIDAD / UNIDAD: g						
	CARGA MÍNIMA		0,5 MÁX ≤ LT ≤ MÁX		0,5 MÁX ≤ LT ≤ MÁX	
Valor	40,0		3000,0		6000,0	
	I_{Ui}	I_{oi}	I_{Ui}	I_{oi}	I_{Ui}	I_{oi}
Punto 1	40,0	0,0	3000,7	0,7	6000,8	0,8
Punto 2	40,0	0,0	3000,7	0,7	6000,8	0,8
Punto 3	40,0	0,0	3000,7	0,7	6000,8	0,8
Punto 4	40,0	0,0	3000,7	0,7	6000,8	0,8
Punto 5	40,0	0,0	3000,7	0,7	6000,8	0,8
Punto 6	40,0	0,0	3000,7	0,7	6000,8	0,8
Punto 7	40,0	0,0	3000,7	0,7	6000,8	0,8
Punto 8	40,0	0,0	3000,7	0,7	6000,8	0,8
Punto 9	40,0	0,0	3000,7	0,7	6000,8	0,8
Punto 10	40,0	0,0	3000,7	0,7	6000,8	0,8
Desviación estándar		0,0		0,0		0,0
		Máxima desviación estándar			0,0	

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION CERTIFICATE

NUMERO: BAL-013-25
NUMBER

LABORATORIO EMISOR SERVINTEGRAL LTDA
Laboratory

DIRECCIÓN: CARRERA 20 No. 39-33 Offic. 301
Address BOGOTÁ D.C.
TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

PRUEBA DE ERRORES DE INDICACIÓN

	Unidad: g		Unidad: g	Unidad: g	
	Nominales	I_{ui}	Error	U Exp.	k (95,45 %)
Punto 1	40,0	40,0	0,000	0,082	2,0
Punto 2	600,0	600,0	0,000	0,089	2,0
Punto 3	1200,0	1200,0	0,00	0,11	2,0
Punto 4	1800,0	1800,0	0,00	0,14	2,0
Punto 5	2400,0	2400,2	0,20	0,17	2,0
Punto 6	3000,0	3000,7	0,70	0,20	2,0
Punto 7	3600,0	3600,7	0,70	0,23	2,0
Punto 8	4200,0	4200,7	0,70	0,26	2,0
Punto 9	4800,0	4800,8	0,80	0,30	2,0
Punto 10	5400,0	5400,8	0,80	0,33	2,0
Punto 11	6000,0	6000,8	0,80	0,36	2,0
	I_{oi}	0,0			

NOTA: La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor para una distribución normal.

OBSERVACIONES:

1. De acuerdo con los resultados de calibración se concede el sello No. BAL-013-25

2. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. Servintegral ltda. No se hace responsable por daños ocasionados al equipo debido al uso inadecuado

3. El laboratorio Servintegral Ltda no asumira la responsabilidad cuando la información proporcionada por el cliente pueda afectar la validez de los resultados de esta calibración

FIN DEL DOCUMENTO

SERVINTEGRAL LTDA.

Calibrado

Magnitud: Masa

Fecha Calibración

AÑO	MES	DIA
2025	01	28

Certificado No. BAL-013-25

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NUMERO : L1129-25

Number

LABORATORIO EMISOR Emitor Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA
DIRECCIÓN Address	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

LABORATORIO Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA.
INSTRUMENTO Instrument	PIE DE REY ANALOGO
FABRICANTE Manufacturer	JAGUAR
MODELO Model	NO PORTA
NUMERO DE SERIE Serial number	22885-001
SOLICITANTE Customer	IBARRA INGENIERA Y LABORATORIO S.A.S.
DIRECCIÓN Address	CARRERA 10 # 2-30 LAS VILLAS
CIUDAD City	TAURAMENA - CASANARE
FECHA DE RECEPCIÓN Date of Reception	28 de enero de 2025
FECHA DE CALIBRACIÓN Date of Calibration	28 de enero de 2025
NUMERO DE PÁGINAS Number of Pages	TRES (3)

TRAZABILIDAD

SERVINTEGRAL LTDA. Asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo, utilizados en las mediciones, los cuales han sido certificados por Equipos y Controles Industriales "ECI".

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente
This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : L1129-25

LABORATORIO EMISOR	**SERVINTEGRAL LTDA.**
DIRECCIÓN	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

OBJETO DE PRUEBA PIE DE REY ANALOGO
RANGO DE MEDICIÓN 0,00 mm - 300,00 mm
RESOLUCIÓN 0,01 mm

MÉTODO

COMPARACIÓN

SITIO DE MEDICIÓN

LABORATORIO SERVINTEGRAL LTDA

CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA: 26,3 °C
HUMEDAD RELATIVA: 53%

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

VALOR PATRÓN	VALOR PROMEDIO	Desviación del Instrumento	INCERTIDUMBRE MEDICIÓN
mm	mm	mm	mm
0	0,00	0,00	2,80E-03
25	25,00	0,00	2,80E-03
50	50,00	0,00	2,80E-03
75	75,00	0,00	2,80E-03
100	100,00	0,00	2,90E-03
125	125,01	0,01	2,80E-03
150	150,01	0,01	2,90E-03
200	200,01	0,01	2,90E-03
300	300,01	0,01	2,80E-03

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : L1129-25

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Para el tipo y el rango del pie de rey, según la norma NTC 4303, la desviación permisible es de **0,01 mm** y se puede comparar con el promedio de las desviaciones obtenidas en el instrumento, bajo calibración.

La diferencia máxima obtenida en la calibración entre el instrumento sometido a prueba y el patrón es de: 0,01 mm

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN: 0,0029 mm
Con k = 2 para un nivel de confianza de 95 %

PATRÓN UTILIZADO

DESCRIPCIÓN	CERTIFICADO No.	TRAZABILIDAD
JUEGO DE BLOQUES PATRON	LML-0304-24	ECI

OBSERVACIONES

NINGUNA

RECOMENDACIONES GENERALES

* Tener en cuenta los errores encontrados en el momento de operar el equipo.
* El usuario es responsable del control de sus instrumentos a intervalos apropiados.

FIRMAS (S) AUTORIZADAS (S)

ELABORÓ

Tnlgo. CAMILO BUITRAGO
Metrologo

REVISÓ

Ing. ANDRES FIERRO
Director de Laboratorio

SERVINTEGRAL LTDA.

Magnitud: Longitud

Fecha Calibración

AÑO	MES	DIA
2025	01	28

Certificado No. L1129-25

Calibrado

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

Calibration Report

SP-471-25

DIRECCIÓN Address	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340
LABORATORIO : Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA.
INSTRUMENTO : Instrument	HUMEDÓMETRO ANÁLOGO
FABRICANTE : Manufacturer	ROSSEMBERG / RITHERM
NUMERO DE SERIE : Serial number	190326 CODIGO INTERNO 20-ILAB-HA-010
SOLICITANTE : Customer	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS
DIRECCIÓN : Address	CARRERA 10 # 2 - 30 LAS VILLAS
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	31 de enero de 2025
NUMERO DE PAGINAS : Number of Pages and Documents Attached	CUATRO (4)

Tnlgo. CAMILO BUITRAGO

ELABORADO:
Elaborate

Ing. ANDRES FIERRO

REVISADO:
Cherked

Este certificado (informe) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate (report) is an accurate record of the performed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.
Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to the misuse of the calibrated instruments
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

SP-471-25

LABORATORIO EMISOR	SERVINTEGRAL LTDA.
DIRECCIÓN	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO

FABRICANTE	ROSSEMBERG / RITHERM
MODELO	NO PORTA
SERIE	190326 CODIGO INTERNO 20-ILAB-HA-010
PRESENTACIÓN DE LECTURA	% DE HUMEDAD
INTERVALO DE MEDICIÓN	0,0 % HASTA 20,0 % DE HUMEDAD
RESOLUCIÓN	0,2 % DE HUMEDAD
CAPACIDAD	20 g
TRABAJO REALIZADO	CALIBRACIÓN
MÉTODO UTILI ZADO	COMPARACIÓN DIRECTA
DOCUMENTO DE REFERENCIA:	DKD R 6-1 DEL 2014
TEMPERATURA DE PRUEBA	ENTRE 22,1 °C y 22,3 °C
TOTAL PÁGINAS	CUATRO (4)

PATRONES DE REFERENCIA

	BANCO DE PRESIÓN CON MANÓMETRO DIGITAL
MARCA	MAVIN
MODELO	TAS-1 Mpa / RS-232C
SERIE	5050042 / SK300242
No SELLO DE CALIBRACIÓN	25872
TRAZABILIDAD	LABORATORIO PROGEN METROLOGIA

SOLICITANTE

	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS
DIRECCIÓN	CARRERA 10 # 2 - 30 LAS VILLAS
CIUDAD	TAURAMENA- CASANARE
SITIO DE CALIBRACIÓN	LABORATORIO DE METROLOGÍA DE SERVINTEGRAL LTDA.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

SP-471-25

1.- MEDICIONES REALIZADAS:

INDICACIÓN DEL INSTRUMENTO (% HUMEDAD)	LECTURAS DEL PATRÓN DE REFERENCIA (Secuencia "B" DKD-R-6-1)		
	M1-MEDICION EN ASCENSO (psi)	M2-MEDICION EN DESCENSO (psi)	M3-MEDICION EN ASCENSO (psi)
0,0	0,00	0,00	0,00
2,0	3,62	3,61	3,62
4,0	6,33	6,39	6,35
6,0	9,56	9,58	9,67
8,0	13,23	13,25	13,20
10,0	16,35	16,25	16,25
12,0	19,63	19,61	19,62
14,0	21,18	21,17	21,27
16,0	24,62	24,63	24,61
18,0	28,52	28,56	28,56
20,0	30,92	30,9	30,91

2.- RESULTADOS DE CALIBRACIÓN:

INDICACIÓN DEL IBC		PROMEDIO PATRÓN	ERROR	HISTERESIS	DESVIACIÓN ESTARDAR	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA (U)
(% Humedad)	(psi)	(psi)	(psi)	(psi)	(psi)	(psi)
2,0	3,0	3,62	-0,62	0,01	0,01	0,37
4,0	6,0	6,36	-0,36	0,06	0,03	0,74
6,0	9,0	9,60	-0,60	0,02	0,06	0,89
8,0	12,0	13,23	-1,23	0,02	0,03	0,40
10,0	15,0	16,28	-1,28	0,10	0,06	0,60
12,0	18,0	19,62	-1,62	0,02	0,01	0,24
14,0	21,0	21,21	-0,21	0,01	0,06	0,48
16,0	24,0	24,62	-0,62	0,01	0,01	0,23
18,0	27,0	28,55	-1,55	0,04	0,02	0,28
20,0	30,0	30,91	-0,91	0,02	0,01	0,22

Para el cálculo de la incertidumbre, el factor de cobertura K= 2

"la incertidumbre expandida informada de la medicion se establece como la incertidumbre normalizada de la medicion multiplicada por el factor de cobertura k, tal que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente 95 %."

Medio utilizado para transmitir la presión: Aire.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

SP-471-25

3.- OBSERVACIONES:

1.-De acuerdo a los resultados obtenidos se concede el sello de calibración N° SP-471-25

2.-La próxima calibración deberá efectuarse dependiendo del standard de mantenimiento y su frecuencia de uso.

3.-Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas y se refiere al momento y condiciones en que se realizaron.

4.-El laboratorio de calibración de servintegral ltda. No se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del instrumento.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

ELABORÓ:

Tnlgo. CAMILO BUITRAGO
Metrólogo

REVISÓ:

Ing. ANDRES FIERRO
Director de laboratorio

SERVINTEGRAL LTDA.

Magnitud: Presion

Fecha Calibración

AÑO	MES	DIA
2025	01	31

Certificado No. SP-471-25

Calibrado

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NUMERO : T1470-25

Number

LABORATORIO EMISOR Emitor Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA
DIRECCIÓN Address	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

LABORATORIO Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA.
INSTRUMENTO Instrument	HORNO
FABRICANTE Manufacturer	ROSSEMBERG
MODELO Model	NO IDENTIFICA
NUMERO DE SERIE Serial number	CODIGO INTERNO 030-ILAB-HN-003
SOLICITANTE Customer	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S.
CIUDAD City	TAURAMENA
FECHA DE CALIBRACIÓN Date of Calibration	28 de enero de 2025
NUMERO DE PÁGINAS Number of Pages	TRES (3)

TRAZABILIDAD

SERVINTEGRAL LTDA. Asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo, utilizados en las mediciones, los cuales han sido certificados por ALPHA METROLOGIA S.A.S.

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente
This certificate is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced,
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : **T1470-25**

LABORATORIO EMISOR	**SERVINTEGRAL LTDA.**
DIRECCIÓN	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELEFONOS: 3382470-3382471-3382505-3382516

OBJETO DE PRUEBA HORNO
RANGO DE MEDICIÓN 30 °C a 200 °C
RESOLUCION 1 °C

MÉTODO
COMPARACIÓN DIRECTA

SITIO DE MEDICIÓN
LABORATORIO SERVINTEGRAL LTDA

CONDICIONES AMBIENTALES
TEMPERATURA: 28,8 °C
HUMEDAD RELATIVA: 55 %

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

TEMPERATURA INDICADA INSTRUMENTO	TEMPERATURA PROMEDIO PATRON	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE
°C	°C	°C	°C
30	30,2	-0,2	± 0,4
60	60,3	-0,3	± 0,4
110	110,3	-0,3	± 0,5
200	202,2	-2,2	± 0,6

Temperatura correcta: Temperatura indicada instrumento + Corrección

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : **T1470-25**

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN: ± 0,7 °C
Con k = 2 para un nivel de confianza de 95 %

PATRÓN UTILIZADO

El patrón utilizado en esta calibración es un RTD-Pt-100 3W α = 0,00385 °C^{-1}, con certificado de calibración No. CAT-133-24 emitido por LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S.

OBSERVACIONES

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

FIRMAS (S) AUTORIZADAS (S)

ELABORÓ	REVISÓ
Tnlgo. CAMILO BUITRAGO Metrólogo	Ing. ANDRES FIERRO Director De Laboratorio

SERVINTEGRAL LTDA.
Magnitud: Temperatura
Fecha Calibración
AÑO MES DIA
2025 01 28
Certificado No.
T1470-25
Calibrado

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2025-4004

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE:	**OLIVO HERNANDO MATEUS**
TELEFONO:	3202590924
CIUDAD:	YOPAL -CASANARE

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

EQUIPO:	ESTACIÓN TOTAL	PRECISIÓN:	5"
MARCA:	TOPCON	¿NUEVO?:	NO
MODELO:	GTS-235W	FECHA DE EXPEDICIÓN:	25 de enero de 2025
SERIAL:	272548	RECOMENDAMOS AJUSTAR:	25 de julio de 2025

2025-4004

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

PRECISIÓN ANGULAR	(DIN 18723) 5''	ALCANCE CON DIANAS R.	500m
PRECISIÓN EN DISTANCIA	± (2mm+2ppmXD)	ALCANCE CON PRISMA	3000m
AUMENTO DEL TELESCOPIO	30X	ALCANCE SIN REFLECTOR	N/A

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS: CORRECTO (1) FALLA CORREGIDA (2) NO CORREGIDA (3) NO APLICA (4)

2	LIMPIEZA EXTERIOR	2	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR
1	MANTENIMIENTO INTERNO	2	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE
1	MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE	2	AJUSTE DEL RÉTICULO
1	PRENSA HORIZONTAL Y VERTICAL	2	AJUSTE DE VERTICALIDAD
1	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO V Y/O H	2	AJUSTE DE COLIMACIÓN
1	CHEQUEO DE TECLADO	1	AJUSTE DE PLOMADA ÓPTICA O LASER
1	AJUSTE DEL COMPENSADOR	1	AJUSTE DE MIRILLAS DE PUNTERÍA
2	AJUSTE DEL NIVEL TUBULAR	2	AJUSTE DE DISTANCIÓMETRO

2025-4004

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2025-4004

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	10°	0.0001'	360°	0.00'13''
HZ	0°	180°	10°	0.0001'	180°	0.00'10''

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LOS AJUSTES REALIZADOS

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	0°	.+/-0.001''	360°	0.00000
HZ	0°	180°	0°	.+/-0.001''	180°	0.00000

2025-4004

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

1. TECNIRAS S.A.S NO SE RESPONSABILIZA DE LOS PREJUICIOS QUE PUEDE OCACIONAR EL USO INADECUADO DEL INSTRUMENTO VERIFICADO.
2. EL CLIENTE ES RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DEL INSTRUMENTO Y USO DE ESTE CERTIFICADO.
3. LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE REFIEREN AL MOMENTO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARON LAS MEDICIONES
4. LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN TECNIRAC CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD, DE MODO QUE, TECNIRAC CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SE RECOMINEDA QUE EL OPERADOR REALICE LOS CHEQUEOS DE CAMPO RUTINARIOS.

REALIZADO POR:
FABIÁN RODRÍGUEZ

REVISADO POR:
ANGEL RODRÍGUEZ

2025-4004

ARODRIGUEZ.TECNIRAC@GMAIL.COM
SECRETARIATECNIRAC@GMAIL.COM
CRA. 38 # 10-60 OFC.716, BOGOTÁ D.C
3125152722 - 3157483174
3188037560 - 3107984455

APLICAMOS PROCEDIMIENTOS
Gestion En Laboratorios De Ensayo Y Calibracion
NORMA ISO / IEC 17025 : 2017
Formato No: FT - L - 002 V2

Nit 900.710.142-9
CRA 71B No 68B 15 TEL 601 4428644 www.incoltop.com

CERTIFICADO DE CALIBRACION No A25DV 43

PROPIETARIO CARLOS ANDRES CASTAÑEDA
INSTRUMENTO NIVEL AUTOMATICO **MARCA:** TOPCON
MODELO AT B4 **NUMERO DE SERIE** JZ42533
IDENTIFICACION CLIENTE 1002 769 660
FECHA DE VERIFICACION Y EXPEDICION 28 /ENE/2025
NORMA ISO / IEC 17025 : 2017 **VENCE** 28 /JUL/2025
Instrumento Nuevo? SI X NO

cualquier reclamacion del ajuste se debe hacer maximo 5 dias de fecha de expedicion

PATRONES UTILIZADOS
Estacion total South NTS 332 R10 SN 297863 Certificado D197
Nivel Automatico TOPCON ATB2 JZ29924 Certificado D198

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

Desviacion Estándar doble KM de niv		2mm	**Minima distancia Focal**		0.5 m
Tipo de imagen		Directa	**Relacion de Estadia**		100
Magnificacion		24X	**Rango del Compensador**		15' +/-
Apertura de Objetivo o Diametro		30mm	**Exactitud del Compensador**		0.3"

A25DV43 28 ENE 2025

AJUSTES EFECTUADOS 2: falla corregida
CODIGOS: 1: correcto 4: no aplica

Limpieza exterior	1	Ajuste del nivel Circular	1
Mantenimiento Interno	1	Ajuste del sistema de enfoque	1
Tornillo de movimiento Fino H	1	Ajuste del reticulo	1
Chequeo del Teclado	1	Ajuste de mirillas de punteria	1
Ajuste Compensador	2		

CALIBRADO Q.C 2025 INCOLTOPSAS

Reviso	Aprobo	Especialista Tecnologica
Alexander Piza	**Maria Claudia Fernandez**	Gestion En Laboratorios De Ensayo Y Calibracion
Ingeniero Topografico	**Ingeniera Industrial**	**NORMA ISO / IEC 17025**

este documento puede ser verificado citando el numero del certificado

TEL 601 4428644 - 3005611444 - 3124126637
Email: ventas@incoltop.com

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Mediante comunicado CGUAP-024-20200-008 del 28 de abril de 2023, el Consorcio Guanapalo envío los documentos para el trámite del anticipo del contrato 1631 de 2022, esta información será revisada y enviada a la Gobernación de Casanare, quienes una vez verificada la información aprobaron el trámite de desembolso, el cual se hizo efectivo para el mes de junio de 2023 por un valor de $ 9.000.000.000 (nueve mil millones de pesos mlc).

A continuación, adjuntan el Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1 y - Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1 de 1
		PÁGINA	

FECHA (05/03/2025)
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG
(Indicar número y año)

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAGO DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL					$ 427.500,00	5%
2	TRANSPORTE DE MATERIALES					$ 5.386.500,00	63%
3	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS					$ 2.308.500,00	27%
4	ALGUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS					$ 427.500,00	5%
TOTAL						**$ 8.550.000,00**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC01110-1030

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: (05/03/2025) (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. ..... **MES:** feb-25 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** X

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 16174 **DE** ..... ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 36900001656 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: YOPAL
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: ..... **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$** 8.550.000,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
	REEMBOLSO 1	15/06/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 1.111.968.750,00	2	**Transporte de materiales**
				$ 370.656.250,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 2	15/06/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 1.224.257.813,00	2	Transporte de materiales
				$ 408.085.938,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 3	11/07/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 395.312.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 790.625.000,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 395.312.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 4	18/07/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 673.627.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 730.957.500,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 28.665.000,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 5	15/08/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 200.000.000,00	1	Pago de salarios y seguridad social
				$ 1.323.444.047,00	2	Transporte de materiales
				$ 8.175.312,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 3.522.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 6	18/08/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 652.355.000,00	2	Transporte de materiales

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Pago de salarios y seguridad social	$ 427.500.000,00		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 227.500.000,00
2	Transporte de materiales	$ 5.386.500.000,00		$ 5.380.965.610,00	$ 5.380.965.610,00	$ 5.534.390,00
3	Compra de Materiales y Accesorios	$ 2.308.500.000,00		$ 2.308.500.000,00	$ 2.308.500.000,00	$ -
4	Alquiler de maquinaria y equipos	$ 427.500.000,00		$ 427.500.000,00	$ 427.500.000,00	$ -
	TOTALES	$ 8.550.000.000,00		$ 8.316.965.610,00	$ 8.316.965.610,00	$ 233.034.390,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (MARZO 2024) : $ - (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ - (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma: _____
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma: _____
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC01110-1030

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
(16174)

Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

DEL 11 DE ABRIL DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Bancolombia Confidencial - Externos

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.....3
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO.....4
5. COMISIÓN FIDUCIARIA.....6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 6
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 6
8. DISPONIBLE.....7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS 7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS.....7
11. CESION DE BENEFICIOS 7
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 7
13. OTROS.....7
14. ANEXOS 7

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición semestral de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 11 de abril de 2023 al 30 de septiembre de 2023
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA SAS (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA SAS (45%) PEDRAZA INGENIERIA SAS (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo es la parte fideicomitente en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo es Departamento de Casanare entidad estatal exclusivamente en el evento en que la fiduciaria transfiera los remanentes de los recursos del patrimonio autónomo, cuando la entidad estatal lo comunique a la fiduciaria por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de Abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato es hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en el contrato, el cual actúa con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerce la fiduciaria.

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo se mantienen separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existen o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizan las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos son girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato y (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal,(d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, el fideicomiso se encuentra vigente.

Los bienes fideicomitidos se encuentran ubicados en las siguientes cuentas:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 369-000016-56
- La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal gira por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.
- Los recursos adicionales que el Fideicomitente reciba como ANTICIPO.
- Los demás recursos que aporte el Fideicomitente para atender el pago de la comisión fiduciaria, los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.
- Los rendimientos que generen los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del Patrimonio Autónomo.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo inicial al 11 de Abril de 2023	**$ -**
Aportes en dinero	$ 8,550,000,000.00
Pagos / Giros a Terceros	$ (8,316,965,610.00)
Saldo final al 30 de Septiembre de 2023	**$ 233,034,390.00**

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en las cuentas del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas, así como los rendimientos generados por los recursos invertidos en la cuenta de ahorros y el saldo disponible en la cuenta:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA S.A
Tipo de ingreso/egreso	**Total**
INGRESOS EN DINERO	$ 8,550,000,000.00
RENDIMIENTOS	$ 6,996,448.42
TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	$ (8,316,965,610.00)
Total ingresos	**$ 8,556,996,448.42**
Total egresos	**$ (8,316,965,610.00)**
Saldo inicial	**$ -**
Saldo Final	**$ 240,030,838.42**

VER DETALLE EN EXTRACTO ANEXO

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3.**

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registran pagos realizados a través traslados ACH y traslados a cuentas Bancolombia los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso no reflejan cuentas por pagar.

4.5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso no reflejan cuentas por cobrar.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados no han sido girados:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
jun-23		$ 3,674,305.41	Pendiente		
jul-23		$ 2,441,510.31			
ago-23		$ 821,454.71			
sep-23		$ 59,177.99			
Total Rendimientos		**$ 6,996,448.42**			

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubre dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tiene un costo de $15,950.00 y cada transferencia adicional tiene un costo de $29,950.00.

En el evento de suspensión del contrato una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición semestral de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición semestral de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, es de **$0,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- El 19 de abril de 2023, la Fiduciaria remitió al fideicomitente mediante correo electrónico, el paso a paso de la administración del fideicomiso y certificación bancaria para la recepción de los recursos por parte de la entidad contratante del fideicomiso.

- En desarrollo y ejecución del negocio se recibió plan de inversión el día 24 de abril de 2023 firmado por fideicomitente e interventor.

- El 6 de junio de 2023 le ingresaron recursos a la cuenta del fideicomiso por valor de $ 8,550,000,000.00

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardarán o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición semestral de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTÍAS

Este Fideicomiso no tiene acreedores garantizados.

11. CESIÓN DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Con el fin de mejorar nuestro servicio y dar cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes, nos permitimos informar que los datos de los Fideicomitentes se encuentran actualizados con fecha corte a la presente rendición de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA
14.2. ESTADO FINANCIERO
14.3. EXTRACTOS

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con Maria Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO (16174)

DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2024

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO 4
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO 5
5. COMISIÓN FIDUCIARIA 6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO.....7
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO7
8. DISPONIBLE 7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS.....7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS.....7
11. CESION DE BENEFICIOS.....7
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 8
13. OTROS.....8
14. ANEXOS.....8
14.1.PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA.....8
14.2.ESTADOS FINANCIEROS.....8
14.3.EXTRACTOS.....8

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia
A continuación, se presenta la siguiente rendición semestral de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA S.A.S (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA S.A.S (45%) PEDRAZA INGENIERIA S.A.S (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo es la parte FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo es DEPARTAMENTO DE CASANARE entidad estatal exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA transfiera los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL lo comunique a la FIDUCIARIA por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato es hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en el contrato, el cual actúa con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerce la fiduciaria.

Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo se mantienen separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existen o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizan las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos son girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato y (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal,(d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, el fideicomiso se encuentra vigente.

Los bienes fideicomitidos se encuentran ubicados en la siguiente cuenta:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 369-000016-56

- La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal gira por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.

- Los demás recursos que aporte el Fideicomitente para atender el pago de la comisión fiduciaria, los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.

- Los rendimientos que generen los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del Patrimonio Autónomo.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo Inicial al 1 de Octubre de 2023	$ 233,034,390.00
Pagos a Terceros	-$ 233,034,390.00
Saldo Final al 31 de Marzo de 2024	$ -

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en las cuentas del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas, así como los rendimientos generados por los recursos invertidos en la cuenta de ahorros y el saldo disponible en la cuenta:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA
Tipo de ingreso/egreso	**Total**
RENDIMIENTOS	$ 46,922.08
TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	-$ 233,034,390.00
Total ingresos	**$ 46,922.08**
Total egresos	**-$ 233,034,390.00**
Saldo inicial	**$ 240,030,838.42**
Saldo Final	**$ 7,043,370.50**

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3**.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registran pagos realizados a través traslados ACH y traslados a cuentas Bancolombia los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso reflejan cuentas por pagar por valor de $0,00, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo N° 14.4. Por lo antes expuesto, solicitamos sus oportunas gestiones para la revisión de dichas cuentas con el objetivo de lograr la depuración de las mismas y mantener los estados financieros actualizados y conciliados, tal y como se ha solicitado mediante comunicados de fechas _____

4.5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso reflejan cuentas por cobrar por valor de $0,00, las cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 14.5. Por lo antes expuesto, solicitamos sus oportunas gestiones para la revisión de dichas cuentas con el objetivo de lograr la depuración de las mismas y mantener los estados financieros actualizados y conciliados, tal y como se ha solicitado mediante comunicados de fechas.

4.6. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados no han sido girados:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
oct-23		$ 45,456.80	Pendiente		
nov-23		$ 289.20			
dic-23		$ 298.84			
ene-24		$ 298.84			
feb-24		$ 279.56			
mar-24		$ 298.84			
Total Rendimientos		**$ 46,922.08**			

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubre dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tiene un costo de $15,950.00 y cada transferencia adicional tiene un costo de $29,950.00.

Comisión en el evento de suspensión del contrato: Una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición semestral de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

A fecha de corte de la presente rendición semestral, los fideicomitentes se encuentran al día por concepto de comisión fiduciaria.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición semestral de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, es de **$0,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- Dando cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014, el 18 de octubre de 2023, la fiduciaria remitió mediante correo electrónico a la parte fideicomitente la rendición de cuentas correspondiente al período de abril a septiembre de 2023.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardarán o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición semestral de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS

Este Fideicomiso no tiene acreedores garantizados.

11. CESION DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACION SARLAFT

Dando cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes por lo menos una vez al año, nos permitimos informar que los fideicomitentes contaron con su información actualizada al corte de la presente rendición semestral de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

14.2. ESTADOS FINANCIEROS

14.3. EXTRACTOS

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con María Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO (16174)

DEL 2 DE ABRIL DE 2024 AL 23 DE MAYO DE 2024

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO 4
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO 5
5. COMISIÓN FIDUCIARIA 6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 7
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO7
8. DISPONIBLE 7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS 7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS 7
11. CESION DE BENEFICIOS 8
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 8
13. OTROS 8
14. ANEXOS 8

Confidencial

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición final de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 2 de abril de 2024 al 23 de mayo de 2024
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA S.A.S (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA S.A.S (45%) PEDRAZA INGENIERIA S.A.S (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo fue la parte FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizaron los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo fue DEPARTAMENTO DE CASANARE entidad estatal exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA transfirió los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL lo comunicó a la FIDUCIARIA por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato fue hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación de este.

Confidencial

CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato fue la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervinieron en el contrato, el cual actuó con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerció la fiduciaria.

Los bienes que conformaron el Patrimonio Autónomo se mantuvieron separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondían a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existían o llegaron a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizaron las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil fue: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos fueron girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato; (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal y (d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, el fideicomiso se encuentra liquidado.

Los bienes fideicomitidos se encontraron ubicados en la siguiente cuenta:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA S.A. No. 369-000016-56.

- La totalidad de los recursos provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal giro por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo el 5 de junio de 2023 por $8,550,000,000

- Los demás recursos que aportó el Fideicomitente para atender los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.

- Los rendimientos que generaron los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hicieron parte del Patrimonio Autónomo.

Confidencial

El 15 de mayo de 2024, se canceló la cuenta de ahorros en Bancolombia S.A. No. 369-000016-56 a nombre del fideicomiso, por valor de $822.13 recursos que fueron trasladados a la cuenta corriente de Bancolombia No. 369-985903-61 a nombre de RUMA INGENIERIA SAS con Nit:901168744 como fideicomitente por concepto de excedentes.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo inicial al 2 de Abril de 2024	**$ -**
Aportes Reintegro de Gastos	$ 29,000.00
Restitución de Aportes	-$ 822.13
Subtotal	**$ 28,177.87**
Ganancias o Pérdidas	-$ 28,177.87
Saldo final al 23 de Mayo de 2024	**$ -**

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en la cuenta del fideicomiso durante el periodo objeto de rendición final:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA S.A.
Tipo de ingreso / egreso	**Total**
APORTE REINTEGRO DE GASTOS	$ 29,000.00
RENDIMIENTOS	$ 279.80
RETIRO CANCELACION DE CUENTA	-$ 822.13
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO	-$ 28,177.87
PAGO A PROVE DEPARTAMENTO DE	-$ 7,043,650.30
Total ingresos	**$ 29,279.80**
Total egresos	**-$ 7,072,650.30**
Saldo inicial	**$ 7,043,370.50**
Saldo Final	**$ -**

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3** Extracto.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición final de cuentas se registran pagos realizados a través de traslados los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados fueron girados a la cuenta de ahorros No. 363-000020-97 de Bancolombia a nombre de DEPARTAMENTO DE CASANARE con Nit:892099216 tal como se detalla a continuación:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
jun-23	DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 3,674,305.41	30/04/2024	$ 7,043,370.50	ACH
jul-23		$ 2,441,510.31			
ago-23		$ 821,454.71			
sep-23		$ 59,177.99			
oct-23		$ 45,456.80			
nov-23		$ 289.20			
dic-23		$ 298.84			
ene-24		$ 298.84			
feb-24		$ 279.56			
mar-24		$ 298.84			
abr-24		$ 279.80	7/05/2024	$ 279.80	
Total rendimientos		**$ 7,043,650.30**		**$ 7,043,650.30**	

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubrió dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) pagos mensuales. Cada recaudo adicional tuvo un costo de quince mil novecientos cincuenta pesos m/cte. ($15.950) más IVA y cada transferencia adicional tuvo un costo de veintinueve mil novecientos cincuenta pesos m/cte. ($29.950) más IVA.

Comisión en el evento de suspensión del contrato: Una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición final de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

A fecha de corte de la presente rendición final, el fideicomitente se encuentra al día por concepto de comisión fiduciaria.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición final de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, fue de **$0.00.**

Confidencial

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- Dando cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014, el 18 de abril de 2024, la fiduciaria remitió mediante correo electrónico a la parte fideicomitente la rendición de cuentas correspondiente al período de octubre 2023 a marzo 2024.

- El 19 de abril de 2024, se recibió instrucción por parte de los fideicomitentes de liquidar el fideicomiso.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo de este y que retardaran o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, la cuenta del fideicomiso esta cancelada, por lo cual no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición final de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS

Este Fideicomiso no tuvo acreedores garantizados.

Confidencial

11. CESION DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición final no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACION SARLAFT

Dando cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes por lo menos una vez al año, nos permitimos informar que los fideicomitentes contaron con su información actualizada al corte de la presente rendición final de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no estableció órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

14.2. ESTADOS FINANCIEROS

14.3. EXTRACTO

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con Maria Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de obra.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 05/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2631 DE 2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

PLAZO INICIAL: 4 AÑOS Y 6 MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 6/03/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN: NA
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 98.084.739.145,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 98.084.739.145,00

PLAZO ACUMULADO: 4 AÑOS Y 6 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2027
FECHA DE REANUDACIÓN:
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	V. ACTUALIZADO / V. ORIGINAL (MILLONES DE PESOS)	(3) VALOR EJECUTADO (MILLONES DE PESOS)	% [4] BASICO CONTRATO	% [5] EJECUTADO SOBRE V. G.P.P.	% [6] EJECUTADO SOBRE V. CONTRATO
Preliminares y explanaciones (210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2)	41.463,31 / 40.246,35	18.818,691	46,55%	45,39%	21.13%
Afirmados, subbases y bases (320.1.1 - 330.1.1)	28.445,10 / 22.745,56	9.784,196	31,93%	34,40%	10.98%
Pavimentos asfalticos (450.2P - 420.2)	14.549,24 / 14.729,83	4.832,938	16,33%	33,22%	5.43%
Estructuras hidraulicas y drenajes (600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 -)	4.157,44 / 3.621,26	94,421	4,67%	2,27%	0.11%
Obras geotécnicas y de mitigación (810,1 - 673.1.2 - 233.10)	0,00 / 7.305,36	0,000	0,00%	0,00%	0.00%
Señalización y control de tránsito (700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3)	277,92 / 290,64	1.500,282	0,31%	539,82%	1,68%
Transportes y sobreacarreos (900.2.2)	187,29 / 141,31	20,007	0,21%	10,68%	0,02%
	89.080.301 / 89.080.301	35.050.535	100,00%	39,35%	39.35%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	138,076 / -138,076	138,076	0,14%	100,00%	0.14%
PROVISIÓN PARA AJUSTES	6.140.646	2.909.186			
GESTION GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	2.725.716	0,000			
VALOR TOTAL	98.084.739	38.097.796			

Programación semanal (Preliminares y explanaciones, % programado):

Semana	Fecha	%
Semana 96	2/01/2025	0,002%
Semana 97	9/01/2025	0,002%
Semana 98	16/01/2025	0,002%
Semana 99	23/01/2025	0,012%
Semana 100	30/01/2025	0,073%
Semana 101	6/02/2025	0,071%
Semana 102	13/02/2025	0,071%
Semana 103	20/02/2025	0,071%
Semana 104	27/02/2025	0,071%
Semana 105	6/03/2025	0,071%
Semana 106	13/03/2025	0,071%
Semana 107	20/03/2025	0,071%
Semana 108	27/03/2025	0,071%
Semana 109	3/04/2025	0,071%
Semana 110	10/04/2025	0,071%
Semana 111	17/04/2025	0,071%
Semana 112	24/04/2025	0,071%
Semana 113	1/05/2025	0,268%
Semana 114	8/05/2025	0,268%
Semana 115	15/05/2025	0,268%
Semana 116	22/05/2025	0,268%
Semana 117	29/05/2025	0,268%
Semana 118	5/06/2025	0,268%
Semana 119	12/06/2025	0,258%
Semana 120	19/06/2025	0,258%
Semana 121	26/06/2025	0,267%
Semana 122	3/07/2025	0,267%
Semana 123	10/07/2025	0,267%
Semana 124	17/07/2025	0,267%
Semana 125	24/07/2025	0,267%
Semana 126	31/07/2025	0,206%
Semana 127	7/08/2025	0,206%
Semana 128	14/08/2025	0,206%
Semana 129	21/08/2025	0,206%
Semana 130	28/08/2025	0,206%
Semana 131	4/09/2025	0,206%
Semana 132	11/09/2025	0,009%
Semana 133	18/09/2025	0,009%
Semana 134	25/09/2025	0,000%
Semana 135	2/10/2025	0,000%
Semana 136	9/10/2025	0,000%
Semana 137	16/10/2025	0,030%
Semana 138	23/10/2025	0,030%
Semana 139	30/10/2025	0,030%
Semana 140	6/11/2025	0,030%
Semana 141	13/11/2025	0,030%
Semana 142	20/11/2025	0,030%
Semana 143	27/11/2025	0,030%
Semana 144	4/12/2025	0,030%
Semana 145	11/12/2025	0,030%
Semana 146	18/12/2025	0,030%
Semana 147	25/12/2025	0,030%
Semana 148	1/01/2026	0,000%

INVERSIÓN MENSUAL PROGRAMACIÓN INICIAL / INVERSIÓN ACUMULADA PROGRAMACIÓN INICIAL (MILLONES DE PESOS):

Semana	Mensual programación inicial %	Mensual programación inicial $	Mensual ejecutada* %	Mensual ejecutada* $	Acumulada programación inicial %	Acumulada programación inicial $	Acumulada ejecutada %	Acumulada ejecutada $
96	0,002%	1,85	0,000%	0,00	39,386%	35.085,31	39,222%	34.939,49
97	0,002%	1,85	0,000%	0,00	39,388%	35.087,15	39,222%	34.939,49
98	0,002%	1,85	0,000%	0,00	39,390%	35.089,00	39,222%	34.939,49
99	0,012%	10,64	0,013%	11,42	39,402%	35.099,64	39,235%	34.950,91
100	0,073%	65,16	0,000%	0,00	39,475%	35.164,80	39,235%	34.950,91
101	0,071%	63,31	0,000%	0,00	39,546%	35.228,11	39,235%	34.950,91
102	0,071%	63,31	0,003%	3,08	39,618%	35.291,42	39,239%	34.953,99
103	0,071%	63,31	0,003%	3,08	39,689%	35.354,74	39,242%	34.957,07
104	0,071%	63,31	0,283%	99,18	39,760%	35.418,05	39,354%	35.056,25
105	0,071%	63,31			39,831%	35.481,36		
106	0,071%	63,31			39,902%	35.544,68		
107	0,071%	63,31			39,973%	35.607,99		
108	0,071%	63,31			40,044%	35.671,30		
109	0,071%	63,31			40,115%	35.734,62		
110	0,071%	63,31			40,186%	35.797,93		
111	0,071%	63,31			40,257%	35.861,24		
112	0,071%	63,31			40,328%	35.924,56		
113	0,268%	238,49			40,596%	36.163,05		
114	0,305%	271,75			40,901%	36.434,80		
115	0,305%	271,75			41,206%	36.706,56		
116	0,305%	271,75			41,511%	36.978,31		
117	0,322%	286,99			41,833%	37.265,30		
118	0,305%	271,76			42,138%	37.537,06		
119	0,295%	262,96			42,434%	37.800,02		
120	0,295%	262,96			42,729%	38.062,98		
121	0,321%	286,27			43,050%	38.349,25		
122	0,304%	271,03			43,354%	38.620,28		
123	0,304%	271,03			43,659%	38.891,31		
124	0,304%	271,03			43,963%	39.162,34		
125	0,304%	271,01			44,267%	39.433,35		
126	0,959%	854,26			45,226%	40.287,61		
127	0,942%	839,03			46,168%	41.126,64		
128	0,942%	839,03			47,110%	41.965,66		
129	0,942%	839,03			48,052%	42.804,69		
130	0,959%	854,26			49,011%	43.658,95		
131	0,942%	839,01			49,953%	44.497,96		
132	0,745%	663,85			50,698%	45.161,81		
133	1,243%	1.107,45			51,941%	46.269,26		
134	1,251%	1.114,76			53,192%	47.384,02		
135	1,197%	1.066,12			54,389%	48.450,14		
136	1,197%	1.066,12			55,586%	49.516,26		
137	1,228%	1.094,34			56,815%	50.610,60		
138	0,530%	471,81			57,344%	51.082,40		
139	0,530%	471,81			57,874%	51.554,21		
140	0,530%	471,81			58,404%	52.026,02		
141	0,530%	471,79			58,933%	52.497,81		
142	0,032%	28,20			58,965%	52.526,01		
143	0,032%	28,20			58,996%	52.554,21		
144	0,050%	44,18			59,046%	52.598,39		
145	0,050%	44,18			59,096%	52.642,57		
146	0,054%	48,48			59,150%	52.691,05		
147	0,023%	20,28			59,118%	52.711,34		
148	0,005%	4,29			59,155%	52.715,63		

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.
9. **Los valores y porcentajes mostrados hacen referencia a valores básicos del contrato.**

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matrícula No. : 15202-116953 BYC

Firma:
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Interventoría
Matrícula No. : 01193-0232 CRT V.C

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.12 SEGUIMIENTO A LOS COMITES DE OBRA.

ACTAS DE COMITÉS / REUNIÓN LEVANTADAS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**TEMÁTICA GENERAL**
Acta de comité No. 85	06/02/2025	La Dirección Técnica de Construcciones en cabeza del director, Yhorman Oswaldo Vargas Rincón, expone el motivo de la reunión, el cual tiene como fin proceder con el retorno de labores para el contrato 2631 de 2022, se presenta al nuevo apoyo a la supervisión por parte de la secretaria y dirección de construcciones el ingeniero Manuel olivares, luego de esto se le da paso a la Interventoria y al contratista quienes realizan la presentación de los aspectos generales del proyecto, incluyendo los participantes, objeto del contrato, alcance, duración, valores por vigencia y secciones transversales aprobadas para su desarrollo.Se expone el resumen de la ejecución para la vigencia 2024, señalando que el retraso presentado se debe a la ejecución parcial de los ítems no previstos. Por su parte, el contratista señala que el 24% asignado a la administración del contrato dentro del AIU es insuficiente para cubrir los gastos requeridos, ya que solo los pagos de pólizas, impuestos y legalización superan este porcentaje. Por ello, manifiesta que no puede asumir los costos de licencias ambientales y que posteriormente se presentará una solicitud para la verificación del tema expuesto. El ingeniero Manuel comenta a todos que el día 6 de febrero se reunión con las directivas de Corporinoquia para hacer una nueva reliquidación para los permisos ambientales que se encuentran a la espera, se llega a el compromiso que los ambientales de los diferentes entes que intervienen deberán reunirse para generar este nuevo documento. **AVANCES DE OBRA** TOTAL, DE LA INVERSIÓN PROGRAMADA: **39.02%** TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA: **38.74%** AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: **-0.283%** **COMPROMISOS:** - Adelantar tramites con Corporinoquia - Realizar la entrega del informe de diciembre - Inicio de actividades en la via - Validar las polizas para realizar la entrega del tramo terminado
Acta de comité No. 86	17/02/2025	El ingeniero de apoyo a la supervisión del contrato en referencia, realiza la verificación del quórum, y expone a los presentes y los participantes de manera virtual el motivo del presente comité, de acuerdo a la citación mediante oficio N° 0030 del 13 de febrero del 2025. Por parte de los profesionales del componente ambiental (de obra y D.T.C.) se manifiesta que la semana anterior conjuntamente se realizó la revisión y análisis de las condiciones actuales del proyecto y según el porcentaje de ejecución que a la fecha es aproximadamente el 40%, es necesario sí o no dar inicio a la solicitud de la concesión de agua superficial, tal como se plantea en el PAGA.La interventoría del CONSORCIO VÍAS ECG recuerda que es responsabilidad del contratista determinar la necesidad de obtener el permiso de concesión de aguas, de acuerdo con la programación de obra en el sitio donde se ejecutan las construcciones. Asimismo, se recalca que, en caso de no gestionar dicho permiso, no se podrá realizar la extracción ni el aprovechamiento de agua de ninguna fuente en el área de la obra. Toma la palabra el personal de la obra y justifican que no es necesaria la concesión, que para el desarrollo de las actividades se obtendrá el recurso hídrico de una empresa privada debidamente autorizada y en época de lluvias se utilizaran de los reservorios naturales de la zona. Por parte de la supervisión se resalta que con esta decisión se da por entendido que en los trámites solo se incluirá el permiso de Ocupación de Cauce para los 2 puntos de construcción de los BOX Culvert y el permiso de Aprovechamiento Forestal; por lo tanto, estaremos a la espera de la información necesaria para dar continuidad con el proceso ante la autoridad ambiental. **AVANCES DE OBRA**

ACTAS DE COMITÉS / REUNIÓN LEVANTADAS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**TEMÁTICA GENERAL**
		INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: $ 35.291.423.171,70 39,618% INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA $ 34.953.990.082,20 39,239% AVANCE O ATRASO DE OBRA: $ (337.433.089,50) -0,379% **COMPROMISOS:** Entrega de la información por parte de contratista para seguir adelantando trámites con Corporinoquia - Gestión a la respuesta del radicado YO. 2024.22127 del 31 de diciembre del 2024
Acta de comité No. 87	21/02/2025	1. Presentación de Asistentes Se presentan representantes del contratista, interventoría y supervisión de la Gobernación de Casanare. 2. Permisos Ambientales Se confirma la necesidad del permiso de concesión de agua superficial para obras hidráulicas. CORPORINOQUIA devolvió la documentación para actualización e inclusión de permisos ambientales.Se entregan carpetas con documentos requeridos. 3. Modificación del Convenio y Garantías Se está gestionando la radicación de pólizas de garantía y estabilidad de tramos finalizados (vigencias 2023-2024). La Gobernación espera la documentación para programar mesa de trabajo jurídica. 4. Seguimiento a Compromisos Valla Informativa: Está en campo; se instalará antes de finalizar la semana. Plan de Contingencia 2024: Se espera respuesta del contratista sobre cercas. Interventoría solicita actas administrativas. Protección de Taludes: Sujeto a modificación de obra y definición del uso del material en acopio temporal. Se debe legalizar el sitio como receptor final. 5. Componente Social Se avanza en la actualización de formatos de gestión social. Se programan reuniones con la Secretaría de Cultura para el plan de protección al patrimonio cultural. Se solicitan respuestas sobre actas de vecindad y reuniones con la comunidad. El contratista señala que no hay recursos en 2025 para el plan de inversión social. Se consultará con el área jurídica. 6. Avance de Obra – Semana 103 Actividades ejecutadas: Levantamiento topográfico, limpieza de zonas no boscosas, localización de ejes viales e instalación de valla informativa. Avance programado semanal: 0,071%; Avance ejecutado semanal: 0,003%; Avance total programado: 39,689%; Avance total ejecutado: 39,243% (-0,446% de retraso).Retrasos por ítems no previstos y excavaciones no ejecutadas. 7. Programación Semana 104 Desmonte y limpieza desde el k47+000.; Excavación para mejoramiento lateral.

ACTA No. 085

FECHA: 6 de febrero 2025

HORA: 10:00 AM

LUGAR: Oficina Dirección Técnica de Construcciones

No. CONTRATO:
Contrato de obra 2631 de 2022

OBJETO:
"Mejoramiento A Nivel De Pavimento De La Vía Secundaria 65ca06 – La Nevera - San Rafael De Guanapalo – Orocue, Departamento De Casanare".

TEMAS TRATADOS:

- GENERALIDADES DEL PROYECTO
- PRESENTACIÓN DE PROFESIONALES
- COMPROMISOS PARA INICIO DE ACTIVIDADES
- PERMISOS AMBIENTALES
- VALIDACIÓN POLIZAS

DESARROLLO:

La Dirección Técnica de Construcciones en cabeza del director, Yhorman Oswaldo Vargas Rincón, expone el motivo de la reunión, el cual tiene como fin proceder con el retorno de labores para el contrato 2631 de 2022, se presenta al nuevo apoyo a la supervisión por parte de la secretaria y dirección de construcciones el ingeniero Manuel olivares, luego de esto se le da paso a la Interventoria y al contratista quienes realizan la presentación de los aspectos generales del proyecto, incluyendo los participantes, objeto del contrato, alcance, duración, valores por vigencia y secciones transversales aprobadas para su desarrollo.

Se expone el resumen de la ejecución para la vigencia 2024, señalando que el retraso presentado se debe a la ejecución parcial de los ítems no previstos.

Por su parte, el contratista señala que el 24% asignado a la administración del contrato dentro del AIU es insuficiente para cubrir los gastos requeridos, ya que solo los pagos de pólizas, impuestos y legalización superan este porcentaje. Por ello, manifiesta que no puede asumir los costos de licencias ambientales y que posteriormente se presentará una solicitud para la verificación del tema expuesto.

ACTA No. 085

El ingeniero Manuel comenta a todos que el día 6 de febrero se reunión con las directivas de Corporinoquia para hacer una nueva reliquidación para los permisos ambientales que se encuentran a la espera, se llega a el compromiso que los ambientales de los diferentes entes que intervienen deberán reunirse para generar este nuevo documento.

AVANCES DE OBRA

TOTAL, DE LA INVERSIÓN PROGRAMADA: **39.02%**

TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA: **38.74%**

AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: **-0.283%**

COMPROMISOS:

- Adelantar tramites con Corporinoquia
- Realizar la entrega del informe de diciembre
- Inicio de actividades en la via
- Validar las polizas para realizar la entrega del tramo terminado

PRÓXIMO COMITÉ:

Viernes 21 de febrero de 2025

GOBERNACIÓN DE
CASANARE

ACTA No. 085

Firman:

Nombre: Hecto Cabrera
obra.

Nombre: Luis G. Ruiz
Interventoria

Nombre: MOISÉS FELIPE UMAÑA
RESIDENTE INT. CVELG.

Nombre: Jimmy Leonardo Silva
Interventoria ECG

Nombre: Jyn APARICIO B.
Dir. Interventoria

Nombre: Luis G. Ruiz
Director de obra.

Nombre: Angelo Mendigaña
Profesional Ambiental

Nombre: Nohora Peñaloza B.
profesional apoyo Fiero.

Nombre: NATALIA CAMPO
Prof Contratado DTC

Nombre: MANUEL OLIVARES
Profesional de Apoyo
Gobernación

Nombre: Jesus Sebastian Galindo

Nombre: Jhon Rodriguez
Profesional Apoyo Civil.

Nombre: Omar Gaitán G.

Nombre: Yhormon Vargas

ACTA No. 086

FECHA: 17 de febrero 2025

HORA: 10:00 AM

LUGAR: Oficina Dirección Técnica de Construcciones

No. CONTRATO:

Contrato de obra 2631 de 2022

OBJETO:

“Mejoramiento A Nivel De Pavimento De La Vía Secundaria 65ca06 – La Nevera - San Rafael De Guanapalo – Orocue, Departamento De Casanare”.

TEMAS TRATADOS:

- PERMISOS AMBIENTALES

DESARROLLO:

El ingeniero de apoyo a la supervisión del contrato en referencia, realiza la verificación del quórum, y expone a los presentes y los participantes de manera virtual el motivo del presente comité, de acuerdo a la citación mediante oficio N° 0030 del 13 de febrero del 2025. Por parte de los profesionales del componente ambiental (de obra y D.T.C.) se manifiesta que la semana anterior conjuntamente se realizó la revisión y análisis de las condiciones actuales del proyecto y según el porcentaje de ejecución que a la fecha es aproximadamente el 40%, es necesario sí o no dar inicio a la solicitud de la concesión de agua superficial, tal como se plantea en el PAGA.

La interventoría del CONSORCIO VÍAS ECG recuerda que es responsabilidad del contratista determinar la necesidad de obtener el permiso de concesión de aguas, de acuerdo con la programación de obra en el sitio donde se ejecutan las construcciones. Asimismo, se recalca que, en caso de no gestionar dicho permiso, no se podrá realizar la extracción ni el aprovechamiento de agua de ninguna fuente en el área de la obra.

Toma la palabra el personal de la obra y justifican que no es necesaria la concesión, que para el desarrollo de las actividades se obtendrá el recurso hídrico de una

empresa privada debidamente autorizada y en época de lluvias se utilizaran de los reservorios naturales de la zona.

Por parte de la supervisión se resalta que con esta decisión se da por entendido que en los trámites solo se incluirá el permiso de Ocupación de Cauce para los 2 puntos de construcción de los BOX Culvert y el permiso de Aprovechamiento Forestal; por lo tanto, estaremos a la espera de la información necesaria para dar continuidad con el proceso ante la autoridad ambiental.

AVANCES DE OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 35.291.423.171,70	39,618%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$ 34.953.990.082,20	39,239%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (337.433.089,50)	-0,379%

COMPROMISOS:

- Entrega de la información por parte de contratista para seguir adelantando trámites con Corporinoquia
- Gestión a la respuesta del radicado YO. 2024.22127 del 31 de diciembre del 2024

PRÓXIMO COMITÉ:

Viernes 21 de febrero de 2025

LISTA DE ASISTENCIA VIRTUAL

Gustavo Crosby. Gerente de Interventoria _____

Andres Felipe Umaña. Ing Residente de Interventoria _____

Viviana Villarreal. Ing ambiental Interventoría _____

Edil Aparicio Barón. Director Interventoria _____

GOBERNACIÓN DE CASANARE

ACTA No. 086

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Permisos Ambientales - Guarapalo

FECHA: Lunes 17 de Febrero del 2025 HORA: 10:00 a 11:00 AM

DEPENDENCIA/LUGAR: Sec. Infraestructura - DTC. CIUDAD/MCIPIO: Yopal

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO: Comité

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Angelo Patricio Mendigano V.	Prof. Apoyo Am.	DTC.	anpamevo.10.ap@gmail.com	3102627606	
2	Natdra Campo Sanchez	Prof. Apoy.	DTC		3212102890	
3	Yhorman Oswaldo Vargas R.	D. T.C.	Infraestruct.		3107663275	
4	Juan Barrera Rodriguez	Prof Ambiental	Consorcio Guarapalo	juanchobarrera@gmail.com	3123765693	
5	Yhon Rodriguez Martinez	Prof. Apoyo.	Consorcio Guarapalo.		3102413362	
6	Jose Sebastian Cala L. V.	Prof. Apo	Consorcio Guarapalo.	ingeniero@gmail.com	3233056179	
7	MANUEL OLIVARES	Prof Apalo	gobernacion DTC		3125877758	
8	Rocio Diaz	Prof. Ambient.	Despacho	rociodiaz.ingen@gmail.com	3202948787	
9	Omar Salcedo Garraiz	Prof Apoyo	DTC.	omarsalce759@gmail.com	3214539299	
10						
11						

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 21/02/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 87
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	SOLICITUD DE PERMISOS AMBIENTALES	PENDIENTE
2	SOLICITUD DE MODIFICATORIA PARA ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS	PENDIENTE
3	INSTALACIÓN VALLA INFORMATIVA	PENDIENTE
4	ENTREGA PLAN DE CONTINGENCIA	CUMPLIDO

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 Presentación avance de obra
2 Revisión a compromisos anteriores
3 Programación vigencia 2025
4 Programación semanal

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES A COMITÉ, : Se realiza la presentación del personal del Contratista, Interventoría y Personal de la supervisión de la Gobernación de Casanare.
2. SEGUIMIENTO PARA EL TRAMITE DE LOS PERMISOS AMBIENTALES:
La profesional ambiental de la Dirección Técnica de Construcciones de la Gobernación de Casanare informa que se ha presentado un cambio en la solicitud relacionada con la CONSECIÓN DE AGUA SUPERFICIAL. En el acta de comité No. 86, el contratista manifestó que dicho permiso no era necesario; sin embargo, mediante el oficio CGUAP-024-20200-144, el mismo contratista comunica que el permiso sí es requerido para la construcción de las obras hidráulicas. En concordancia con esta solicitud, el director de obra también expresa la necesidad del permiso y señala que es indispensable gestionar las tres fuentes de agua inicialmente contempladas en el PAGA. Actualmente, se está a la espera de la devolución de las carpetas por parte de CORPORINOQUIA, con el fin de unificar e incluir la información de los permisos de concesión de aguas superficiales.
De acuerdo a lo anterior, y atendiendo el oficio N°023227 del 23 de diciembre 2024, mediante el cual RUMA Consorcio Guanapalo radico informacion tecnica en 2024, a la fecha, CORPORINOQUIA dio respuesta mediante oficio 500.11.25.00371 efectuando la devolucion de la documentacion para realizar nuevo proceso actualizado, con el fin de unificar e incluir la información de los permisos de concesión de aguas superficiales, ocupacion de cauce y aprovechamiento forestal, de esta forma se hace entrega en este comite de las carpetas (2 folios, 5 carpetas y 2 CD).
3. SOLICITUD DE MODIFICATORIA DEL CONVENIO PARA LA EXPEDICIÓN DE GARANTÍA Y ENTREGA DE OBRAS POR VIGENCIAS:
La interventoría solicita información sobre el estado del avance del trámite por parte de la Gobernación y el contratista para la expedición de las pólizas de garantía y estabilidad de los tramos finalizados por vigencias. Al respecto, el director de obra informa que se han realizado las consultas pertinentes con la aseguradora y que, en el transcurso de la siguiente semana, se procederá con la radicación de las pólizas ante la Gobernación, con el fin de dar inicio al periodo de estabilidad de los tramos ejecutados en las vigencias 2023 y 2024, conforme a lo estipulado en la minuta del contrato y en los anexos técnicos. Asimismo, el supervisor de la Gobernación manifiesta que está atento al desarrollo del trámite y a la radicación de los documentos, con el propósito de solicitar una mesa de trabajo con él área jurídica y viabilizar el proceso.
4. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DE ACTAS ANTERIORES:
-INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA: La interventoría informa que la instalación de la valla informativa no se ha podido llevar a cabo debido a dificultades logísticas por parte del contratista. No obstante, se confirma que la valla ya se encuentra en campo, y el ingeniero residente de obra se ha comprometido a realizar su instalación antes de finalizar la semana. La interventoría y la supervisión de la Gobernación estarán atentas al cumplimiento de este compromiso para garantizar la correcta divulgación de la información del proyecto.
- PLAN DE CONTINGENCIA DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES DE LA VIGENCIA 2024.
INSTALACIÓN DE CERCAS: El residente de interventoría informa que, mediante el oficio 22C01-INV1002OROCUE-0135, se solicitó al contratista la entrega del plan de contingencia para la ejecución de las actividades de obra pendientes de la vigencia 2024; sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta. Por su parte, el director de obra indica que actualmente se están llevando a cabo acercamientos con los propietarios de los predios con el fin de socializar el alcance de la actividad y definir conjuntamente los puntos donde se realizará la instalación de las cercas. Asimismo, solicita el acompañamiento de la interventoría en este proceso. En este sentido, la interventoría solicita la elaboración de las actas administrativas correspondientes, con el objetivo de dejar constancia de los acuerdos alcanzados y evitar posibles inconvenientes futuros con los propietarios de las fincas.
PROTECCIÓN DE TALUDES: Con respecto a la actividad de protección de taludes, el contratista manifiesta que esta se llevará a cabo cuando se inicie la excavación y que el aprovechamiento del material ubicado en el acopio temporal está condicionado a una modificatoria de obra y a la inclusión de ítems no previstos. Por su parte, la profesional ambiental de la interventoría recuerda que, según lo establecido en el PAGA, el contratista indicó que no se manejarían receptores, sino que el material sería dispuesto en un acopio temporal para su posterior aprovechamiento en obra. En este mismo sentido, el residente de interventoría señala que el material en el acopio temporal proviene de excavaciones y que su uso fue propuesto por el contratista debido a las condiciones del terraplén construido, siendo avalado en el acta de modificación N° 2. Ante esto, el director de interventoría solicita que se informe qué actividad se llevará a cabo con el material del acopio temporal, dado que el área debe ser restaurada a sus condiciones iniciales. Sin embargo, el contratista manifiesta que el propietario del predio solicita realizar un tratamiento de explanación en dicho acopio. En consecuencia, la interventoría solicita que se legalice este sitio como receptor final con el propietario del predio. Finalmente, la profesional ambiental de la Gobernación aclara que, ante la corporación ambiental competente, deberá registrarse un gestor para cumplir con la normativa vigente.
5. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL: La profesional social de la interventoría reportó de manera general el avance de en las actividades de la gestión social, dentro de las que se incluyen la actualización de los formatos de asistencia y PQRSD de acuerdo con lo planteado en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero. También se informó sobre el cumplimiento de la reunión de comité de participación social realizado el 20 de febrero de 2025, por otro lado, se tiene previsto en marzo adelantar acercamientos con la Secretaría de Cultura de Orocué con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el programa de protección al patrimonio cultural

Secretaría de Cultura de Orocue con el objetivo de dar cumplimiento a los establecido en el programa de proteccion al patrimonio cultural.
Por otro lado, la interventoría socializó los pendientes a la fecha como se relación a continuación:
-Instalación de punto de atención a la ciudadanía y punto satélite de información, con la implementación del aviso de identificación. Lo anterior, teniendo en cuenta las especificaciones dadas por la interventoría.
-Se solicitó a la profesional social del contratista compartir respuesta por parte del ICANH.
-Se requirió a la profesional social del contratista de obra, informar si para la vigencia 2025 es necesario el levantamiento de nuevas actas de vecindad e informar la hora en la que se realizará la reunión de socialización con la comunidad.
-La interventoría informó que está pendiente el diligenciamiento y entrega de los formatos de la gestión social de enero y se espera que para el corte del informe de febrero se entren los formatos correspondientes a ese periodo.
-Se solicitó a la profesional social realizar la verificación de las actividades contempladas en el plan de inversión social para dar inicio a la implementación de lo acordado.
Posteriormente, el contratista de obra realiza intervención y solicita que se haga la verificación de los formatos requeridos del componente social, debido a que los logos y formatos corresponden al INVIAS, además de mencionar que para la vigencia del 2025 no se tiene contemplado recursos para la ejecución del plan de inversión social. La profesional social de la interventoría realizó la aclaración informando que dichos formatos hacen parte del Manual de Interventoría de Obra Pública y son los que permiten el seguimiento y control de la gestión social. En ese sentido, se realizará la consulta al área jurídica de la interventoría. Del mismo modo, la profesional social de la interventoría solicitó una mesa de trabajo con las áreas encargadas para abordar el tema del plan de inversión social, pues este está sujeto al desarrollo de los programas de la gestión social establecidos en el PAGA.
6. Se cumple la semana 103 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:
Durante la presente semana, se continuo levantamiento topográfico de taludes para instalación de material de relleno para protección del terraplén con material proveniente de la excavación, así como el desmonte y limpieza de zonas no boscosas. Se realiza localización topográfica de eje de la vía y anchos de excavación en ambas márgenes de la vía y se realizó instalación de Valla informativa.
A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 103, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.
Avance de obra programado semanal: 0,071%
Avance de obra ejecutado semanal: 0,003%
Avance de obra programado proyecto: 39,689%
Avance de obra ejecutado: 39,243%
Adelanto o atraso (+/-): -0,446%
El retraso en el avance corresponde a las actividades de Ítems no previstos programadas y no ejecutadas en la vigencia 2024, Así como a las actividades de excavaciones para construcción de pedraplén programadas para la vigencia 2025 y que a la fecha no se han ejecutado.
7. Programación Siguiente Semana: Las actividades programadas para la semana 104, desmonte y limpieza desde el k47+000 y excavación para mejoramiento lateral.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega plan de contingencia	Pendiente reunión con la comunidad	Consorcio Guanapalo
Instalación valla informativa	22/02/2025	Consorcio Guanapalo
inscripción como receptor final al propietario del acopio temporal ubicado en el k40+000	28/02/2025	Consorcio Guanapalo
Solicitud de mesa de trabajo sobre el plan de inversión social	28/02/2025	Consorcio Guanapalo -Consorcio VIAS ECG
Consulta juridica sobre uso de logotipos	28/02/2025	consorcio VIAS ECG
Radicación de polizas para garantia y estabilidad de tramos	28/02/2023	Consorcio Guanapalo

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 24/01/2025
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
SEBASTIAN GALINDO	PROFESIONAL AUXILIAR	CONSORCIO GUANAPALO	
LUIS GUILLERMO RUIZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
JHON RODRIGUEZ	PROFESIONAL AUXILIAR	CONSORCIO GUANAPALO	
JUAN BARRERA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SISO	CONSORCIO GUANAPALO	
ANYI PEDRAZA	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO GUANAPALO	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
ANGELA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
ROCIO DIAZ	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
NATALIA CAMPO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
JOHNNY PATIÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
OMAR SALCEDO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBINETAL INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
SILVIA JULIANA QUITIAN	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRÉS FELIPE UMAÑA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 18/02/2025 (Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. 16
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar un seguimiento sobre el uso de los elementos de protección personal (EPP) en la obra y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todos los trabajadores.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

*Inspección a EPP

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante el recorrido diario en la obra siendo las 09:00 a.m del día 18 de febrero de 2025, se reunen los siguientes representantes:
* Fernanda Velásquez inspector sst de ECG INTERVENTORÍA
* Sulay Hernandez inspector sst de CONSORCIO GUANAPALO
En la fecha mencionada, se llevó a cabo una revisión de los elementos de protección personal utilizados por los trabajadores en la obra. Durante la inspección, se evidenció que varios trabajadores no estaban utilizando el casco ni el chaleco de seguridad. Cabe señalar que los trabajadores no se encontraban en la vía, estaban en la instalación del campamento que esta dentro de un predio alejado del corredor vial. Si bien las condiciones ambientales no eran óptimas, esto no justifica el no uso de los Equipos de Protección Personal (EPP)en el area de trabajo.

Observaciones:

1. Casco de Seguridad: Se observó personal sin su uso el cual su principal funcion es proteger la cabeza de los trabajadores de lesiones graves, como traumatismos craneoencefálicos, fracturas y otras lesiones que pueden ser mortales o causar discapacidad.

2. Chaleco de Seguridad: Se evidencio que durante el recorrido 3 trabajadores no estaban usando el chaleco de seguridad correspondiente, aclarando que uso de ello es para identificacion y visibilidad en acciones viales.

Recomendaciones:

Se realizó una reunión inmediata con los trabajadores involucrados, donde se les recordó la importancia del uso de los EPP para su seguridad y bienestar. Se les hizo la siguiente recomendación:

- Uso Obligatorio de EPP: Se les reiteró que el uso del casco y el chaleco de seguridad es obligatorio en todo momento dentro de la obra.

Acciones Tomadas:

- Se realizó una breve semsibilizacion sobre la importancia de los EPP y las consecuencias de no utilizarlos.
- Se estableció un compromiso por parte de todos los trabajadores para usar los EPP de manera constante.

Cierre:

Se acordó realizar un seguimiento semanal para asegurar el cumplimiento de estas medidas y fomentar un ambiente de trabajo seguro.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	18/02/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Semsibilizar a trabajadores presentes el compromiso de utilizar los elementos de protección personal de manera adecuada de igual forma a reportar cualquier situación que ponga en riesgo su seguridad o la de sus compañeros.	18/02/2025	CONSORCIO GUANAPALO

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 25/02/2025
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
FERNANDA VELÁSQUEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO VIAS ECG	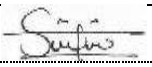
SULAY HERNANDEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO GUNAPALO	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/02/2025 (Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. 17
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar un seguimiento del esquema de señalización y controladores viales en el frente de trabajo, asegurando el cumplimiento de las normativas y la seguridad de los trabajadores y transeúntes.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

*Segumiento a esquema de señalización y controladores viales en frente de trabajo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante el recorrido diario en la obra siendo las 08:30 a.m del día 25 de febrero de 2025, se reunen los siguientes representantes:
* Fernanda Velásquez inspector sst de ECG INTERVENTORÍA
*Sulay Hernandez inspector sst de CONSORCIO GUANAPALO
En la fecha mencionada, se realizó: 1. Revisión del Esquema de Señalización:
- Se verificó que la señalización instalada cumple con las normativas vigentes.
- Se constató la correcta ubicación de las señales de advertencia.
- Se discutió la necesidad de añadir señales adicionales si se presenta la necesidad.

2. Controladores Viales:
- Se evaluó el desempeño de los controladores viales en el área de trabajo.
- Se destacó la importancia de su capacitación continua para mejorar la gestión del tráfico.
- Se acordó realizar una charla de actualización para los controladores viales.

3. Observaciones Generales:
- Se recogieron comentarios de los trabajadores sobre la señalización y el control del tráfico.
- Se acordó realizar un seguimiento semanal.

Cierre:
Se agradece la participación de todos los asistentes y se reitera la importancia de mantener un entorno seguro en la obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/02/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Implementar las señales adicionales cuando se requiera.	12/03/2025	CONSORCIO GUANAPALO
Programar la charla de capacitación para los controladores viales.	12/03/2025	CONSORCIO GUANAPALO
Realizar una nueva reunión de seguimiento.	12/03/2025	CONSORCIO GUANAPALO

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 12/03/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
FERNANDA VELÁSQUEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO VIAS ECG	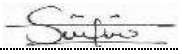
SULAY HERNANDEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO GUNAPALO	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 23. Información sobre el contrato de interventoría

Proceso de selección contrato de interventoría	Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Contrato de Interventoría Nro.	1002 de 2022
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
Interventor:	**CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455**
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Contratista	CONSORCIO VÍAS ECG
Representante legal	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ
Integrantes	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70% ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
Valor inicial	$16.329.282.420
Plazo inicial	59 meses
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2027
Teléfono:	601 7170642
Dirección:	Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706-Bogotá
Póliza	NB-100212631

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022.** Municipio de Orocue.

Se adelantaron comités de obra donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se solicita al contratista y Gobernación de Casanare agilizar ante Corporinoquia la obtención de licencias ambientales para la concesión de aguas, aprovechamiento forestal y ocupación del cauce para adelantar las obras pertinentes en la vigencia 2025 al 2027.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0132, del 12 de febrero de 2025, se hace solicitud a la Gobernación de Casanare solicitud de información sobre recursos girados del Convenio N° 2044 de 2021 para la ejecución del Contrato N° 2631 de 2022.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0133 del 17 de febrero de 2025 le solicitamos de manera atenta al Contratista de obra allegar a esta interventoría, los formatos de seguimiento de la gestión social establecidos en el manual de interventoría de obra pública, los cuales se anexan al oficio.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0134, del 17 de febrero de 2025, Luego de revisada la atención de las observaciones emitidas por esta interventoría al informe mensual social N.°23 V2, correspondiente al periodo comprendido del 01 al 30 de enero de 2025, se verifica que estas fueron subsanadas, por lo que se emite concepto de aprobación.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0135, del 18 de febrero de 2025, se solicita al contratista allegar a esta interventoría, el plan de contingencia de las actividades pendientes de la vigencia 2024 con el fin de poder avanzar en la ejecución del objeto contractual.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0136, del 19 de febrero de 2025, nos permitimos hacer entrega de los informes mensuales del contratista e interventoría, con los respectivos anexos, correspondiente al mes de diciembre de 2024 a la Gobernación de Casanare.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0137, del 27 de febrero de 2025, se aclara información sobre diligenciamiento de formatos de seguimiento y control de la gestión social por parte del contratista.

- Se realizó la cuantificación de obra ejecutada semanal y mensual, verificando la procedencia de los materiales, con relación a las fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría. Para las actividades en ejecución, como lo son: desmonte y limpieza de zonas no boscosas, localización para ampliación de obras hidráulicas y construcción de obras hidráulicas nuevas.

- De igual manera, se realizó la medición y verificación del cumplimiento de especificaciones y planos de las actividades nombradas anteriormente.

- Se realizaron chequeos topográficos de cada una de las capas de material granular instaladas, de las excavaciones y de los niveles de guardarruedas y aletas para ampliación de alcantarillas.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de las actividades del componente ambiental para su seguimiento.

- El profesional HSQ, realizó auditorias, para controlar los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.

- Se verificó que el personal esté afiliado al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA).

- Se efectuó el control de registros fotográficos cada 500 m, para dejar registro del avance mensual y registro fotográfico de las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría para el archivo.

- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras

- Se verificó, que los equipos utilizados en el periodo, estén calibrados, tanto de laboratorio de suelos como de topografía. Información que hace parte de los informes.

- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

- Se elaboró informe mensual de interventoría.

A continuación, se presenta una descripción de las actividades realizadas por el personal técnico en campo:

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra.
- Se realizó el chequeo para liberaciones topográficas en cada una de las capas granulares, cuando se requiere.
- Se tomaron los ensayos respectivos para liberaciones por calidad de materiales, acorde a las especificaciones INVIAS
- Se revisaron y verificaron los ensayos de laboratorio presentados por el contratista.
- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.
- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.
- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 35.418050.032,02 qué equivale a 39,76% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $35.056.246.353,70 equivalente al 39,354%, lo cual nos da atraso de obra $

(361.803.678,32) que equivalen al -0,406%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 104 con fecha de corte del día jueves 27 de febrero de 2025.

5.3 SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, INFORMES ESPECIALISTAS.

A continuación, se muestran los informes emitidos por el grupo de profesionales de la Interventoría para el periodo 1 al 28 de febrero de 2025.

- Informe de Gerente de Interventoría.
- Informe de director de Interventoría.
- Informe de Topógrafo de Interventoría.

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL GERENTE DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCAY CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS

CONSORCIO AGUALINDA 2022

CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1002 DE 2022

	INTERVENTORÍA
CONTRATO No:	1002 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MÉRITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%)ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156-78 Torre 2 Oficina. 701 (Bogotá)
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 397.805.100
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

	CONTRATISTA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	***172- DE 2022.***
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.*
No PROCESO DE SELECCIÓN:	*Licitación Pública Número LP-CN-002-2022*
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	VILMA ESPERANZA RAMÍREZ OVIEDO
No NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE JULIO DE 2025*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DECUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso deselección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO09)

Descripción de las actividades realizadas por el Gerente de interventoría

Durante el presente periodo de reporte, la interventoría llevó a cabo un acompañamiento a las actividades ejecutadas por los contratistas de los contratos de obra pública No. 172 de 2022 y 2631 de 2022. Este proceso incluyó tanto inspecciones técnicas como la gestión de aspectos administrativos y financieros, con el objetivo de propender por el cumplimiento de los objetivos del contrato y asegurar el avance sostenido del proyecto dentro de los plazos establecidos.

El Gerente de Interventoría desempeñó un rol estratégico y proactivo, asegurando la adecuada coordinación entre las partes interesadas y la implementación de soluciones efectivas para los desafíos identificados. Las principales actividades realizadas incluyen:

1. **Interlocución institucional:** El Gerente de Interventoría participó del proceso constante de interlocución y articulación con las entidades gubernamentales, incluyendo la Gobernación de Casanare, la Alcaldía de Cravo Norte y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS); este esfuerzo coadyuvó en la gestión oportuna de permisos, la alineación de objetivos y la optimización de recursos para garantizar la sostenibilidad técnica, administrativa y financiera del proyecto, así como en el trámite de información solicitada por los organismos de control.

   Logros principales:

   - ✓ Articulación efectiva con los representantes de las entidades involucradas, fortaleciendo la cooperación interinstitucional.

2. **Participación en comités de seguimiento:** El Gerente de Interventoría participó activamente en los comités técnicos, administrativos y financieros, presentando informes de avance y análisis de los indicadores de desempeño, cuyo compendio se presenta con el informe mensual de Interventoría correspondiente al mes de febrero de 2025. Estas reuniones fueron clave para evaluar el progreso del proyecto, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas que optimizarán la ejecución.

3. **Gestión de riesgos y resolución de conflictos:** Se implementó una estrategia de gestión de riesgos para anticipar y mitigar posibles obstáculos que pudieran afectar el desarrollo del proyecto. Además, el Gerente de Interventoría actuó como mediador en la resolución de conflictos contractuales, promoviendo el diálogo entre las partes interesadas (INVIAS, alcaldía, comunidad y contratista) y garantizando la continuidad de las actividades.

4. **Liderazgo estratégico:** El Gerente de Interventoría promovió un enfoque colaborativo y metodológico para la ejecución del proyecto. Se llevaron a cabo sesiones de trabajo interdisciplinarias que permitieron la integración de esfuerzos entre las diferentes áreas técnicas, garantizando la coherencia y la calidad en las soluciones implementadas.

- **Áreas involucradas:**

✓ Ambiental
✓ Social
✓ Geotecnia
✓ Transito
✓ Diseño Geometrico

- **Logros alcanzados:**

✓ Trámite de permisos ambientales
✓ Socialización del proyecto con las comunidades
✓ Mejora en la planificación y ejecución de actividades críticas.
✓ Fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo del contratista mediante espacios de capacitación y retroalimentación.

5. Supervisión Técnica y Control de Calidad

Con el apoyo del personal de campo, se llevaron a cabo inspecciones técnicas rigurosas para verificar el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la normativa vigente. Además, se supervisó la calidad de los materiales y procedimientos utilizados, asegurando el cumplimiento de los estándares requeridos.

OROCUE: CONSORCIO GUANAPALO

- **Indicadores clave:**

✓ Avance Programado del proyecto 39,76% con un costo de $35.418.050.032,02
✓ Avance Ejecutado del proyecto 39,354, con un costo de $35.056.246.353,70
✓ El retraso en el avance corresponde al 0,406%, con un costo de $361.803.678,32

CRAVO NORTE: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

- **Indicadores clave:**

✓ Avance Programado del proyecto 28.08% con un costo de $ 13,409.457.756,86
✓ Avance Ejecutado del proyecto 11,40%, con un costo de $5.444.284.321,36
✓ El retraso en el avance corresponde al 16,68%., con un costo de $7.965.173.435,50

- **Acciones correctivas:**

✓ Solicitar al contratista de obra del contrato 172 de 2022, la presentación de un plan de contingencia que le permita superar el atraso acumulado la fecha.

- ✓ Implementación de planes de mejora para abordar las no conformidades detectadas.
- ✓ Supervisión constante para garantizar la corrección oportuna de desviaciones.
- ✓ Análisis de una eventual solicitud de prórroga del contratista para el cumplimiento de las metas físicas.

6. Monitoreo de Avances Físicos y Financieros

Durante los comités técnicos y administrativos, se presenta el análisis detallado de los avances del proyecto en términos físicos y financieros. Se evaluaron los siguientes indicadores:

- ✓ **Avance físico del proyecto:** Comparación entre el avance ejecutado y el planificado.
- ✓ **Ejecución presupuestal:** Relación entre el presupuesto ejecutado y el asignado.
- ✓ **Cumplimiento del cronograma:** Evaluación del cumplimiento de las actividades críticas definidas en la ruta crítica.

7. Retos y Perspectivas

El Gerente de Interventoría identificó los siguientes retos para el próximo periodo:

- ✓ Continuar el apoyo al trámite de las solicitudes de permisos y licencias ambientales de los contratistas.
- ✓ Consolidar la supervisión en campo para asegurar la calidad en la ejecución.
- ✓ Mantener la articulación efectiva entre las partes interesadas.
- ✓ Análisis de una eventual solicitud de prórroga del contratista Agua Linda 2022, contrato No. 172- de 2022, para el cumplimiento de las metas físicas.

Perspectivas:

- ✓ Alcanzar un avance físico superior al 90% para finales del próximo trimestre.
- ✓ Realizar un análisis de las necesidades reales de prórroga del contrato 172 de 2022.
- ✓ Complementar las herramientas de control para un seguimiento más detallado.

En conjunto, el desempeño del Gerente de Interventoría durante este periodo se caracterizó por un liderazgo proactivo, una gestión eficiente de recursos y una coordinación efectiva entre las partes interesadas. Este enfoque permitió avanzar de manera sostenida hacia los objetivos trazados, priorizando la calidad, la sostenibilidad y la satisfacción de las necesidades de la Entidad contratante.

Atentamente;

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
GERENTE DE INTERVENTORIA

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA:
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS:
CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 - 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	**1002 DE 2022**
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 397.805.100
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

CONTRATISTA	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	**172- DE 2022.**
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
N° PROCESO DE SELECCIÓN:	Licitación Pública Número LP-CN-002-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	ALFONSO LAZARO
NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
MODIFICATORIO N° 1	*14 DE NOVIEMBRE DE 2024*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE JULIO DE 2025*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato N°	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. 172- DE 2022, Municipio de Cravo Norte - Arauca.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, tenemos que, en el periodo del presente informe – febrero de 2025, se adelantaron comités de obra los días 3 y 25 de febrero con el fin de realizar el seguimiento a las obras adelantadas en la etapa de construcción. Participación por parte del INVIAS el supervisor del contrato de interventoría y del convenio, por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Residente, profesional ambiental y trabajadora social, por parte del contratista el representante legal, Gerente del contrato, director de obra, residente de obra y el ingeniero de apoyo por parte de SISCOL y por parte del Municipio el secretario de Planeación municipal. En estos comités se definieron varios temas como ejecución de hidrosiembra en el tramo de prueba, verificar la incidencia de los postes que están muy cerca a la vía a intervenir, mejorar señalización de los tramos intervenidos, verificación de los aceros en los box culvert, proceso constructivo de los terraplenes, solicitud por parte del contratista de prórroga para la ejecución del contrato explotación de material para el terraplén. Se solicita al contratista agilizar las correcciones al documento PAGA en su componente ambiental y adelantar lo pertinente en el componente social para radicar ante el INVIAS para su aprobación y así poder iniciar su implementación y seguimiento.

- Se han realizado visitas constantes al tramo intervenido del K2+200 al K6+950, para hacer seguimiento al comportamiento del terraplén, capas estabilizadas, construcción de box culvert, dando observaciones y sugerencias para mejorar el proceso en la etapa de construcción.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0142, del 04 de febrero de 2024, se hace traslado del oficio N° 015 del 29 de enero de 2025 de la Personería Municipal de Cravo Norte con el fin de que sea remitida la información requerida en los numerales 1, 2, 5, 7, 8, 9, 11 y 12 lo que respecta al contrato de obra 172-2022.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0143, del 06 de febrero de 2025, se solicita la entrega del informe mensual correspondiente al mes de enero de 2025 con sus anexos y formatos firmados correspondientes, recordando que la entrega se debe realizar en los primeros dos (2) días del mes siguiente al informe.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0144, del 11 de febrero de 2025, se hace la REITERACIÓN - SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE PARA DAR RESPUESTA A ENTE DE CONTROL (Contraloría General de la República) ANTE “PRESUNTO HALLAZGO FISCAL”.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0145, del 12 de febrero de 2025, enviado a la alcaldía de Cravo Norte donde se permite solicitar al despacho, DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2.011 POR PARTE DE SU ENTIDAD HACIA EL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022, esto, teniendo en cuenta que usted MUNICIPIO DE CRAVO NORTE FUNGE COMO CONTRATANTE Y ORDENADOR DE GASTO PARA DICHO CONTRATISTA DE OBRA.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0145-1, del 12 de febrero de 2025, se reitera la entrega de información traslado Oficio de Personería por competencia.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0146, del 12 de febrero de 2025, se da respuesta al comunicado de la personería donde solicita información del Contrato No. 172 de 2022, que corresponde al “MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE – ARAUCA – SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUALINDA, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" y al contrato de Interventoría 1002 de 2022

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0147, del 13 de febrero de 2025, es requerido al contratista para acatar todas las directrices y obligaciones que fueron determinadas por las autoridades competentes para la explotación de materiales.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0148, del 14 de febrero de 2025, se recuerda al Contratista los compromisos adquiridos en el comité de obra del 13 de febrero de 2024 del Contrato de obra No. 172 de 2022.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0149, del 14 de febrero de 2025, Se hace la solicitud de información topográfica del proyecto, para entrega en un plazo no mayor de 2 días.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0150, del 14 de febrero de 2025, se solicita al contratista implementar el procedimiento constructivo en la instalación y posterior lleno de la Geocelda de acuerdo con los procedimientos establecidos en el tramo de prueba.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0151, del 17 de febrero de 2025, se solicita a la Alcaldía municipal de Cravo Norte suministrar la información detallada sobre los recursos girados por parte del Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca al contratista, Consorcio Agualinda 2022, para la ejecución del contrato de la referencia, desde el comienzo del contrato hasta la fecha.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0152, del 17 de febrero de 2025, solicitamos de manera atenta, la presencia del personal de obra en su dedicación a la obra del consorcio Agualinda 2022, con el fin de poder avanzar en la ejecución del objeto contractual.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0154, del 18 de febrero de 2025, se hace reiteración al contratista para la entrega documentos gestión social.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0155, del 19 de febrero de 2025, me permito reiterar la solicitud de señalización en los frentes de trabajo.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0158, del 21 de febrero de 2025, se envía oficio a contratista con solicitud de complementar información recibida mediante oficio del 17 de febrero de 2025. Informe financiero y Jurídico Cto 172 de 2022.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de los documentos del componente ambiental para su seguimiento y aprobación.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.

- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras

- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

- Se elaboró informe mensual de interventoría.

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra.

- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.

- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.

- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSPECTOR LABORATORISTA

El Inspector laboratorista es la persona encargada de adelantar las siguientes actividades:

- Llevar el registro de control de lluvias.

- Toma de registro fotográfico de la obra.

- Revisión del estado y mantenimiento de los equipos de laboratorio de obra e interventoría.

- Supervisión y toma de muestras de material cuando se requieren.

- Supervisión y revisión de resultados de los ensayos realizados en campo en los tramos intervenidos, como toma de cilindros de concreto, densidades, humedades y deflectometrías. Al igual que hacer seguimiento al comportamiento de terraplén y carpeta asfáltica del tramo de prueba

Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 13,409.457.756,86 qué equivale a 28.08% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $5.444.284.321,36 equivalente al 11,40%, lo cual nos da atraso de obra $ (7.965.173.435,50) que equivalen al -16,68%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 108 con fecha de corte del jueves 27 de febrero de 2025 y programación de ejecución al 31 de julio de 2025.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022.** Municipio de Orocue.

Se adelantaron comités de obra donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se solicita al contratista y Gobernación de Casanare agilizar ante Corporinoquia la obtención de licencias ambientales para la concesión de aguas, aprovechamiento forestal y ocupación del cause para adelantar las obras pertinentes en la vigencia 2025 al 2027.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0132, del 12 de febrero de 2025, se hace solicitud a la Gobernación de Casanare solicitud de información sobre recursos girados del Convenio N° 2044 de 2021 para la ejecución del Contrato N° 2631 de 2022.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0133 del 17 de febrero de 2025 le solicitamos de manera atenta al Contratista de obra allegar a esta interventoría, los formatos de seguimiento de la gestión social establecidos en el manual de interventoría de obra pública, los cuales se anexan al oficio.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0134, del 17 de febrero de 2025, Luego de revisada la atención de las observaciones emitidas por esta interventoría al informe mensual social N.°23 V2, correspondiente al periodo comprendido del 01 al 30 de enero de 2025, se verifica que estas fueron subsanadas, por lo que se emite concepto de aprobación.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0135, del 18 de febrero de 2025, se solicita al contratista allegar a esta interventoría, el plan de contingencia de las actividades pendientes de la vigencia 2024 con el fin de poder avanzar en la ejecución del objeto contractual.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0136, del 19 de febrero de 2025, nos permitimos hacer entrega de los informes mensuales del contratista e interventoría, con los respectivos anexos, correspondiente al mes de diciembre de 2024 a la Gobernación de Casanare.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0137, del 27 de febrero de 2025, se aclara información sobre diligenciamiento de formatos de seguimiento y control de la gestión social por parte del contratista.

- Se realizó la cuantificación de obra ejecutada semanal y mensual, verificando la procedencia de los materiales, con relación a las fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría. Para las actividades en ejecución, como lo son: desmonte y limpieza de zonas no boscosas, localización para ampliación de obras hidráulicas y construcción de obras hidráulicas nuevas.

- De igual manera, se realizó la medición y verificación del cumplimiento de especificaciones y planos de las actividades nombradas anteriormente.

- Se realizaron chequeos topográficos de cada una de las capas de material granular instaladas, de las excavaciones y de los niveles de guardarruedas y aletas para ampliación de alcantarillas.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de las actividades del componente ambiental para su seguimiento.

- El profesional HSQ, realizó auditorias, para controlar los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.

- Se verificó que el personal esté afiliado al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA).

- Se efectuó el control de registros fotográficos cada 500 m, para dejar registro del avance mensual y registro fotográfico de las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría para el archivo.

- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras

- Se verificó, que los equipos utilizados en el periodo, estén calibrados, tanto de laboratorio de suelos como de topografía. Información que hace parte de los informes.

- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

- Se elaboró informe mensual de interventoría.

A continuación, se presenta una descripción de las actividades realizadas por el personal técnico en campo:

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra.
- Se realizó el chequeo para liberaciones topográficas en cada una de las capas granulares, cuando se requiere.
- Se tomaron los ensayos respectivos para liberaciones por calidad de materiales, acorde a las especificaciones INVIAS
- Se revisaron y verificaron los ensayos de laboratorio presentados por el contratista.
- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.
- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.
- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 35.418050.032,02 qué equivale a 39,76% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $35.056.246.353,70 equivalente al 39,354%, lo cual nos da atraso de obra $ (361.803.678,32) que equivalen al -0,406%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 104 con fecha de corte del día jueves 27 de febrero de 2025.

Atentamente;

EDIL APARICIO BARON
M.P. 01193-0232 CPITVC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA-CONSORCIO VIAS ECG

INFORME MENSUAL FEBRERO

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K48+300	**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO	**FECHA**	**feb-25**	
INTERVENTORIA	CONSORCIO ECG VIAS	**ELABORÓ**	Topografia Interventoría	

1. ACTIVIDADES

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*Levantamiento Planimetrico*

REGISTRO FOTOGRAFICO

1. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR41+500 al 43+700.

2.Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR41+500 al 43+700.

3. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR41+500 al 43+700.

4. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR41+500 al 43+700.

5. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR41+500 al 43+700.

6. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR41+500 al 43+700.

7. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR41+500 al 43+700.	**8.** Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR41+500 al 43+700.
9. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR41+500 al 43+700.	**10.** Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR41+500 al 43+700.
11. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR41+500 al 43+700.	**12.** Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el tramo de PR41+500 al 43+700.

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*POST-PROCESO DEL LEVANTAMIENTO*

REGISTRO FOTOGRAFICO

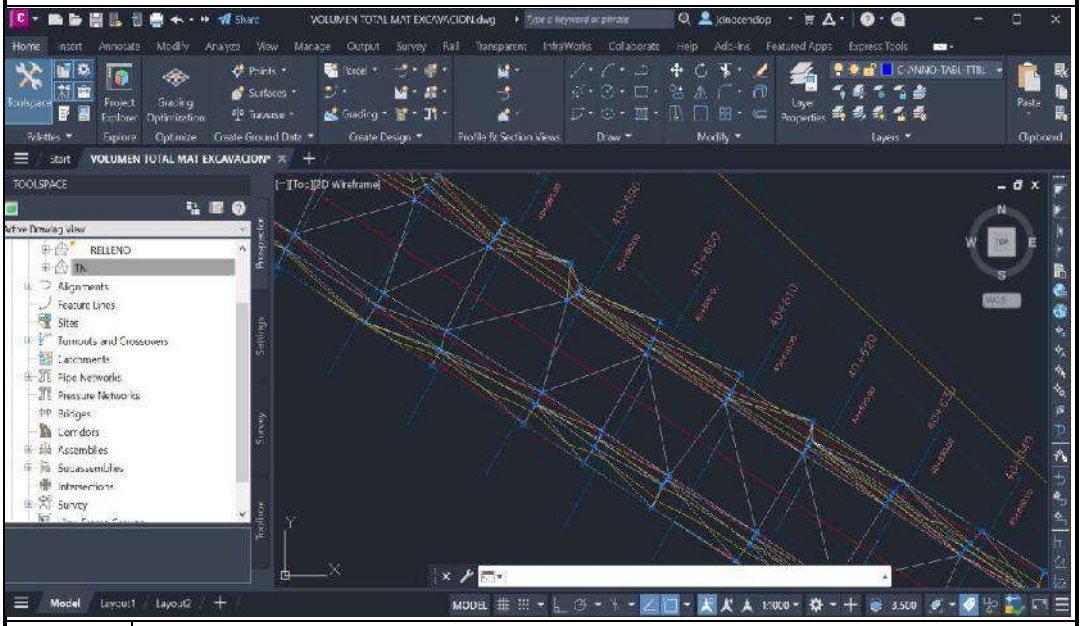

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Para concluir esta actividad es necesario utilizar el sofware Autodesk Civil 3D, alli se sube la nube de puntos total de la via, el paso a seguir es generear un alineamiento vial(eje), luego se generan unas secciones transversales por cada 10 metros. Y se esta a la espera para hacer el mismo procedimiento con el material de relleno y finalmente producir una cantidad dicho meterial.

ELABORÓ:
Topografía Interventoría

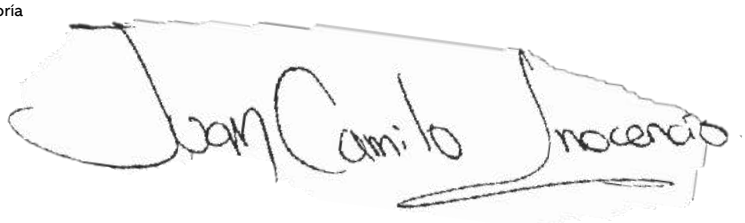

INFORME MENSUAL FEBRERO

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K48+300		**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		**FECHA**	**feb-25**	
INTERVENTORIA	CONSORCIO ECG VIAS		**ELABORÓ**	Topografia Interventoría	

2. EQUIPOS TOPOGRAFIA

REGISTRO FOTOGRAFICO

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	La topografia de esta interventoria cuenta con los respectivos equipos para la optima realizacion de los procesos que en obra se llevan, tanto control planimetrico y altimetrico. Relacionados a continuacion: **Estacion Total: South N6+Series.** **Nivel Optico: Topcon AT-B Series.**

2.1 CERTIFICADOS DE CALIBRACION

CERTIFICADO DE CALIBRACION ESTACION TOTAL

CERTIFICADO DE CALIBRACION NIVEL AUTOMATICO

2024-3823

TECNI RAC

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.407.723-1
No. 2024-3823

INFORMACION DEL CLIENTE
NOMBRE: CONSORCIO VIAS ECG
TELEFONO: 3144129548 - 3138360238
CIUDAD: YOPAL - CASANARE

INFORMACIÓN DEL EQUIPO
EQUIPO: NIVEL AUTOMATICO
MARCA: TOPCON
MODELO: AT-B4A
SERIAL: [illegible]
PRECISION: 2mm X 2mm DOBLE DE NIVELACION
¿NUEVO?: NO
FECHA DE EXPEDICION: 9 de septiembre de 2024
RESUMEN DIARIO AJUSTE: [illegible]

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

DESVIACIÓN ESTANDAR	2.0MM	MINIMA DISTANCIA FOCAL	3.0M
TIPO DE IMAGEN	DIRECTA	RELACIÓN ESTANDAR	100
MAGNIFICACIÓN	24X	RANGO DE COMPENSADOR	6.15'
APERTURA DEL OBJETIVO	32MM	EXACTITUD DEL COMPENSADOR	0.5"

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS:	CORRECTO (1)	FALLA CORREGIDA (2)	NO CORREGIDA (3)	NO APLICA (4)
2	LIMPIEZA EXTERIOR		2	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR
2	ERROR DETECTADO		1	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE
1	MANTENIMIENTO MAYOR		2	AJUSTE DEL RETICULO
1	MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE		1	AJUSTE DE COLIMACION
1	TORNILLO DE MOVIMIENTO FRENTE Y LEJOS		1	LIMPIEZA GENERAL (LENTES Y EXTERIORES)
2	AJUSTE DEL COMPENSADOR		1	PERILLA DE ENFOQUE

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

REALIZADO POR:
FABIAN RODRIGUEZ

REVISADO POR:
ANGEL RODRIGUEZ

2024-3823

3138360238 - 3167463174
3138360238 - 3167463174

CRA. 18 # 10-60 OFC 715, BOGOTA D.C

VENDIDA A LA TENDENCIA DEL CERTIFICADO MUESTRA PAGINA WEB DE WWW.TECNIRAC.COM O CONTACTENOS DIRECTAMENTE A LOS NUMEROS DE TELEFONO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	A continuacion se realcionan los certificados de calibracion de los equipos de topografia (Estacion total y nivel automatico) respectivamente.

ELABORÓ:
Topografía Interventoría

Juan Camilo Inocencio

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE TALUDES FEBRERO

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2444	1061913.592	938095.175	155.896	1	
2445	1061914.407	938096.312	156.273	1	
2446	1061916.940	938097.504	156.654	1	
2447	1061909.468	938102.147	155.901	1	
2448	1061911.099	938103.292	156.512	1	
2449	1061912.926	938104.298	156.623	1	
2450	1061907.022	938114.049	156.564	1	
2451	1061906.540	938113.782	156.385	1	
2452	1061905.531	938113.640	155.977	1	
2453	1061903.608	938112.318	155.613	1	
2454	1061899.486	938119.154	155.622	1	
2455	1061901.403	938120.499	156.076	1	
2456	1061902.062	938121.059	156.361	1	
2457	1061902.778	938121.295	156.586	1	
2458	1061898.070	938129.136	156.589	1	
2459	1061897.578	938128.899	156.398	1	
2460	1061896.609	938128.521	156.041	1	
2461	1061894.654	938127.145	155.578	1	
2462	1061888.855	938136.707	155.651	1	
2463	1061890.919	938137.856	156.016	1	
2464	1061891.658	938138.001	156.309	1	
2465	1061892.314	938138.443	156.574	1	
2466	1061886.930	938147.359	156.624	1	
2467	1061886.290	938147.073	156.329	1	03/02/2025
2468	1061885.397	938146.693	155.961	1	
2469	1061883.448	938145.603	155.691	1	
2470	1061878.266	938154.249	155.607	1	
2471	1061880.226	938155.527	156.110	1	
2472	1061881.099	938155.874	156.416	1	
2473	1061881.605	938156.080	156.634	1	
2474	1061876.268	938164.349	156.617	1	
2475	1061875.698	938163.940	156.358	1	
2476	1061874.876	938163.545	155.991	1	
2477	1061873.288	938162.418	155.657	1	
2478	1061868.100	938171.298	155.643	1	
2479	1061869.483	938172.428	155.970	1	
2480	1061870.479	938172.827	156.362	1	
2481	1061871.045	938173.108	156.608	1	
2482	1061867.136	938179.456	156.588	1	
2483	1061866.435	938179.232	156.326	1	
2484	1061865.947	938179.047	156.177	1	
2485	1061864.045	938177.988	155.671	1	
2486	1061857.426	938188.805	155.483	1	
2487	1061859.302	938189.979	156.020	1	
2488	1061859.907	938190.350	156.307	1	
2489	1061860.434	938190.816	156.578	1	
2490	1061855.661	938198.987	156.632	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2491	1061854.988	938198.811	156.379	1	
2492	1061854.302	938198.397	156.016	1	
2493	1061852.267	938197.360	155.450	1	
2494	1061847.912	938204.439	155.500	1	
2495	1061849.934	938205.397	156.031	1	
2496	1061850.643	938205.625	156.277	1	
2497	1061851.470	938205.927	156.629	1	
2498	1061845.924	938214.979	156.626	1	
2499	1061845.227	938214.766	156.342	1	
2500	1061844.449	938214.493	156.075	1	
2501	1061842.640	938213.221	155.443	1	
2502	1061836.721	938223.094	155.410	1	
2503	1061838.479	938224.201	155.844	1	
2504	1061839.315	938224.482	156.278	1	
2505	1061840.071	938224.785	156.656	1	
2506	1061835.256	938232.958	156.659	1	
2507	1061834.655	938232.302	156.338	1	
2508	1061833.894	938231.746	155.902	1	
2509	1061832.337	938230.325	155.375	1	
2510	1061825.899	938241.304	155.484	1	
2511	1061827.864	938242.361	156.100	1	
2512	1061828.623	938242.834	156.458	1	
2513	1061829.245	938242.903	156.690	1	
2514	1061824.899	938250.195	156.675	1	04/02/2025
2515	1061824.416	938249.769	156.424	1	
2516	1061823.510	938249.262	156.008	1	
2517	1061821.695	938248.113	155.766	1	
2518	1061815.672	938258.415	155.647	1	
2519	1061817.306	938259.647	156.109	1	
2520	1061817.803	938260.213	156.338	1	
2521	1061818.528	938260.622	156.690	1	
2522	1061814.521	938267.247	156.675	1	
2523	1061812.571	938266.361	156.369	1	
2524	1061811.365	938265.432	155.785	1	
2525	1061804.321	938276.419	156.108	1	
2526	1061805.777	938277.738	156.487	1	
2527	1061807.635	938278.486	156.668	1	
2528	1061804.149	938284.237	156.689	1	
2529	1061801.781	938282.955	156.522	1	
2530	1061800.674	938282.428	155.787	1	
2531	1061795.727	938291.262	155.526	1	
2532	1061797.871	938292.487	156.196	1	
2533	1061798.561	938293.172	156.442	1	
2534	1061799.078	938293.379	156.670	1	
2535	1061793.779	938302.185	156.664	1	
2536	1061793.160	938301.956	156.416	1	
2537	1061792.108	938301.426	156.211	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2538	1061790.423	938300.106	155.591	1	
2539	1061785.070	938308.881	155.666	1	
2540	1061787.243	938310.043	156.231	1	
2541	1061788.157	938310.326	156.463	1	
2542	1061788.549	938310.749	156.660	1	
2543	1061783.821	938318.767	156.668	1	
2544	1061783.109	938318.458	156.427	1	
2545	1061782.159	938317.821	156.231	1	
2546	1061780.110	938316.931	155.635	1	
2547	1061774.841	938325.454	155.523	1	
2548	1061776.798	938326.450	156.035	1	
2549	1061777.769	938326.974	156.348	1	
2550	1061778.532	938327.338	156.622	1	
2551	1061773.514	938335.974	156.625	1	
2552	1061772.537	938335.441	156.301	1	
2553	1061771.707	938335.013	156.106	1	
2554	1061769.749	938333.765	155.488	1	
2555	1061763.344	938344.567	155.524	1	
2556	1061765.528	938345.653	156.081	1	
2557	1061766.250	938346.137	156.349	1	
2558	1061766.847	938346.575	156.588	1	
2559	1061763.227	938353.032	156.600	1	
2560	1061762.138	938352.611	156.366	1	
2561	1061761.211	938352.152	156.082	1	05/02/2025
2562	1061759.431	938351.120	155.491	1	
2563	1061754.657	938358.739	155.495	1	
2564	1061756.939	938359.807	156.142	1	
2565	1061757.697	938360.143	156.363	1	
2566	1061758.301	938360.540	156.567	1	
2567	1061752.696	938369.881	156.535	1	
2568	1061751.893	938369.523	156.269	1	
2569	1061750.984	938369.109	156.083	1	
2570	1061749.195	938367.874	155.602	1	
2571	1061743.258	938376.800	155.375	1	
2572	1061745.405	938377.961	156.026	1	
2573	1061746.348	938378.597	156.248	1	
2574	1061747.515	938378.915	156.567	1	
2575	1061741.948	938386.608	156.519	1	
2576	1061741.246	938386.327	156.222	1	
2577	1061740.488	938385.797	155.986	1	
2578	1061738.309	938384.235	155.468	1	
2579	1061731.661	938393.474	155.487	1	
2580	1061733.759	938395.096	155.960	1	
2581	1061734.767	938395.663	156.300	1	
2582	1061735.319	938396.106	156.491	1	
2584	1061742.667	938402.361	156.966	1	
2585	1061743.855	938402.646	156.206	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2586	1061744.520	938403.212	155.550	1	
2587	1061744.465	938403.311	155.573	1	
2588	1061745.659	938404.003	155.068	1	
2589	1061749.968	938392.439	156.856	1	
2590	1061751.007	938393.168	156.205	1	
2591	1061751.695	938393.710	155.469	1	
2592	1061753.063	938393.987	155.116	1	
2593	1061755.738	938384.111	156.732	1	
2594	1061756.772	938384.212	156.116	1	
2595	1061757.711	938384.702	155.396	1	
2596	1061758.880	938384.896	155.092	1	
2597	1061761.415	938375.387	156.676	1	
2598	1061762.559	938375.971	155.895	1	
2599	1061763.175	938376.966	155.393	1	
2600	1061763.738	938377.716	155.185	1	
2601	1061766.232	938366.458	156.665	1	
2602	1061768.272	938367.091	155.873	1	
2603	1061768.887	938367.296	155.566	1	
2604	1061770.052	938367.953	155.155	1	
2605	1061771.579	938357.890	156.606	1	
2606	1061772.977	938358.893	156.010	1	
2607	1061773.860	938359.522	155.638	1	
2608	1061774.681	938360.187	155.187	1	
2609	1061775.905	938350.460	156.623	1	06/02/2025
2610	1061777.141	938351.641	156.125	1	
2611	1061777.801	938352.271	155.706	1	
2612	1061778.296	938353.564	155.304	1	
2613	1061782.004	938340.461	156.659	1	
2614	1061782.872	938341.307	156.208	1	
2615	1061783.846	938341.712	155.926	1	
2616	1061785.192	938342.590	155.321	1	
2617	1061786.857	938332.499	156.648	1	
2618	1061787.825	938333.024	156.274	1	
2619	1061788.281	938333.488	155.874	1	
2620	1061789.781	938334.364	155.243	1	
2621	1061793.256	938321.671	156.651	1	
2622	1061794.363	938321.678	156.287	1	
2623	1061795.344	938322.029	155.863	1	
2624	1061796.938	938322.757	155.326	1	
2625	1061797.041	938315.015	156.677	1	
2626	1061798.266	938315.781	156.238	1	
2627	1061798.765	938316.395	155.949	1	
2628	1061800.107	938317.054	155.301	1	
2629	1061802.430	938306.520	156.659	1	
2630	1061803.234	938307.537	156.184	1	
2631	1061803.758	938308.140	155.864	1	
2632	1061805.013	938309.318	155.387	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2633	1061807.580	938297.914	156.701	1	
2634	1061808.213	938298.376	156.357	1	
2635	1061808.858	938298.791	155.987	1	
2636	1061810.324	938299.926	155.316	1	
2637	1061812.835	938289.419	156.741	1	
2638	1061815.216	938289.769	156.372	1	
2639	1061816.127	938290.225	155.618	1	
2640	1061816.413	938283.265	156.691	1	
2641	1061818.115	938284.767	156.351	1	
2642	1061818.927	938285.760	155.983	1	
2643	1061822.695	938272.308	156.708	1	
2644	1061823.641	938272.329	156.407	1	
2645	1061824.944	938272.695	155.975	1	
2646	1061826.124	938273.870	155.384	1	
2647	1061827.995	938263.708	156.698	1	
2648	1061828.751	938264.386	156.324	1	
2649	1061829.530	938264.602	155.969	1	
2650	1061831.105	938265.214	155.338	1	
2651	1061833.264	938255.050	156.694	1	
2652	1061834.107	938255.395	156.289	1	
2653	1061834.815	938255.720	156.018	1	
2654	1061836.300	938256.556	155.423	1	
2655	1061838.287	938246.444	156.689	1	
2656	1061839.233	938246.791	156.320	1	07/02/2025
2657	1061840.296	938247.070	155.684	1	
2658	1061841.738	938247.353	155.314	1	
2659	1061843.432	938237.986	156.704	1	
2660	1061844.172	938238.421	156.333	1	
2661	1061845.039	938239.104	155.743	1	
2662	1061846.340	938240.284	155.275	1	
2663	1061848.605	938229.219	156.689	1	
2664	1061849.213	938229.848	156.332	1	
2665	1061849.994	938230.412	155.844	1	
2666	1061851.526	938231.298	155.396	1	
2667	1061853.795	938220.873	156.623	1	
2668	1061854.576	938221.358	156.164	1	
2669	1061855.324	938221.727	155.691	1	
2670	1061856.700	938222.974	155.334	1	
2671	1061861.886	938214.371	155.498	1	
2672	1061860.327	938213.509	155.644	1	
2673	1061859.734	938212.914	156.248	1	
2674	1061858.946	938212.308	156.649	1	
2675	1061863.961	938203.531	156.654	1	
2676	1061864.691	938203.991	156.295	1	
2677	1061865.653	938204.349	155.798	1	
2678	1061867.316	938205.052	155.381	1	
2679	1061872.277	938197.161	155.366	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2.68	1061870.848	938196.014	155.693	1	
2681	1061869.817	938195.555	156.269	1	
2682	1061869.080	938195.008	156.629	1	
2683	1061874.273	938186.411	156.636	1	
2684	1061875.265	938186.859	156.197	1	
2685	1061875.860	938187.330	155.712	1	
2686	1061877.295	938188.573	155.366	1	
2687	1061881.618	938181.278	155.453	1	
2688	1061880.524	938179.634	155.823	1	
2689	1061879.826	938178.825	156.314	1	
2690	1061879.088	938178.607	156.641	1	
2691	1061884.965	938169.432	156.588	1	
2692	1061885.829	938169.749	156.260	1	
2693	1061886.646	938170.131	155.841	1	
2694	1061887.917	938171.011	155.416	1	
2695	1061892.749	938162.927	155.397	1	
2696	1061891.768	938161.501	155.860	1	
2697	1061890.850	938161.142	156.239	1	
2698	1061889.880	938160.828	156.617	1	
2699	1061895.043	938152.141	156.608	1	
2700	1061895.785	938152.830	156.187	1	
2701	1061896.655	938153.694	155.628	1	
2702	1061897.690	938154.542	155.386	1	
2703	1061900.089	938143.699	156.604	1	10/02/2025
2704	1061900.942	938144.230	156.166	1	
2705	1061901.847	938144.725	155.839	1	
2706	1061903.232	938145.575	155.424	1	
2707	1061905.345	938135.129	156.608	1	
2708	1061906.245	938135.618	156.172	1	
2709	1061906.826	938136.397	155.810	1	
2710	1061907.995	938137.390	155.425	1	
2711	1061910.323	938126.607	156.609	1	
2712	1061911.140	938126.726	156.312	1	
2713	1061912.248	938127.066	155.876	1	
2714	1061913.553	938127.879	155.435	1	
2715	1061918.153	938120.192	155.404	1	
2716	1061917.075	938119.241	155.846	1	
2717	1061916.161	938118.390	156.382	1	
2718	1061915.613	938117.847	156.618	1	
2719	1061920.622	938109.446	156.628	1	
2720	1061921.384	938110.033	156.221	1	
2721	1061922.200	938110.648	155.890	1	
2722	1061923.799	938111.413	155.413	1	
2723	1061925.422	938101.340	156.551	1	
2724	1061926.753	938102.698	156.140	1	
2725	1061928.212	938104.272	155.482	1	
2726	1061726.088	938401.146	155.543	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2727	1061728.098	938402.824	156.034	1	
2728	1061728.628	938403.141	156.294	1	
2729	1061729.083	938403.740	156.501	1	
2730	1061724.089	938409.845	156.500	1	
2731	1061723.598	938409.049	156.274	1	
2732	1061723.260	938408.579	156.036	1	
2733	1061720.851	938407.318	155.468	1	
2734	1061717.423	938417.125	156.541	1	
2735	1061716.810	938416.229	156.229	1	
2736	1061716.326	938415.707	155.952	1	
2737	1061714.990	938414.215	155.419	1	
2738	1061710.929	938423.377	156.567	1	
2739	1061710.447	938422.828	156.301	1	
2740	1061709.881	938422.170	155.997	1	
2741	1061708.666	938420.785	155.572	1	
2742	1061704.515	938429.697	156.570	1	
2743	1061703.622	938427.464	156.346	1	
2744	1061702.835	938426.570	155.704	1	
2745	1061698.088	938435.521	156.699	1	
2746	1061696.832	938433.640	156.338	1	
2747	1061695.660	938433.071	155.758	1	
2748	1061688.109	938443.451	156.691	1	
2749	1061686.399	938442.204	156.353	1	
2750	1061685.941	938441.603	155.898	1	11/02/2025
2751	1061680.447	938449.822	156.772	1	
2752	1061679.741	938449.032	156.328	1	
2753	1061679.298	938448.382	156.034	1	
2754	1061678.513	938447.875	155.432	1	
2755	1061668.909	938455.633	155.754	1	
2756	1061669.859	938456.529	156.246	1	
2757	1061670.313	938456.976	156.540	1	
2758	1061670.808	938457.632	156.822	1	
2759	1061665.319	938462.016	156.830	1	
2760	1061664.871	938461.470	156.575	1	
2761	1061664.382	938460.767	156.156	1	
2762	1061663.813	938459.629	155.657	1	
2763	1061655.004	938466.458	155.739	1	
2764	1061656.142	938467.320	156.257	1	
2765	1061656.678	938468.026	156.597	1	
2766	1061657.378	938468.462	156.885	1	
2767	1061649.218	938474.927	156.886	1	
2768	1061648.523	938474.242	156.551	1	
2769	1061648.064	938473.665	156.182	1	
2770	1061647.334	938472.367	155.709	1	
2771	1061639.961	938477.860	155.826	1	
2772	1061640.925	938479.591	156.225	1	
2773	1061641.248	938480.206	156.576	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2774	1061641.593	938481.105	156.928	1	
2775	1061633.496	938487.377	156.919	1	
2776	1061633.072	938486.752	156.590	1	
2777	1061632.583	938486.121	156.260	1	
2778	1061631.551	938484.682	155.702	1	
2779	1061624.018	938490.886	155.770	1	
2780	1061624.644	938492.112	156.215	1	
2781	1061625.271	938492.867	156.620	1	
2782	1061625.843	938493.394	156.924	1	
2783	1061618.043	938499.714	156.944	1	
2784	1061617.397	938499.241	156.607	1	
2785	1061615.750	938497.564	155.921	1	
2786	1061608.464	938503.111	155.908	1	
2787	1061609.380	938504.782	156.373	1	
2788	1061609.897	938505.470	156.708	1	
2789	1061610.172	938505.965	156.938	1	
2790	1061602.268	938512.155	156.952	1	
2791	1061601.675	938511.594	156.703	1	
2792	1061601.154	938510.973	156.362	1	
2793	1061599.849	938509.911	155.814	1	
2794	1061592.414	938515.839	155.730	1	
2795	1061593.306	938517.042	156.243	1	
2796	1061593.956	938517.875	156.657	1	
2797	1061594.430	938518.396	156.933	1	12/02/2025
2798	1061586.434	938524.312	156.935	1	
2799	1061585.907	938523.671	156.640	1	
2800	1061585.625	938522.748	156.261	1	
2801	1061584.701	938521.786	155.758	1	
2802	1061576.787	938528.387	155.822	1	
2803	1061577.530	938529.125	156.090	1	
2804	1061578.075	938529.631	156.498	1	
2805	1061578.692	938530.529	156.913	1	
2806	1061569.795	938537.323	156.866	1	
2807	1061569.481	938536.814	156.586	1	
2808	1061568.962	938536.360	156.301	1	
2809	1061568.095	938534.942	155.878	1	
2810	1061560.736	938540.524	155.965	1	
2811	1061561.802	938541.920	156.204	1	
2812	1061562.717	938542.534	156.578	1	
2813	1061563.125	938543.274	156.916	1	
2814	1061555.280	938549.431	156.896	1	
2815	1061554.801	938548.863	156.681	1	
2816	1061554.130	938548.248	156.379	1	
2817	1061553.173	938546.784	155.863	1	
2818	1061544.487	938553.649	155.997	1	
2819	1061545.518	938555.104	156.504	1	
2820	1061546.237	938555.554	156.685	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2821	1061546.528	938555.969	156.879	1	
2822	1061539.686	938561.804	156.892	1	
2823	1061538.906	938561.037	156.687	1	
2824	1061538.162	938560.369	156.318	1	
2825	1061537.371	938559.284	155.866	1	
2826	1061528.544	938566.250	155.823	1	
2827	1061529.611	938567.597	156.403	1	
2828	1061530.065	938568.071	156.644	1	
2829	1061530.838	938568.551	156.860	1	
2830	1061524.364	938573.631	156.852	1	
2831	1061523.784	938573.102	156.583	1	
2832	1061523.415	938572.458	156.329	1	
2833	1061522.374	938571.272	155.735	1	
2834	1061514.161	938577.726	155.797	1	
2835	1061515.177	938578.950	156.255	1	
2836	1061515.601	938579.593	156.535	1	
2837	1061516.105	938580.290	156.836	1	
2838	1061508.194	938586.670	156.833	1	
2839	1061507.469	938585.990	156.495	1	
2840	1061506.943	938585.500	156.174	1	
2841	1061506.007	938584.126	155.679	1	
2842	1061497.847	938590.287	155.616	1	
2843	1061499.115	938591.702	156.070	1	
2844	1061499.604	938592.580	156.520	1	
2845	1061500.340	938592.982	156.849	1	
2846	1061492.560	938599.119	156.823	1	
2847	1061492.140	938598.574	156.479	1	
2848	1061491.573	938597.890	156.050	1	
2849	1061490.105	938596.326	155.731	1	
2850	1061480.866	938603.808	156.195	1	13/02/2025
2851	1061481.715	938605.387	156.643	1	
2852	1061483.243	938606.866	156.811	1	
2853	1061478.311	938610.587	156.809	1	
2854	1061477.273	938609.239	156.367	1	
2855	1061476.076	938607.556	155.741	1	
2856	1061468.030	938618.678	156.819	1	
2857	1061467.435	938617.837	156.294	1	
2858	1061466.675	938617.005	155.661	1	
2859	1061465.908	938615.663	155.441	1	
2860	1061737.638	938408.524	156.930	1	
2861	1061738.350	938409.489	156.473	1	
2862	1061738.770	938410.050	155.868	1	
2863	1061739.845	938411.506	155.300	1	
2864	1061730.352	938417.573	157.002	1	
2865	1061731.263	938417.957	156.436	1	
2866	1061732.017	938418.408	155.870	1	
2867	1061724.484	938423.925	157.008	1	
2868	1061724.952	938424.642	156.521	1	
2869	1061725.473	938425.507	155.824	1	
2870	1061717.066	938431.213	157.011	1	
2871	1061717.600	938432.035	156.366	1	
2872	1061718.127	938432.718	155.811	1	
2873	1061709.822	938437.876	156.976	1	
2874	1061710.740	938438.357	156.423	1	
2875	1061711.254	938439.010	156.010	1	
2876	1061702.599	938444.595	156.931	1	
2877	1061704.207	938445.986	156.562	1	
2878	1061694.233	938451.055	156.860	1	

2879	1061695.860	938453.185	156.354	1	
2880	1061686.213	938457.597	156.805	1	
2881	1061686.634	938458.401	156.386	1	
2882	1061686.964	938458.952	156.131	1	
2883	1061678.816	938463.647	156.802	1	
2884	1061679.375	938464.245	156.297	1	
2885	1061679.752	938465.564	155.623	1	
2886	1061671.460	938469.893	156.766	1	
2887	1061672.005	938470.652	156.389	1	
2888	1061672.423	938471.388	156.063	1	
2889	1061663.131	938476.198	156.858	1	
2890	1061663.576	938477.092	156.379	1	
2891	1061664.171	938477.674	155.887	1	
2892	1061655.257	938482.137	156.907	1	
2893	1061655.545	938483.021	156.510	1	
2894	1061656.319	938483.731	156.179	1	
2895	1061647.602	938488.603	156.910	1	
2896	1061647.933	938489.484	156.435	1	
2897	1061648.256	938490.306	156.084	1	13/02/2025
2898	1061639.399	938495.389	156.898	1	
2899	1061639.825	938496.272	156.416	1	
2900	1061640.107	938497.009	156.093	1	
2901	1061632.101	938501.043	156.891	1	
2902	1061632.587	938501.775	156.499	1	
2903	1061633.273	938502.372	156.166	1	
2904	1061623.827	938507.271	156.900	1	
2905	1061624.214	938508.285	156.431	1	
2906	1061624.721	938508.684	156.179	1	
2907	1061616.077	938513.427	156.882	1	
2908	1061616.540	938514.123	156.574	1	
2909	1061617.095	938515.076	156.129	1	
2910	1061608.041	938519.706	156.937	1	
2911	1061608.646	938520.474	156.594	1	
2912	1061608.946	938521.198	156.317	1	
2913	1061600.477	938526.006	156.943	1	
2914	1061600.824	938526.570	156.662	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
2915	1061601.622	938527.259	156.451	1	
2916	1061591.428	938533.178	156.901	1	
2917	1061591.912	938533.861	156.589	1	
2918	1061592.389	938534.461	156.248	1	
2919	1061593.206	938537.157	155.381	1	
2920	1061603.149	938529.146	155.373	1	
2921	1061611.230	938522.666	155.591	1	
2922	1061618.266	938516.851	155.318	1	
2923	1061626.145	938510.481	155.427	1	
2924	1061634.033	938504.267	155.316	1	
2925	1061642.028	938497.767	155.331	1	
2926	1061649.762	938491.560	155.309	1	
2927	1061657.945	938485.054	155.416	1	
2928	1061665.203	938479.195	155.417	1	
2929	1061672.192	938473.790	155.156	1	
2930	1061681.255	938466.457	154.941	1	
2931	1061688.705	938460.345	155.105	1	
2932	1061696.298	938454.691	155.530	1	
2933	1061705.242	938447.282	155.624	1	
2934	1061712.629	938440.852	154.974	1	
2935	1061719.914	938434.277	154.911	1	
2936	1061727.771	938426.537	154.970	1	
2937	1061734.563	938418.935	155.054	1	
2938	1061740.861	938410.685	155.226	1	
2942	1061457.543	938622.672	155.331	1	
2943	1061458.388	938624.287	156.070	1	
2944	1061458.976	938625.045	156.391	1	
2945	1061459.551	938625.372	156.630	1	
2946	1061453.425	938630.105	156.607	1	14/02/2025
2947	1061453.173	938629.626	156.378	1	
2948	1061452.839	938628.807	156.019	1	
2949	1061451.461	938627.366	155.103	1	
2950	1061443.597	938633.730	155.283	1	
2951	1061444.605	938635.240	155.844	1	
2952	1061445.105	938636.114	156.342	1	
2953	1061445.492	938636.655	156.584	1	
2954	1061437.871	938642.604	156.582	1	
2955	1061437.659	938642.238	156.399	1	
2956	1061436.997	938641.518	156.056	1	
2957	1061436.436	938639.571	155.302	1	
2958	1061427.641	938646.275	155.155	1	
2959	1061428.739	938647.623	155.842	1	
2960	1061429.192	938648.173	156.289	1	
2961	1061429.599	938648.902	156.565	1	
2962	1061422.021	938655.050	156.579	1	
2963	1061421.246	938654.557	156.281	1	
2964	1061420.627	938653.883	155.848	1	
2965	1061419.160	938652.815	155.316	1	
2966	1061412.175	938658.445	155.337	1	
2967	1061413.522	938659.804	155.827	1	
2968	1061413.822	938660.484	156.266	1	
2969	1061414.463	938661.304	156.585	1	
2970	1061406.525	938667.503	156.563	1	
2971	1061406.245	938666.952	156.257	1	
2972	1061405.472	938666.472	155.810	1	
2973	1061404.114	938664.917	155.050	1	
2974	1061396.385	938670.875	155.353	1	
2975	1061397.717	938672.458	155.826	1	

2976	1061398.145	938673.391	156.332	1	
2977	1061398.524	938673.815	156.559	1	
2978	1061390.692	938679.881	156.535	1	
2979	1061390.223	938679.143	156.311	1	
2980	1061389.705	938678.547	155.967	1	
2981	1061388.719	938677.226	155.313	1	
2982	1061380.613	938683.533	155.312	1	
2983	1061381.685	938685.015	156.009	1	
2984	1061382.033	938685.559	156.289	1	
2985	1061382.659	938686.305	156.542	1	
2986	1061374.771	938692.577	156.543	1	
2987	1061374.284	938691.845	156.301	1	
2988	1061373.569	938691.210	155.943	1	
2989	1061372.579	938690.022	155.365	1	
2990	1061365.440	938695.600	155.316	1	
2991	1061366.778	938697.261	156.079	1	
2992	1061367.310	938697.958	156.393	1	
2993	1061367.587	938698.458	156.543	1	
2994	1061359.446	938704.731	156.528	1	14/02/2025
2995	1061359.112	938704.230	156.263	1	
2996	1061358.543	938703.653	155.986	1	
2997	1061356.832	938702.138	155.461	1	
2998	1061349.259	938708.118	155.396	1	
2999	1061350.631	938709.969	156.005	1	
3000	1061350.981	938710.627	156.299	1	
3001	1061351.303	938711.048	156.492	1	
3002	1061344.230	938716.697	156.492	1	
3003	1061343.777	938716.292	156.294	1	
3004	1061343.307	938715.531	156.022	1	
3005	1061341.652	938714.032	155.487	1	
3006	1061333.277	938720.462	155.405	1	
3007	1061334.899	938722.577	156.019	1	
3008	1061335.445	938723.249	156.308	1	
3009	1061335.784	938723.672	156.506	1	
3010	1061327.825	938729.421	156.466	1	
3011	1061327.610	938728.832	156.140	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
3012	1061327.276	938728.298	155.912	1	
3013	1061325.850	938726.380	155.464	1	
3014	1061317.720	938733.029	155.406	1	
3015	1061319.484	938735.001	155.882	1	
3016	1061319.970	938735.484	156.223	1	
3017	1061320.299	938736.009	156.490	1	
3018	1061312.401	938742.031	156.438	1	
3019	1061312.035	938741.575	156.202	1	
3020	1061311.490	938740.846	155.934	1	
3021	1061310.065	938739.286	155.413	1	
3022	1061301.953	938745.630	155.204	1	
3023	1061303.869	938747.413	155.877	1	
3024	1061304.138	938748.189	156.224	1	
3025	1061304.456	938748.659	156.466	1	
3026	1061296.968	938754.808	156.474	1	
3027	1061296.675	938754.351	156.225	1	
3028	1061296.382	938753.849	155.907	1	
3029	1061294.195	938751.827	155.428	1	
3030	1061286.645	938757.722	155.198	1	
3031	1061288.668	938759.870	155.987	1	
3032	1061288.991	938760.582	156.265	1	
3033	1061289.200	938761.036	156.461	1	
3034	1061281.159	938767.201	156.433	1	
3035	1061280.822	938766.836	156.222	1	
3036	1061280.304	938766.226	155.981	1	
3037	1061278.472	938764.304	155.067	1	
3038	1061270.598	938770.425	155.174	1	
3039	1061272.300	938772.527	155.911	1	
3040	1061272.657	938773.164	156.186	1	
3041	1061273.066	938773.649	156.441	1	
3042	1061265.574	938779.616	156.415	1	
3043	1061265.264	938779.142	156.197	1	
3044	1061264.840	938778.421	155.855	1	
3045	1061262.817	938776.716	155.012	1	
3046	1061257.705	938785.716	156.428	1	
3047	1061257.336	938782.923	156.065	1	
3048	1061256.225	938781.976	155.343	1	
3049	1061249.883	938792.032	156.371	1	
3050	1061249.398	938791.708	156.065	1	
3051	1061248.941	938790.940	155.614	1	
3052	1061247.434	938789.126	154.907	1	
3053	1061239.727	938795.317	154.839	1	
3054	1061240.812	938797.129	155.576	1	
3055	1061241.011	938797.977	156.074	1	
3056	1061241.566	938798.563	156.434	1	
3057	1061234.355	938804.374	156.389	1	
3058	1061234.051	938803.730	156.028	1	15/02/2025
3059	1061233.576	938802.809	155.690	1	
3060	1061231.989	938801.200	155.091	1	
3061	1061223.804	938807.602	154.924	1	
3062	1061225.227	938809.479	155.685	1	
3063	1061225.612	938810.428	156.124	1	
3064	1061226.398	938810.838	156.420	1	
3065	1061218.376	938816.758	156.382	1	

3066	1061217.991	938816.185	156.103	1	
3067	1061217.654	938815.411	155.841	1	
3068	1061216.112	938814.219	155.090	1	
3069	1061208.314	938819.908	154.963	1	
3070	1061209.855	938822.115	155.780	1	
3071	1061210.227	938822.685	156.093	1	
3072	1061210.755	938823.107	156.397	1	
3073	1061202.970	938829.305	156.392	1	
3074	1061202.465	938828.749	156.098	1	
3075	1061202.049	938828.091	155.814	1	
3076	1061200.202	938826.297	154.964	1	
3077	1061192.824	938831.893	154.981	1	
3078	1061194.018	938834.418	155.655	1	
3079	1061194.599	938834.940	156.014	1	
3080	1061195.178	938835.590	156.393	1	
3081	1061187.223	938841.722	156.391	1	
3082	1061186.747	938841.137	156.141	1	
3083	1061186.400	938840.573	155.856	1	
3084	1061184.518	938838.630	154.979	1	
3085	1061184.464	938838.634	154.989	1	
3086	1061176.580	938844.960	154.963	1	
3087	1061178.248	938846.613	155.928	1	
3088	1061178.878	938847.485	156.207	1	
3089	1061179.086	938847.988	156.388	1	
3090	1061171.669	938853.911	156.402	1	
3091	1061171.333	938853.510	156.141	1	
3092	1061171.018	938853.030	155.917	1	
3093	1061169.069	938850.833	155.015	1	
3094	1061162.827	938856.025	155.137	1	
3095	1061164.522	938858.125	155.944	1	
3096	1061164.865	938858.633	156.251	1	
3097	1061165.186	938859.103	156.433	1	
3098	1061155.963	938866.699	156.528	1	
3099	1061155.530	938866.245	156.293	1	
3100	1061155.002	938865.498	156.019	1	
3101	1061153.398	938863.892	154.981	1	
3102	1061148.119	938873.282	156.600	1	
3103	1061147.594	938872.741	156.205	1	
3104	1061147.084	938872.132	155.845	1	
3105	1061145.663	938870.780	155.015	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
3106	1061140.598	938880.012	156.672	1	
3107	1061140.091	938879.507	156.255	1	
3108	1061139.305	938878.864	155.775	1	
3109	1061137.831	938877.467	154.946	1	
3110	1061133.329	938887.182	156.706	1	
3111	1061132.754	938886.540	156.287	1	
3112	1061132.022	938885.935	155.664	1	
3113	1061130.306	938884.747	154.902	1	
3114	1061126.310	938894.553	156.696	1	
3115	1061125.588	938894.118	156.269	1	
3116	1061124.978	938893.471	155.831	1	
3117	1061123.237	938892.418	154.968	1	
3118	1061119.754	938902.299	156.599	1	
3119	1061119.233	938901.860	156.223	1	
3120	1061118.462	938901.501	155.861	1	
3121	1061116.761	938899.951	154.871	1	
3122	1061113.462	938910.202	156.521	1	
3123	1061112.751	938909.857	156.165	1	
3124	1061111.993	938909.311	155.758	1	
3125	1061110.424	938908.003	154.951	1	
3126	1061108.129	938917.669	156.399	1	
3127	1061107.336	938917.108	155.928	1	
3128	1061106.381	938916.440	155.278	1	
3129	1061105.330	938914.703	154.853	1	
3130	1061101.530	938926.556	156.234	1	
3131	1061100.982	938926.197	155.914	1	
3132	1061100.359	938925.866	155.599	1	
3133	1061098.058	938924.154	154.785	1	
3134	1061095.646	938934.741	156.180	1	
3135	1061095.181	938934.313	155.872	1	
3136	1061094.635	938934.082	155.638	1	
3137	1061090.380	938942.209	156.117	1	
3138	1061090.108	938941.771	155.850	1	
3139	1061089.565	938941.212	155.656	1	
3140	1061087.030	938940.832	155.023	1	
3141	1061084.451	938951.180	156.123	1	
3142	1061084.022	938950.943	155.941	1	
3143	1061083.232	938950.427	155.580	1	
3144	1061080.970	938949.225	154.887	1	
3145	1061075.111	938957.584	154.999	1	
3146	1061077.212	938958.993	155.501	1	
3147	1061078.209	938959.402	155.879	1	
3148	1061078.614	938959.518	156.086	1	
3149	1061072.735	938967.696	156.019	1	
3150	1061071.960	938967.200	155.743	1	
3151	1061071.527	938967.045	155.499	1	
3152	1061069.483	938965.699	154.831	1	17/02/2025
3153	1061063.448	938974.252	154.875	1	
3154	1061065.461	938975.726	155.567	1	
3155	1061065.987	938976.062	155.838	1	
3156	1061066.909	938976.519	156.002	1	
3157	1061060.827	938983.488	155.962	1	

3158	1061059.522	938982.972	155.880	1	
3159	1061058.384	938981.653	155.789	1	
3160	1061055.033	938991.659	155.920	1	
3161	1061053.943	938990.857	155.833	1	
3162	1061052.541	938989.920	155.440	1	
3163	1061049.653	939000.090	155.892	1	
3164	1061049.350	938999.891	155.665	1	
3165	1061048.879	938999.436	155.307	1	
3166	1061047.050	938998.172	154.840	1	
3167	1061041.125	939006.403	154.867	1	
3168	1061042.941	939007.458	155.337	1	
3169	1061043.530	939008.079	155.713	1	
3170	1061044.269	939008.509	155.911	1	
3171	1061037.178	939018.150	155.869	1	
3172	1061036.580	939017.763	155.681	1	
3173	1061035.922	939017.163	155.467	1	
3174	1061034.134	939016.457	154.744	1	
3175	1061032.409	939024.794	155.827	1	
3176	1061031.952	939024.483	155.664	1	
3177	1061031.277	939023.882	155.482	1	
3178	1061029.692	939022.832	154.677	1	
3179	1061026.267	939033.504	155.793	1	
3180	1061025.691	939033.113	155.609	1	
3181	1061024.732	939032.426	155.300	1	
3182	1061023.478	939031.396	154.789	1	
3183	1061020.851	939041.043	155.715	1	
3184	1061020.293	939040.722	155.545	1	
3185	1061019.187	939040.248	155.252	1	
3186	1061017.857	939039.620	154.770	1	
3187	1061015.183	939049.237	155.718	1	
3188	1061014.517	939048.863	155.503	1	
3189	1061013.550	939048.270	155.218	1	
3190	1061012.251	939047.647	154.670	1	
3191	1061009.173	939057.439	155.658	1	
3192	1061008.548	939057.132	155.467	1	
3193	1061007.642	939056.703	155.156	1	
3194	1061006.325	939056.278	154.651	1	
3195	1061003.014	939066.507	155.647	1	
3196	1061002.352	939066.119	155.410	1	
3197	1061001.233	939065.431	154.960	1	
3198	1061000.087	939065.172	154.761	1	
3199	1060997.935	939073.865	155.640	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
3200	1060997.258	939073.444	155.419	1	
3201	1060996.327	939073.027	155.079	1	
3202	1060995.173	939072.410	154.568	1	
3203	1060992.335	939081.956	155.619	1	
3204	1060991.585	939081.474	155.364	1	
3205	1060990.543	939080.629	154.943	1	
3206	1060989.476	939080.243	154.506	1	
3207	1060986.180	939090.089	155.592	1	
3208	1060985.722	939089.765	155.371	1	
3209	1060984.956	939089.376	155.091	1	
3210	1060983.532	939089.039	154.717	1	
3211	1060980.358	939098.231	155.539	1	
3212	1060979.775	939097.862	155.237	1	
3213	1060978.853	939097.576	155.012	1	
3214	1060977.486	939097.328	154.623	1	
3215	1060974.577	939106.432	155.528	1	
3216	1060974.190	939106.254	155.299	1	
3217	1060973.592	939105.770	155.031	1	
3218	1060971.807	939105.507	154.624	1	
3219	1060968.912	939114.674	155.545	1	
3220	1060968.549	939114.391	155.288	1	
3221	1060967.945	939114.111	155.055	1	
3222	1060966.277	939113.271	154.470	1	
3223	1060962.790	939123.566	155.565	1	
3224	1060962.340	939123.383	155.314	1	
3225	1060961.581	939123.046	155.017	1	
3226	1060960.269	939122.176	154.549	1	
3227	1060957.428	939131.079	155.582	1	
3228	1060956.924	939130.798	155.291	1	
3229	1060956.518	939130.567	155.033	1	
3230	1060954.643	939130.012	154.578	1	
3231	1060951.982	939139.277	155.560	1	
3232	1060951.440	939139.099	155.288	1	
3233	1060950.981	939138.820	155.011	1	
3234	1060949.263	939137.854	154.447	1	
3235	1060946.204	939147.616	155.551	1	
3236	1060945.835	939147.278	155.269	1	
3237	1060945.202	939146.966	155.007	1	
3238	1060943.624	939145.789	154.335	1	
3241	1060940.540	939155.763	155.418	1	
3242	1060940.049	939155.421	155.231	1	
3243	1060939.624	939154.935	154.971	1	
3244	1060938.199	939153.996	154.368	1	
3245	1060932.433	939162.032	154.359	1	
3246	1060933.421	939162.769	154.775	1	
3247	1060934.233	939163.416	155.189	1	
3248	1060934.784	939163.888	155.403	1	18/02/2025
3249	1060929.169	939172.159	155.422	1	
3250	1060928.480	939171.609	155.150	1	
3251	1060927.685	939170.945	154.847	1	
3252	1060926.750	939170.534	154.493	1	
3253	1060921.091	939178.431	154.347	1	
3254	1060922.225	939179.091	154.810	1	
3255	1060922.852	939179.584	155.155	1	
3256	1060923.364	939180.049	155.410	1	
3257	1060917.984	939188.197	155.435	1	
3258	1060917.486	939187.764	155.250	1	

3259	1060916.851	939187.305	154.962	1	
3260	1060915.363	939186.402	154.382	1	
3261	1060909.316	939195.074	154.333	1	
3262	1060910.509	939195.839	154.877	1	
3263	1060911.134	939196.367	155.203	1	
3264	1060911.635	939196.835	155.409	1	
3265	1060906.011	939204.930	155.437	1	
3266	1060905.588	939204.502	155.248	1	
3267	1060905.050	939203.893	154.922	1	
3268	1060903.730	939203.335	154.481	1	
3269	1060897.948	939211.477	154.286	1	
3270	1060898.630	939211.899	154.725	1	
3271	1060899.324	939212.576	155.127	1	
3272	1060900.153	939212.948	155.428	1	
3273	1060894.420	939221.098	155.399	1	
3274	1060893.876	939220.705	155.176	1	
3275	1060892.818	939220.065	154.750	1	
3276	1060892.368	939219.539	154.421	1	
3277	1060886.526	939227.638	154.396	1	
3278	1060887.214	939228.065	154.810	1	
3279	1060888.051	939228.730	155.155	1	
3280	1060888.673	939229.155	155.403	1	
3281	1060882.889	939237.403	155.376	1	
3282	1060882.182	939237.020	155.086	1	
3283	1060881.300	939236.480	154.702	1	
3284	1060880.539	939235.913	154.269	1	
3285	1060874.523	939245.075	154.356	1	
3286	1060875.549	939245.898	154.887	1	
3287	1060876.078	939246.266	155.167	1	
3288	1060876.647	939246.656	155.405	1	
3289	1060871.416	939253.783	155.402	1	
3290	1060870.922	939253.404	155.120	1	
3291	1060870.482	939252.761	154.733	1	
3292	1060869.584	939252.193	154.345	1	
3293	1060864.724	939263.076	155.387	1	
3294	1060864.166	939262.748	155.083	1	
3295	1060863.563	939262.513	154.802	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
3296	1060862.586	939262.084	154.353	1	
3297	1060858.522	939267.831	154.210	1	
3298	1060859.736	939268.676	154.913	1	
3299	1060860.309	939268.917	155.196	1	
3300	1060860.720	939269.121	155.383	1	
3301	1060854.116	939278.291	155.351	1	
3302	1060853.724	939278.041	155.105	1	
3303	1060853.239	939277.745	154.902	1	
3304	1060852.058	939276.986	154.339	1	
3305	1060846.302	939285.410	154.435	1	
3306	1060847.465	939286.090	154.883	1	
3307	1060848.072	939286.443	155.192	1	
3308	1060848.610	939286.383	155.386	1	
3309	1060842.680	939294.896	155.402	1	
3310	1060842.202	939294.668	155.158	1	
3311	1060841.613	939294.388	154.896	1	
3312	1060840.500	939293.775	154.345	1	
3313	1060835.052	939301.396	154.237	1	
3314	1060835.873	939301.985	154.851	1	
3315	1060836.402	939302.416	155.182	1	
3316	1060837.142	939302.754	155.412	1	
3317	1060831.129	939310.880	155.367	1	
3318	1060830.592	939310.608	155.168	1	
3319	1060830.038	939310.375	154.911	1	
3320	1060829.083	939309.968	154.424	1	
3321	1060824.188	939317.032	154.382	1	
3322	1060825.331	939317.681	154.877	1	
3323	1060825.834	939318.177	155.212	1	
3324	1060826.252	939318.337	155.390	1	
3325	1060819.597	939327.489	155.380	1	
3326	1060819.224	939327.290	155.189	1	
3327	1060818.697	939326.867	154.891	1	
3328	1060817.897	939326.174	154.392	1	
3329	1060811.951	939334.708	154.481	1	
3330	1060812.816	939335.388	154.911	1	
3331	1060813.343	939335.749	155.182	1	
3332	1060814.021	939336.055	155.426	1	
3333	1060808.269	939343.889	155.379	1	
3334	1060807.776	939343.630	155.206	1	
3335	1060807.435	939343.502	155.011	1	
3336	1060806.259	939342.854	154.557	1	
3337	1060800.009	939351.445	154.519	1	
3338	1060800.996	939351.987	154.950	1	
3339	1060801.525	939352.273	155.214	1	
3340	1060802.049	939352.605	155.459	1	
3341	1060796.597	939360.139	155.418	1	
3342	1060796.135	939359.832	155.207	1	19/02/2025
3343	1060795.609	939359.538	154.984	1	
3344	1060794.598	939359.014	154.517	1	
3345	1060788.741	939367.408	154.459	1	
3346	1060789.854	939368.121	154.994	1	
3347	1060790.428	939368.514	155.277	1	
3348	1060790.931	939368.882	155.481	1	

3349	1060785.504	939376.753	155.433	1	
3350	1060785.107	939376.538	155.261	1	
3351	1060784.470	939376.200	154.982	1	
3352	1060783.171	939375.281	154.366	1	
3353	1060777.193	939383.809	154.593	1	
3354	1060778.367	939384.617	154.972	1	
3355	1060778.900	939384.910	155.202	1	
3356	1060779.457	939385.260	155.511	1	
3357	1060774.022	939393.094	155.526	1	
3358	1060773.526	939392.849	155.279	1	
3359	1060773.046	939392.522	154.969	1	
3360	1060771.278	939391.814	154.453	1	
3361	1060766.141	939399.223	154.645	1	
3362	1060767.270	939400.295	154.968	1	
3363	1060767.804	939400.823	155.254	1	
3364	1060768.230	939401.270	155.509	1	
3365	1060762.649	939409.555	155.586	1	
3366	1060762.000	939409.135	155.336	1	
3367	1060761.604	939408.721	155.077	1	
3368	1060760.384	939407.665	154.563	1	
3369	1060754.459	939415.855	154.840	1	
3370	1060755.889	939416.719	154.968	1	
3371	1060756.604	939417.201	155.374	1	
3372	1060757.066	939417.575	155.610	1	
3373	1060751.118	939425.979	155.616	1	
3374	1060750.689	939425.744	155.424	1	
3375	1060749.947	939425.433	155.057	1	
3376	1060748.359	939424.768	154.810	1	
3377	1060742.195	939434.325	155.020	1	
3378	1060743.269	939435.069	155.218	1	
3379	1060743.809	939435.415	155.482	1	
3380	1060744.239	939435.691	155.668	1	
3383	1060739.321	939442.128	155.562	1	
3384	1060738.728	939441.890	155.332	1	
3385	1060738.134	939441.656	154.986	1	
3386	1060736.928	939441.061	154.739	1	
3387	1060731.442	939448.673	154.604	1	
3388	1060732.603	939449.535	155.060	1	
3389	1060733.117	939449.966	155.358	1	
3390	1060733.499	939450.329	155.545	1	
3391	1060727.824	939458.528	155.618	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
3392	1060727.481	939458.089	155.397	1	
3393	1060727.118	939457.678	155.096	1	
3394	1060725.748	939456.682	154.576	1	
3395	1060720.011	939464.427	154.319	1	
3396	1060721.457	939465.122	154.774	1	
3397	1060722.060	939465.395	155.272	1	
3398	1060722.694	939465.880	155.646	1	
3399	1060716.270	939474.877	155.665	1	
3400	1060715.795	939474.590	155.419	1	
3401	1060715.343	939474.231	155.151	1	
3402	1060714.158	939473.484	154.520	1	
3403	1060708.525	939481.524	154.331	1	
3404	1060709.300	939482.195	154.921	1	
3405	1060710.061	939482.613	155.388	1	
3406	1060710.508	939482.887	155.674	1	
3407	1060704.699	939491.241	155.689	1	
3408	1060704.245	939490.923	155.457	1	
3409	1060703.346	939490.692	154.948	1	
3410	1060702.530	939490.102	154.419	1	
3411	1060697.126	939498.013	154.276	1	
3412	1060697.955	939498.647	155.033	1	
3413	1060698.521	939499.052	155.446	1	
3414	1060698.902	939499.473	155.695	1	
3415	1060693.208	939507.731	155.717	1	
3416	1060692.500	939507.620	155.397	1	
3417	1060691.861	939507.236	154.928	1	
3418	1060690.849	939506.566	154.260	1	
3419	1060685.044	939514.839	154.487	1	
3420	1060686.217	939515.793	155.253	1	
3421	1060686.710	939516.095	155.555	1	
3422	1060687.302	939516.096	155.725	1	
3423	1060681.414	939524.178	155.713	1	
3424	1060680.844	939523.874	155.386	1	
3425	1060680.421	939523.341	155.054	1	
3426	1060679.588	939522.587	154.290	1	
3427	1060673.995	939530.731	154.481	1	
3428	1060675.102	939531.399	155.129	1	
3429	1060675.647	939531.776	155.468	1	
3430	1060676.107	939532.077	155.754	1	
3431	1060670.329	939540.432	155.722	1	
3432	1060669.921	939540.096	155.473	1	
3433	1060669.185	939539.648	155.088	1	
3434	1060668.233	939538.914	154.632	1	
3435	1060662.249	939546.684	154.498	1	
3436	1060663.606	939547.828	155.092	1	
3437	1060664.078	939548.124	155.464	1	
3438	1060664.745	939548.387	155.722	1	20/02/2025
3439	1060658.613	939556.418	155.678	1	

3440	1060658.226	939555.980	155.392	1	
3441	1060657.739	939555.663	155.076	1	
3442	1060655.998	939554.956	154.454	1	
3443	1060650.547	939561.772	154.615	1	
3444	1060652.145	939563.157	155.228	1	
3445	1060652.397	939563.588	155.467	1	
3446	1060652.667	939563.869	155.655	1	
3447	1060646.188	939571.428	155.638	1	
3448	1060645.858	939571.150	155.444	1	
3449	1060645.450	939570.934	155.264	1	
3450	1060644.026	939569.985	154.690	1	
3451	1060637.828	939576.770	154.785	1	
3452	1060639.098	939577.975	155.365	1	
3453	1060639.366	939578.348	155.521	1	
3454	1060639.742	939578.814	155.629	1	
3455	1060632.409	939585.580	155.626	1	
3456	1060632.068	939585.193	155.446	1	
3457	1060631.744	939584.805	155.249	1	
3458	1060631.091	939583.882	154.852	1	
3459	1060624.161	939590.393	155.071	1	
3460	1060624.817	939591.436	155.358	1	
3461	1060625.180	939591.707	155.493	1	
3462	1060625.397	939592.191	155.667	1	
3463	1060614.559	939598.396	154.987	1	
3464	1060614.882	939599.016	155.350	1	
3465	1060615.313	939599.486	155.530	1	
3466	1060615.729	939599.788	155.724	1	
3467	1060610.204	939604.593	155.746	1	
3468	1060609.618	939603.987	155.383	1	
3469	1060609.211	939603.637	155.072	1	
3470	1060608.412	939602.966	154.811	1	
3471	1060602.245	939610.397	155.779	1	
3472	1060601.851	939609.994	155.576	1	
3473	1060601.424	939609.429	155.197	1	
3474	1060600.710	939608.499	154.936	1	
3475	1060592.376	939613.823	155.006	1	
3476	1060593.389	939614.778	155.349	1	
3477	1060593.738	939615.230	155.651	1	
3478	1060594.021	939615.581	155.830	1	
3479	1060585.469	939620.560	155.903	1	
3480	1060585.228	939620.098	155.643	1	
3481	1060585.042	939619.785	155.383	1	
3482	1060584.211	939618.769	154.983	1	
3483	1060575.786	939623.333	155.114	1	
3484	1060576.524	939624.301	155.518	1	
3485	1060576.841	939624.857	155.810	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
3486	1060577.169	939625.169	155.997	1	
3487	1060568.368	939630.145	156.085	1	
3488	1060567.942	939629.634	155.813	1	
3489	1060567.630	939628.976	155.450	1	
3490	1060567.296	939627.630	155.002	1	
3491	1060558.201	939632.331	155.082	1	
3492	1060558.733	939633.336	155.460	1	
3493	1060558.980	939633.961	155.862	1	
3494	1060559.507	939634.368	156.101	1	
3495	1060550.398	939638.844	156.128	1	
3496	1060550.048	939638.231	155.827	1	
3497	1060549.702	939637.796	155.525	1	
3498	1060549.216	939636.682	154.922	1	
3499	1060540.032	939641.010	154.895	1	
3500	1060540.383	939641.826	155.321	1	
3501	1060540.661	939642.394	155.730	1	
3502	1060541.333	939643.018	156.156	1	
3503	1060532.325	939647.509	156.194	1	
3504	1060532.065	939647.012	155.855	1	
3505	1060531.507	939646.375	155.386	1	
3506	1060530.947	939645.192	154.743	1	
3507	1060521.878	939649.374	154.704	1	
3508	1060522.489	939650.499	155.329	1	
3509	1060522.832	939651.438	155.812	1	
3510	1060523.318	939651.884	156.177	1	
3511	1060514.374	939656.323	156.183	1	
3512	1060513.983	939655.669	155.800	1	
3513	1060513.514	939654.907	155.222	1	
3514	1060512.705	939653.802	154.467	1	
3515	1060504.177	939657.793	154.456	1	
3516	1060504.757	939658.977	155.199	1	
3517	1060505.025	939659.775	155.744	1	
3518	1060505.342	939660.510	156.186	1	
3519	1060496.347	939664.862	156.211	1	
3520	1060496.122	939664.158	155.839	1	
3521	1060495.868	939663.375	155.312	1	
3522	1060495.437	939662.088	154.437	1	
3523	1060485.929	939666.475	154.577	1	
3524	1060486.784	939667.569	155.230	1	
3525	1060486.877	939668.370	155.833	1	
3526	1060487.186	939669.040	156.202	1	
3527	1060478.126	939673.209	156.216	1	
3528	1060477.734	939672.572	155.819	1	
3529	1060477.426	939671.735	155.263	1	
3530	1060476.958	939670.698	154.532	1	
3531	1060470.344	939677.073	156.204	1	
3532	1060470.085	939676.317	155.765	1	21/02/2025
3533	1060470.034	939675.743	155.504	1	
3534	1060468.308	939671.445	154.735	1	

3535	1060460.151	939681.959	156.216	1	
3536	1060459.764	939681.305	155.832	1	
3537	1060459.208	939680.757	155.476	1	
3538	1060458.080	939679.780	154.733	1	
3539	1060449.259	939684.166	155.100	1	
3540	1060449.737	939685.279	155.484	1	
3541	1060450.080	939686.016	155.883	1	
3542	1060450.498	939686.637	156.264	1	
3543	1060442.087	939690.734	156.280	1	
3544	1060441.800	939690.108	155.931	1	
3545	1060441.468	939689.546	155.578	1	
3546	1060440.722	939688.220	154.886	1	
3547	1060431.807	939692.466	155.031	1	
3548	1060432.550	939693.755	155.538	1	
3549	1060433.269	939695.189	156.320	1	
3550	1060424.374	939699.608	156.362	1	
3551	1060424.040	939699.155	156.075	1	
3552	1060423.798	939698.582	155.837	1	
3553	1060422.710	939696.783	155.436	1	
3554	1060413.464	939701.126	155.545	1	
3555	1060414.353	939702.919	155.807	1	
3556	1060414.768	939703.394	156.130	1	
3557	1060414.975	939703.906	156.383	1	
3558	1060406.008	939708.093	156.419	1	
3559	1060405.690	939707.663	156.177	1	
3560	1060405.666	939707.028	155.927	1	
3561	1060404.859	939705.319	155.592	1	
3562	1060395.136	939710.045	155.585	1	
3563	1060395.974	939711.817	155.986	1	
3564	1060396.261	939712.410	156.212	1	
3565	1060396.728	939712.815	156.459	1	
3566	1060388.231	939716.743	156.477	1	
3567	1060388.038	939716.345	156.262	1	
3568	1060387.868	939715.766	155.979	1	
3569	1060386.883	939714.106	155.619	1	
3570	1060376.674	939719.039	155.788	1	
3571	1060377.504	939720.857	156.133	1	
3572	1060377.828	939721.516	156.365	1	
3573	1060378.094	939721.905	156.541	1	
3574	1060370.094	939725.595	156.547	1	
3575	1060369.874	939725.100	156.324	1	
3576	1060369.467	939724.527	156.082	1	
3577	1060368.237	939723.000	155.540	1	
3578	1060359.477	939727.336	155.545	1	
3579	1060360.120	939728.878	156.177	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
3580	1060360.395	939729.484	156.358	1	
3581	1060360.825	939729.747	156.536	1	
3582	1060351.973	939733.949	156.550	1	
3583	1060351.799	939733.705	156.299	1	
3584	1060351.587	939733.258	156.056	1	
3585	1060350.477	939731.914	155.603	1	
3586	1060341.308	939736.386	155.604	1	
3587	1060342.010	939737.594	155.981	1	
3588	1060342.663	939738.307	156.379	1	
3589	1060343.011	939738.602	156.563	1	
3590	1060334.123	939743.135	156.586	1	
3591	1060333.768	939742.653	156.350	1	
3592	1060333.306	939742.090	156.045	1	
3593	1060332.317	939741.023	155.739	1	
3594	1060323.565	939745.449	155.716	1	
3595	1060324.302	939746.720	156.091	1	
3596	1060324.628	939747.052	156.300	1	
3597	1060325.097	939747.479	156.578	1	
3598	1060316.086	939751.690	156.537	1	
3599	1060315.898	939751.120	156.326	1	
3600	1060315.593	939750.511	155.974	1	
3601	1060315.082	939749.385	155.509	1	
3602	1060305.730	939753.764	155.825	1	
3603	1060306.463	939755.090	155.991	1	
3604	1060306.747	939755.584	156.245	1	
3605	1060307.126	939756.035	156.543	1	
3606	1060298.056	939760.289	156.522	1	
3607	1060297.789	939759.784	156.233	1	
3608	1060297.547	939759.243	155.964	1	
3609	1060297.007	939757.628	155.324	1	
3610	1060286.860	939762.504	155.558	1	
3611	1060287.526	939763.749	155.789	1	
3612	1060287.787	939764.496	156.228	1	
3613	1060288.422	939765.041	156.516	1	
3614	1060280.107	939769.058	156.509	1	
3615	1060279.768	939768.534	156.170	1	
3616	1060279.435	939767.824	155.819	1	
3617	1060278.219	939766.463	155.220	1	
3618	1060269.258	939771.038	155.501	1	
3619	1060269.982	939772.415	155.760	1	
3620	1060270.601	939772.897	156.106	1	
3621	1060271.015	939773.509	156.479	1	
3622	1060259.142	939778.802	156.424	1	
3623	1060258.751	939778.126	156.097	1	
3624	1060258.493	939777.618	155.753	1	
3625	1060257.880	939776.278	155.389	1	
3628	1060244.810	939786.274	156.301	1	22/02/2025
3629	1060244.623	939785.752	156.022	1	

3630	1060244.270	939785.240	155.702	1	
3631	1060243.429	939783.392	155.405	1	
3632	1060234.032	939787.785	155.156	1	
3633	1060234.942	939789.597	155.597	1	
3634	1060235.191	939790.165	155.959	1	
3635	1060235.309	939790.746	156.198	1	
3636	1060226.072	939794.766	156.162	1	
3637	1060225.840	939794.329	155.881	1	
3638	1060225.501	939793.642	155.485	1	
3639	1060224.594	939792.072	155.125	1	
3640	1060215.410	939796.482	155.044	1	
3641	1060216.293	939797.999	155.594	1	
3642	1060216.553	939798.799	155.967	1	
3643	1060216.747	939799.197	156.179	1	
3644	1060208.536	939803.108	156.094	1	
3645	1060208.248	939802.531	155.799	1	
3646	1060207.926	939802.112	155.511	1	
3647	1060207.136	939800.264	154.866	1	
3648	1060197.603	939804.830	154.751	1	
3649	1060198.236	939806.423	155.234	1	
3650	1060198.532	939807.360	155.811	1	
3651	1060198.520	939808.260	156.106	1	
3652	1060190.059	939812.348	156.037	1	
3653	1060189.870	939811.795	155.760	1	
3654	1060189.267	939811.162	155.320	1	
3655	1060188.489	939809.249	154.706	1	
3656	1060178.734	939814.191	154.759	1	
3657	1060179.794	939815.584	155.270	1	
3658	1060180.180	939816.421	155.743	1	
3659	1060180.825	939816.742	156.000	1	
3660	1060171.903	939820.959	155.939	1	
3661	1060171.632	939820.425	155.652	1	
3662	1060171.218	939819.786	155.267	1	
3663	1060170.110	939817.922	154.760	1	
3664	1060160.902	939822.573	154.579	1	
3665	1060161.742	939824.340	155.231	1	
3666	1060162.150	939825.024	155.639	1	
3667	1060162.578	939825.549	155.925	1	
3668	1060153.710	939829.365	155.815	1	
3669	1060153.514	939828.937	155.583	1	
3670	1060153.276	939828.332	155.141	1	
3671	1060152.279	939826.727	154.584	1	
3672	1060143.412	939830.996	154.525	1	
3673	1060143.974	939832.521	155.051	1	
3674	1060144.262	939833.199	155.476	1	
3675	1060144.635	939833.916	155.808	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
3676	1060135.548	939838.097	155.757	1	
3677	1060135.383	939837.594	155.449	1	
3678	1060135.011	939836.947	154.998	1	
3679	1060133.951	939835.536	154.604	1	
3680	1060125.490	939839.541	154.703	1	
3681	1060126.306	939841.120	155.102	1	
3682	1060126.449	939841.708	155.464	1	
3683	1060126.799	939842.236	155.725	1	
3684	1060117.725	939846.922	155.753	1	
3685	1060117.313	939846.491	155.442	1	
3686	1060117.066	939845.731	155.074	1	
3687	1060115.912	939844.137	154.482	1	
3688	1060107.334	939848.301	154.569	1	
3689	1060108.020	939850.045	155.066	1	
3690	1060108.161	939850.610	155.380	1	
3691	1060108.701	939851.179	155.717	1	
3692	1060099.626	939855.547	155.691	1	
3693	1060099.476	939855.017	155.398	1	
3694	1060099.231	939854.541	155.137	1	
3695	1060097.940	939852.823	154.698	1	
3696	1060087.568	939857.944	154.689	1	
3697	1060088.692	939859.585	155.134	1	
3698	1060088.954	939860.157	155.500	1	
3699	1060089.531	939860.530	155.696	1	
3700	1060081.673	939863.883	155.665	1	
3701	1060081.479	939863.548	155.430	1	
3702	1060081.107	939862.965	154.998	1	
3703	1060080.217	939861.357	154.610	1	
3704	1060071.019	939865.759	154.503	1	
3705	1060071.708	939867.616	155.098	1	
3706	1060072.182	939868.333	155.453	1	
3707	1060072.351	939868.913	155.709	1	
3708	1060063.908	939872.599	155.690	1	
3709	1060063.841	939871.885	155.289	1	
3710	1060063.789	939871.030	154.818	1	
3711	1060063.081	939869.722	154.601	1	
3712	1060054.347	939873.769	154.886	1	
3713	1060055.174	939875.339	155.044	1	
3714	1060055.450	939875.994	155.458	1	
3715	1060055.781	939876.508	155.717	1	
3716	1060045.562	939881.401	155.732	1	
3717	1060045.286	939880.844	155.424	1	
3718	1060044.933	939880.252	155.048	1	
3719	1060044.385	939878.602	154.516	1	
3720	1060035.803	939882.934	154.784	1	
3721	1060036.328	939884.123	155.085	1	
3722	1060036.398	939884.653	155.428	1	24/02/2025
3723	1060036.822	939885.103	155.702	1	

3724	1060027.472	939889.931	155.733	1
3725	1060027.179	939889.348	155.413	1
3726	1060026.716	939888.742	154.909	1
3727	1060026.548	939887.251	154.535	1
3728	1060018.531	939894.314	155.733	1
3729	1060018.318	939893.779	155.439	1
3730	1060017.913	939893.016	155.024	1
3731	1060017.178	939891.669	154.698	1
3732	1060009.700	939895.194	154.770	1
3733	1060010.481	939896.830	155.119	1
3734	1060010.683	939897.314	155.441	1
3735	1060010.539	939898.145	155.691	1
3736	1060000.217	939902.852	155.677	1
3737	1059999.950	939902.364	155.401	1
3738	1059999.673	939901.910	155.088	1
3739	1059998.868	939900.521	154.717	1
3740	1059989.340	939904.742	154.735	1
3741	1059990.303	939906.381	155.095	1
3742	1059990.502	939906.843	155.399	1
3743	1059991.027	939907.271	155.662	1
3744	1059982.236	939911.449	155.646	1
3745	1059982.020	939911.077	155.446	1
3746	1059981.828	939910.634	155.173	1
3747	1059980.019	939909.100	154.711	1
3748	1059971.763	939913.331	154.662	1
3749	1059972.265	939914.926	155.076	1
3750	1059972.403	939915.625	155.423	1
3751	1059973.022	939916.007	155.688	1
3752	1059964.215	939920.094	155.606	1
3753	1059963.985	939919.704	155.428	1
3754	1059963.675	939919.274	155.233	1
3755	1059962.263	939916.747	154.486	1
3758	1059955.283	939924.564	155.606	1
3759	1059955.107	939924.130	155.394	1
3760	1059954.851	939923.858	155.178	1
3761	1059953.727	939921.281	154.575	1
3762	1059944.945	939925.426	154.547	1
3763	1059945.771	939927.773	154.960	1
3764	1059945.976	939928.486	155.271	1
3765	1059946.268	939929.093	155.551	1
3766	1059937.387	939933.330	155.523	1
3767	1059937.255	939932.820	155.272	1
3768	1059937.007	939932.255	154.904	1
3769	1059935.535	939929.478	154.483	1
3770	1059927.200	939933.155	154.449	1
3771	1059928.208	939936.206	155.033	1

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
3772	1059928.391	939936.704	155.280	1	
3773	1059928.633	939937.179	155.480	1	
3774	1059919.174	939940.877	155.403	1	
3775	1059919.031	939940.451	155.225	1	
3776	1059918.707	939939.895	154.951	1	
3777	1059917.211	939937.338	154.623	1	
3778	1059908.245	939941.028	154.604	1	
3779	1059909.342	939944.119	154.990	1	
3780	1059909.618	939944.469	155.225	1	
3781	1059909.798	939944.774	155.356	1	25/02/2025
3782	1059900.999	939948.075	155.240	1	
3783	1059900.995	939947.682	155.094	1	
3784	1059900.871	939947.126	154.862	1	
3785	1059900.008	939944.326	154.761	1	
3786	1059890.502	939947.161	154.562	1	
3787	1059891.079	939950.177	154.882	1	
3788	1059891.148	939950.432	155.051	1	
3789	1059891.234	939950.726	155.188	1	
3790	1059882.038	939953.052	155.197	1	
P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
3791	1059881.917	939952.646	155.011	1	
3792	1059881.928	939952.180	154.824	1	
3793	1059880.984	939949.803	154.606	1	
3794	1059872.025	939951.595	154.736	1	
3795	1059872.299	939954.293	154.954	1	
3796	1059872.181	939954.597	155.098	1	
3797	1059872.215	939954.914	155.202	1	
3798	1059862.660	939955.823	155.193	1	
3799	1059862.776	939955.493	155.065	1	26/02/2025
3800	1059862.630	939955.037	154.917	1	
3801	1059862.142	939953.263	154.547	1	
3802	1059852.702	939954.120	154.678	1	
3803	1059852.913	939955.702	154.883	1	
3804	1059852.866	939956.238	155.072	1	
3805	1059853.209	939956.572	155.209	1	
3806	1059843.225	939956.702	155.235	1	
3807	1059843.193	939956.265	155.062	1	
3808	1059843.283	939955.976	154.931	1	
P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
3809	1059843.366	939954.298	154.488	1	
3810	1059833.451	939954.047	154.456	1	
3811	1059833.491	939955.865	154.940	1	
3812	1059833.503	939956.377	155.105	1	
3813	1059833.720	939956.802	155.285	1	
3814	1059823.537	939956.564	155.278	1	
3815	1059823.471	939955.992	155.024	1	
3816	1059823.506	939955.458	154.762	1	
3817	1059823.463	939953.470	154.397	1	
3818	1059811.476	939955.552	155.261	1	
3819	1059810.985	939954.929	154.981	1	
3820	1059810.928	939954.307	154.691	1	
3821	1059810.670	939952.669	154.477	1	28/02/2025
3822	1059804.144	939952.346	154.424	1	
3823	1059803.975	939954.004	154.667	1	
3824	1059804.110	939954.744	155.007	1	
3825	1059804.143	939955.213	155.284	1	
3826	1059794.022	939954.646	155.297	1	
3827	1059794.008	939954.172	155.071	1	
3828	1059793.930	939953.512	154.715	1	
3829	1059794.151	939951.402	154.294	1	
3830	1059783.994	939950.938	154.504	1	
3831	1059784.023	939952.538	154.824	1	
3832	1059783.960	939953.086	155.048	1	
3833	1059784.141	939953.465	155.290	1	

TOPÓGRAFO INTERVENTORÍA: JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA L.P: 01-20241

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 CONTROL DEL EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, en el cual se lleva el registro diario de los vehículos, equipos de laboratorio, topografía y otros utilizados durante el presente mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 05/03/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: feb-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VIAS ECG

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
VEHICULO	GSO 749, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
ESTACION TOTAL TOPOGRAFICA	Estacion Total: South N6+Series.	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
NIVEL DE TOPOGRAFIA	Nivel Optico: Topcon AT-B Series	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
EQUIPO TOMA DE DENSIDADES - CONO DE ARENA	CONO DE ARENA, SPEDDY - BALANZA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	I	I	I	I	I	I	I
CAMISAS PARA PRUEBAS DE CONCRETO	METALICO (6x12)	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VEHICULO	JMU 331, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/03/2025 (Día / Mes / Año)

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: Los equipos de la interventoria se encuentran al dia en cuanto a certificados de calibración.

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa GSO 749, de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de febrero del 2025:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra

Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra

Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra

Ilustración 4.Vehículo en actividades de obra

ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

Consorcio ECG

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2025

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa JMU 331 de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de febrero del 2025:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra

Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra

Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra

Ilustración 4. Vehículo en actividades de obra

Ilustración 5. Vehículo en actividades de obra

Ilustración 6. Vehículo en actividades de obra

ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

Consorcio ECG

Bogotá D.C. 28 de febrero de 2025. No. 010

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. No. 7.174.643

LA SUMA DE: Cinco millones doscientos cuarenta mil pesos M/cte. ($5.240.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa GSO 749 Modelo 2020 incluido peajes y combustible, para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 28 de febrero de 2025.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 0914000200000303 del banco BBVA a nombre propio.

Cordialmente,

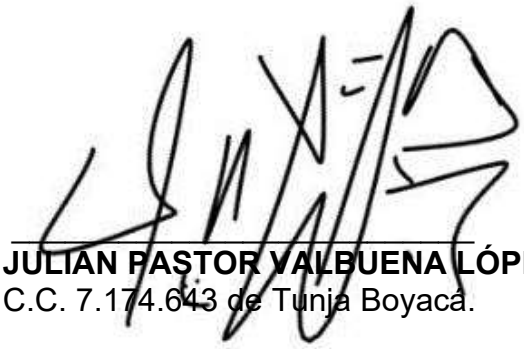

JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. 7.174.643 de Tunja Boyacá.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 7.174.643 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.024.572.878, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: GSO 749

Marca: RENAULT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL

Modelo: 2020

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cinco millones de pesos ($5.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 314 793 5045.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de mayo de 2024.

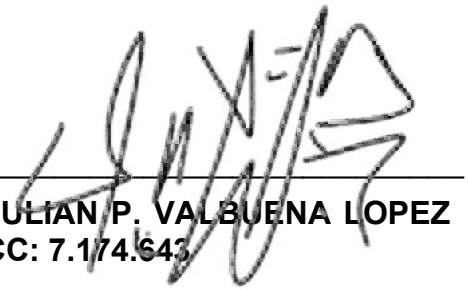

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643

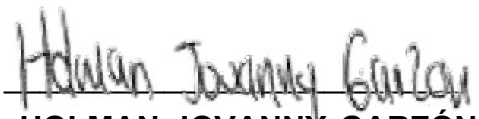

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC:1.024.572.878-6

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **HOLMAN JOVANNY GARZON**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: GSO749
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2020

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos Mcte. ($5.240.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2025, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Holman Jovanny Garzón
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Julián Pastor Valbuena López
c.c. 7.174.643 Tunja
Arrendador

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031881153

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GSO749	RENAULT	DUSTER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD K#/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C235767	N	9FBHSR5B3LM277124

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3LM277124	N	9FBHSR5B3LM277124	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VALBUENA LOPEZ JULIAN PASTOR	C.C. 7174643

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143

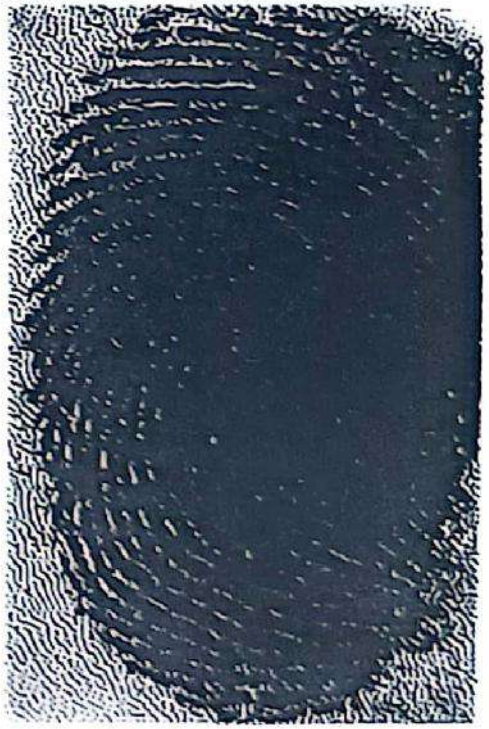

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PV0003201902392

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/11/2019

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
27/12/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/05/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

COSMOCOLOR-LI-23

LT07002962595

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	12	3	2024	12	4	2025	12	3

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89904854 - 610807957	GSO749	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C235767	9FBHSR5B3LM277124	9FBHSR5B3LM277124	0,48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JULIAN VALBUENA LOPEZ	3138361268	CC	7174643	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89904854	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 677.800	$ 352.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.032.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en [illegible]

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.03 18:51:27 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
AP WEB - PLATA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, pisos 1, 2 y 3
Tel: (601) 327 4712 / 13
www.segurosmundial.com.co

Versión Clausulado Número
12/02/2024-1317-P-31-PPSUS3R000000081-00C

Código Anexo de Asistencia

No. Póliza	89904854	Ref. Plan	PLAN PLATA	Cod. Sucursal	14
Ciudad expedición	BOGOTA D.C.	Clave productor	13158	Punto de venta	36533
Fecha de expedición	00:00 Horas del D 3 / M 12 / A 2024	Vigencia desde	00:00 Horas del D 4 / M 12 / A 2024	Vigencia hasta	00:00 Horas del D 3 / M 12 / A 2025

Nombre y Apellidos del Tomador o Razón social	VALBUENA LOPEZ JULIAN				
Tipo Doc	CC	No. Doc identidad	7174643	Teléfono	3138361268
Dirección	CUNDINAMARCA FUNZA	E-mail	euroconsultsc@gmail.com		
Nombres y Apellidos del Asegurado	VALBUENA LOPEZ JULIAN				
Tipo Doc	CC	No. Doc identidad	7174643	Teléfono	3138361268
Dirección	CUNDINAMARCA FUNZA	E-mail	euroconsultsc@gmail.com		

AMPARO	Muerte accidental	VALOR ASEGURADO	$ 7.000.000	PRIMA DE CONTADO	$ 19.900

Aplica asistencia al vehiculo [X] Sí [ ] No — No. de placa del vehiculo: GSO749

CONDICIONES DE LA PÓLIZA

El presente seguro es otorgado por COMPAÑIA MUNDIAL S.A identificado con el NIT 860037013-6. En caso de siniestro, la COMPAÑIA pagará la indemnización por muerte accidental a los beneficiarios de ley en las proporciones establecidas por la normatividad vigente. La edad mínima que debe tener una persona para ingresar como asegurado a la presente póliza es de 16 años.

¿Cómo presento mi reclamación?
Los beneficiarios deberán dar aviso a Seguros Mundial dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la fecha de fallecimiento del asegurado.

1. **¿Qué debo tener en cuenta para la reclamación?**
   El beneficiario debe acreditar: A) El fallecimiento accidental del asegurado y B) Su calidad de beneficiario del asegurado, a través de la entrega de los documentos descritos en **https://www.segurosmundial.com.co/media/Clausulado_APPWebAgilisimo__.pdf**
2. **¿Dónde debo llevar mis documentos?**
   Los beneficiarios pueden radicar los documentos en cualquier sucursal de la Aseguradora y/o al correo electrónico siniestrosvidagrupoyaccidentesp@segurosmundial.com.co Si los documentos son enviados por este último medio, se continuará con el trámite de reclamación, pero se advierte que para el eventual pago de la indemnización es necesaria la entrega de los documentos en físico. Consulta la ubicación de nuestras sucursales en www.segurosmundial.com.co/sucursales
3. **¿Cuándo me da respuesta?**
   La respuesta se dará en QUINCE (15) días calendario a partir de la presentación de los documentos físicos.

APROBADO: Realizaremos el pago del valor Asegurado dentro de los cinco (5) días hábiles
NO APROBADO: Enviaremos una carta con la explicación detallada de porqué lo reclamado no cuenta con cobertura.

Las condiciones generales del contrato de seguro están consignadas en el clausulado No.12/02/2024-1317-P-31-PPSUS3R000000081-00C, el cual puede ser consultado en la página web **https://www.segurosmundial.com.co/media/Clausulado_APPWebAgilisimo__.pdf**

Autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora; realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que me asisten como titular de los mismos sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información

Mayor información sobre la política de tratamiento de la información, la encuentra en **www.segurosmundial.com.co/legal/**

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link **www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/** en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: **defensordelconsumidorsegurosmundial@segurosmundial.com.co**

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co - **Correo electrónico:** mundial@segurosmundial.com.co - **Líneas de atención: Bogotá** (+601) 3274712 - (+601) 3274713 **Nacional** 018000111935

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

ASISTENCIA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

La presente póliza otorga al vehículo cuya placa figura en la carátula, una asistencia que cubre:

Asistencia vehículos livianos y particulares (camperos, camionetas<1 ton y máx. de 5 pasajeros, automóviles familiares)
- Reposición de vidrios laterales y/o película de seguridad a pesar de no ser original, siempre y cuando el vehículo la tenga y hasta el límite establecido.

Asistencia para motos
- Reposición de farola delantera por hurto o daño y/o stop trasero por hurto o daño hasta el límite establecido.
- La reposición de las partes descritas se efectuará hasta por un valor equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente al momento del hecho y por máximo un solo evento durante su vigencia de la póliza. No se efectuarán pagos ni reembolsos en dinero.

Para mayor información sobre la cobertura de esta asistencia y/o uso de la misma, consulte nuestra página web **https://www.accidentesmundial.com/media/TerminosCondiciones_APWeb_VF__.pdf** o comuníquese de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m. en Bogotá a la líneа **(601) 3274712 o (601) 3274713 opción** 1-2. Resto del país, línea **01 8000 111 935.**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

tu compañía siempre

PÓLIZA DE SEGURO

Accidentes personales Web

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO

Accidentes personales Web

CONTENIDO

		Pág.
SECCIÓN UNO	**¿Cuáles son las coberturas de la póliza?**	**4**
1.1	¿Qué me cubre el amparo de muerte accidental?	4
SECCIÓN DOS	**¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones)**	**5**
2.1	¿Qué no me cubre el amparo de muerte accidental?	5
SECCIÓN TRES	**Condiciones generales**	**6**
3.1	¿Qué personas no son asegurables?	6
3.2	Asistencia	6
3.3	¿qué me cubre la asistencia?	7
3.4	¿Cómo usar la asistencia?	8
3.5	¿Quién es el tomador?	8
3.6	¿Quién es el asegurado?	8
3.7	¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia?	9
3.8	¿Cuál es el límite individual de responsabilidad máxima?	9
3.9	¿Cuál es la forma de pago?	9

seguros mundial®
tu compañía siempre

PÓLIZA DE SEGURO

Accidentes personales Web

CONTENIDO

		Pág.
SECCIÓN CUATRO	**Otras disposiciones**	**9**
4.1	¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte accidental?	9
4.2	¿Cómo realizo el proceso de reclamación?	10
4.3	¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro?	10
4.4	¿Cuándo se puede revocar el contrato?	10
4.5	Prescripción	11
4.6	Declaración inexacta o reticente	11
4.7	Terminación del contrato	12
4.8	Autorización de la información	12
4.9	Notificaciones	13
4.10	Disposiciones legales	13

seguros mundial®
tu compañía siempre

ASEGURADOS

Seguros Mundial únicamente asegura y da cobertura a los asegurados que estén descritos en el **certificado individual del seguro*.** En caso de presentarse alguna modificación debe ser reportarlo a Seguros Mundial.

Certificado individual de seguro: *documento expedido a cada uno de los asegurados en el que registran o individualizan y constan las condiciones particulares de la póliza. Ejemplo: datos, fechas de vigencia, amparos otorgados, prima, etc.*

¿A dónde puedo comunicarme?

Para dar aviso del siniestro, puede hacerlo a través de las siguientes opciones:

Línea Nacional
018000 111 935

Línea en Bogotá
(+601) 327 4712
Opción 2-3

RS "Reporta tu Siniestro"
en el siguiente link
www.siniestrosmundialvidayap.co

SECCIÓN UNO ¿Cuáles son las coberturas de la póliza?

COBERTURA AMPARO BÁSICO*

Amparo básico: *se conoce como amparo básico a la cobertura principal del seguro, la cual no puede ser modificada.*

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte accidental?

El presente seguro cubre la muerte accidental* del asegurado siempre y cuando el fallecimiento ocurra dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado haya tenido el accidente.

Muerte Accidental: *aquella muerte ocasionada con ocasión de un evento externo, súbito, imprevisto, repentino o violento que no haya sido provocado. deliberadamente.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

12/02/2024-1317-P-31-PPSUS3R000000081-00C0
12/02/2024-1317-NT-P-31-NTPSUS3R00000082

SECCIÓN DOS ¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones)

EXCLUSIONES* AL AMPARO BÁSICO

Exclusión: *hechos o circunstancias que no están incluidos en las coberturas de la póliza.*

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte accidental?

Las indemnizaciones previstas en este amparo no se pagarán, cuando la muerte accidental sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

a. Hernias, varices o eventraciones* u oclusiones intestinales.

**** Eventración:*** *f. Med. Salida de las vísceras, principalmente de los intestinos y epiplón, del interior del vientre, por una herida que rasga la pared abdominal o por debilitación de esta pared.*

b. Participación en actos delictuosos o que alteren el orden público, tales como huelgas ilegales, manifestaciones públicas, asonadas, guerra, motín, insurrección o acto alguno relacionado con los mismos.
c. Suicidio o tentativa de suicidio (las lesiones intencionalmente causadas por el asegurado contra sí mismo).
d. Accidentes que sufra el asegurado actuando como miembro de la tripulación de cualquier aeronave en vuelo.
e. Accidentes aéreos que sufra el asegurado viajando como pasajero en aeronaves que no pertenezcan a una línea comercial legalmente establecida y autorizada para el transporte de pasajeros, o en vuelos especialmente fleteados y en general, en cualquier tipo de vuelo no regular.
f. Fenómenos sísmicos o volcánicos, inundaciones o lesiones inmediatas o tardías causadas por energía atómica, fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.
g. Participación en carreras o competencias utilizando animales, vehículos terrestres, acuáticos, aéreos o durante entrenamiento para estas pruebas.
h. Por los efectos del alcohol o de drogas heroicas, alucinógenas o estupefacientes.
i. Práctica profesional del toreo, artes marciales, equitación o boxeo.
j. Mientras el asegurado se encuentre vinculado en las fuerzas armadas o de policía de cualquier país o autoridad nacional o internacional. En caso de que el asegurado fuere llamado a prestar servicio militar o se incorpore a cualquier cuerpo armado, Seguros Mundial le devolverá la prima de seguro correspondiente al lapso de duración de dicho servicio, liquidada a prorrata.
k. Las afecciones producidas por picaduras de insectos, como, por ejemplo, malaria, tifo exantemático, fiebre amarilla.
l. Actos malintencionados o dolosos de otra persona, salvo el caso que se declare por sentencia ejecutoriada como homicidio culposo o lesiones personales culposas.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

m. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, conmociones civiles que revelan el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpación.
n. Actos de terrorismo.

SECCIÓN TRES Condiciones generales

3.1 ¿Qué personas no son asegurables?

- No son personas asegurables, clientes reportados en la lista OFAC y/o cualquier otra lista vinculante para Colombia*, o aquellas personas que dentro de la validación que efectúa la Compañía se encuentren vinculadas en actividades al margen de la ley, delitos o situaciones conexas con actividades ilícitas o delictivas.

Lista vinculante: *son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas y/o lavado de activo.*

Lista OFAC: *Oficina de Control de Activos Extranjeros de EEUU, es una lista que registra los nombres de personas y empresas señaladas de participar en actividades de lavado de activos.*

- Personas menores de 16 años o mayores de 70 años.
- Personas que padecen o hayan padecido de paraplejia, cuadriplejia, ceguera, epilepsia, apoplejía, ataques de delirium tremens y sonambulismo
- Pilotos o miembros de tripulaciones de aeronaves.
- Personas que practican el toreo, las artes marciales, la equitación o el boxeo.

3.2 Asistencia

La asistencia está encaminada a ofrecer un respaldo al asegurado titular en caso de que el vehículo (motocicleta, automóvil liviano particular, taxi o pesado), el cual será informado al momento de la suscripción de la póliza indicando la placa, sufra rotura de vidrios laterales, vidrio panorámico y/o películas de seguridad, llanta estallada y rotura de farolas y stop para automóvil liviano, taxis o vehículos pesados o rotura de farolas y stop en caso de motocicletas por accidente o hurto o tentativa de hurto.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

3.3 ¿Qué me cubre la asistencia?

VEHÍCULOS

- **Vidrios laterales:** Cubrir el cambio de uno o varios de los vidrios laterales de los vehículos de los usuarios que sufran un rompimiento, siempre y cuando se trate de vidrios con medidas del diseño original, hasta por valor de 1 SMMLV incluido IVA por año de vigencia. Esta cobertura aplica para vehículos livianos particulares, taxis y pesados.

- **Película de seguridad:** Cubrir hasta por valor de 1 SMMLV incluido IVA a vehículos livianos por año de vigencia, el cambio de una o varias de las películas de seguridad de los vehículos de usuarios que sufran un daño, siempre y cuando se trate de un perjuicio súbito y que los daños no se deban al desgaste de la operación normal del vehículo. Esta cobertura aplica para vehículos livianos particulares, taxis y pesados.

  Las asistencias de película de seguridad solo aplican para vehículos que ya cuentan con estos elementos, los vidrios afectados que no tuvieran película de seguridad se entregan así mismo sin este elemento.

- **Vidrio panorámico**: Cuando a consecuencia de un hecho súbito, imprevisto y fortuito por hurto o robo que haya generado la rotura del vidrio panorámico del vehículo registrado, se brindara cobertura al Auxilio de cambio y/o reposición de los cristales, en la red de talleres autorizados a nivel nacional, previa solitud del usuario. No habrá lugar a la cobertura de este anexo si la rotura de los cristales a reemplazar no están disponibles para comprar en Colombia o que hayan sido descontinuados o aquellos que hayan sido fabricados con diseño exclusivo. Hasta el tope de cobertura 1 SMMLV por evento (1 evento al año) incluido IVA. Esta cobertura aplica para vehículos livianos particulares, taxis y pesados.

- **Llantas estalladas:** El servicio de llanta estallada busca dar a los clientes un beneficio asistencial en el evento que la llanta adquirida se estalle por un evento imprevisible. Para esta cobertura aplica 1 SMMLV incluido IVA por evento (1 evento al año) para vehículos livianos particulares, taxis y pesados. En tal sentido, en el caso que la llanta se estalle, de manera no intencional, como consecuencia de golpe contra andenes, huecos en la vía o contacto que causen una hernia en la llanta, haciendo que esta quede inutilizable y que requiera su reemplazo. Siempre y cuando se encuentre en el término de vigencia del servicio de llanta estallada, otorgará al cliente una llanta nueva hasta el tope de cobertura que será entregada por el distribuidor. Es de aclarar que la nueva llanta que se entrega como beneficio al usuario no tendrá la cobertura del servicio de llanta estallada, lo anterior de acuerdo con el concepto que se emita por parte del Perito experto. Se cubrirán las llantas en equipo original (Concesionarios).

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Farolas:** Cubrir hasta por valor de 1 SMMLV a motocicletas incluido IVA por año de vigencia, el cambio de una o varias de las farolas de las motocicletas de los usuarios que sufran hurto o daño, siempre y cuando se trate de elementos originales y que los daños no se deban al desgaste de la operación normal de la moto. Esta cobertura aplica para vehículos livianos particulares y taxis.

- **Stops:** cubrir hasta por valor de 1 SMMLV a motocicletas incluido IVA por año de vigencia, el cambio de una o varios de los stops de las motocicletas de los usuarios que sufran hurto o daño, siempre y cuando se trate de elementos originales y que los daños no se deban al desgaste de la operación normal de la moto. Esta cobertura aplica para vehículos livianos particulares y taxis.

Nota: La asistencia de máximo un (1) salario mínimo mensual legal vigente SMMLV incluido IVA cubre por solo un (1) evento durante la vigencia de la póliza daños en vidrios laterales, película de seguridad, vidrio panorámico y llantas estalladas.

MOTOCICLETAS

Reposición de farolas delanteras y stops traseros.

- **Farolas:** Cubrir hasta por valor de 1 SMMLV a motocicletas incluido IVA por año de vigencia, el cambio de una o varias de las farolas de las motocicletas de los usuarios que sufran hurto o daño, siempre y cuando se trate de elementos originales y que los daños no se deban al desgaste de la operación normal de la moto.

- **Stops:** cubrir hasta por valor de 1 SMMLV a motocicletas incluido IVA por año de vigencia, el cambio de una o varios de los stops de las motocicletas de los usuarios que sufran hurto o daño, siempre y cuando se trate de elementos originales y que los daños no se deban al desgaste de la operación normal de la moto.

Nota: La asistencia de 1 SMMLV incluido IVA cubre tanto las farolas como los stops, por un (1) evento durante la vigencia de la póliza.

3.4 ¿Cómo usar la asistencia?

La atención por parte de la compañía contratada por Seguros Mundial para brindar las asistencias se realizará vía telefónica llamando a la línea indicada en el certificado individual de seguro, esta línea se encuentra dispuesta de manera exclusiva para clientes de seguros mundial.

3.5 ¿Quién es el tomador?

Persona natural y/o jurídica que contrata el seguro.

3.6 ¿Quién es el asegurado?

Es el incluido expresamente en la carátula póliza

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.7 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia?

Edad mínima de ingreso: 16 años (siempre y cuando se tenga licencia de conducción)
Edad máxima de ingreso: 69 años y 364 días
Edad de permanencia: Hasta los 70 años y 364 días

3.8 ¿Cuál es el límite individual de responsabilidad máxima?

El límite de responsabilidad para cada asegurado, es el establecido en el certificado individual de seguros para cada amparo y constituirá la máxima responsabilidad de la compañía en caso de siniestro.

3.9 ¿Cuál es la forma de pago?

Esta póliza será de pago anticipado/inmediato. La expedición está sujeta a la confirmación del pago de la póliza; excepto cuando se pacten condiciones particulares con el tomador.

SECCIÓN CUATRO Otras disposiciones

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte accidental?

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Copia del registro civil de defunción.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado, según corresponda (mayor o menor de edad).
- Copia de la historia clínica completa.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Copia del acta de levantamiento del cadáver para el caso de muerte accidental o Copia del informe de necropsia.
- Documentos que acrediten parentesco: i) Para los hijos: Copia auténtica del registro civil y copia de la tarjeta de identidad para los menores de edad o cédula de ciudadanía para los mayores de edad. ii) Para el cónyuge o compañero/a permanente: Copia autentica del registro civil de matrimonio o declaración extra juicio en caso de unión marital de hecho y copia del documento de identidad.
- Certificación bancaria del reclamante.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.2 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación?

El Asegurado dará aviso a Seguros Mundial sobre la ocurrencia del siniestro a través de la herramienta RS **"Reporta tu Siniestro"** en el siguiente link: **www.siniestrosmundialvidayap.co** donde registrará la información y le llegará una notificación con un número de solicitud que podrá consultar a través de la herramienta el estado del siniestro sin embargo al número de celular registrado llegará notificación mediante mensaje de texto el estado del mismo.

Siniestro: *Es la ocurrencia del hecho cubierto por el seguro.*

Al presentar la reclamación, el beneficiario deberá acreditar la ocurrencia del siniestro adjuntando la documentación exigida conforme lo establece el artículo 1077 del Código de Comercio.

4.3 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro?

En caso de ocurrir alguno de los eventos amparados por la presente Póliza, Seguros Mundial pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que en que se haya acreditado plenamente el derecho a afectar la póliza por parte del asegurado.

Conforme a la estipulación anterior:

- El pago por muerte se hará al (los) beneficiario(s) del Asegurado previa presentación de los documentos que acrediten el parentesco.

4.4 ¿Cuándo se puede revocar el contrato?

La presente póliza y sus amparos adicionales podrán ser revocados:

Tomador:

En cualquier momento, mediante aviso escrito a Seguros Mundial de acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio.

Por Seguros Mundial:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio, Seguros Mundial podrá revocarla mediante aviso escrito al Tomador enviado a su última dirección conocida con no menos de diez días de antelación; en este caso, Seguros Mundial devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de la revocación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PARÁGRAFO 1. El hecho de que Seguros Mundial reciba alguna suma, después de la fecha de revocación, no hará perder los efectos de dicha revocación. En consecuencia, cualquier pago posterior será reembolsado.

4.5 Prescripción

La prescripción de las acciones derivadas de este contrato se rige por el artículo 1081 del Código de Comercio.

Artículo 1081 del Código de Comercio estable

"La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

***Prescripción:** modo de pérdida de vigencia o eficacia de un derecho u acción como consecuencia de haber dejado pasar el plazo que la Ley determina para su ejercicio.*

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes."

4.6 Declaración inexacta o reticente

El tomador y los asegurados individualmente considerados están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por Seguros Mundial.

La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por Seguros Mundial, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato. Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo, excepto lo previsto en la condición décima cuarta, irreductibilidad.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del tomador, el contrato no será nulo, pero Seguros Mundial sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato representen respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Si la reticencia o inexactitud provienen del asegurado, se aplicarán las mismas sanciones respecto de su seguro individual. Las sanciones anteriores no son aplicables si Seguros Mundial, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre los cuales versan los vicios de la declaración o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

4.7 Terminación del contrato

El seguro de cualquiera de las personas amparadas por la presente póliza termina por las siguientes causas:

a. Por falta de pago de la prima
b. Al vencimiento de la Póliza, si ésta no se renueva.
c. Cuando el Tomador revoque por escrito la Póliza.
d. Cuando el Asegurado principal solicite por escrito su exclusión del seguro.
e. En el período anual inmediato a la fecha en que el asegurado cumpla la edad máxima de permanencia según lo establecido para este seguro.
f. Por mora en el pago de la prima en las condiciones de la ley
g. Por decisión de la compañía, para lo cual la misma cuenta con un término de 30 días calendario para informarle por escrito al tomador la decisión de terminación unilateral o no renovación.

4.8 Autorización de la información

El Tomador, Asegurado y/o beneficiario autoriza a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar sus datos personales, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de las encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Asimismo, declara haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán sus datos persones y los derechos que le asisten como titular.

http://segurosmundial.com.co/legal/

Finalmente, manifiesta que la información personal sobre la cual otorga la presente autorización la ha suministrado de forma voluntaria, es verídica y completa.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

4.9 Notificaciones

Cualquier declaración que deban hacerse entre las partes deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho en la condición de tus obligaciones para el aviso del siniestro. Será prueba suficiente la constancia de su envío por correo recomendado o certificado, dirigido a la última dirección registrada o conocida de la otra parte, también puede ser por fax o correo electrónico.
Para tal efecto, en la carátula de la Póliza se indica la dirección y correo electrónico de Seguros Mundial para la notificación.

4.10 Disposiciones legales

Para los efectos contemplados en el presente clausulado, la presente póliza y sus anexos se regirán por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

PÓLIZA DE SEGURO

Accidentes personales Web

seguros mundial®
tu compañía siempre

Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 8798733

NOMBRE

GIOVANNY VASQUEZ BOYACA

FECHA DE NACIMIENTO

14-06-1980

GRUPO SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

31-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	31-08-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2026	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006491575

Servicios Integrales 50947.2.6-13 03/23

Bogotá D.C. 28 de febrero de 2025. No. 029

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
C.C. No. 1.024.572.878

LA SUMA DE: Cinco millones doscientos cuarenta mil pesos M/cte. ($5.240.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa JMU 331 incluido peajes y combustible para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 28 de febrero de 2025.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 045-822-781-86 del banco Bancolombia a nombre propio.

Cordialmente,

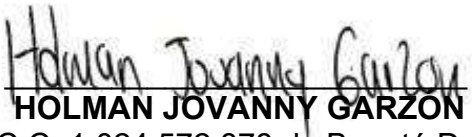

HOLMAN JOVANNY GARZON
C.C. 1.024.572.878 de Bogotá D.C.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de BOGOTA D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.024.572.878 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: JMU 331

Marca: RENAUKT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL (V)

Modelo: 2021

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CLL 11C #80B - 74 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 312 337 6955.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

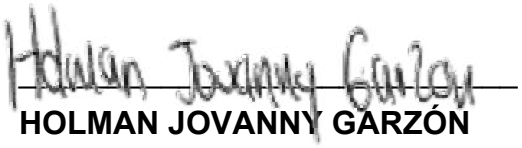

HOLMAN JOVANNY GARZÓN

CC: 1.024.572.878-6

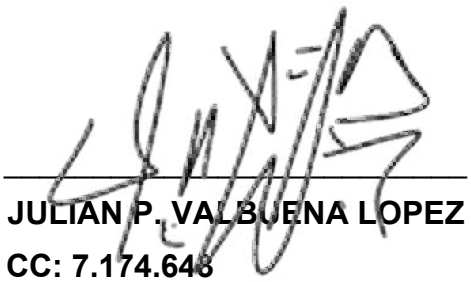

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ

CC: 7.174.648

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones de pesos Mcte. ($5.000.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2024, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

OTROSI No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos Mcte. ($5.240.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2025, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021596610

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JMU331	RENAULT	DUSTER	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C254578	N	9FBHSR5B3MM635091

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3MM635091	N	9FBHSR5B3MM635091	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BANCO DAVIVIENDA SA	NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PV0003202002789

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	11/08/2020	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/10/2020	13/11/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

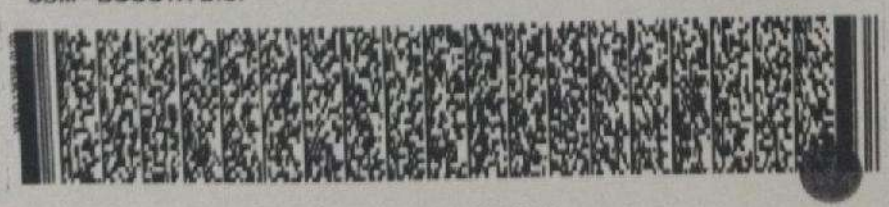

LT06003241138

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DIA
	2024	10	17

VIGENCIA	AÑO	MES	DIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2024	10	22
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2025	10	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901126534101	JMU331	CAMPEROS	PARTICULAR	1998	2021

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER	234

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C254578	9FBHSR5B3MM635091	9FBHSR5B3MM635091	.48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HOLMAN JOVANNY GARZON	3123376955	CC	1024572878	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901126534101	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$677,800.00	$352,400.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,032,300.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1057593921

NOMBRE

ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS

FECHA DE NACIMIENTO

26-12-1993

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

03-10-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOyTTE MCPAL SOGAMOSO

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	03-10-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	23-11-2026	PARTICULAR

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005470228

ROGER GARTNER 22014800322

Powered by CamScanner

6.2 CONTROL DEL PERSONAL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, donde se realiza el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MNVI-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	6/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO DE 2025 **PROYECTO:** "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

CONTRATO DE OBRA No.: 172 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

NOMBRE ARL: ARL SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Dias del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	74130487	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.205.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 7.205.000	$ 501.468	V	NUEVA EPS	84572866	$ 288.200	PORVENIR	84572866	$ 1.152.800	$ 288.200			
2	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9525661	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.882.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.882.000	$ 200.587	V	NUEVA EPS	84572866	$ 115.280	PORVENIR	84572866	$ 461.120	$ 115.280			
3	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	7361253	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.882.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.882.000	$ 200.587	V	NUEVA EPS	84572866	$ 115.280	PORVENIR	84572866	$ 461.120	$ 115.280			
4	VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	1057593503	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.240.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	ECG INGENERIA SAS	$ 5.240.000	$ 364.704	V	NUEVA EPS	84574479	$ 209.600	COLPENSIONES	84574479	$ 838.400	$ 209.600			
5	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1118776265	SECRETARIA	$ 1.506.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.506.500	$ 7.864	I	CAPRESOCA EPS	84572866	$ 60.260	PROTECCION	84572866	$ 241.040	$ 60.260			
6	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	1115862164	TOPOGRAFO	$ 2.882.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.882.000	$ 200.587	V	EPS SANITAS	84572866	$ 115.280	PORVENIR	84572866	$ 461.120	$ 115.280			
7	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1116667322	CADENERO	$ 1.703.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.703.000	$ 118.529	V	COMPENSAR	84572866	$ 68.120	PROTECCION	84572866	$ 272.480	$ 68.120			
8	MARIA DEL PILAR VIVEROS BENAVIDES	1006949010	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA CIVIL	$ 4.585.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.585.000	$ 319.116	V	NUEVA EPS	84572866	$ 183.400	COLPENSIONES	84572866	$ 733.600	$ 183.400			
9	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1057593921	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.205.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 7.205.000	$ 501.468	V	SANITAS	84572866	$ 288.200	PORVENIR	84572866	$ 1.152.800	$ 288.200			
10	SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	1118565506	INSPECTOR SST	$ 2.751.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.751.000	$ 191.470	V	SANITAS	84572866	$ 110.040	PORVENIR	84572866	$ 440.160	$ 110.040			
11	JIMMY LERONADO SILVA COBA	1115862330	INSPECTOR	$ 2.751.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.751.000	$ 191.470	V	SANITAS	84572866	$ 110.040	PORVENIR	84572866	$ 440.160	$ 110.040			
12	EDIL APARICIO BARON	7222603	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 9.170.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 9.170.000	$ 638.232	V	SANITAS	84572866	$ 366.800	PORVENIR	84572866	$ 1.467.200	$ 366.800			
13	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1118775674	CAMPAMENTERA	$ 1.480.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	50,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 740.250	$ 51.521	V	SANITAS	84572866	$ 29.610	PORVENIR	84572866	$ 118.440	$ 29.610			
14	DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	1057607007	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.585.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.585.000	$ 319.116	V	NUEVA EPS	84572866	$ 183.400	COLFONDOS	84572866	$ 733.600	$ 183.400			
15	MANUEL ABRHAM ROMERO ACHAQUA	1020714252	CONDUCTOR	$ 1.572.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.572.000	$ 109.411	V	SANITAS	84572866	$ 62.880	PORVENIR	84572866	$ 251.520	$ 62.880			
16	ANDRES GUSTAVO PINZON UBAQUE	79761903	GERENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.205.000	X	X	X	X																											50,00%	ECG INGENIERIA SAS	$ 643.304	$ 8.955	V	COMPENSAR	84574479	$ 25.732	PORVENIR	84574479	$ 102.929	$ 25.732			
17	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ	901289190	GERENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.205.000						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				50,00%	ECG INGENIERIA SAS	$ 2.959.196	$ 164.768	V	SANITAS	84574479	$ 118.368	COLPENSIONES	84574479	$ 473.471	$ 118.368			
18	SILVIA JULIANA QUITIAN ROVIRA	1022384708	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.240.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 5.240.000	$ 364.704	V	COMPENSAR	84572866	$ 209.600	PROTECCION	84572866	$ 838.400	$ 209.600			
19	MALDONADO REYES JUAN NICOLAS	1014243494	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA CIVIL	$ 4.585.000		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.585.000	$ 319.116	V	SANITAS	84572866	$ 183.400	PORVENIR	84572866	$ 733.600	$ 183.400			
20	RODRIGUEZ BUENO NATALIA XIMENA	1007693936	INSPECTORA	$ 2.882.000		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.882.000	$ 200.587	V	COMPENSAR	84572866	$ 115.280	PORVENIR	84572866	$ 461.120	$ 115.280			
21	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ	1117323458	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.585.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.585.000	$ 319.116	V	NUEVA EPS	84572866	$ 183.400	COLFONDOS	84572866	$ 733.600	$ 183.400			
22	EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES	17560350	CADENERO	$ 1.703.000								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.192.100	$ 82.970	V	SANITAS	84572866	$ 47.684	PORVENIR	84572866	$ 190.736	$ 47.684			
23	RODE NORELLY DELGADO CORDOBA	1117458537	CAMPAMENTERA	$ 1.480.500								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.036.350	$ 72.130	V	SANITAS	84572866	$ 41.454	PORVENIR	84572866	$ 165.816	$ 41.454			
24	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	1006453584	INSPECTOR	$ 2.751.000								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.925.700	$ 134.029	V	SANITAS	84572866	$ 77.028	PORVENIR	84572866	$ 308.112	$ 77.028			
25	YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	1117458726	INSPECTOR SST	$ 2.751.000								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.925.700	$ 134.029	V	NUEVA EPS	84572866	$ 77.028	COLPENSIONES	84572866	$ 308.112	$ 77.028			
26	DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ	1116803764	SECRETARIA	$ 1.506.500								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.054.550	$ 73.397	V	SANITAS	84572866	$ 42.182	COLPENSIONES	84572866	$ 168.728	$ 42.182			
27	JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	1096947280	TOPOGRAFO	$ 2.882.000								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.017.400	$ 140.411	V	NUEVA EPS	84572866	$ 80.696	PROTECCION	84572866	$ 322.784	$ 80.696			
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**$ 103.176.000**																																	**$ 78.554.250**	**$ 5.293.376**	$ -	$ -		**$ 3.142.170**			**$ 12.568.680**	**$ 3.142.170**	$ -	$ -	$ -

El Interventor adjunta la certificación de fecha 31 DE ENERO DE 2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los dias no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El Interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los dias que prestó el servicio.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. : 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **6766736** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	X														0		30	$7,000,000	0.16000	$1,120,000	$35,000	$35,000	Febrero - 2025	84574479	03/03/2025	Si
14-11	ARL SURA	1	X														0		30	$7,000,000	0.06960	$487,200	$0	$0	Febrero - 2025	84574479	03/03/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Febrero - 2025	84574479	03/03/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1	X														0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Marzo - 2025	84574479	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDIL APARICIO BARON** identificado(a) con **CC** número **7222603** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X								0		30	$9,170,000	0.16000	$1,467,200	$45,900	$45,900	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$9,170,000	0.06960	$638,300	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$9,170,000	0.04000	$366,800	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$9,170,000	0.04000	$366,800	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA** identificado(a) con **CC** número **7361253** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$2,882,000	0.06960	$200,600	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$2,882,000	0.04000	$115,300	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1							X								0		30	$2,882,000	0.04000	$115,300	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$2,882,000	0.16000	$461,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA** identificado(a) con **CC** número **9525661** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$2,882,000	0.06960	$200,600	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$2,882,000	0.04000	$115,300	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1							X								0		30	$2,882,000	0.04000	$115,300	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$2,882,000	0.16000	$461,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES** identificado(a) con **CC** número **17560350** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X														0		21	$1,192,100	0.06960	$83,000	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1	X														0		21	$1,192,100	0.04000	$47,700	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1	X														0		21	$1,192,100	0.16000	$190,800	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1	X														0		21	$1,192,100	0.04000	$47,700	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ** identificado(a) con **CC** número **74130487** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$7,205,000	0.06960	$501,500	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$7,205,000	0.04000	$288,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1							X								0		30	$7,205,000	0.04000	$288,200	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$7,205,000	0.16000	$1,152,800	$36,100	$36,100	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **ANDRES GUSTAVO PINZON UBAQUE** identificado(a) con **CC** número **79761903** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$9,000,000	0.06960	$626,400	$0	$0	Febrero - 2025	84574479	03/03/2025	Si
231001	Colfondos	1															0		30	$9,000,000	0.16000	$1,440,000	$45,000	$45,000	Febrero - 2025	84574479	03/03/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$9,000,000	0.04000	$360,000	$0	$0	Febrero - 2025	84574479	03/03/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$9,000,000	0.04000	$360,000	$0	$0	Marzo - 2025	84574479	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA** identificado(a) con **CC** número **1006453684** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X														0		21	$1,925,700	0.06960	$134,100	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1	X														0		21	$1,925,700	0.04000	$77,100	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	X														0		21	$1,925,700	0.04000	$77,100	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1	X														0		21	$1,925,700	0.16000	$308,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MARIA DEL PILAR VIVEROS BENAVIDES** identificado(a) con **CC** número **1006949010** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X								0		30	$4,585,000	0.16000	$733,600	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$4,585,000	0.06960	$319,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$4,585,000	0.04000	$183,400	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1							X								0		30	$4,585,000	0.04000	$183,400	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **NATALIA XIMENA RODRIGUEZ BUENO** identificado(a) con **CC** número **1007693936** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$2,751,000	0.06960	$191,500	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1							X								0		30	$2,751,000	0.04000	$110,100	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1							X								0		30	$2,751,000	0.04000	$110,100	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$2,751,000	0.16000	$440,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JUAN NICOLAS MALDONADO REYES** identificado(a) con **CC** número **1014243494** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$4,585,000	0.06960	$319,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1							X								0		30	$4,585,000	0.04000	$183,400	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$4,585,000	0.16000	$733,600	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$4,585,000	0.04000	$183,400	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1020714252** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$1,572,000	0.06960	$109,500	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$1,572,000	0.04000	$62,900	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$1,572,000	0.16000	$251,600	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$1,572,000	0.04000	$62,900	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **SILVIA JULIANA QUITIAN ROVIRA** identificado(a) con **CC** número **1022384708** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X								0		30	$5,240,000	0.16000	$838,400	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$5,240,000	0.06960	$364,800	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$5,240,000	0.04000	$209,600	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1							X								0		30	$5,240,000	0.04000	$209,600	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO** identificado(a) con **CC** número **1057593503** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$6,000,000	0.16000	$960,000	$30,000	$30,000	Febrero - 2025	84574479	03/03/2025	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$6,000,000	0.06960	$417,600	$0	$0	Febrero - 2025	84574479	03/03/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$6,000,000	0.04000	$240,000	$0	$0	Febrero - 2025	84574479	03/03/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$6,000,000	0.04000	$240,000	$0	$0	Marzo - 2025	84574479	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS** identificado(a) con **CC** número **1057593921** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$7,205,000	0.06960	$501,500	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$7,205,000	0.04000	$288,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$7,205,000	0.16000	$1,152,800	$36,100	$36,100	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$7,205,000	0.04000	$288,200	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS** identificado(a) con **CC** número **1057607007** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$4,585,000	0.06960	$319,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
231001	Colfondos	1							X								0		30	$4,585,000	0.16000	$733,600	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$4,585,000	0.04000	$183,400	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1							X								0		30	$4,585,000	0.04000	$183,400	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ** identificado(a) con **CC** número **1096947280** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X														0		21	$2,017,400	0.06960	$140,500	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1	X														0		21	$2,017,400	0.04000	$80,700	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	X														0		21	$2,017,400	0.04000	$80,700	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	X														0		21	$2,017,400	0.16000	$322,800	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA** identificado(a) con **CC** número **1115862164** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$2,882,000	0.06960	$200,600	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$2,882,000	0.04000	$115,300	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$2,882,000	0.16000	$461,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$2,882,000	0.04000	$115,300	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JIMMY LEONARDO SILVA COBA** identificado(a) con **CC** número **1115862330** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$2,751,000	0.06960	$191,500	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$2,751,000	0.04000	$110,100	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$2,751,000	0.16000	$440,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$2,751,000	0.04000	$110,100	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1116667322** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$1,703,000	0.06960	$118,600	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$1,703,000	0.04000	$68,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$1,703,000	0.16000	$272,500	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$1,703,000	0.04000	$68,200	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **1116803764** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	X														0		21	$1,054,550	0.16000	$168,800	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
14-11	ARL SURA	1	X														0		21	$1,054,550	0.00522	$5,600	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1	X														0		21	$1,054,550	0.04000	$42,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1	X														0		21	$1,054,550	0.04000	$42,200	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ** identificado(a) con **CC** número **1117323458** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$4,585,000	0.06960	$319,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$4,585,000	0.04000	$183,400	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$4,585,000	0.16000	$733,600	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$4,585,000	0.04000	$183,400	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **RODE NORELLY DELGADO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1117458537** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X														0		21	$996,450	0.06960	$69,400	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1	X														0		21	$996,450	0.04000	$39,900	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1	X														0		21	$996,450	0.16000	$159,500	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1	X														0		21	$996,450	0.04000	$39,900	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO** identificado(a) con **CC** número **1117458726** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	X														0		21	$1,925,700	0.16000	$308,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
14-11	ARL SURA	1	X														0		21	$1,925,700	0.06960	$134,100	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1	X														0		21	$1,925,700	0.04000	$77,100	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	X														0		21	$1,925,700	0.04000	$77,100	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA** identificado(a) con **CC** número **1118565506** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$2,751,000	0.06960	$191,500	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$2,751,000	0.04000	$110,100	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1							X								0		30	$2,751,000	0.04000	$110,100	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1							X								0		30	$2,751,000	0.16000	$440,200	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YURIAM YISELA CRUZ TUMAY** identificado(a) con **CC** número **1118775674** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,423,500	0.06960	$99,100	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1118776265** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1							X								0		30	$1,506,500	0.00522	$7,900	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
EPSC25	Capresoca EPS	1							X								0		30	$1,506,500	0.04000	$60,300	$0	$0	Marzo - 2025	84572866	03/03/2025	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$1,506,500	0.04000	$60,300	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1							X								0		30	$1,506,500	0.16000	$241,100	$0	$0	Febrero - 2025	84572866	03/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Marzo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. Se registra el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría el cual se actualiza con respecto al acta de costos que se realiza mensualmente.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00

VALOR ACUMULADO: $ 16.329.282.420,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: DEVUELTA POR OBSERVASIONES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26 DE AGOSTO 2022

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29 DE MARZO 2023

OBSERVACIONES:

NO SE HAN REALIZADO ADICIONES, MODIFICACIONES,PRORROGAS Y SUSPENSIONES

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO APOYO TRANSVERSAL - VÍAS REGIONALES				

CONTRATO No. No. 1002 DE 2022

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG NIT 901.576.455-8		
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	3/06/2022		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/12/2027		
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N.A.		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO PRIMER PERIODO	$ 14.221.409.857,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.329.282.420,00
VALOR ADICIONAL: N.A.	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N.A.		
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ORDEN DE INICIO CON NÚMERO DE OFICIO SVR-GATR 4790 DEL 01/02/2023		

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	NB-100212631	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	ANEXO No. 2 - CERTIFICADO No. 71538952 DEL 03/03/2023	**ASEGURADORA:**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	1.422.140.985,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	1.087.398.388,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	31/12/2029	**Valor:**	$	2.844.281.971,40
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.			**Valor:**	$	4.266.422.957,10

OBSERVACIONES: De acuerdo al memorando SVR-GATR 19433 del Grupo de Apoyo Transversal - Vías Regionales del 16 de marzo de 2023, no se ha realizado ningún giro por concepto de anticipo. Se recomienda revisar y ajustar las direcciones del tomador y del asegurado / beneficiario, dado que en la póliza se encuentran intercambiadas.

REVISIONES Y APROBACIONES

Vo.Bo.: Edna Rocío Arcos López	Gestora Técnica GATR
Proyecto.: María Alejandra Soler Noguera	Abogada SGCPA
Revisó.: Henry Andrés Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Díaz Izquierdo	Subdirectora GCPA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2					

CONTRATO No. 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de junio del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2027

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $16.329.282.420

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 804922 de fecha 26 de julio del 2022 por valor de $2.174.796.776 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1002 de fecha 03 de junio del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100212631		**Anexo No: 1 Certificado: 71320407**		**FECHA: 26/07/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$1.422.140.986.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$1.087.398.388.00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	31/12/2029	VALOR:	$2.844.281.972.00
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.			VALOR:	$4.266.422.958.00

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.06.24 15:22:13 -05:00

Código de Seguridad: Rl+ulD+7EgzKzj5lKBIHFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	14.992.483,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	11.463.562,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	49.628.435,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	53.359.509,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	129.443.989,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	129.443.989,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	24.595.839,91
TOTAL A PAGAR	$	154.047.628,91

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA EN EL PRIMER PERIODO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - 2

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

N.I.T 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **24/06/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.26 12:01:50 -05:00

Código de Seguridad: OsMZa6AXIglVBAoeLcL6UQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OBSERVACIONES DEL INVIAS SE INLUYEN LAS NOTAS DESCRITAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA A P

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **26/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **26** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.03 10:04:13 -05:00

Código de Seguridad: AOPq1w3YJk1f+WKXpPemFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	No. DOC. IDENTIDAD	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	TELÉFONO	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y SE ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 01/02/2023.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 P SOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

.

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **03** días del mes **MARZO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1 aprobado por la Dirección Territorial Casanare

PLAN DE CARGAS APOBADO O REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE CARGAS

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2. En el cual se presenta al plan de cargas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO X (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** _ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL:

ANTICIPO OTORGADO: 18 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 397.805.100,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSION DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	202307141337	14-jul-23	ECG INGENIERIA SAS	$ 225.074.977	1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
CE	202308091019	29-ago-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 80.000.000	1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
CE	202307251652	25-jul-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 45.000.000	2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS
CE	202307270846	27-jul-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 32.000.000	3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN
CE	202308080855	08-ago-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 10.000.000	4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA
CE	202308231004	23-ago-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 5.730.123	4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 1.632.196.776,00	$ 225.074.977,00	$ 80.000.000,00	$ 305.074.977,00	$ 1.327.121.799,00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 205.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ 160.000.000,00
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACION	$ 37.600.000,00	$ 20.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 32.000.000,00	$ 5.600.000,00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 60.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 5.730.123,00	$ 15.730.123,00	$ 44.269.877,00
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 120.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 120.000.000,00
	TOTALES	**$ 2.054.796.776,00**	**$ 280.074.977,00**	**$ 117.730.123,00**	**$ 397.805.100,00**	**$ 1.656.991.676,00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_____): $ -
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ -
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-3-FR-1 1 de 1
	VERSIÓN		1
	PÁGINA		

FECHA: 05/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 140.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 136.000.000,00	$ 136.196.776,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	**$ 1.632.196.776,00**	75,05%
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	**$ 205.000.000,00**	9,43%
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	**$ 37.600.000,00**	1,73%
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	**$ 60.000.000,00**	2,76%
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	**$ 120.000.000,00**	5,52%
6	VIATICOS ESPECIALISTAS Y DIRECTOR	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	**$ 120.000.000,00**	5,52%
	TOTAL	**$ 190.000.000,00**	**$ 190.000.000,00**	**$ 185.000.000,00**	**$ 185.000.000,00**	**$ 183.200.000,00**	**$ 183.396.776,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 164.700.000,00**	**$ 164.700.000,00**	**$ 2.174.796.776,00**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	21/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022.

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
RESOLUCIÓN No.: 3357 DE 9/09/2022 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No. 172 de 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027
(En meses según contrato principal)
1/02/2023
(Indique día/mes/año)
(Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
$ 16.329.282.420,00
(Según contrato principal)
$ 16.329.282.420,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/ 2027
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN:
(Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS 2024		ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS 2025		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. _1_ de fecha 01/02/2024	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
		PERSONAL PROFESIONAL										
	1	Director de Interventoría (2023)	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 540.000.000,00			$ -	$ -	48,460	$ 454.312.500,00
	1	Director de Interventoría (2024)					$ 8.750.000	$ 625.000	$ -	$ -	-36,460	$ (341.812.500)
	1	Director de Interventoría (2025)							$ 9.170.000	$ 655.000	20,500	$ 201.412.500
	2	Ingeniero Residente de Interventoría (2023)	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	144,00	$ 864.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	97,600	$ 732.000.000
	2	Ingeniero Residente de Interventoría (2024)					$ 6.875.000	$ 625.000	$ -	$ -	-73,600	$ (552.000.000)
	2	Ingeniero Residente de Interventoría (2025)					$ -	$ -	$ 7.205.000	$ 655.000	41,000	$ 322.260.000
	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2023)	$ 3.500.000,00	$ 300.000,00	130,00	$ 494.000.000,00					97,730	$ 464.217.500
	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2024)					$ 4.375.000	$ 375.000			-97,730	$ (464.217.500)
	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2025)							$ 4.585.000	$ 393.000	97,730	$ 486.499.940
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de apoyo)				$ 410.000.000,00			$ -	$ -		$ 410.000.000
	1	Especialista Ambiental	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -		
	1	Especialista en Geología y/o Geot	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -		
	1	Especialista en Pavimentos y/o Ví	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -		
	1	Especialista en Estructuras	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -		
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrol	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -		
	1	Especialista en Diseño Geométric	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -		
	1	Especialista en Tránsito	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -		
	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -		
	1	Gerente de interventoría (2023)	$ 5.500.000,00		36,00	$ 198.000.000,00					25,680	$ 176.550.000
	1	Gerente de interventoría (2024)					$ 6.875.000				-19,680	$ (135.300.000)
	1	Gerente de interventoría (2025)							$ 7.205.000	$ -	17,500	$ 126.087.500
	1	Profesional Social (2023)	$ 4.000.000,00		58,00	$ 232.000.000,00					43,830	$ 219.150.000
	1	Profesional Social (2024)					$ 5.000.000				-36,900	$ (184.500.000)
	1	Profesional Social (2025)							$ 5.240.000	$ -	20,500	$ 107.420.000
	1	Profesional Ambiental (2023)	$ 4.000.000,00		58,00	$ 232.000.000,00					43,600	$ 218.000.000
	1	Profesional Ambiental (2024)					$ 5.000.000				-36,350	$ (181.750.000)
	1	Profesional Ambiental (2025)							$ 5.240.000	$ -	20,500	$ 107.420.000
	1	Profesional Técnico Predial (2023)	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	25,00	$ 107.500.000,00					20,000	$ 107.500.000
	1	Profesional Técnico Predial (2024)					$ 5.000.000	$ -			-20,000	$ (100.000.000)
	1	Profesional Técnico Predial (2025)							$ 5.240.000	$ 393.000	14,000	$ 78.862.000
	1	Profesional Valuatorio (2023)	$ 4.000.000,00		25,00	$ 100.000.000,00					20,000	$ 100.000.000
	1	Profesional Valuatorio (2024)					$ 5.000.000				-20,000	$ (100.000.000)
	1	Profesional Valuatorio (2025)							$ 5.240.000	$ -	14,000	$ 73.360.000
	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2023)	$ 4.000.000,00		15,00	$ 60.000.000,00					12,000	$ 60.000.000
	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2024)					$ 5.000.000				-12,000	$ (60.000.000)
	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2025)							$ 5.240.000	$ -	17,000	$ 89.080.000
	1	Auditor de calidad (2023)	$ 4.000.000,00		10,00	$ 40.000.000,00					8,000	$ 40.000.000
	1	Auditor de calidad (2024)					$ 5.000.000				-8,000	$ (40.000.000)
	1	Auditor de calidad (2025)							$ 5.240.000	$ -		
	1	Abogado (2023)	$ 5.800.000,00		10,00	$ 58.000.000,00					8,000	$ 58.000.000
	1	Abogado (2024)					$ 7.250.000				-8,000	$ (58.000.000)
	1	Abogado (2025)					$ -		$ 7.598.000	$ -	10,000	$ 75.980.000
		PERSONAL TÉCNICO							$ -	$ -		
	2	Inspector (2023)	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 338.400.000,00					110,610	$ 324.916.875
	2	Inspector (2024)					$ 2.625.000	$ 312.500			-96,500	$ (283.468.750)
	2	Inspector (2025)							$ 2.751.000	$ 327.500	45,000	$ 138.532.500
	1	Topógrafo Inspector (2023)	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	72,00	$ 176.400.000,00					53,360	$ 163.415.000
	1	Topógrafo Inspector (2024)					$ 2.750.000	$ 312.500			-41,360	$ (126.665.000)
	1	Topógrafo Inspector (2025)							$ 2.882.000	$ 327.500	53,360	$ 171.258.920
	1	Laboratorista Inspector (2023)	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	72,00	$ 176.400.000,00					41,600	$ 127.400.000
	1	Laboratorista Inspector (2024)					$ 2.750.000	$ 312.500			-17,600	$ (53.900.000)
	1	Laboratorista Inspector (2025)							$ 2.882.000	$ 327.500	41,000	$ 131.589.500
	1	Inspector SST (2023)	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	72,00	$ 169.200.000,00					53,040	$ 155.805.000
	1	Inspector SST (2024)					$ 2.625.000	$ 312.500			-41,040	$ (120.555.000)
	1	Inspector SST (2025)							$ 2.751.000	$ 327.500	41,000	$ 126.218.500
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							$ -	$ -		
	1	Cadenero (2023)	$ 1.300.000,00		72,00	$ 93.600.000,00					53,730	$ 87.311.250
	1	Cadenero (2024)					$ 1.625.000				-41,730	$ (67.811.250)
	1	Cadenero (2025)							$ 1.703.000	$ -	41,000	$ 69.823.000
	1	Auxiliar de Laboratorio (2023)	$ 1.300.000,00		72,00	$ 93.600.000,00					57,600	$ 93.600.000
	1	Auxiliar de Laboratorio (2024)					$ 1.625.000				-57,600	$ (93.600.000)
	1	Auxiliar de Laboratorio (2025)							$ 1.703.000	$ -	0,000	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO							$ -	$ -		
	1	Secretaria (2023)	$ 1.150.000,00		72,00	$ 82.800.000,00					52,850	$ 75.971.875
	1	Secretaria (2024)					$ 1.437.500				-40,850	$ (58.721.875)
	1	Secretaria (2025)							$ 1.506.500	$ -	41,000	$ 61.766.500
	2	Conductor (2023)	$ 1.200.000,00		140,00	$ 168.000.000,00					107,200	$ 160.800.000
	2	Conductor (2024)					$ 1.500.000				-95,200	$ (142.800.000)
	2	Conductor (2025)							$ 1.572.000	$ -	41,000	$ 64.452.000
	1	Campamentera (2023)	$ 1.130.000,00		36,00	$ 40.680.000,00					26,420	$ 37.318.250
	1	Campamentera (2024)					$ 1.412.500				-20,420	$ (28.843.250)
	1	Campamentera (2025)							$ 1.480.500	$ -	20,500	$ 30.350.250
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 4.674.580.000						$ 3.534.696.235
		REMANENTE DEL COSTO DEL PRESONAL										
		Provisión Jornadas 7X24				$ 55.000.000						$ 55.000.000
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36						2,36
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 11.161.808.800						$ 8.471.683.115

AÑO 2025

CARGO / OFICIO	feb-25 H-M	feb-25 VALOR	mar-26 H-M	mar-26 VALOR	abr-27 H-M	abr-27 VALOR	may-28 H-M	may-28 VALOR	jun-29 H-M	jun-29 VALOR	jul-30 H-M	jul-30 VALOR	ago-31 H-M	ago-31 VALOR	sep-32 H-M	sep-32 VALOR	oct-33 H-M	oct-33 VALOR	nov-34 H-M	nov-34 VALOR	dic-35 H-M	dic-35 VALOR	ene-36 H-M	ene-36 VALOR
Director de Interventoría (2025)	1,00	$ 9.825.000	1,00	$ 9.825.000	1,00	$ 9.825.000	1,00	$ 9.825.000	1,00	$ 9.825.000	1,00	$ 9.825.000	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500
Ingeniero Residente de Interventoría (2025)	2,00	$ 15.720.000	2,00	$ 15.720.000	2,00	$ 15.720.000	2,00	$ 15.720.000	2,00	$ 15.720.000	2,00	$ 15.720.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000
Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2025)	4,00	$ 19.912.000	4,00	$ 19.912.000	4,00	$ 19.912.000	4,00	$ 19.912.000	4,00	$ 19.912.000	4,00	$ 19.912.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000
Especialista Ambiental	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000
Especialista en Geología y/o Geot		$ -		$ -		$ -			0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000
Especialista en Pavimentos y/o Ví	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,12	$ 1.130.000				
Especialista en Estructuras	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000
Especialista en Hidráulica e Hidrol	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000
Especialista en Diseño Geométric									0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000
Especialista en Tránsito									0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000
Gerente de interventoría (2025)	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500
Profesional Social (2025)	1,00	$ 5.240.000	1,00	$ 5.240.000	1,00	$ 5.240.000	1,00	$ 5.240.000	1,00	$ 5.240.000	1,00	$ 5.240.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000
Profesional Ambiental (2023)	1,00	$ -	1,00	$ -	1,00	$ -	1,00	$ -	1,00	$ -	1,00	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -
Profesional Ambiental (2024)	1,00	$ -	1,00	$ -	1,00	$ -	1,00	$ -	1,00	$ -	1,00	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -
Profesional Ambiental (2025)	1,00	$ 5.240.000	1,00	$ 5.240.000	1,00	$ 5.240.000	1,00	$ 5.240.000	1,00	$ 5.240.000	1,00	$ 5.240.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000
Profesional Técnico Predial (2025)					0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500
Profesional Valuatorio (2025)					0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2025)	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000		
Abogado (2025)	1,00	$ 7.598.000	1,00	$ 7.598.000					1,00	$ 7.598.000	1,00	$ 7.598.000											1,00	$ 7.598.000
Inspector (2025)	3,00	$ 9.235.500	3,00	$ 9.235.500	3,00	$ 9.235.500	3,00	$ 9.235.500	2,00	$ 6.157.000	2,00	$ 6.157.000	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500
Topógrafo Inspector (2025)	2,00	$ 6.419.000	2,00	$ 6.419.000	2,00	$ 6.419.000	2,00	$ 6.419.000	2,00	$ 6.419.000	2,00	$ 6.419.000	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500
Laboratorista Inspector (2025)	2,00	$ 6.419.000	2,00	$ 6.419.000	2,00	$ 6.419.000	2,00	$ 6.419.000	2,00	$ 6.419.000	2,00	$ 6.419.000	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500
Inspector SST (2025)	2,00	$ 6.157.000	2,00	$ 6.157.000	2,00	$ 6.157.000	2,00	$ 6.157.000	2,00	$ 6.157.000	2,00	$ 6.157.000	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500
Cadenero (2025)	2,00	$ 3.406.000	2,00	$ 3.406.000	2,00	$ 3.406.000	2,00	$ 3.406.000	2,00	$ 3.406.000	2,00	$ 3.406.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000
Secretaria (2025)	2,00	$ 3.013.000	2,00	$ 3.013.000	2,00	$ 3.013.000	2,00	$ 3.013.000	2,00	$ 3.013.000	2,00	$ 3.013.000	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500
Conductor (2025)	2,00	$ 3.144.000	2,00	$ 3.144.000	2,00	$ 3.144.000	2,00	$ 3.144.000	2,00	$ 3.144.000	2,00	$ 3.144.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000
Campamentera (2025)	1,00	$ 1.480.500	1,00	$ 1.480.500	1,00	$ 1.480.500	1,00	$ 1.480.500	1,00	$ 1.480.500	1,00	$ 1.480.500	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250
		$ 125.891.000		$ 125.891.000		$ 123.729.500		$ 123.729.500		$ 142.004.000		$ 142.004.000		$ 89.080.000		$ 89.080.000		$ 89.080.000		$ 85.625.000		$ 84.495.000		$ 89.473.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 125.891.000		$ 125.891.000		$ 123.729.500		$ 123.729.500		$ 142.004.000		$ 142.004.000		$ 89.080.000		$ 89.080.000		$ 89.080.000		$ 85.625.000		$ 84.495.000		$ 89.473.000
FACTOR MULTIPLICADOR		$ 297.102.760,00		$ 297.102.760,00		$ 292.001.620,00		$ 292.001.620,00		$ 335.129.440,00		$ 335.129.440,00		$ 210.228.800,00		$ 210.228.800,00		$ 210.228.800,00		$ 202.075.000,00		$ 199.408.200,00		$ 211.156.280,00

AÑO 2026

CARGO / OFICIO	feb-37 H-M	feb-37 VALOR	mar-38 H-M	mar-38 VALOR	abr-39 H-M	abr-39 VALOR	may-40 H-M	may-40 VALOR	jun-41 H-M	jun-41 VALOR	jul-42 H-M	jul-42 VALOR	ago-43 H-M	ago-43 VALOR	sep-44 H-M	sep-44 VALOR	oct-45 H-M	oct-45 VALOR	nov-46 H-M	nov-46 VALOR	dic-47 H-M	dic-47 VALOR	ene-48 H-M	ene-48 VALOR
Director de Interventoría (2025)	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500
Ingeniero Residente de Interventoría (2025)	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000
Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2025)	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000
Especialista Ambiental	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000																				
Especialista en Geología y/o Geot	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000																				
Especialista en Estructuras	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000																				
Especialista en Hidráulica e Hidrol	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000																				
Especialista en Diseño Geométric	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000																				
Especialista en Tránsito	0,50	$ 4.585.000	0,50	$ 4.585.000																				
Gerente de interventoría (2025)	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500
Profesional Social (2025)	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000
Profesional Ambiental (2023)	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -
Profesional Ambiental (2024)	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -
Profesional Ambiental (2025)	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000
Profesional Técnico Predial (2025)	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500
Profesional Valuatorio (2025)	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2025)	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000
Abogado (2025)	1,00	$ 7.598.000																						
PERSONAL TÉCNICO		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Inspector (2025)	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500
Topógrafo Inspector (2025)	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500
Laboratorista Inspector (2025)	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500
Inspector SST (2025)	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Cadenero (2025)	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Secretaria (2025)	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500
Conductor (2025)	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000
Campamentera (2025)	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250
		$ 92.093.000		$ 84.495.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 92.093.000		$ 84.495.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000
FACTOR MULTIPLICADOR		$ 217.339.480,00		$ 199.408.200,00		$ 134.484.600,00		$ 134.484.600,00		$ 134.484.600,00		$ 134.484.600,00		$ 134.484.600,00		$ 134.484.600,00		$ 134.484.600,00		$ 134.484.600,00		$ 134.484.600,00		$ 134.484.600,00

AÑO 2027

CARGO / OFICIO	feb-49 H-M	feb-49 VALOR	mar-50 H-M	mar-50 VALOR	abr-51 H-M	abr-51 VALOR	may-52 H-M	may-52 VALOR	jun-53 H-M	jun-53 VALOR	jul-53 H-M	jul-53 VALOR	ago-54 H-M	ago-54 VALOR	sep-55 H-M	sep-55 VALOR	oct-56 H-M	oct-56 VALOR	nov-57 H-M	nov-57 VALOR	dic-58 H-M	dic-58 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
Director de Interventoría (2023)																							11,43	$ 85.725.000
Director de Interventoría (2024)																							12,00	$ 112.500.000
Director de Interventoría (2025)	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	0,50	$ 4.912.500	20,50	$ 201.412.500
Ingeniero Residente de Interventoría (2023)																							22,00	$ 132.000.000
Ingeniero Residente de Interventoría (2024)																							24,00	$ 180.000.000
Ingeniero Residente de Interventoría (2025)	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	1,00	$ 7.860.000	41,00	$ 322.260.000
Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2023)																							7,83	$ 29.765.400
Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2024)																							27,16	$ 129.010.000
Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2025)	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	2,00	$ 9.956.000	82,00	$ 408.196.000
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS																							0,00	$ -
Especialista Ambiental																							7,00	$ 64.190.000
Especialista en Geología y/o Geot																							5,71	$ 50.848.000
Especialista en Pavimentos y/o Ví																							7,84	$ 64.886.000
Especialista en Estructuras																							7,00	$ 64.190.000
Especialista en Hidráulica e Hidrol																							7,00	$ 64.190.000
Especialista en Diseño Geométric																							5,00	$ 45.850.000
Especialista en Tránsito																							6,43	$ 55.846.000
Especialista en Sostenibilidad																							0,00	$ -
Gerente de interventoría (2023)																							5,00	$ 27.500.000
Gerente de interventoría (2024)																							6,00	$ 41.250.000
Gerente de interventoría (2025)	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	0,50	$ 3.602.500	17,50	$ 126.087.500
Profesional Social (2023)																							3,21	$ 12.840.000
Profesional Social (2024)																							6,93	$ 34.650.000
Profesional Social (2025)	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	20,50	$ 107.420.000
Profesional Ambiental (2023)	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	31,25	$ 14.000.000
Profesional Ambiental (2024)	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	0,50	$ -	31,25	$ 36.250.000
Profesional Ambiental (2025)	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	31,25	$ 107.420.000
Profesional Técnico Predial (2023)																							0,00	$ -
Profesional Técnico Predial (2024)																							0,00	$ -
Profesional Técnico Predial (2025)	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500	0,50	$ 2.816.500											14,00	$ 78.862.000
Profesional Valuatorio (2023)																							0,00	$ -
Profesional Valuatorio (2024)																							0,00	$ -
Profesional Valuatorio (2025)	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000											14,00	$ 73.360.000
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2023)																							0,00	$ -
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2024)																							0,00	$ -
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2025)	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	0,50	$ 2.620.000	17,00	$ 89.080.000
Auditor de calidad (2023)																							0,00	$ -
Auditor de calidad (2024)																							0,00	$ -
Auditor de calidad (2025)																							0,00	$ -
Abogado (2023)																							0,00	$ -
Abogado (2024)																							0,00	$ -
Abogado (2025)									1,00	$ 7.598.000							1,00	$ 7.598.000	1,00	$ 7.598.000	1,00	$ 7.598.000	10,00	$ 75.980.000
PERSONAL TÉCNICO				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -											0,00	$ -
Inspector (2023)																							5,73	$ 13.470.200
Inspector (2024)																							13,96	$ 41.007.500
Inspector (2025)	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	45,00	$ 138.532.500
Topógrafo Inspector (2023)																							5,30	$ 12.985.000
Topógrafo Inspector (2024)																							12,00	$ 36.750.000
Topógrafo Inspector (2025)	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	41,00	$ 131.589.500
Laboratorista Inspector (2023)																							20,00	$ 49.000.000
Laboratorista Inspector (2024)																							24,00	$ 73.500.000
Laboratorista Inspector (2025)	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	1,00	$ 3.209.500	41,00	$ 131.589.500
Inspector SST (2023)																							5,70	$ 13.392.650
Inspector SST (2024)																							12,00	$ 35.250.000
Inspector SST (2025)	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	1,00	$ 3.078.500	41,00	$ 126.218.500
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -											0,00	$ -
Cadenero (2023)																							4,83	$ 6.282.900
Cadenero (2024)																							12,00	$ 19.500.000
Cadenero (2025)	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	1,00	$ 1.703.000	41,00	$ 69.823.000
Auxiliar de Laboratorio (2023)																							0,00	$ -
Auxiliar de Laboratorio (2024)																							0,00	$ -
Auxiliar de Laboratorio (2025)																							0,00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -											0,00	$ -
Secretaria (2023)																							5,94	$ 6.832.150
Secretaria (2024)																							12,00	$ 17.250.000
Secretaria (2025)	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	1,00	$ 1.506.500	41,00	$ 61.766.500
Conductor (2023)																							12,00	$ 18.000.000
Conductor (2024)																							6,00	$ 7.200.000
Conductor (2025)	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	41,00	$ 64.452.000
Campamentera (2023)																							2,98	$ 3.366.270
Campamentera (2024)																							6,00	$ 8.475.000
Campamentera (2025)	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	0,50	$ 740.250	20,50	$ 30.350.250
		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 64.583.000		$ 56.985.000		$ 51.548.500		$ 51.548.500		$ 59.146.500		$ 59.146.500		$ 59.146.500		$ 3.952.151.820
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 56.985.000		$ 64.583.000		$ 56.985.000		$ 51.548.500		$ 51.548.500		$ 59.146.500		$ 59.146.500		$ 59.146.500		$ 3.952.151.820
Provisión Jornadas 7X24																								$ 55.000.000
FACTOR MULTIPLICADOR		$ 134.484.600,00		$ 134.484.600,00		$ 134.484.600,00		$ 134.484.600,00		$ 152.415.880,00		$ -		$ -		$ 121.654.460,00		$ -		$ -		$ 139.585.740,00		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL																								$ 9.456.878.295

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS										
		VIÁTICOS										
		Viaticos Director y/o Especialistas (2023)	$ 220.000,00	Día	600,00	$ 132.000.000,00					480,000	$ 132.000.000
		Viaticos Director y/o Especialistas (2024)					$ 275.000				480,000	$ 132.000.000
		Viaticos Director y/o Especialistas (2025)					$ -		$ 288.200		480,000	$ 132.000.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							$ -			
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo	$ 4.000.000,00	Mes	115,00	$ 460.000.000,00					73,760	$ 368.800.000
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo					$ 5.000.000,00				-37,760	$ (188.800.000)
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo							$ 5.240.000		82,000	$ 429.680.000
		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del	$ 5.000.000,00	Mes	25,00	$ 125.000.000,00					20,000	$ 125.000.000
		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del					$ 6.250.000				-20,000	$ (125.000.000)
		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del							$ 6.550.000		0,000	$ -
		Equipo completo de topografía (2023)	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 158.400.000,00					53,600	$ 147.400.000
		Equipo completo de topografía (2024)					$ 2.750.000,00				-41,600	$ (114.400.000)
		Equipo completo de topografía (2025)							$ 2.882.000		41,000	$ 118.162.000
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos. (2023)	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 180.000.000,00					52,500	$ 164.062.500
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos. (2023)					$ 3.125.000,00				-39,743	$ (124.196.875)
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos. (2023)							$ 3.275.000		35,000	$ 125.861.400
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos). (2023)	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 86.400.000,00					40,160	$ 60.240.000
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos). (2024)					$ 1.500.000,00				-16,160	$ (24.240.000)
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos). (2025)							$ 1.572.000		41,000	$ 75.688.400
		OTROS COSTOS							$ -			
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible). (2023)	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	40,00	$ 100.000.000,00					30,100	$ 94.062.500
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible). (2023)					$ 3.125.000				-23,100	$ (72.187.500)
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible). (2024)							$ 3.275.000		18,000	$ 58.950.000
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (2025)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 72.000.000,00					54,180	$ 67.725.000
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (2023)					$ 1.250.000				-49,350	$ (61.687.500)
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (2023)							$ 1.310.000		20,500	$ 26.855.000
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc). (2023)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 72.000.000,00					54,220	$ 67.775.000
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc). (2024)					$ 1.250.000				-49,385	$ (61.731.250)
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc). (2025)							$ 1.310.000		20,500	$ 26.855.000
		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000,00						
		Veeduría Técnica Comunitaria. (2023)	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 14.400.000,00					57,600	$ 14.400.000
		Veeduría Técnica Comunitaria. (2024)					$ 250.000				-57,600	$ (14.400.000)
		Veeduría Técnica Comunitaria. (2025)							$ 262.000		12,500	$ 3.275.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE DE OTROS COSTOS							$ -			$ 1.747.498.435
*		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 1.414.600.000						$ 3.331.647.110
*		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C				$ 12.576.408.800						$ 11.803.330.225
*		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				$ 1.145.677.267						$ 1.145.677.267
*		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = E				$ 13.722.086.067						$ 12.949.007.492
*		IVA = 19% * (E) = (F)				$ 2.607.196.353						$ 2.460.311.423
*		COSTO TOTAL = (E) + (F)				$ 16.329.282.420						$ 15.409.318.915

AÑO 2025

CONCEPTO	feb-25 H-M	feb-25 VALOR	mar-26 H-M	mar-26 VALOR	abr-27 H-M	abr-27 VALOR	may-28 H-M	may-28 VALOR	jun-29 H-M	jun-29 VALOR	jul-30 H-M	jul-30 VALOR	ago-31 H-M	ago-31 VALOR	sep-32 H-M	sep-32 VALOR	oct-33 H-M	oct-33 VALOR	nov-34 H-M	nov-34 VALOR	dic-35 H-M	dic-35 VALOR	ene-36 H-M	ene-36 VALOR
Viaticos Director y/o Especialistas (2025)	8	$ 2.305.600	8	$ 2.305.600	8	$ 2.305.600	8	$ 2.305.600	5	$ 1.441.000	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Camioneta o Campero (2025)	4,00	$ 20.960.000	4,00	$ 20.960.000	4,00	$ 20.960.000	4,00	$ 20.960.000	4,00	$ 20.960.000	4,00	$ 20.960.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000
Equipo completo de topografía (2025)	2,00	$ 5.764.000	2,00	$ 5.764.000	2,00	$ 5.764.000	2,00	$ 5.764.000	2,00	$ 5.764.000	2,00	$ 5.764.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000
Equipo completo de Laboratorio (2023)	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 14.511.400	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000
Oficina/Campamento (2025)	2,00	$ 3.144.000	2,00	$ 3.144.000	2,00	$ 3.144.000	2,00	$ 3.144.000	2,00	$ 3.144.000	2,00	$ 3.144.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000
OTROS COSTOS		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Transportes aereos y/o terrestres (2024)	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000
Edición de informes (2023)	1,00	$ 1.310.000	1,00	$ 1.310.000	1,00	$ 1.310.000	1,00	$ 1.310.000	1,00	$ 1.310.000	1,00	$ 1.310.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000
Comunicaciones (2025)	1,00	$ 1.310.000	1,00	$ 1.310.000	1,00	$ 1.310.000	1,00	$ 1.310.000	1,00	$ 1.310.000	1,00	$ 1.310.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000
Elementos e insumos BIOSEGURIDAD POR COVID -19		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Veeduría Técnica Comunitaria. (2025)	1,00	$ 262.000	1,00	$ 262.000	1,00	$ 262.000	1,00	$ 262.000	1,00	$ 262.000	1,00	$ 262.000	0,50	$ 131.000	0,50	$ 131.000	0,50	$ 131.000	0,50	$ 131.000	0,50	$ 131.000	0,50	$ 131.000
		$ 41.605.600		$ 41.605.600		$ 41.605.600		$ 52.842.000		$ 40.741.000		$ 40.164.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)		$ 41.605.600		$ 41.605.600		$ 41.605.600		$ 52.842.000		$ 40.741.000		$ 40.164.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = C		$ 338.708.360		$ 338.708.360		$ 333.607.220		$ 344.843.620		$ 375.870.440		$ 375.294.040		$ 234.018.400		$ 234.018.400		$ 234.018.400		$ 225.864.600		$ 223.197.800		$ 234.945.880
IVA = 19% * (E) = (F)		$ 64.354.588		$ 64.354.588		$ 63.385.372		$ 65.520.288		$ 71.415.384		$ 71.305.868		$ 44.463.496		$ 44.463.496		$ 44.463.496		$ 42.914.274		$ 42.407.582		$ 44.639.717
COSTO TOTAL = (E) + (F)		$ 403.062.948		$ 403.062.948		$ 396.992.592		$ 410.363.908		$ 447.285.824		$ 446.599.908		$ 278.481.896		$ 278.481.896		$ 278.481.896		$ 268.778.874		$ 265.605.382		$ 279.585.597

AÑO 2026

CONCEPTO	feb-37 H-M	feb-37 VALOR	mar-38 H-M	mar-38 VALOR	abr-39 H-M	abr-39 VALOR	may-40 H-M	may-40 VALOR	jun-41 H-M	jun-41 VALOR	jul-42 H-M	jul-42 VALOR	ago-43 H-M	ago-43 VALOR	sep-44 H-M	sep-44 VALOR	oct-45 H-M	oct-45 VALOR	nov-46 H-M	nov-46 VALOR	dic-47 H-M	dic-47 VALOR	ene-48 H-M	ene-48 VALOR
Viaticos Director y/o Especialistas (2025)	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Camioneta o Campero (2025)	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000
Equipo completo de topografía (2025)	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000
Equipo completo de Laboratorio (2023)	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000
Oficina/Campamento (2025)	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000
OTROS COSTOS		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Transportes aereos y/o terrestres (2024)	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Edición de informes (2023)	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000
Comunicaciones (2025)	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000
Elementos e insumos BIOSEGURIDAD POR COVID -19		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Veeduría Técnica Comunitaria. (2025)	0,50	$ 131.000	0,50	$ 131.000	0,50	$ 131.000	0,50	$ 131.000	0,50	$ 131.000	0,50	$ 131.000	0,50	$ 131.000										
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE DE OTROS COSTOS		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 20.514.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 23.789.600		$ 20.514.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = C		$ 241.129.080		$ 223.197.800		$ 158.274.200		$ 158.274.200		$ 158.274.200		$ 158.274.200		$ 154.999.200		$ 154.868.200		$ 154.868.200		$ 154.868.200		$ 154.868.200		$ 154.868.200
IVA = 19% * (E) = (F)		$ 45.814.525		$ 42.407.582		$ 30.072.098		$ 30.072.098		$ 30.072.098		$ 30.072.098		$ 29.449.848		$ 29.424.958		$ 29.424.958		$ 29.424.958		$ 29.424.958		$ 29.424.958
COSTO TOTAL = (E) + (F)		$ 286.943.605		$ 265.605.382		$ 188.346.298		$ 188.346.298		$ 188.346.298		$ 188.346.298		$ 184.449.048		$ 184.293.158		$ 184.293.158		$ 184.293.158		$ 184.293.158		$ 184.293.158

AÑO 2027

CONCEPTO	feb-49 H-M	feb-49 VALOR	mar-50 H-M	mar-50 VALOR	abr-51 H-M	abr-51 VALOR	may-52 H-M	may-52 VALOR	jun-53 H-M	jun-53 VALOR	jun-53 H-M	jun-53 VALOR	jul-54 H-M	jul-54 VALOR	jul-54 H-M	jul-54 VALOR	jul-54 H-M	jul-54 VALOR	jul-54 H-M	jul-54 VALOR	jul-54 H-M	jul-54 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
Viaticos Director y/o Especialistas (2023)																							0,00	$ -
Viaticos Director y/o Especialistas (2024)																							0,00	$ -
Viaticos Director y/o Especialistas (2025)	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	3	$ 864.600	127,00	$ 36.601.400
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
Camioneta o Campero (2023)																							22,80	$ 91.200.000
Camioneta o Campero (2024)																							36,00	$ 180.000.000
Camioneta o Campero (2025)	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	2,00	$ 10.480.000	82,00	$ 429.680.000
Van de pasajeros (2023)																							0,00	$ -
Van de pasajeros (2024)																							0,00	$ -
Van de pasajeros (2025)																							0,00	$ -
Equipo completo de topografía (2023)																							5,00	$ 11.000.000
Equipo completo de topografía (2024)																							12,00	$ 33.000.000
Equipo completo de topografía (2025)	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	1,00	$ 2.882.000	41,00	$ 118.162.000
Equipo completo de Laboratorio (2023)																							6,38	$ 15.950.000
Equipo completo de Laboratorio (2023)																							12,76	$ 39.865.625
Equipo completo de Laboratorio (2023)	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	1,00	$ 3.275.000	35,00	$ 125.861.400
Oficina/Campamento (2023)																							21,80	$ 26.160.000
Oficina/Campamento (2024)																							24,00	$ 36.000.000
Oficina/Campamento (2025)	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	1,00	$ 1.572.000	41,00	$ 64.452.000
OTROS COSTOS		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
Transportes aereos y/o terrestres (2023)																							2,37	$ 5.922.500
Transportes aereos y/o terrestres (2023)																							6,89	$ 21.531.250
Transportes aereos y/o terrestres (2024)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	18,00	$ 58.950.000
Edición de informes (2025)																							4,28	$ 4.280.000
Edición de informes (2023)																							4,83	$ 6.037.500
Edición de informes (2023)	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	20,50	$ 26.855.000
Comunicaciones (2023)																							4,23	$ 4.230.000
Comunicaciones (2024)																							4,84	$ 6.043.750
Comunicaciones (2025)	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	0,50	$ 655.000	20,50	$ 26.855.000
Elementos e insumos BIOSEGURIDAD POR COVID -19		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
Veeduría Técnica Comunitaria. (2023)																							0,00	$ -
Veeduría Técnica Comunitaria. (2024)																							0,00	$ -
Veeduría Técnica Comunitaria. (2025)																							12,50	$ 3.275.000
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE DE OTROS COSTOS		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 1.747.618.080
		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 3.119.530.505
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = C		$ 154.868.200		$ 154.868.200		$ 154.868.200		$ 154.868.200		$ 172.799.480		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 142.038.060		$ 20.383.600		$ 20.383.600		$ 159.969.340		$ 12.576.408.800
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)																								$ 1.145.677.267
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = E																								$ 13.722.086.067
IVA = 19% * (E) = (F)		$ 29.424.958		$ 29.424.958		$ 29.424.958		$ 29.424.958		$ 32.831.901		$ 3.872.884		$ 3.872.884		$ 26.987.231		$ 3.872.884		$ 3.872.884		$ 30.394.175		$ 2.607.196.353
COSTO TOTAL = (E) + (F)		$ 184.293.158		$ 184.293.158		$ 184.293.158		$ 184.293.158		$ 205.631.381		$ 24.256.484		$ 24.256.484		$ 169.025.291		$ 24.256.484		$ 24.256.484		$ 190.363.515		$ 16.329.282.420

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS: Se presenta actualización al aplan de cargas y acta de modificación de costos debido a actualización de salarios y tarifas asi como necesidades propias del proyecto.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre:JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES TECNICO

- Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 35.418050.032,02 qué equivale a 39,76% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $35.056.246.353,70 equivalente al 39,354%, lo cual nos da atraso de obra $ (361.803.678,32) que equivalen al -0,406%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 104 con fecha de corte del día jueves 27 de febrero de 2025.
- A la fecha se encuentran concluidos los capítulos de construcción de mejoramiento lateral con pedraplén hasta k47+000, así como la instalación de carpeta asfáltica hasta el k43+750, incluida la señalización vertical y horizontal de este tramo de vía, que se encuentra programada para la vigencia 2024.
- Se realiza seguimiento a los procesos constructivos realizados por el contratista, emitiendo correcciones, sugerencias y aclaraciones.
- Se realizaron visitas de campo diarias, con el fin de evidenciar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por el contratista.
- El contratista ha venido subsanado los compromisos del componente técnico adquiridos en los comités de obra realizados. Sin embargo, están pendientes compromisos administrativos del componente social.

CONCLUSIONES COMPONTE AMBIENTAL

- Durante febrero de 2025, el contratista mantuvo el fortalecimiento de las actividades de gestión ambiental, en cumplimiento de lo establecido en el PAGA del contrato.
- Se continúa a la espera del trámite ante CORPORINOQUIA para la obtención de los permisos ambientales requeridos, incluyendo el aprovechamiento forestal, la concesión de aguas superficiales y la ocupación de cauce.
- Hasta la fecha, no ha sido necesario realizar actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal, el uso de recursos hídricos o la intervención en fuentes naturales. El equipo ambiental mantiene un seguimiento constante para prevenir posibles impactos mientras se obtienen las autorizaciones correspondientes.
- Se continúa con el monitoreo de los árboles dentro del área de influencia del proyecto, con el fin de identificar cualquier eventualidad derivada de factores externos al contrato.

CONCLUSIONES COMPONENTE SOCIAL

- El contratista de obra ha desarrollado las actividades planteadas de acuerdo con lo establecido en el PAGA.
- También, es importante mencionar la gestión realizada con la alcaldía de Orocué para la expedición de las certificaciones correspondientes de residencia y espacios de articulación con la Secretaría de Cultura.
- Es importante mencionar que fue realizado el comité de participación comunitaria con un número importante de asistentes, lo que permite evidenciar el interés de la comunidad en participar en estos escenarios de control.

CONCLUSIONES COMPONENTE SST

- Durante el mes de enero no se presentaron incidentes ni accidentes de trabajo por parte del personal de interventoría y tampoco de obra.

- Además, se evidencia que se han llevado a cabo las debidas capacitaciones y charlas de SST para los trabajadores. Estas actividades son fundamentales para proporcionar a los empleados los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes necesarias para interactuar de manera segura en el entorno laboral y cumplir con las actividades propuestas en la obra.

- Por último, es importante resaltar el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores en la obra. El uso correcto de estos equipos es esencial para proteger la salud y la integridad física de los trabajadores y para prevenir accidentes y lesiones en el lugar de trabajo.

ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

8.1.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA.

CONSORCIO VIAS ECG

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA ENVIADA

PROYECTO No.	**024 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0132	12/02/2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS GIRADOS DEL CONVENIO N° 2044 DE 2021 PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 2631 DE 2022.	1
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) GOBERNACIÓN DE CASANARE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) GOBERNACIÓN DE CASANARE	22C01-AD-INV1002OROCUE-0133	17/02/2025	SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ENTREGA FORMATOS GESTIÓN SOCIAL	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	GOBERNACION	YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON	22C01-AD-INV1002OROCUE-0134	17/02/2025	APROBACIÓN INFORME SOCIAL MENSUAL N°2	1
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0135	18/02/2025	SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL – Plan de Contingencia para ejecución de las actividades pendientes de la vigencia 2024	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0136	19/02/2025	ENTREGA INFORMES MENSUALES DE DICIEMBRE DE 2024	1
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0137	27/02/2025	INFORMACIÓN SOBRE DILIGENCIAMIENTO FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN SOCIAL	3

8.1.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO VIAS ECG	**CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PROYECTO No.	**024 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN BALVUENA	CGUAP-024-20200-142	03/02/2025	Entrega informe mensual No 23	13
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN BALVUENA	CGUAP-024-20200-146	26/02/2025	Solicitud de cambio de personal director de obra	19

8.1.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA INVIAS.

CONSORCIO VIAS ECG	**CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PROYECTO No.	**024 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO	CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	2025S-VBOG-006461	30/12/2024	Respuesta consecutiva 22C01-AD-1002-00081 y 22C01-AD-1002-00082, con radicado INVIAS No. 2024E-VUVRAZ-113846 del 13-11-2024. Informes Trimestrales N°1, 2, 3 y 4 correspondiente al Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022	2

8.1.4 CORRESPONDENCIA ENVIADA INVIAS.

CONSORCIO VIAS ECG

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PROYECTO No. 024 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido - Descripción	N° DE FOLIOS
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA		
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0094	06/02/2025	Acta de costos No 24 mes de enero de 2025	1
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	06/02/2025	Informe semanal N.101	1
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	13/02/2025	Informe semanal N.102	1
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	20/02/2025	Informe semanal N.103	1
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0095	28/02/2025	Acta de modificación de costos No. 2	4

CONSORCIO VÍAS

Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0132
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, FEBRERO 12 DE 2025

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE.
ANA MILENA ARCOS
DIRECTORA TÉCNICO DE TESORERÍA
FRANCESCA MIRANDA
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTABILIDAD
GLORIA LUCIA RIVERA GÓMEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE PRESUPUESTO
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS GIRADOS DEL CONVENIO N° 2044 DE 2021 PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 2631 DE 2022.

Respetados señores,

Por medio de la presente, en calidad de interventoría del Contrato N° 2631 de 2022, suscrito en el marco del Convenio N° 2044 de 2021, nos permitimos solicitar información detallada sobre los recursos girados por parte del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) al Departamento de Casanare para la ejecución del mencionado contrato.
Agradecemos nos indiquen:
1. Montos desembolsados: Fechas y valores transferidos por INVIAS y recibidos por el departamento.
2. Estado actual de los recursos: Información sobre saldos disponibles en la cuenta del convenio y próximos giros e intereses generados, si aplica.
3. Documentos soporte: Cualquier evidencia contable o financiera que respalde los desembolsos efectuados.
Esta información es de suma importancia para el seguimiento y control de la ejecución del contrato. Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Dirección de construcciones Gobernación de Casanare
Proyectó: Andrés F. Umaña **Ing. Residente de interventoría**

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0133
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, FEBRERO 17 DE 2025

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra No 2631 de 2022, que tiene por objeto *"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".*

ASUNTO: SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ENTREGA FORMATOS GESTIÓN SOCIAL

Cordial Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, le solicitamos de manera atenta, **ALLEGAR A ESTA INTERVENTORÍA, LOS FORMATOS DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA:**
MASPS-MN1-IN-3-FR-1: Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto
MASPS-MN1-IN-3-FR-2: Balance Estado Social del Proyecto
MASPS-MN1-IN-3-FR-3: Matriz de Cumplimiento Actividades Sociales
MASPS-MN1-IN-3-FR-4: Acta de Vecindad
MASPS-MN1-IN-3-FR-5: Plan de Inversión Social
MASPS-MN1-IN-3-FR-6: Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto **CON EL FIN DE PODER AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

Lo anterior con el objetivo de realizar la verificación respectiva y emitir concepto de esta interventoría, conforme a lo estipulado en su **Contrato de obra No. 2631 del 2022**, y de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA VIGENTE Y APÉNDICE E GESTIÓN SOCIAL en los numérales **8.3. FACULTADES Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA Y 8. INFORMES DE AVANCE, SEGUIMIENTO Y BALANCE SOCIAL**.

(…)

… ***5.*** *"solicitar mediante escrito al contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna".*)

… ***8.*** *"requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato".*

… *"El Contratista debe entregar con frecuencia mensual a la Interventoría en medio magnético el informe y anexos, que evidencie el avance de la gestión social adelantada, de acuerdo con los programas establecidos en el PAGA basándose en la información registrada en los formatos de INVIAS (se deberá garantizar en todo caso que los archivos digitales puedan ser abiertos y leídos so pena de sanciones al respecto). En caso de posible incumplimiento en la entrega de los informes sociales por parte del contratista de obra, la interventoría dará aviso inmediato, a través de comunicación dirigida a la Subdirección de Sostenibilidad con copia a la unidad ejecutora, informando además las acciones emprendidas al respecto".*

Por lo anterior se solicita realizar el envío de dichos documentos, los cuales deberán ser remitidos a través del correo electrónico inter.casanare1002@euroconsult.com.co

Cordialmente,

EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
Dirección de construcciones- Gobernación de Casanare.

Proyectó: Silvia Juliana Quitian
Profesional Social
Revisó: Andrés Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Aprobó: Edil Aparicio Barón
Director de Interventoría

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0134
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, FEBRERO 17 DE 2025

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra No 2631 de 2022, que tiene por objeto *"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".*

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME SOCIAL MENSUAL N°23

Cordial saludo,

Luego de revisada la atención de las observaciones emitidas por esta interventoría al informe mensual social N.°23 V2, correspondiente al periodo comprendido del 01 al 30 de enero de 2025, se verifica que estas fueron subsanadas, por lo que se emite concepto de aprobación.

Se aclara que el presente concepto de aprobación no exime al Consorcio GUANAPALO de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas por interventoría y/o el INVIAS.

Cordialmente,

EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
Dirección de construcciones- Gobernación de Casanare.

Proyectó: Silvia Juliana Quitian
Profesional Social
Revisó: Andrés Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Aprobó: Edil Aparicio Barón
Director de Interventoría

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0135
(Al responder cite este código)

Orocue – Casanare, febrero 18 de 2025

Señores:
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** que tiene por objeto *"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".*

ASUNTO: **SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL – Plan de Contingencia para ejecución de las actividades pendientes de la vigencia 2024.**

Respetado contratista de obra.

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, le solicitamos de manera atenta, **ALLEGAR A ESTA INTERVENTORÍA, EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES DE LA VIGENCIA 2024 CON EL FIN DE PODER AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

Lo anterior con el fin de realizar la verificación respectiva y emitir concepto de esta interventoría, conforme a lo estipulado en su Contrato de obra No 2631 de 2022, en su **CLAUSULA DIEZ – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

(…)

… ***3.*** *Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos*

Por lo anterior se solicita realizar el envío de dichos documentos, los cuales deberán ser remitidos a través del correo electrónico inter.casanare1002@euroconsult.com.co

Cordialmente,

Ing. EDIL APARICIO BARON.
Director Interventoría – CONSORCIO VIAS ECG

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
Dirección de construcciones- Gobernación de Casanare.

Proyectó: AFUV
Reviso: EAB

CONSORCIO VÍAS
ECG
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0136
(Al responder cite este código)

Orocue - Casanare, febrero 19 de 2025

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
19 FEB 2025
Hora: 11:51 AM Tomara.
No. de Radicación: 002595-'2

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCÓN
Director Técnico de Construcciones
Supervisor del contrato de obra
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra No 2631 de 2022, que tiene por objeto *"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES MENSUALES DICIEMBRE 2024.

Mediante el presente comunicado, nos permitimos hacer entrega de los informes mensuales del contratista e interventoría, con los respectivos anexos, correspondiente relacionados de la siguiente manera:

- Informes mensuales del contratista
  - Mes de DICIEMBRE de 2024 (125)
- Informes mensuales de interventoría
  - Mes de DICIEMBRE de 2024 (411)

Total Folios: 536

Cordialmente,

EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: inter.casanare1002@euroconsult.com.co

Anexo: CARPETAS INFORMES MENSUALES
c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Ricardo Mesa- Gestor técnico del proyecto

Proyectó: AFUV
Reviso: EAB

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0137
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, FEBRERO 27 DE 2025

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
ING. LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO.
REPRESENTANTE LEGAL.
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE DILIGENCIAMIENTO FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN SOCIAL

Cordial Saludo,

De acuerdo con las funciones de interventoría asignadas, en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y con fundamento en el objeto contractual suscrito para tal fin, nos permitimos informar que, dentro del **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DEL INVIAS**, se establecen los formatos de control y seguimiento de la gestión social, los cuales se detallan a continuación:

1. MASPS-MN1-IN-3-FR-1: Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto
2. MASPS-MN1-IN-3-FR-2: Balance Estado Social del Proyecto
3. MASPS-MN1-IN-3-FR-3: Matriz de Cumplimiento Actividades Sociales
4. MASPS-MN1-IN-3-FR-4: Acta de Vecindad
5. MASPS-MN1-IN-3-FR-5: Plan de Inversión Social
6. MASPS-MN1-IN-3-FR-6: Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto

Estos documentos hacen parte del proceso misional y en el numeral **6. CONSIDERACIONES BÁSICAS PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL "***Se presenta un marco general que sirva de directriz para el desarrollo armónico del Manual de Interventoría y así evitar ambigüedades en su aplicación***".** Al respecto, se destaca lo siguiente:

(…)

… ***6.*** *"No se deben efectuar cambios, o modificaciones en los formatos e instructivos del presente Manual de Interventoría, sin previa revisión por el Equipo Interdisciplinario determinado por la Dirección de Ejecución y Operación y el Grupo Fortalecimiento Institucional, quienes analizarán y darán concepto de la viabilidad de los cambios requeridos para ser aprobado por el Líder del proceso Misional Infraestructura Vial".*

… ***7.*** *"Los formatos de seguimiento y control establecidos en el presente Manual, deben contar con el nombre, firma, cargo y matrícula profesional cuando el formato lo requiera, de todas las personas que los suscriban. Si al momento de diligenciar el formato no se conoce el nombre y/o matrícula profesional de alguno de los firmantes, estos se pueden diligenciar de forma manuscrita".*

En el **APÉNDICE E GESTIÓN SOCIAL**, se establece lo siguiente:

… *"Teniendo en cuenta el proyecto a licitar, el Contratista se obliga a dar cumplimiento de manera integral, a la metodología e información registrada en los instructivos y formatos que integran la versión del Manual de Interventoría de INVIAS vigente, donde se relacionan las actividades de seguimiento, control y coordinación por parte de la Interventoría a la gestión ambiental, social y predial desarrollada por el Contratista. El Manual de Interventoría vigente fue adoptado por el Director General del INVIAS mediante Resolución 9337 del 30 de diciembre de 2016."*

… *"Los formatos del Manual de Interventoría vigente o aquel que lo modifique y/o sustituya relativos al cumplimiento del PAGA, deben diligenciarse en su totalidad por parte del Contratista y deben ser revisados y aprobados por parte de la Interventoría. La firma de los mismos por los directores de obra e Interventoría, ratifica la responsabilidad con la información contenida, como soporte contractual. La omisión en la presentación de la información de los formatos que hace parte de los instructivos MSOAMB-MN-IN-1, MSOAMB-MN-IN-2 y MSOAMB-MN-IN-3, debe considerarse incumplimiento contractual a reportar por la Interventoría."*

8. INFORMES DE AVANCE, SEGUIMIENTO Y BALANCE SOCIAL.

(…)

… *"El Contratista debe entregar con frecuencia mensual a la Interventoría en medio magnético el informe y anexos, que evidencie el avance de la gestión social adelantada, de acuerdo con los programas establecidos en el PAGA basándose en la información registrada en los formatos de INVIAS (se deberá garantizar en todo caso que los archivos digitales puedan ser abiertos y leídos so pena de sanciones al respecto). En caso de posible incumplimiento en la entrega de los informes sociales por parte del contratista de obra, la interventoría dará aviso inmediato, a través de comunicación dirigida a la Subdirección de Sostenibilidad con copia a la unidad ejecutora, informando además las acciones emprendidas al respecto".*

Lo anterior con el objetivo de realizar la verificación respectiva, avanzar en la ejecución del objeto contractual y emitir concepto correspondiente por parte de esta interventoría, conforme a lo estipulado en su **Contrato de obra No. 2631 del 2022**, y de acuerdo con lo establecido en el **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA VIGENTE Y APÉNDICE E GESTIÓN SOCIAL.**

Cordialmente,

EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
Dirección de construcciones- Gobernación de Casanare.

Proyectó: Silvia Juliana Quitian
Profesional Social
Revisó: Andrés Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Aprobó: Edil Aparicio Barón
Director de Interventoría

Yopal, 03 de febrero de 2025

CGUAP-024-20200-142

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Atn. JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal

REFERENCIA: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Entrega informe mensual No 23

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de los compromisos por parte del Consorcio Guanapalo, por medio de la presente se remite el informe mensual de enero de 2025 del contrato de obra de la referencia, que corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de enero de 2025, se adjunta de igual manera los respectivos soportes de cada componente para su respectiva revisión.

Atentamente.

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Anexos: Los mencionados.

Yopal, 26 de febrero de 2025 CGUAP-024-20200-0146

Señores
JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
R/L ECG INGENIERÍA SAS
Interventoría contratada
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Infraestructura 5 piso
Carrera 20 No. 8-02
Yopal – Casanare

Referencia: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Solicitud de cambio de personal director de obra

El consorcio Guanapalo en virtud de fortalecer a la etapa de ejecución de obra requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, seguridad vial y demás componentes, solicita respetuosamente a la Interventoría el cambio del profesional **LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO** quien se desempeña actualmente en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA**, quien debido a razones laborales internas del CONSORCIO GUANAPALO no continuará desempeñándose en el cargo, por lo que se anexa la hoja de vida del ingeniero **JOAN SEBASTIÁN GALINO VALVERDE,** quien cumple cabalmente con las condiciones requeridas en el anexo técnico adjunto a los pliegos de condiciones.

Adjunto Hoja de vida de Ing. JOAN SEBASTIÁN GALINO VALVERDE

Sin otro particular

Atentamente:

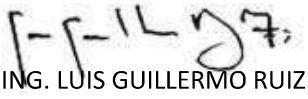

ING. LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante legal
CONSORCIO GUANAPALO

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0094
(Al responder cite este código)

BOGOTA, FEBRERO 06 DE 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (e).
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: Acta de costos No 24 mes de enero de 2025

Cordial saludo:

Por medio del presente se radica el ACTA DE COSTOS N°24 correspondiente al periodo de enero de 2025 del contratista CONSORCIO VIAS ECG y los respectivos informes mensuales de Cravo Norte y Orocue.

ACTA 24 ENERO 2025- CON SOPORTES

ACTA DE COSTOS SIN SOPORTES ACTA 24 ENERO DE 2025.pdf

INFORME 24 ENERO DE 2025 Cravo Norte

informe mensual No. 23 Enero de 2025 Orocué

Cordialmente,

JULIAN VALBUENA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: correspondencia@ecg.engineering

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0095
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, FEBRERO 28 DE 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: Acta de modificación de costos No. 2.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que el pasado 1 de febrero del año 2025, el contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, cumplió dos (2) años de ejecución y basados en el ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA se cita en forma textual:

"6 AJUSTES
El INSTITUTO actualizará anualmente al vencimiento de los doce (12) meses transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato (Anualidad), o del último ajuste efectuado, los sueldos y tarifas del presente contrato, con base en la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor Total Nacional) publicado por el DANE. Para determinar el factor de ajuste se tomará el IPC vigente del mes de la Anualidad del contrato, dividido entre el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta técnica, redondeando el factor a dos decimales, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 0.5 y por defecto si la fracción es menor de 0.5. Los valores actualizados de sueldos y tarifas se aproximarán al mil, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 500 y por defecto si la fracción es menor de 500.
6.1 AJUSTES: El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem."

De esta forma, el cálculo del factor con el que, a partir del mes de febrero de 2025, se afectan los sueldos y tarifas del contrato de Interventoría, se presenta a continuación:

- Fecha de orden de inicio del contrato Interventoría: 1 de febrero de 2023.

- Fecha de cumplimiento del segundo año de ejecución del contrato de interventoría No 1002 de 2022: 1 de febrero de 2025.

- A = IPC vigente del mes de la Anualidad del contrato, enero de 2025 vigente publicado por el DANE: 146,24.

- B = IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta técnica (enero de 2022 se presentó la propuesta) Total, índice de Precios al Consumidor (IPC), diciembre de 2021 vigente publicado por el DANE: 111,41.

- C = Calculo factor ajuste = (FACTOR A/ FACTOR B) = (146,24 / 111,41) = 1,31 (redondeando el valor de cada ítem al millar de pesos) A continuación, se presenta tabla de variación de índices de precios al Consumidor, publicados por el DANE.

DANE

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2025

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24
Febrero	50,96	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,33	107,12	116,26	131,77	141,48	
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,60	142,32	
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,82	75,42	77,70	79,43	81,73	85,57	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,36	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,88	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,82	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	

De igual forma, se realizó la evaluación del personal necesario para la correcta ejecución de contrato de interventoría, para lo cual se ajustó la dedicación mes a mes respecto a los dos frentes de ejecución.

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
PERSONAL PROFESIONAL	**DEDICACIÓN H-MES FEBRERO DE 2025 A DICIEMBRE 2027**
Director de Interventoría	20,5
Ingeniero Residente de Interventoría	41
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	82
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	
Especialista ambiental	7
Especialista en Geología y/o Geotecnia	5

Especialista en Pavimentos y/o Vías	4,6
Especialista en Estructuras	7
Especialista en Hidráulica e Hidrología	7
Especialista en Diseño Geométrico	5
Especialista en Tránsito	5
Especialista en Sostenibilidad	0
Gerente de interventoria	17,5
Profesional Social	20,5
Profesional Ambiental	20,5
Profesional Técnico Predial	14
Profesional Valuatorio	14
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	17
Auditor de calidad	0
Abogado	10
PERSONAL TÉCNICO	
Inspector	45
Topógrafo Inspector	41
Laboratorista Inspector	41
Inspector SST	41
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
Cadenero	41
Auxiliar de Laboratorio	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Secretaria	41
Conductor	41
Campamentera	20,5
OTROS COSTOS DIRECTOS	
VIÁTICOS	
Viáticos Director y/o Especialistas	127
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	82

Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	0
Equipo completo de topografía	41
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	35
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	41
OTROS COSTOS	
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	18
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	20,5
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	20,5
Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	0
Veeduría Técnica Comunitaria	12,5

Por lo anterior, se presentan los formatos MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS, MEPI-MN1-IN-9-FR-2PLAN_CARGAS_REPROG_PLAN_CARGAS_CTO_1002 y cálculo del factor de ajuste para revisión.

Cordialmente,

JULIÁN VALBUENA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: inter.casanare1002@euroconsult.com.co

Proyectó: Diana Sofía Umaña
Ingeniera auxiliar de Interventoría
Revisó: Holman Jovanny Garzón
Gerente administrativo y finaciero
Aprobó: Julián Valbuena López
Representante legal Consorcio Vías ECG

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-006461
Fecha: 2025-02-06 11:14:42

SEÑOR(A):
JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS ECG INGENIERIA SAS
EDIF NORTH POINT 2 CRA 7 N 156 78 OF 706
correspondencia@ecg.engineering
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No. 2025E-VUVRAZ-010189 - Aprobación cambio Gerente de Interventoría del Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022

Cordial saludo,

En respuesta al oficio del asunto, mediante el cual solicita el cambio del Gerente de Interventoría, ANDRES GUSTAVO PINZON UBAQUE por GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ, de manera atenta le informo que una vez revisada la documentación soporte y teniendo en cuenta los requisitos de experiencia exigidos según el anexo técnico del Concurso de Méritos CMA-DTE-SEP-193-2022, el cual hace parte integral del Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, esta Subdirección la encuentra ajustada a los requerimientos, por tal razón APRUEBA el siguiente personal:

Gerente de Interventoría: GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ (Dedicación 50%)

La aprobación de este personal no implica que esta Subdirección o la Dirección Territorial Casanare, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Igualmente, se le informa que la vinculación del personal aprobado deberá ser gradual, previa autorización del supervisor del contrato de la Dirección Territorial Casanare y de acuerdo con el desarrollo de los contratos de obra derivados de los convenios 2022 de 2021 y 2044 de 2022 suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y el municipio de Cravo Norte y Departamento de Casanare respectivamente.

Cordialmente,

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES

Proyectado por: JUAN PABLO ORTIZ VASQUEZ
Revisado por:
Aprobado por:
Copia Interna a:
Copia Externa a:

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ACTIVIDADES EJECUTADAS – FEBRERO 2025

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>PR 41+200. 01 de Febrero del 2025. Topografía.

Levantamiento de taludes.</td><td>PR 41+810. 03 de Febrero del 2025. Topografía.

Levantamiento de taludes.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>PR 42+000. 04 de Febrero del 2025. Topografía.</td><td>PR 41+980. 05 de Febrero del 2025. Topografía.</td></tr>
</table>

Levantamiento de taludes.	Levantamiento de taludes.
PR 41+200. 06 de Febrero del 2025. Topografía. Levantamiento de taludes.	PR 47+000. 07 de Febrero del 2025. Ampliación de calzada. Desmonte y limpieza de zonas no boscosas, M.I.
PR 47+090. 08 de Febrero del 2025. Ampliación de calzada. Desmonte y limpieza de zonas no boscosas, M.D.	PR 43+540. 10 de Febrero del 2025. Topografía. Levantamiento de taludes, M.I.

PR 47+280.11 de Febrero del 2025. Ampliación de calzada. Desmonte y limpieza de zonas no boscosas, M.D.	PR 47+420. 12 de Febrero del 2025. Ampliación de calzada. Desmonte y limpieza de zonas no boscosas, M.I.
PR 43+230. 13 de Febrero del 2025. Topografía. Levantamiento de taludes.	PR 47+580. 14 de Febrero del 2025. Ampliación de calzada. Desmonte y limpieza de zonas no boscosas, M.D.

PR 43+690. 15 de Febrero del 2025. Topografía. Levantamiento de taludes.	PR 47+740. 17 de Febrero del 2025. Ampliación de calzada. Desmonte y limpieza de zonas no boscosas, M.I.
PR 47+090. 18 de Febrero del 2025. Topografía. Localización de ejes y anchos de vía.	PR 47+100. 19 de Febrero del 2025. Topografía. Localización de ejes y anchos de vía.

PR 48+050. 20 de Febrero del 2025. Ampliación de calzada. Desmonte y limpieza de zonas no boscosas M.I.	PR 41+100. 21 de Febrero del 2025. Topografía. Localización de ejes y traslado de puntos de referencia.
PR 48+210. 22 de Febrero del 2025. Valla informativa. Instalación y verificación de medidas.	PR 48+340. 24 de Febrero del 2025. Ampliación de calzada. Desmonte y limpieza de zonas no boscosas, M.I.

PR 46+800. 25 de Febrero del 2025. Topografía. Localización de ejes y traslado de puntos de referencia.	PR 44+100. 26 de Febrero del 2025. Mejoramiento, capa 2 Conformación de material.
PR 47+500. 27 de Febrero del 2025. Mejoramiento. Acordonamiento material tamaño máx. 6".	PR 44+200. 28 de Febrero del 2025. Mejoramiento, capa 2 Conformación de material.

8.3 INFORME DE AVANCE APLICATIVO INVIAS (CIFRA).

Durante el presente periodo se dio cumplimento al diligenciamiento de información del aplicativo INVIAS (CIFRA), como se evidencia a continuación. Anotamos que para el mes de febrero de 2025 se cumplieron las semanas 101 a 104.

8.4 BITACORA DE OBRA FEBRERO DE 2025.

JUEVES 30 DE ENERO 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA, LEVANTAMIENTO DE TALUDES DE TERRAPLEN.
PERSONA: RESIDENTE, INS SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, CONTROLADORA VIAL
MAQUINARIA: CAMIONETA
ESTADO TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE INTERV

RESIDENTE DE OBRA.

VIERNES 31 DE ENERO DE 2025
ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA, LEVANTAMIENTO DE TALUDES DE TERRAPLEN.
PERSONAL: RESIDENTE, INS SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, 2 CONTROLADORAS.
MAQUINARIA: CAMIONETA
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE INTER.

RESIDENTE DE OBRA

SABADO 01 DE FEBRERO DE 2025.
ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA, LEVANTAMIENTO DE TALUDES, REPLANTEO DE EJES K47+000 EN ADELANTE.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA, INS SISO, TOPOGRAFO, CADENERO AYUDANTE, 1 CONTROLADORAS VIALES.
MAQUINARIA: CAMIONETA.
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESID. INTERV.

Powered by CamScanner

DOMINGO 02 DE FEBRERO DE 2025.

NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES EL DIÁ DE HOY "DOMINICAL"

RESIDENTE INT.

LUNES 03 DE FEBRERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA DE LEVANTAMIENTO DE TALUDES DE TERRAPLÉN, REPLANTEO DE EJES K41+000 EN ADELANTE.

PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA, INS SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, 2 CONTROLADORAS VIALES.

MAQUINARIA: CAMIONETA.

ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO. (LLUVIAS EN LA NOCHE).

RESIDENTE INT.

MARTES 04 DE FEBRERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA DE LEVANTAMIENTO DE TALUDES DE TERRAPLEN, REPLANTEO DE EJES 41+000 EN ADELANTE.

PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA, INS SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, 2 CONTROLADORAS VIALES.

MAQUINARIA: CAMIONETA

ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE INT.

MIERCOLES 05 DE FEBRERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA DE LEVANTAMIENTO DE TALUDES DE TERRAPLEN, REPLANTEO DE EJES, 41+000 EN ADELANTE.

PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA, INS SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, 2CONTROLADORAS VIALES.

MAQUINARIA: CAMIONETA.

Powered by CamScanner

ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE DE INT.

JUEVES 06 DE FEBRERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA DE LEVANTAMIENTO DE TALUDES DEL TERRAPLÉN, Y REPLANTEO DE ESES.

PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA, INS SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, 2 CONTROLADORAS VIALES.

MAQUINARIA: CAMIONETA.

ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

VIERNES 07 DE FEBRERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA DE LEVANTAMIENTO DE TALUDES Y REPLANTEO DE VÍA.

PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA, INS SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, 2 CONTROLADORAS VIALES, MA

MAQUINARIA: SE REALIZA TRANSPORTE DE RETROEXCAVADORA ORUGADA. SE CONTINUA CON USO DE CAMIONETA.

ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.

SABADO 08 DE FEBRERO DE 2025.

ACTIVIDADES: INICIO DE ACTIVIDADES DE DESMONTE Y LIMPIEZA. CONTINUACION DE ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA.

PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA OBRA, INSP SISO TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, CONTROLADORAS VIALES, OPERADOR MAQ

Powered by CamScanner

MAQUINARIA: CAMIONETA, RETROEXCAVADORA ORUGADA.
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE INTERV.

SABADO DOMINGO 09 DE FEBRERO DE 2025.

NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES.

RESIDENTE INTERV.

LUNES 10 DE FEBRERO DE 2025.
ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESMONTE Y LIMPIEZA, ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA, INSP SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, CONTROLADORAS, OPERADOR, SECRETARIA, PROFSOC
MAQUINALIA: CAMIONETA, RETROEXCAVADORA ORUGADA.
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE INTERV.

MARTES 11 DE FEBRERO DE 2025.
ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESMONTE Y LIMPIEZA, EN EL TRAMO DEL K47+000 AL K47+500, Y CONTINUACIÓN CON LABORES DE TOPOGRAFÍA,
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA, INS SISO, TOPOGRAFO CADENERO, AYUDANTE, CONTROLADORAS, OPERADOR, SECRETARIA, PROF SOCIAL.
MAQUINARIA: CAMIONETA, RETROEXCAVADORA
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

Powered by CamScanner

RES INT.

MIERCOLES 12 DE FEBRERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESMONTE Y LIMPIEZA, ASI COMO CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA.

PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA, INSISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, CONTROLADORAS, OPERADOR, SECRETARIA, PROF SOCIAL

MAQUINARIA: CANIONETA, RETROEXCAVADORA ORUGADA.

ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO

RESIDENTE INT.

JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESMONTE Y UMPIEZA, ASI COMO CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA.

PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA, INS SISO, TOPOGRAFO, CADENERO AYUDANTE, CONTROLADORAS, OPERADOR, SECRETARIA, PROF SOCIAL

MAQUINARIA: CAMIONETA, RETROEXCAVADORA ORUGADA.

ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO

RESIDENTE INTERV.

VIERNES 14 DE ENERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESMONTE Y LIMPIEZA ENTRE EL K477000 Y K475+000, ASI COMO CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA, LEVANTAMIENTO DE TALUDES, Y REPLANTEO DE LA VÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE PEDRAPLÉN.

MAQUINARIA: CAMIONETA, RETROEXCAVADORA ORUGADA

Powered by CamScanner

PERSONAL: RESIDENTE, INSISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, CONTROLADORAS, OPERADOR, SECRETARIA, PROF SOCIAL
ESTADO DEL TIEMPO, TIEMPO SECO.

RESIDENTE INT.

SABADO 15 DE FEBRERO DE 2025.

EL DÍA DE HOY NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES DE OBRA, POR MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA.
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO

RESIDENTE INT.

DOMINGO 16 DE FEBRERO DE 2025.

NO SE PROGRAMARON ACTIVIDADES "DÍA DOMINICAL"

RESIDENT INT.

LUNES 17 DE FEBRERO DE 2025.

ACTIVIDADES DE OBRA: CONTINUACIONES DE LABORES DE DESMONTE Y LIMPIEZA EN EL TRAMO ENTRE EL K47+500 A K48+000.
ACTIVIDADES TOPOGRAFICAS.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, INSISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYU
CONTROLADORAS, OPERADOR, SECRETARIA, PROF SOCIAL
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO

RESIDENTE INT.

Powered by CamScanner

MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025

ACTIVIDADES DE OBRA: CONTINUACIÓN DE LABORES DE DESMONTE Y LIMPIEZA, EN EL TRAMO ENTRE EL K47+500 AL K48+000, SE CONTINUAN ACTIVIDADES TOPOGRAFICAS.

PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, INS SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE CONTROLADORAS, OPERADOR, SECRETARIÁ, PROF SOCIAL

ESTADO DEL TIEMPO, TIEMPO SECO.

RESIDENTE INT.

MIERCOLES 19 DE FEBRERO DE 2025.

ACTIVIDADES DE OBRA: CONTINUACIÓN DE LABORES DE DESMONTE Y LIMPIEZA, EN EL TRAMO ENTRE EL K47+500 Y K48+000, SE CONTINUAN ACTIVIDADES TOPOGRAFICAS.

PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, INS SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, CONTROLADORAS, OPERADOR, SECRETARIÁ, PROF SOCIAL

ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENT. INT.

JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2025

ACTIVIDADES DE OBRA: CONTINUACIÓN DE LABORES Y DESMONTE Y LIMPIEZA, EN EL TRAMO ENTRE EL K47+500 Y K48+000 SE CONTINUN ACTIVIDADES TOPOGRAFICAS, DENSIDADES CAPA 1 K47+500 K48+000

PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, INS SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, CONTROLADORAS, OPERADOR SECRETARIÁ, PROF SOCIAL

ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

Residente Int.

VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE LABORES DE DESMONTE Y LIMPIEZA, K471800 A K48+000, Y CONTINUACIÓN DE LABORES TOPOGRAFIA. DENSIDADES MAT TM6 CAPA 1 K45500 - K48+000

PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, INSP SISO, TOPOGRAFO, CADENERO AYUDANTE, CONTROLADORAS OPERADOR, SECRETARIA, PROF SOCIAL

ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE INTER V.

SABADO 22 DE FEBRERO DE 2025.

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES, DE LABORES DE DESMONTE Y LIMPIEZA, K471500 A K48+000, Y CONTINUACIÓN DE LABORES DE TOPOGRAFÍA,

PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, INSP SISO, TOPOGRAFO, CADENERO, AYUDANTE, CONTROLADORES, OPERADOR, SECRETARIA, PROF SOCIAL

MAQUINARIA: RETROEXCAVADORA, CAMIONETA.

ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESIDENTE INT.

DOMINGO 23 DE FEBRERO DE 2025.

NO SE REALIZARON ACTIVIDADES.

RESI INT.

LUNES 24 DE FEBRERO DE 2024

ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES DE LABORES DE DESMONTE Y LIMPIEZA, K471500 A K48+000.

PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE INSP SISO, TOPOGRAFO, CADENERO.

Powered by CamScanner

AYUDANTE, CONTROLADORES, OPERADOR, SECRETARIA, PROF SOCIAL
MAQUINARIA: RETROEXCAVADORA, CAMIONETA, LLEGA A OBRA,
COMPACTADOR.
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESID. INT.

MARTES 25 DE FEBRERO DE 2025.
ACTIVIDADES: CONTINUACIÓN LABORES DE DESMONTE Y LIMPIEZA.
K 44+500 A K48+000.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, INSPISO, PROF SOCIAL, TOPOGRAFO
1 CADENERO 2 AYUDANTES, 2 CONTROLADORAS 1 OPERADOR.
MAQUINARIA: RETROEXCAVADORA. CAMIONETA.
ESTADO DEL TIEMPO: TIEMPO SECO.

RESID. INT.

MIERCOLES 26 DE FEBRERO DE 2025.
ACTIVIDADES: CONFORMACIÓN DE MATERIAL DE MEJOR
TAM MAX 6" ENTRE K44+000 A K44+100, Y
CARGUE DE MATERIAL DE DESCAPOTE.
PERSONAL: RESID INSPISO, PROF SOCIAL, TOPOGR.
1 CADENERO, 2 AYUDANTES, 2 CONTROLADORAS, 4 OPERADORES
2 CONDUCTORES VOLQUETAS.
MAQUINARIA: RETROEXCAVADORA, VIBROCOMPACTADOR, CARROTANQUE
MOTONIVELADORA, CAMIONETA, 2 VOLQUETAS INTERNAS.
2 VOLQUETAS.
ESTADO TIEMPO: TIEMPO SECO.

Powered by CamScanner

JUEVO 27 DE FEBRERO. 2025.

ACTIVIDADES: CONFORMACION DE MATERIAL, CRUDO DERID
PARA MEJORAMIENTO, K44+100 A K44+200 Y CARGUE DE
MATERIAL DE DESCAPOTE,

PERSONAL: RESIDENTE, INSPECTOR SISO, PROFESIONAL SOCIAL,
TOPOGRAFO, CADENERO, 2 AYUDANTES, 2 CONTROLADORA), 4 OPERAD
2 CONDUCTORES VOLQUETAS.

MAQUINARIA: RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA, CAMIONETA, 2VO
INTERNAS, 7 VOLQUETAS EXTERNAS.

ESTADO TIEMPO: TIEMPO SECO.

Powered by CamScanner

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 07/07/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 21 de Febrero de 2025 | **LUGAR:** Campamento de obra

TEMA: Reunión del grupo de gestión social - ambiental

OBJETIVO: Dar cumplimiento a las disposiciones del PAGA. Revisar el cumplimiento a las medidas de manejo ambiental y social en el mes de Febrero de 2025

EXPOSITOR: Sulay Yajaira Hernandez | **EMPRESA:** Consorcio Guanapalo

PROYECTO: 2631 de 2022 - Mejoramiento de via Secundaria. | **FIRMA:** [firma]

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El ingeniero Gonzalo Rincon, Da incio a la reunion mensual #20 del Grupo de Gestion Ambinetal y Social de obra, en el cual se realiza una detallada descripcion de las activiades y acciones desarrolladas en el mes de Febrero de 2025, para de esta manera dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los programas contenidos en el docuemnto PAGA del proyecto. Cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE VIA SECUNDARIA. Seguidamente hace su intervencion la profesional del Componente SocialAnyi Marcela Tocarruncho, quien enfatizxa en los compromisos establecidos en el docuemnto PAGA y en la reuniones realizadas con la comunidad, tambien insta en mantener las buenas relaciones y canales de comunicacion con la comunidad del area de influencia directa del proyecto y zonas aledañas al mismo. Por parte del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, la compañera Sulay Hernandez, manifiesta en la importancia de desarrollar las activiades de la vigencia siempre manteniendo las medidas de seguridad necesarias, ademas del compromiso que deben tener de todo el perosnal del proyecto con respecto al acatamiento y recomendaciones dadas en los documentos contractuales y tecnicos del proyecto.

Jeisson Gonzalo Rincon Silva.	1.118.557.690	Ing. Residente Obra	3133292713	[firma]
Anyi Maricela Pedraza Tocarruncho.	1.051.212.3342	Profesional Social	3143118171	[firma]
Sulay Yajaira Hernandez Jaimez	1.094.267.949	Inspector SISO	3214840380	[firma]

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 08-02-2025	**LUGAR:** Vereda el Pellizco
TEMA: Capacitación estrategias para conservar vidas silvestres ficha 1 PBSE 4.4-15	
OBJETIVO: Formacion al personal de obra en como Proteger y restaurar la vida Silvestre.	
EXPOSITOR: Sulay Yajaira Hernández	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo
FIRMA Sulay Yajaira Hernandez	**PROYECTO:** Mantenimiento Via Bucaramanga

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Gonzalo Rincon	1118557690	Ing Residente	3133292713	Gonzalo Rincon
Olivo Mateus	1118540385	Topografo	3202590924	Olivo Mateus
Juvany Benjumea T	40.615.077	Contratistadora	3224322788	Juvany B.

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**CONTROL DE ASISTENCIA**	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA:	13 - 02 - 2025	**LUGAR:**	Vereda el Pellizco
TEMA:	Capacitación señalización de acopio de residuos en la obra ficha: PAC 2. 3-06.		
OBJETIVO:	Reducir y controlar la generacion y mal manejo de los residuos en obra mediante la adecuada señalizacion y acopio de los mismos para su correcta disposicion final.		
EXPOSITOR:	Sabry Yajaira Hernandez	**EMPRESA:**	Consorcio Guanapalo
FIRMA	Sabry Yajaira Hernandez	**PROYECTO:**	Mejoramiento Vía Simaco

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Olivo Mateus.	1118540385	Topografo	3202590924	Olivo M.
Gonzalo Rincon.	1118557690	Ing Residente	3132927413	Gonzalo Rincon
Yuleny Benjumea T	40.615.077	Controladora	3224322788	Yuleny.

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 25/02/2025 **LUGAR:**

TEMA: Alteracion de los ecosistemas por las actividades humanas y por las obras del proyecto. Capacitacion — PBSE 4.1-12.

OBJETIVO: Identificar las actividades humanas que afectan los ecosistemas para de esta manera analizar y proponer las soluciones para su conservacion a futuro.

EXPOSITOR: Solay Hernandez **EMPRESA:** Consorcio Guanapalo.

FIRMA Solay Hernandez **PROYECTO:** Mejoramiento Via Secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Aquilino Espinosa Cerija	74 849 687	Ayudante	3133547054	[illegible]
Daisy Carvajal M.	1115854903	Controladora	3228277383	[illegible]
Marly Jordan Monroy	1117322018	controladora	3202787917	Marly M.
Darwin Yesid Mariño	1006446574	Topografo	3115413110	[illegible]
Yehiminson Fray Barragan	1118532670	cadenero	3107569184	Fray B
Juan Sevastian Galindo B.	1029645393	ayudante	3115250401	[illegible]
[illegible] Gonzalo Rincon Silva	1118552690	ayudante	3227197211	[illegible]
Deisy Espinosa	1117323111	aux. administr.	3224230080	[illegible]
EDGAR GONZALEZ	114273474	OP	3127944976	[illegible] S
Jhon Hernandez	86044572	OP	3224745079	[illegible]

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 01.02.2025 **LUGAR:** Vereda el Rillizco

TEMA: Productos Quimicos en Obra.

OBJETIVO: Garantizar la Seguridad de los trabajadores y el Ambiente.

EXPOSITOR: Sulay Yajaira Hernandez **EMPRESA:** Consorcio Guanapalo

FIRMA [signature] **PROYECTO:** Mantenimiento Vía Sumidura

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Jader Navarro	1003 092511	ob	— —	Jader N
Yurany Benjumea	40513.071	Controladora	— —	Yurany B
Gonzalo Rincon	1118 507 670	Ing residente	3133292713	Gonzalo Rincon
Olivo Mateus.	1118546385	Topografo	3202590929	Olivo Mateus.

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 04-02-2025 **LUGAR:** Vereda el Pellizco

TEMA: Contaminación del agua y el aire.

OBJETIVO: Conocer los contaminantes y los procedimientos para reducir la contaminacion, estrategias en obra.

EXPOSITOR: Sulay Yajana Hernandez **EMPRESA:** Consorcio Guanapalo

FIRMA [signature] **PROYECTO:** Mantenimiento vía Sandoval

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Olivo Mateus	1118540385	Topografo	3202590924	Olivo Mateus
Gonzalo Rincon	1118557690	Ing Residente	313 329 2713	Gonzalo Rincon
Jader Navarro	1003092511	ob	— —	Jader N
Yurany Benjumea T	40.613.071	Controlador	— —	Yurany

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 06-02-2025 **LUGAR:** Vereda el Pellizco

TEMA: Registro de generadores RESPEL

OBJETIVO: Conocer el procedimiento para el diligenciamiento de los formularios de manera correcta.

EXPOSITOR: Sulay Yajaira Hernández **EMPRESA:** Consorcio Guanapalo

FIRMA [illegible] **PROYECTO:** Mantenimiento vía Guandara

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Yurany Benjumea T	40.613.071	Contratador	—	Yurany T
Jader Navarro	1003.092511	ob	—	Jader N
[illegible]	1118557.690	Ing residente	—	[illegible]
Olivo Mateus	1118540385	Topografo	—	Olivo M.

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 10-02-2025	**LUGAR:** Vereda el Pellizco
TEMA: Implementación del PUEAA	
OBJETIVO: Promover el uso eficiente del recurso hídrico en todas las actividades que se desarrollen en el Proyecto.	
EXPOSITOR: Soluy Yajaira Hernandez	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo
FIRMA	**PROYECTO:** Mantenimiento vía circunvalar

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Olivo Mateus	1118540385	Topografo.	3202590924	
Yuray Benjumea T	40.615.077	Controladora	3224322728	
Gonzalo Rincon.	1118557690	Ing Residente	3133292713.	

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 11-02-2025	**LUGAR:** Vereda el Peligro
TEMA: Manejo de veliminentes, normatividad, permisos y autorizaciones	
OBJETIVO: Conocer y Cumplir con la legislacion ambiental, mediante la implementacion de practicas sostenibles para de esta manera prevenir y controlar el daño al medio ambiente.	
EXPOSITOR: Sulay Yajaira Hernandez J.	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo
FIRMA	**PROYECTO:** Mantenimiento vía secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Yurany Benjumea T	40.615.071	Controladora	3224322728	
Gonzalo Rincon.	1118557690	Ing Residente	3133192718	
Olivo Mateus	1118540385	Topografo	3202590424.	

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**CONTROL DE ASISTENCIA**	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 17-02-25 **LUGAR:** Vereda el Pillizco

TEMA: Tramites de Permisos y Autorizaciones

OBJETIVO: Comprender y aplicar la normatividad ambiental vigente. para de esta manera hacer un uso correcto de los Recursos naturales.

EXPOSITOR: Sulay Yajaira Hernández **EMPRESA:** Consorcio Guanapalo

FIRMA [signature] **PROYECTO:** Mantenimiento vía Guardianes

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Deisy Carvajal M.	1115854903	Controladora	3228277783	[signature]
Aquilino Espinoza Caija	74849687	Ayudante ob	3133347047	[signature]
Sevastian Galindo barragan	1029645393	ayudante obra	3115250407	[signature]
Marly Sarapa Monroy	111732058	Controladora	3137787414	[signature]
Deisy Espinoza	1117323111	aux administrat	3224230086	[signature]
Jaisson Gonzalo Rincon silva	1118557640	ing residente	3137297213	[signature]
Darwin Tesid Mariño C	1004446374	Topografo	3115413110	[signature]
Jolmar Y. Gaitán F.	1118334264	Topógrafo	3204113188	[signature]
Jhon Hernandez	86014572	OP	3224745099	[signature]
Anyi Pedraza T.	1051712342	P. Social	3143118171	[signature]

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 18-02-25. **LUGAR:** Vereda el Pellizco

TEMA: Buenas Practicas Ambientales

OBJETIVO: Concientizar al personal de obra, sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.

EXPOSITOR: Sulay Yajaira Hernandez **EMPRESA:** Consorcio Guanapalo

FIRMA [signature] **PROYECTO:** Mantenimiento Vía Sandoval

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Deisy Carvajal M.	1115854903	Controladora	3228277783	[signature]
Aquilino Espinosa Caigo	74849687	Ayudante	3133347047	[signature]
Sevastian Galindo Barragan	1029845397	ayudante	3115250401	[signature]
Marly Jorepa Monroy	1117311058	Controladora	3131787417	[signature]
Deisy Espinoza	1117323111	Aux administrativa	3224230086	[signature]
Jeisson Gonzalo Rincon Silva	1118557690	ing residente	3177297717	[signature]
Darwin Josid Mariño F	1006446574	Topografo	3115413110	[signature]
Jolmar Y. Egitán F.	1118534264	Topógrafo	3204113188	[signature]
Jhon Hernandez	86014576	OP	3224745078	[signature]
Anyi Pedraza T.	1051212342	P. social	3143118171	[signature]

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**CONTROL DE ASISTENCIA**	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 20-02-2025 **LUGAR:** Vereda el Pellizco

TEMA: Manejo de equipos de emergencia

OBJETIVO: Capacitar al personal de obra en como reaccionar ante una situacion de emergencia. Para de esta manera proteger la vida y la Propiedad.

EXPOSITOR: Sulay Yajaira Hernandez **EMPRESA:** Consorcio Guanapalo

FIRMA [signature] **PROYECTO:** Mantenimiento Via Guadalupe

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Deisy Espinosa	1117323111	Auxadministrativo	3224230080	[signature]
Jeisson Gamalo Rincon Silva	1118557660	Mg residente	3173192717	[signature]
Darwin Yesid Mariño	1006446574	Topografo	3154413110	[signature]
Jhon Hernandez	86014572	OP	3224745959	[signature]
Deisy Carvajal M.	1115854903	Controladora		[signature]
Aquilino Espinosa Carja	74 849 687	Ayudante ob	3133347044	[signature] E.C.
Yehiminson Fray Barragan	1118532670	Cadenero	3107569589	[signature]
Marly Joropa Monroy	1117377058	Controladora	3137787412	[signature]
Sevastian galindo barragan	1029645393	ayudante ob.	3115250401	[signature]
Anyi Pedraza T.	1051212342.	P. social	3143118171	[signature]

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 22-02-2025 **LUGAR:** Vereda el Pellizco

TEMA: Proceso sancionatorios

OBJETIVO: Fortalecer las competencias y sensibilizar a los trabajadores sobre las infracciones ambientales y sus consecuencias.

EXPOSITOR: Sulay Hernández **EMPRESA:** Consorcio Guanapalo

FIRMA Sulay Hernández **PROYECTO:** Mantenimiento Vía Secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Darwin Yesid Marino	1006446574	Topografo	3115413110	[illegible]
Jhon Hernandez	86014572	OP	3224745099	[illegible]
Deisy Espinosa	1117323111	aux administrativo	3224230086	[illegible]
Marly Jaraba Monroy	1117311058	Controladora	3132793471	Marly J. M
Yehimiyon Ruy Barrerban	1118582670	Cadenero	3107569589	Fanny B
Sebastian Galindo B.	1024545393	ayudante	3115250401	[illegible]
Aquilino Espinosa Caija	74849687	Ayudante Ob	3135347047	[illegible]
Deisy Carvajal M.	1115854903	Controladora		[illegible]
Jesson Gonzalo Rincón Silva	1118557690	Ing residente	3133292713	[illegible]
Yeson Sanabria	1118649323	OP	3126538674	Yeson S.
Anyi Pedraza Tocarruncho	1051212342	P. Social	3143118171	[illegible]

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 27/02/2025 **LUGAR:** Vereda el Pellizco.

TEMA: Medio Ambiente y Salud.

OBJETIVO: Generar conciencia en los trabajadores sobre el cuidado del medio ambiente y la salud, para de esta manera promover un desarrollo sostenible

EXPOSITOR: Sulay Yakiria Hernandez **EMPRESA:** Consorcio Guanapalo.

FIRMA Sulay Hernandez **PROYECTO:** Mejoramiento Vía Secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Jasson Gonzalo Arrieta Silva	118597640	mt residente	3133242713	[illegible]
Aquilino Espinosa Caija	7418449687	Ayudante	3133547047	[illegible]
Deisy Lavozal M.	1115854905	controladora	3228277763	[illegible]
Juan Sebastian Galindo B.	1029645395	ayudante	3115250401	[illegible]
Marly Jorosa Monroy	1143220018	Controladora	3132790742	Marly M
Ruben Darío Caro P	74810538	OP MOTO		[illegible] Paloma
Yehiminson Fray Barragan	1198532670	Cadenero	3107564184	Fray B
Luis Alfredo Cubano Escobar	1057575.602	conductor		[illegible]
EDGAR GONZALEZ	14273474	OP	3127994926	[illegible]
Juan Hernandez	86014572	OP	3224745079	[illegible]
Darwin Yesid Mariño	1008446595	Topografo	3115413110	[illegible]
Deisy Espinosa Ceija.	1117323111	aux. administrat	3224230086	Deisy E.

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**	FT-SST-015 Versión N°. 1 27/11/2019 Pagina 1 de 1

FECHA: 19 02 25

NOMBRE: Aquilino Espinosa Caija — CEDULA: 74 849 687

CARGO: Ayudante de obra — ÁREA DE TRABAJO: Operativo

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN: Ruby Hernandez

CRITERIO	ASISTE SI	ASISTE NO	RESPONSABLE	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN
TEMAS SOCIALIZADOS					
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	/		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	/	
Misión	/			/	
Visión	/			/	
Objetivos	/			/	
Organigrama	/			/	
Valores Institucionales	/			/	
Nuestros Clientes	/			/	
Reglamento Interno de Trabajo	/			/	
CONTRATACIÓN (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	/		Jefe Directo	/	
Horario Laboral	/			/	
Manual de Funciones	/			/	
Entrega de puesto de Trabajo	/			/	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	/		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	/	
Novedades (permisos, incapacidades, renuncias, horas extras)	/			/	
Presentación de la Alta dirección	/			/	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	/		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	/	
Política de SG-SST	/			/	
Política de Acoso Laboral	/			/	
Política Tabaco, alcohol y Drogas.	/			/	
Objetivos de SG-SST	/			/	
Plan de emergencias	/			/	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	/			/	
Exposición a riesgos y peligros	/			/	
COPASST	/			/	
Factores de riesgo inherentes al cargo y sus controles	/			/	
Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad	/			/	
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.	/			/	

Yo como trabajador de **CONSORCIO GUANAPALO** estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Firma del Trabajador

Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**FORMATO EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST**	FT-SST-016 Versión N°. 1 15/09/ 2020 Página: 1 de 3

Fecha:	19 02 25	**Lugar:**	Vda El pallizco
Nombre:	Aquilino Espinosa Cajia	**Cedula:**	74 849 687
Cargo:	Ayudante de obra	**Área de Trabajo:**	Operativo

9/10 APROBADO

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO GUANAPALO

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
D. X Todas las anteriores.

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- naturales
- Fisicos.
- biologicos
- Psicologicos.

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
E. X Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. X Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. X Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: _____ VERDADERO: Y

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: X VERDADERO: _____

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- X Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

Agudelo E.C.

FIRMA TRABAJADOR

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**	FT-SST-015 Versión N°. 1 27/11/2019 Página 1 de 1

FECHA: 20 de Febrero de 2025.

NOMBRE: Aquilino Espinoza | CEDULA: 9.653050.

CARGO: Conserje. | ÁREA DE TRABAJO: Operativo

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN: Suley Yajaira Hernandez

TEMAS SOCIALIZADOS

CRITERIO	ASISTE SI	ASISTE NO	RESPONSABLE	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	20/02/25	
Misión	X			20/02/25	
Visión	X			20/02/25	
Objetivos	X			20/02/25	
Organigrama	X			20/02/25	
Valores Institucionales	X			20/02/25	
Nuestros Clientes	X			20/02/25	
Reglamento Interno de Trabajo	X			20/02/25	
CONTRATACION (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	X		Jefe Directo	20/02/25	
Horario Laboral	X			20/02/25	
Manual de Funciones	X			20/02/25	
Entrega de puesto de Trabajo	X			20/02/25	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	20/02/25	
Novedades (permisos, incapacidades, renuncias, horas extras)	X			20/02/25	
Presentación de la Alta dirección	X			20/02/25	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	20/02/25	
Política de SG-SST	X			20/02/25	
Política de Acoso Laboral	X			20/02/25	
Política Tabaco, alcohol y Drogas.	X			20/02/25	
Objetivos de SG-SST	X			20/02/25	
Plan de emergencias	X			20/02/25	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	X			20/02/25	
Exposición a riesgos y peligros	X			20/02/25	
COPASST	X			20/02/25	
Factores de riesgo inherentes al cargo y sus controles	X			20/02/25	
Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad	X			20/02/25	
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.	X			20/02/25	

Yo como trabajador de **CONSORCIO GUANAPALO** estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Firma del Trabajador

Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**FORMATO EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST**	FT-SST-016 Versión N°. 1 15/09/ 2020 Página: 1 de 3

Fecha: 20-02-2025.	**Lugar:** Vrd: El Pellizco.
Nombre: Aquiles Espinoza	**Cedula:** 9653050.
Cargo: Conserje.	**Área de Trabajo:** Operativa

9/10
APROBADO

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO GUANAPALO

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
D. Todas las anteriores. X

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- Físicos
- Psicosociales
- _____
- _____

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
E. X Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: _____ VERDADERO: V

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: X VERDADERO: _____

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

FIRMA TRABAJADOR

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	FT-SST-015 Versión N°. 1 27/11/2019 Página 1 de 1

FECHA: 19/02/2025

NOMBRE: Deisy Carvajal — CEDULA: 1115854903

CARGO: Controladora Vía — ÁREA DE TRABAJO: Operativo

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN: Sulley Hernandez

TEMAS SOCIALIZADOS

CRITERIO	ASISTE SI	ASISTE NO	RESPONSABLE	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Misión	X			X	
Visión	X			X	
Objetivos	X			X	
Organigrama	X			X	
Valores Institucionales	X			X	
Nuestros Clientes	X			X	
Reglamento Interno de Trabajo	X			X	
CONTRATACION (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	X		Jefe Directo	X	
Horario Laboral	X			X	
Manual de Funciones	X			X	
Entrega de puesto de Trabajo	X			X	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Novedades (permisos, incapacidades, renuncias, horas extras)	X			X	
Presentación de la Alta dirección	X			X	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Política de SG-SST	X			X	
Política de Acoso Laboral	X			X	
Política Tabaco, alcohol y Drogas.	X			X	
Objetivos de SG-SST	X			X	
Plan de emergencias	X			X	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	X			X	
Exposición a riesgos y peligros	X			X	
COPASST	X			X	
Factores de riesgo inherentes al cargo y sus controles	X			X	
Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad	X			X	
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.	X			X	

Yo como trabajador de **CONSORCIO GUANAPALO** estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Firma del Trabajador

Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	FORMATO EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	FT-SST-016 Versión N°. 1 15/09/ 2020 Página: 1 de 3

Fecha: 19 02-2025	**Lugar:** Jd el Pellizco
Nombre: Deisi Carvajal	**Cedula:** 1115854903
Cargo: Controladora	**Área de Trabajo:** Operativo

9/10

APROBADO

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO GUANAPALO

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
D. Todas las anteriores.

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- Biologicos.
- fisico
- Psicosocial.
- Mecanico.

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
E. Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: _____ VERDADERO: X

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: X VERDADERO: _____

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- X Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

FIRMA TRABAJADOR

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**	FT-SST-015 Versión N°. 1 27/11/2019 Página 1 de 1

FECHA: 19-02-2025

NOMBRE: Deisy Espinosa — CEDULA: 1.117.323.111

CARGO: Aux. Administrativo - Logistica — ÁREA DE TRABAJO: Operativo

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN:

TEMAS SOCIALIZADOS

CRITERIO	ASISTE SI	ASISTE NO	RESPONSABLE	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Misión	X			X	
Visión	X			X	
Objetivos	X			X	
Organigrama	X			X	
Valores Institucionales	X			X	
Nuestros Clientes	X			X	
Reglamento Interno de Trabajo	X			X	
CONTRATACIÓN (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	X		Jefe Directo	X	
Horario Laboral	X			X	
Manual de Funciones	X			X	
Entrega de puesto de Trabajo	X			X	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Novedades (permisos, incapacidades. renuncias, horas extras)	X			X	
Presentación de la Alta dirección	X			X	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Política de SG-SST	X			X	
Política de Acoso Laboral	X			X	
Política Tabaco, alcohol y Drogas.	X			X	
Objetivos de SG-SST	X			X	
Plan de emergencias	X			X	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	X			X	
Exposición a riesgos y peligros	X			X	
COPASST	X			X	
Factores de riesgo inherentes al cargo y sus controles	X			X	
Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad	X			X	
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.	X			X	

Yo como trabajador de **CONSORCIO GUANAPALO** estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Deisy Espinosa

Firma del Trabajador

Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

Fecha: 19 - 02 - 2026	**Lugar:** Pelizco.
Nombre: Deisy Espinosa.	**Cedula:** 1117323.111
Cargo: aux. administrativo logistica.	**Área de Trabajo:** Operativo

9/10
APROBADO

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO GUANAPALO

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
D. X Todas las anteriores.

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- Químico.
- Físico.
- Psicologico.
- Condiciones de Seguridad

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
E. X Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: _____ VERDADERO: V

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: V VERDADERO: _____

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

Deisy Espinosa
1115323117

FIRMA TRABAJADOR

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**FORMATO EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST**	FT-SST-016 Versión N°. 1 15/09/ 2020 Página: 1 de 3

Fecha: 17-02-25	**Lugar:** oficina
Nombre: Gumercindo Cano	**Cedula:** 1118 537114
Cargo: OP. Planta Asfalto	**Área de Trabajo:** Planta

9/10
APROBADO

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO GUANAPALO

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
(D) Todas las anteriores.

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- Físicos
- Ambientales
- Mecanicos
- Locativos

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: ✓

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
(E) Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

Powered by CamScanner

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: _____ VERDADERO: ✓

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: _____ VERDADERO: ✓

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

FIRMA TRABAJADOR

Powered by CamScanner

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**	FT-SST-015 Versión N°. 1 27/11/2019 Pagina 1 de 1

FECHA: 20/02/2025			
NOMBRE: Jose Cristobal Espinosa	CEDULA: 74859061		
CARGO: Conserje.	ÁREA DE TRABAJO: Operativo		
RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN: Sulay Hernandez			

TEMAS SOCIALIZADOS

CRITERIO	ASISTE SI	ASISTE NO	RESPONSABLE	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Misión	X			X	
Visión	X			X	
Objetivos	X			X	
Organigrama	X			X	
Valores Institucionales	X			X	
Nuestros Clientes	X			X	
Reglamento Interno de Trabajo	X			X	
CONTRATACIÓN (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	X		Jefe Directo	X	
Horario Laboral	X			X	
Manual de Funciones	X			X	
Entrega de puesto de Trabajo	X			X	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Novedades (permisos, incapacidades, renuncias, horas extras)	X			X	
~~Presentación de la Alta dirección~~	X			X	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Política de SG-SST	X			X	
Política de Acoso Laboral	X			X	
Política Tabaco, alcohol y Drogas.	X			X	
Objetivos de SG-SST	X			X	
Plan de emergencias	X			X	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	X			X	
Exposición a riesgos y peligros	X			X	
COPASST	X			X	
Factores de riesgo inherentes al cargo y sus controles	X			X	
Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad	X			X	
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.	X			X	

Yo como trabajador de **CONSORCIO GUANAPALO** estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Firma del Trabajador

Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

Fecha: 20/02/2025	**Lugar:** Vereda pellisco
Nombre: Jose Cristobal Espinosa	**Cedula:** 74 859 061 yopal
Cargo: Conserje	**Área de Trabajo:** Operativo

9/10
APROBADO

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO GUANAPALO

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
D. X Todas las anteriores.

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- Física
- Biquimicas
- de Condiciones de trabajo.
- Química.

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
E. X Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: _____ VERDADERO: Y

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: Y VERDADERO: _____

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

FIRMA TRABAJADOR

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**	FT-SST-015 Versión N°. 1 27/11/2019 Pagina 1 de 1

FECHA: 02-20-2025

NOMBRE: Juan C. Avila — CEDULA: 7232971

CARGO: Conserje — ÁREA DE TRABAJO: Operativo

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN: Sandra Hernandez

TEMAS SOCIALIZADOS

CRITERIO	ASISTE SI	ASISTE NO	RESPONSABLE	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Misión	X			X	
Visión	X			X	
Objetivos	X			X	
Organigrama	X			X	
Valores Institucionales	X			X	
Nuestros Clientes	X			X	
Reglamento Interno de Trabajo	X			X	
CONTRATACIÓN (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	X		Jefe Directo	X	
Horario Laboral	X			X	
Manual de Funciones	X			X	
Entrega de puesto de Trabajo	X			X	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Novedades (permisos, incapacidades, renuncias, horas extras)	X			X	
Presentación de la Alta dirección	X			X	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Política de SG-SST	X			X	
Política de Acoso Laboral	X			X	
Política Tabaco, alcohol y Drogas.	X			X	
Objetivos de SG-SST	X			X	
Plan de emergencias	X			X	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	X			X	
Exposición a riesgos y peligros	X			X	
COPASST	X			X	
Factores de riesgo inherentes al cargo y sus controles	X			X	
Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad	X			X	
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.	X			X	

Yo como trabajador de **CONSORCIO GUANAPALO** estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Juan C. Avila
Firma del Trabajador

Sandra Hernandez
Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**FORMATO EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST**	FT-SST-016 Versión N°. 1 15/09/ 2020 Página: 1 de 3

Fecha: 02-20-2025	**Lugar:** Vrd. Pellizco
Nombre: Juan C. A	**Cedula:** 7232978
Cargo: conserje	**Área de Trabajo:** Operativo

9/10
APROBADO

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO GUANAPALO

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
X. Todas las anteriores.

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- _____
- Fisico
- Psicologico.
- _____

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
X. Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: X VERDADERO: _____

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: X VERDADERO: _____

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

Juan Carlos Avila

FIRMA TRABAJADOR

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**	FT-SST-015 Versión N°. 1 27/11/2019 Página 1 de 1

FECHA: 19 / 02 / 2025

NOMBRE: JUAN SEBASTIAN GALINDO BARRAGAN — CEDULA: 1029645393

CARGO: Ayudante de obra — ÁREA DE TRABAJO: Operativo

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN: Sulay Yasmin Hernandez

TEMAS SOCIALIZADOS

CRITERIO	ASISTE SI	ASISTE NO	RESPONSABLE	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	✓	
Misión	X			X	
Visión	X			X	
Objetivos	X			X	
Organigrama	X			X	
Valores Institucionales	X			X	
Nuestros Clientes	X			X	
Reglamento Interno de Trabajo	X			X	
CONTRATACION (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	X		Jefe Directo	X	
Horario Laboral	X			X	
Manual de Funciones	X			X	
Entrega de puesto de Trabajo	X			X	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Novedades (permisos, incapacidades, renuncias, horas extras)	X			X	
Presentación de la Alta dirección	X			X	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Política de SG-SST	X			X	
Política de Acoso Laboral	X			X	
Política Tabaco, alcohol y Drogas	X			X	
Objetivos de SG-SST	X			X	
Plan de emergencias	X			X	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	X			X	
Exposición a riesgos y peligros	X			X	
COPASST	X			X	
Factores de riesgo inherentes al cargo y sus controles	X			X	
Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad	X			X	
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.	X			X	

Yo como trabajador de **CONSORCIO GUANAPALO** estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Firma del Trabajador

Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**FORMATO EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST**	FT-SST-016 Versión N°. 1 15/09/ 2020 Página: 1 de 3

Fecha: 19/02/2025	**Lugar:** Vereda el Pellinco
Nombre: Juan Sevastian galindo b.	**Cedula:** 1029645393
Cargo: Ayudante Obra	**Área de Trabajo:** Operativo

9/10
APROBADO

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO GUANAPALO

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
X. Todas las anteriores.

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- fisicos
- Psicosociales
- Biologicos
- Fenomenos natural

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
X. Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: _____ VERDADERO: X

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: X VERDADERO: _____

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- X Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

FIRMA TRABAJADOR

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	FT-SST-015 Versión N°. 1 27/11/2019 Pagina 1 de 1

FECHA: 19/02/2025

NOMBRE: Marly Joropa Monroy — CEDULA: 1117326058

CARGO: Controladora — ÁREA DE TRABAJO: Operativos

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN: Sulay Yajaira Hernández O.

TEMAS SOCIALIZADOS

CRITERIO	ASISTE SI	ASISTE NO	RESPONSABLE	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Misión	X			X	
Visión	X			X	
Objetivos	X			X	
Organigrama	X			X	
Valores Institucionales	X			X	
Nuestros Clientes	X			X	
Reglamento Interno de Trabajo	X			X	
CONTRATACION (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	X		Jefe Directo	X	
Horario Laboral	X			X	
Manual de Funciones	X			X	
Entrega de puesto de Trabajo	X			X	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Novedades (permisos, incapacidades, renuncias, horas extras)	X			X	
Presentación de la Alta dirección	X			X	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Política de SG-SST	X			X	
Política de Acoso Laboral	X			X	
Política Tabaco, alcohol y Drogas.	X			X	
Objetivos de SG-SST	X			X	
Plan de emergencias	X			X	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	X			X	
Exposición a riesgos y peligros	X			X	
COPASST	X			X	
Factores de riesgo inherentes al cargo y sus controles	X			X	
Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad	X			X	
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.	X			X	

Yo como trabajador de **CONSORCIO GUANAPALO** estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Marly J.M

Firma del Trabajador

Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**FORMATO EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST**	FT-SST-016 Versión N°. 1 15/09/ 2020 Página: 1 de 3

Fecha: 09/02/2025	**Lugar:** Vereda el Pellico
Nombre: Marly Jorora	**Cedula:** 1117328058
Cargo: Contratadora	**Área de Trabajo:** Operativo

9/10 APROBADO

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO GUANAPALO

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
D. Todas las anteriores.

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- Físico
- Accidente Biologico.
- Mecanico
-

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
E. Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: _____ VERDADERO: X

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: X VERDADERO: _____

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- X Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

Marly J. M

FIRMA TRABAJADOR

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	FT-SST-015 Versión N°. 1 27/11/2019 Pagina 1 de 1

FECHA: 20/02/2025

NOMBRE: Robes Dario Caro P — CEDULA: 74810538

CARGO: OP Motoniveladora — ÁREA DE TRABAJO: El pellisco

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN: Sulay Yajaira Hernández

TEMAS SOCIALIZADOS

CRITERIO	ASISTE SI	ASISTE NO	RESPONSABLE	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	✓		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	✓	
Misión	✓			✓	
Visión	✓			✓	
Objetivos	✓			✓	
Organigrama	✓			✓	
Valores Institucionales	✓			✓	
Nuestros Clientes	✓			✓	
Reglamento Interno de Trabajo	✓			✓	
CONTRATACIÓN (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	✓		Jefe Directo	✓	
Horario Laboral	✓			✓	
Manual de Funciones	✓			✓	
Entrega de puesto de Trabajo	✓			✓	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	✓		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	✓	
Novedades (permisos, incapacidades, renuncias, horas extras)	✓			✓	
Presentación de la Alta dirección	✓			✓	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	✓		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	✓	
Política de SG-SST	✓			✓	
Política de Acoso Laboral	✓			✓	
Política Tabaco, alcohol y Drogas.	✓			✓	
Objetivos de SG-SST	✓			✓	
Plan de emergencias	✓			✓	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	✓			✓	
Exposición a riesgos y peligros	✓			✓	
COPASST	✓			✓	
Factores de riesgo inherentes al cargo y sus controles	✓			✓	
Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad	✓			✓	
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.	✓			✓	

Yo como trabajador de **CONSORCIO GUANAPALO** estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Robes Caro P.
Firma del Trabajador

Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

Powered by CamScanner

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**FORMATO EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST**	FT-SST-016 Versión N°. 1 15/09/ 2020 Página: 1 de 3

10/10

Aprobado

Fecha: 20/02/2025	**Lugar:** oficina
Nombre: Rafael Dario Pava F	**Cedula:** 74810538
Cargo: op de motoniveladora	**Área de Trabajo:** el pellisco

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO GUANAPALO

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
X. Todas las anteriores.

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- a una caida
- a los riesgos biologicos
- Riesgos mecanicos
- Riesgo viales

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
X Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

Powered by CamScanner

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: _____ VERDADERO: X

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: _____ VERDADERO: X

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

José Dario Cano P.

FIRMA TRABAJADOR

Powered by CamScanner

RUMA
CONSORCIO GUANAPALO

Orocué, 01de noviembre 2024

Asunto: Autorización uso de la unidad sanitaria Finca Cachilapo KM 44+150 margen derecha.

El señor Miguel Ángel Cano, identificado con cédula de ciudadanía número 79.230.990, en su calidad de administrador de las Fincas LLANO CAS, autoriza al CONSORCIO GUANAPALO, identificado con NIT 901.666.185-0, para hacer uso de la unidad sanitaria ubicada en la Finca Cachilapo, la cual forma parte de LLANO CAS, localizada en el kilómetro 44+150. Esta autorización se otorga en el marco de la ejecución de la obra cuyo objeto es el "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06: La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare"

La presente autorización se firma el día 01 del mes de noviembre del año 2024. los aquí firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente autorización:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
CC. 7.176.563 de Tunja
R/L CONSORCIO GUANAPALO

Miguel Cano
Nombre: MIGUEL CANO
CC. 79230.990
Cargo: ADMON
Predio: FINCAS LLANO CAS.

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	REGISTO DE CAPTACION DE AGUA	REGISTRO R-OB-055 VERSION No. 1 24 DE MAYO DE 2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUE , DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLACA DEL CARROTANQUE: UVM-136

FECHA	AGUA LLUVIA	FUENTE CONCESIÓN	MEDIDOR (M3)		VOLUMEN CAPTADO	ACTIVIDAD EN OBRA			FIRMA
	Marque con una X		LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	GAL	MAQUINAS	MEZCLA	IRRIGACIÓN	
1/2/2025									
2/2/2025									
3/2/2025									
4/2/2025									
5/2/2025									
6/2/2025									
7/2/2025									
8/2/2025									
9/2/2025									
10/2/2025									
11/2/2025									
12/2/2025									
13/2/2025									
14/2/2025									
15/2/2025									
16/2/2025									
17/2/2025									
18/2/2025									
19/2/2025									
20/2/2025									
21/2/2025									
22/2/2025									
23/2/2025									
24/2/2025	X				2000			X	
25/2/2025	X				2000			X	
26/2/2025	X				2000			X	
27/2/2025	X				2000			X	
28/2/2025	X				2000			X	

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	FORMATO INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE RETROEXCAVADORA (ORUGA)	FT-SST-040 Version N° 01 07/07/2023 Pagina 1 de 1

INSPECCIONADO POR: Jhon Hernandez **MARCA-SERIE-PLACA:** Komatsu PC 200-8

MES: Febrero **SEMANA DEL** 10 **AL** 15 **DE** 2025

CIUDAD: Vereda el Pellizco **PROYECTO:** Mantenimiento Vía Secundaria

ITEM	ASPECTO A INSPECCIONAR	CANT	LUN.		MAR.		MIER.		JUE		VIER		SAB		DOM.	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
LUCES	Frontales	2									✓		✓			
	Reflector Trasero	2									✓		✓			
	Luces STICK	2									✓		✓			
	Luces de señalización nocturna	3									✓		✓			
CABINA	Cabina antivuelco (R.O.P.S) certificada	1									✓		✓			
	Espejos laterales	2									✓		✓			
	Alarma de avance	1									✓		✓			
	Pito	1									✓		✓			
	Cinturón de seguridad	1									✓		✓			
	Palancas de Mando en buen estado	2									✓		✓			
	Pedales en buen estado	2									✓		✓			
	Asiento en buena condición	1									✓		✓			
	Pasamanos	Completo									✓		✓			
	Indicadores (aceite, refrigerantes, eléctricos, tiempo)	Completo									✓		✓			
RODAMIENTO Y CONTROL	Huella de oruga. (Minimo 1")	Completo									✓		✓			
	Tension de orugas. Dispositivo para ello	Completo									✓		✓			
	Mando de bloqueo de avance	2 Orugas									✓		✓			
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidráulicas										✓		✓			
	Estado de gatos hidraulicos	Diseño									✓		✓			
	Pasadores (Bastidor, brazo y balde)	Completo									✓		✓			
	Mecanismo de giro. (Avance, retroceso)	1									✓		✓			
	Tubo de escape para salida de gases	1									✓		✓			
	Mando de levantamiento de brazo	2									✓		✓			
	Sistema eléctrico, asilado y cableado	Completo									✓		✓			
OTROS	Señalización Safety frontal y trasera	Completo									✓		✓			

Como autoridad ejecutante se ha verificado la lista anterior y certificamos que se puede realizar la actividad

OBSERVACIONES:

OPERADOR	LIDER DE PROCESO	SUPERVISOR
FIRMA	FIRMA	FIRMA

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUAMAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	FORMATO INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE RETROEXCAVADORA (ORUGA)	FT-SST-040 Version N° 01 07/07/2023 Pagina 1 de 1

INSPECCIONADO POR: Jhon Hernández — MARCA-SERIE-PLACA: Komatsu PC-200-8

MES: Febrero — SEMANA DEL 17 AL 22 DE 2025

CIUDAD: Vereda el Pellizco — PROYECTO: Mantenimiento Vía Secundaria

ITEM	ASPECTO A INSPECCIONAR	CANT	LUN.		MAR.		MIER.		JUE		VIER		SAB		DOM.	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
LUCES	Frontales	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Reflector Trasero	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Luces STICK	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Luces de señalización nocturna	3	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CABINA	Cabina antivuelco (R.O.P.S) certificada	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Espejos laterales	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Alarma de avance	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pito	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Cinturón de seguridad	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Palancas de Mando en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pedales en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento en buena condición	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pasamanos	Completo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicadores (aceite, refrigerantes, eléctricos, tiempo)	Completo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
RODAMIENTO Y CONTROL	Huella de oruga. (Mínimo 1")	Completo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Tension de orugas. Dispositivo para ello	Completo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mando de bloqueo de avance	2 Orugas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidráulicas		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de gatos hidraulicos	Diseño	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pasadores (Bastidor, brazo y balde)	Completo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mecanismo de giro. (Avance, retroceso)	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Tubo de escape para salida de gases	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mando de levantamiento de brazo	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Sistema eléctrico, asilado y cableado	Completo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
OTROS	Señalización Safety frontal y trasera	Completo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

Como autoridad ejecutante se ha verificado la lista anterior y certificamos que se puede realizar la actividad

OBSERVACIONES:

OPERADOR	LIDER DE PROCESO	SUPERVISOR
FIRMA	FIRMA	FIRMA

Powered by CamScanner

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	FORMATO INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE RETROEXCAVADORA (ORUGA)	FT-SST-040 Version N° 01 07/07/2023 Pagina 1 de 1

INSPECCIONADO POR: Jhon Hernandez — MARCA-SERIE-PLACA: Komatsu PC-200-8

MES: Febrero - Marzo — SEMANA DEL 24 AL 1 DE 2025

CIUDAD: Verdu el Pillizco — PROYECTO: Mantenimiento Via Secundaria

ITEM	ASPECTO A INSPECCIONAR	CANT	LUN.		MAR.		MIER.		JUE		VIER		SAB		DOM.	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
LUCES	Frontales	2	✓		✓		✓		✓		✓					
	Reflector Trasero	2	✓		✓		✓		✓		✓					
	Luces STICK	2	✓		✓		✓		✓		✓					
	Luces de señalización nocturna	3	✓		✓		✓		✓		✓					
CABINA	Cabina antivuelco (R.O.P.S) certificada	1	✓		✓		✓		✓		✓					
	Espejos laterales	2	✓		✓		✓		✓		✓					
	Alarma de avance	1	✓		✓		✓		✓		✓					
	Pito	1	✓		✓		✓		✓		✓					
	Cinturón de seguridad	1	✓		✓		✓		✓		✓					
	Palancas de Mando en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓					
	Pedales en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓					
	Asiento en buena condición	1	✓		✓		✓		✓		✓					
	Pasamanos	Completo	✓		✓		✓		✓		✓					
	Indicadores (aceite, refrigerantes, eléctricos, tiempo)	Completo	✓		✓		✓		✓		✓					
RODAMIENTO Y CONTROL	Huella de oruga. (Mínimo 1")	Completo	✓		✓		✓		✓		✓					
	Tension de orugas. Dispositivo para ello	Completo	✓		✓		✓		✓		✓					
	Mando de bloqueo de avance	2 Orugas	✓		✓		✓		✓		✓					
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidráulicas		✓		✓		✓		✓		✓					
	Estado de gatos hidraulicos	Diseño	✓		✓		✓		✓		✓					
	Pasadores (Bastidor, brazo y balde)	Completo	✓		✓		✓		✓		✓					
	Mecanismo de giro. (Avance, retroceso)	1	✓		✓		✓		✓		✓					
	Tubo de escape para salida de gases	1	✓		✓		✓		✓		✓					
	Mando de levantamiento de brazo	2	✓		✓		✓		✓		✓					
	Sistema eléctrico, asilado y cableado	Completo	✓		✓		✓		✓		✓					
OTROS	Señalización Safety frontal y trasera	Completo	✓		✓		✓		✓		✓					

Como autoridad ejecutante se ha verificado la lista anterior y certificamos que se puede realizar la actividad

OBSERVACIONES:

OPERADOR	LIDER DE PROCESO	SUPERVISOR
FIRMA	FIRMA	FIRMA

Powered by CamScanner

PREOPERACIONAL DE CARROTANQUE

RUMA

REGISTRO R-CM-018 VERSIÓN No. 1 9 DE JULIO DE 2025

MES: FEBRERO | FEBRERO

1. TIPO DE VEHICULO: | 2. MARCA: FREIGHTLINER | 3. MODELO: 2015

4. PLACA: UVH 569 | 5. NOMBRE DEL PROPIETARIO O CONTRATISTA

6. SEGURO OBLIGATORIO:	SI [X]	NO [ ]	6.1 FECHA DE VENCIMIENTO:	15-01-2026
6.1 SEGURO CONTRACTUAL:	SI [ ]	NO [ ]	6.1 FECHA DE VENCIMIENTO:	
6.2 SEGURO CONTRA TODO RIESGO:	SI [ ]	NO [ ]	7.1 FECHA DE VENCIMIENTO:	
7. REVISION TECNICOMECANICA:	SI [X]	NO [ ]	8.1 FECHA DE VENCIMIENTO:	22/11/2026.
8. CERTIFICADO EMISION GASES:	SI [ ]	NO [ ]	8.1 FECHA DE VENCIMIENTO:	

9. NOMBRE DEL CONDUCTOR: Luis Alfonso Solano

BUENO ✓ | MALO ✗ | NO APLICA —

KM INICIAL MES: | KM FINAL MES:

ELEMENTOS A INSPECCIONAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
NIVEL DE FLUIDOS																															
10 NIVEL DE AGUA																								✓	✓	✓	✓	✓			
11. NIVEL DE ACITE DE MOTOR																								✓	✓	✓	✓	✓			
12. NIVEL LIQUIDO DE FRENOS																								✓	✓	✓	✓	✓			
13. DIRECCION / SUSPENSIÓN / TERMINALES																								✓	✓	✓	✓	✓			
EQUIPO DE CARRETERA																															
14. BOTIQUIN																								✓	✓	✓	✓	✓			
15. TACOS O CUÑAS PARA BLOQUEO																								✓	✓	✓	✓	✓			
17. TRIANGULOS O CONOS DE SEÑALIZ.																								✓	✓	✓	✓	✓			
18. GATO Y CRUCETA																								✓	✓	✓	✓	✓			
19. HERRAMIENTAS BASICAS																								✓	✓	✓	✓	✓			
20. EXTINGUIDOR																								✓	✓	✓	✓	✓			
21. LINTERNA MANILA																								✓	✓	✓	✓	✓			
22. HAY OBJETOS SUELTOS EN LA CABINA																								✓	✓	✓	✓	✓			
CABINA																															
23. CINTURON DISEGUR. CONDUCTOR (3 apoy)																								✓	✓	✓	✓	✓			
24. CINTURON DISEGUR. PASAJEROS (3 apoyt.)																								✓	✓	✓	✓	✓			
25. LIMPIABRISAS																								✓	✓	✓	✓	✓			
26. PARABRISAS Y VIDRIOS EXTERIORES																								✓	✓	✓	✓	✓			
27. ESPEJOS (INTERIORES)																								✓	✓	✓	✓	✓			
28. FRENO DE MANO																								✓	✓	✓	✓	✓			
29. PUERTAS																								✓	✓	✓	✓	✓			
30. PISOS																								✓	✓	✓	✓	✓			
31. ASIENTOS - COJINERIA																								✓	✓	✓	✓	✓			
32. PITO																								✓	✓	✓	✓	✓			
33. INDICADORES DEL TABLERO (FUNCION.)																								✓	✓	✓	✓	✓			
34. TIMÓN Y PEDALES																								✓	✓	✓	✓	✓			
35. ALARMA DE RETROCESO																								✓	✓	✓	✓	✓			
PARTE EXTERNA - CABINA																															
36. ESCALERAS Y APOYOS DE ACCESO																								✓	✓	✓	✓	✓			
37. ESPEJOS EXTERIORES																								✓	✓	✓	✓	✓			
38. LLANTAS																								✓	✓	✓	✓	✓			
39. TANQUE DE AGUA																								✓	✓	✓	✓	✓			
ESTADO MECANICO																															
40. REPUESTO																								✓	✓	✓	✓	✓			
41. FRENOS DEL VEHICULO																								✓	✓	✓	✓	✓			
42. FRENO DE EMERGENCIA																								✓	✓	✓	✓	✓			
43. DIRECCION / SUSPENSIÓN / TERMINALES																								✓	✓	✓	✓	✓			
44. MOTOR																								✓	✓	✓	✓	✓			
45. BATERIAS Y CABLES SISTEMA ELECTRICO																								✓	✓	✓	✓	✓			
46. EXOSTOS (TUBOS DE ESCAPE)																								✓	✓	✓	✓	✓			
INSPECCION DE LUCES																															
47. LUCES DE FRENO, GIRO, REVERSA																								✓	✓	✓	✓	✓			
48. LUCES DELANTERAS Y TRASERAS																								✓	✓	✓	✓	✓			
49. COCUYOS																								✓	✓	✓	✓	✓			
50. DE PARQUEO O EMERGENCIA																								✓	✓	✓	✓	✓			

51. OBSERVACIONES / COMENTARIOS

Luis Alfonso Solano.

51. FIRMA DEL RESPONSABLE DEL VEHICULO

52. FIRMA DEL LÍDER DE PROCESO

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	INSPECCION DE VIBRO COMPACTADOR	REGISTRO R-OB-036 VERSION No. 1 07 DE JULIO DE 2023

INSPECCIONADO POR: EDGAR RODRIGUEZ **IDENTIFICACION DEL EQUIPO:** AMMANN ASC 100

MES FEBRERO – MARZO **SEMANA DEL** 24 **AL** 01 **DE** 2025

LUGAR: VEREDA EL PELLIZCO **PROYECTO:** Mantenimiento Vial Sandoval

ASPECTO A INSPECCIONAR	LUN.		MAR.		MIER.		JUE		VIER		SAB		DOM.	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EN EL EQUIPO														
El vibro compactador posee guarda protectora	✓		✓		✓		✓		✓					
La polea del motor se encuentra bien ajustada y en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓					
Nivel de aceite esta en nivel para inciar labores	✓		✓		✓		✓		✓					
El equipo está libre de fugas de combustible	✓		✓		✓		✓		✓					
Las correas estan para cambio o deterioradas	✓		✓		✓		✓		✓					
El boton de encendido del saltarin esta en buenas condiciones	✓		✓		✓		✓		✓					
La polea de ignicion esta para cambio o mantenimiento	✓		✓		✓		✓		✓					
Estado diario del raspador	✓		✓		✓		✓		✓					
Los cauchos del cilindro estan en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓					
El centro de escualizacion en esta en condiciones optimas	✓		✓		✓		✓		✓					
El estado de llantas y la presion es la optima	✓		✓		✓		✓		✓					
El estado de las condiciones de luces de la maquina es optima	✓		✓		✓		✓		✓					
El estado del pito es optimo	✓		✓		✓		✓		✓					
Los parabrisas de adelante y de atrás estan en correcto funcionamiento	✓		✓		✓		✓		✓					
El aire acondicionado funciona correctamente	✓		✓		✓		✓		✓					
La maquina cuenta con algun tipo de fuga	✓		✓		✓		✓		✓					
La maquina cuenta con boton de stop de parada de emergencia en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓					
EN LA PERSONA														
El ejecutante posee los EPP/ I (casco, gafas, doble protección auditiva, guantes y botas de seguridad)	✓		✓		✓		✓		✓					
EN EL ÁREA														
El sitio se encuentra señalizado, en orden y despejado de materiales que no correspondan a la actividad, de igual forma un extintor en el sitio	✓		✓		✓		✓		✓					

OPERADOR	LIDER DE PROCESO	SUPERVISOR
FIRMA	FIRMA	FIRMA

OBSERVACIONES:

Powered by CamScanner

Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

RUMA CONSORCIO GUANAPALO

FORMATO INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MOTONIVELADORA

FT-SST-041
Versión N° 01
01/07/2023
Pagina 1 de 1

INSPECCIONADO POR: Rubén Darío Ortiz
MES: Febrero - Marzo
CIUDAD: Yucatán el Pellizco

MARCA-SERIE-PLACA: Caterpillar
SEMANA DEL 24 AL 01 DE 2025
PROYECTO: Mantenimiento de Vía Sumidero

ÍTEM	ASPECTO A INSPECCIONAR	CANT	LUN. SI	LUN. NO	MAR. SI	MAR. NO	MIER. SI	MIER. NO	JUE SI	JUE NO	VIER SI	VIER NO	SAB SI	SAB NO	DOM. SI	DOM. NO
LUCES	Frontales	6	✓				✓		✓		✓					
	Tornamesa	2					✓		✓		✓					
	Direccionales y de parqueo delanteras	2					✓		✓		✓					
	Direccionales y de parqueo traseras	2					✓		✓		✓					
	De STOP y Frenado	2					✓		✓		✓					
CABINA	Cabina Antivolco (ROPS) Certificada	1					✓		✓		✓					
	Espejo central convexo	1					✓		✓		✓					
	Espejos laterales	2					✓		✓		✓					
	Alarma de Retroceso	1					✓		✓		✓					
	Pito	1					✓		✓		✓					
	Cinturón de seguridad	1					✓		✓		✓					
	Palancas de Mando en buen estado	-					✓		✓		✓					
	Pedales en buen estado (cloush , freno ,acelerador)	3					✓		✓		✓					
	Asiento en buena condición	1					✓		✓		✓					
	Escaleras y pasamanos	Completo					✓		✓		✓					
	Indicadores (aceite, refrigerantes, eléctricos, tiempo)	Completo					✓		✓		✓					
RODAMIENTO Y CONTROL	Llantas de servicio en buen estado.	6					✓		✓		✓					
	Inclinación de dirección	2					✓		✓		✓					
	Freno de servicio	4 Ruedas					✓		✓		✓					
	Freno Auxiliar (De emergencia)	4 Ruedas					✓		✓		✓					
ESTADO MECÁNICO	Control de fugas hidráulicas	-					✓		✓		✓					
	Estado de gatos hidráulicos	Diseño					✓		✓		✓					
	Descalificador	Completo					✓		✓		✓					
	Tubo de escape para salida de gases	1					✓		✓		✓					
	Mando de levantamiento de pala	2					✓		✓		✓					
	Sistema eléctrico, asilado y cableado	Completo					✓		✓		✓					

Como autoridad ejecutante se ha verificado la lista anterior y certificamos que se puede realizar la actividad

OBSERVACIONES:

OPERADOR	LÍDER DE PROCESO	SUPERVISOR
Rubén Darío D.	[signature]	[signature]
FIRMA	FIRMA	FIRMA

Powered by CamScanner

PREOPERACIONAL DE VEHICULOS(CAMIONETAS - BUSETAS)

REGISTRO
R-08-018
VERSION No. 1
07 DE JULIO DE 2023

MES Febrero | Febrero

1. TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA | 2. MARCA: MAZDA | 3. MODELO: 2012

4. PLACA: TDS 911 | 5. NOMBRE DEL PROPIETARIO O CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

6. SEGURO OBLIGATORIO	SI ☐	NO ☐	6.1 FECHA DE VENCIMIENTO			
6.1 SEGURO CONTRACTUAL	SI ☐	NO ☐	6.1 FECHA DE VENCIMIENTO			
6.2 SEGURO CONTRA TODO RIES	SI ☑	NO ☐	7.1 FECHA DE VENCIMIENTO	10/08/2025		
7. REVISION TECNICOMECANICA	SI ☑	NO ☐	8.1 FECHA DE VENCIMIENTO	12/08/2025		
8. CERTIFICADO EMISION GASES	SI ☐	NO ☐	9.1 FECHA DE VENCIMIENTO			

9. NOMBRE DEL CONDUCTOR: Gonzalo Rincon

KM INCIAL MES: 1.0.721 | KM FINAL MES:

BUENO ✓ | MALO ✗ | NO APLICA —

ELEMENTOS A INSPECCIONAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
NIVEL DE FLUIDOS																															
10 NIVEL DE AGUA														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
11 NIVEL DE ACITE DE MOTOR														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
12 NIVEL LIQUIDO DE FRENOS														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
13 DIRECCION / SUSPENSIÓN / TERMINALES														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
EQUIPO DE CARRETERA																															
14 BOTIQUIN														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
16 TACOS O CUÑAS PARA BLOQUEO														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
17 TRIANGULOS O CONOS DE SEÑALIZ														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
18 GATO Y CRUCETA														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
19 HERRAMIENTAS BASICAS														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
20 EXTINGUIDOR														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
21 LINTERNA MANILA														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
22 HAY OBJETOS SUELTOS EN LA CABINA														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
CABINA																															
23 CINTURON DSEGUR CONDUCTOR (3 sopo)														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
24 CINTURON DSEGUR PASAJEROS (3 soport)														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
25 LIMPIABRISAS														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
26 PARABRISAS Y VIDRIOS EXTERIORES														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
27 ESPEJOS (INTERIORES Y EXTERIORES)														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
28 BARRA ANTIVUELCOS														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
29 PUERTAS														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
30 PISOS														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
31 ASIENTOS - COJINERIA														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
32 PITO														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
33 INDICADORES DEL TABLERO (FUNCION.)														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
34 PALANCAS DE MANDO Y PEDALES														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
35 ALARMA DE RETROCESO														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
36 ESCALERAS Y APOYOS DE ACCESO														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
ESTADO MECANICO																															
37 LLANTAS														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
38 REPUESTO														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
39 FRENOS DEL VEHICULO														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
40 FRENO DE EMERGENCIA														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
41 DIRECCION / SUSPENSIÓN / TERMINALES														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
42 MOTOR														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
43 BATERIAS Y CABLES SISTEMA ELECTRICO														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
44 EXOSTOS (TUBOS DE ESCAPE)														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
INSPECCION DE LUCES																															
46 LUCES DE FRENO, GIRO														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
47 COCUYOS														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
48 DE PARQUEO O EMERGECIA														✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			

60. OBSERVACIONES / COMENTARIOS: Se realizo el 15 cambio de aceite.

61. FIRMA DEL RESPONSABLE DEL VEHICULO

62. FIRMA DEL LÍDER DE PROCESO

Powered by CamScanner